Ministerio del Interior

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría
Dirección General de Política Interior
Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios

Fecha de última actualización: 24/3/2025

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Índice:

Estructura básica del Ministerio del Interior 3

Inventario de Actividades de Tratamiento de la Secretaría de Estado de Seguridad 4

Dirección General de la Policía 4

Dirección General de la Guardia Civil 85

Órganos de coordinación de la Secretaría de Estado de Seguridad 167

Inventario de Actividades de Tratamiento de la Secretaría General de Instituciones Penitenciaria 280

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Entidad Estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo 280

Inventario de Actividades de Tratamiento de la Subsecretaría del Interior 369

Secretaría General Técnica 369

Dirección General de Política Interior 392

Dirección General de Tráfico 432

Tratamiento: DGT - Administración económica 432

Dirección General de Protección Civil y Emergencias 474

Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo 484

Dirección General de Protección Internacional 491

Inventario de Actividades de Tratamiento del Gabinete del Ministro del Interior 502

Gabinete del Ministro 502

Estructura básica del Ministerio del Interior

El Ministerio del Interior se estructura en los siguientes órganos superiores y directivos:

A) La Secretaría de Estado de Seguridad, de la que dependen los siguientes órganos directivos:

1.º La Dirección General de la Policía, cuyo titular tendrá rango de Subsecretario.

2.º La Dirección General de la Guardia Civil, cuyo titular tendrá rango de Subsecretario.

3.º La Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería.

B) La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, con rango de Subsecretaría, de la que depende la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social.

C) La Subsecretaría del Interior, de la que dependen los siguientes órganos directivos:

1.º La Secretaría General Técnica.

2.º La Dirección General de Política Interior.

3.º La Dirección General de Tráfico.

4.º La Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

5.º La Dirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo.

6.º La Dirección General de Protección Internacional.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Acreditación seguridad privada

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** División de Formación y Perfeccionamiento (DIR3 E03116504) Plaza de Carabanchel, 5. 28025 Madrid Tlfno: 913227577 Correo electrónico: secretariacat.dfp@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Acreditación de profesor de los Centros de Formación, Actualización y Adiestramiento del personal de Seguridad Privada.
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Cumplimiento de una obligación legal, artículo 6.1.c - Ejercicio de poderes públicos, artículo 6.1.e. Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Categorías de interesados	Ciudadanos
Categorías de datos personales	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales, datos académicos
Categorías de destinatarios	
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	En las aplicaciones informáticas: Control de accesos lógico, copias de seguridad, control de accesos físico a los equipos servidores Nivel BAJO.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Actividades de colaboración con universidades

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** División de Formación y Perfeccionamiento (DIR3 E03116504) Plaza de Carabanchel, 5. 28025 Madrid Tlfno: 913227577 Correo electrónico: secretariacat.dfp@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Tareas relativas a la colaboración con universidades en el ámbito de la División de Formación y Perfeccionamiento: Prácticas de estudiantes, trabajos, líneas de investigación etc.
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Cumplimiento de una obligación legal, artículo 6.1.c - Ejercicio de poderes públicos, artículo 6.1.e. Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios
Categorías de interesados	Funcionarios, estudiantes universitarios, profesorado universitario
Categorías de datos personales	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales, datos académicos
Categorías de destinatarios	Universidades e instituciones colaboradoras en la actividad correspondiente. División de Personal y otros órganos de la Dirección General de la Policía
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	En las aplicaciones informáticas: Control de accesos lógico, copias de seguridad, control de accesos físico a los equipos servidores Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: ADDNIFIL

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** División de Documentación (DIR3 E04948201) C/Julián González Segador s/n 28043 Madrid. Web: https://sede.policia.gob.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Gestión del Documento Nacional de Identidad, los datos de identidad y personales para el resguardo de la seguridad jurídica de la ciudadanía.
Base legal (legitimación)	- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD): RGPD. - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD. - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Reglamento (UE) 2019/1157 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre el refuerzo de la seguridad de los documentos de identidad de los ciudadanos de la Unión y de los documentos de residencia expedidos a ciudadanos de la Unión y a los miembros de sus familias que ejerzan su derecho a la libre circulación. - Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. - Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. - Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.
Categorías de interesados	Ciudadanos españoles solicitantes y titulares del Documento Nacional de Identidad.

Categorías de datos personales	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: datos de filiación (apellidos, nombre, fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad, nombre de los padres). DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES: Número del documento, domicilio, teléfono, correo electrónico, fotografía, firma y huella. DATOS INCORPORADOS ELECTRÓNICAMENTE EN EL CHIP: datos de filiación del titular, imágenes digitalizadas de la fotografía y de la firma manuscrita, plantilla de impresión dactilar de los dedos índice o de los que proceda en su defecto y certificados reconocidos de autenticación y de firma, y claves públicas y privadas de los mismos. DATOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DEL DOCUMENTO: Número de soporte, equipo de expedición, datos del Registro Civil donde conste inscrito el nacimiento y defunción, en su caso. Titular o beneficiario de familia numerosa o del Ingreso Mínimo Vital.
Categorías de destinatarios	Administraciones Públicas y sus organismos, estatales y autonómicos, y entidades locales. Órganos Judiciales, Ministerio Fiscal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como miembros de Policía Judicial.
Transferencias internacionales	Cesión autorizada por una ley, a organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los tratados y convenios en los que España sea parte (Interpol, Europol, SIS, Unión Europea y Convenios Bilaterales).
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaria de Estado de Seguridad. Nivel ALTO.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: A.D.I. (Autorización de Desplazamientos Internacionales)

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Dirección Adjunta Operativa. Unidad de Planificación Estratégica y de Coordinación (DIR3 E03116804) c/ Rafael Calvo, 33 6ª Planta, Madrid. Tlfno: 913223988
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía. (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Gestionar y administrar los viajes al extranjero de los funcionarios dependientes de la D.G.P. en comisión de servicio al extranjero
Base legal (legitimación)	La Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional que regula el contenido, alcance y límites de la movilidad de los funcionarios en su Título IX, Capítulo II, artículo 49
Categorías de interesados	Todos los funcionarios dependientes de la Dirección General de la Policía
Categorías de datos personales	Nombre, Apellidos, DNI, Destino, correo electrónico oficial
Categorías de destinatarios	No habrá comunicaciones a terceros.
Transferencias internacionales	No habrá comunicaciones a terceros países
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	El acceso a la aplicación web se realiza mediante identificación con carnet profesional corporativo o DNIe. Sólo introduciendo el PIN asignado al soporte utilizado, se podrá capturar el nº de DNI y el nombre y apellidos de la persona que intenta acceder. Una vez capturados estos datos se accede a la aplicación con el nivel de usuario asignado por el administrador del sistema. El acceso físico al servidor dónde está alojada la aplicación web, así como a los archivos y base de datos que la componen, está restringido exclusivamente a los administradores del sistema. Diariamente se realiza una copia de seguridad de la aplicación a un servidor de archivos distinto del que aloja la propia aplicación, cuyo acceso está igualmente restringido a los administradores del sistema. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: ADN ELIMINATIO

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Unidad Central de Coordinación Operativa y Técnica. Comisaría General de Policía Científica (DIR3 EA0021911) Calle Julián González Segador S/N. 28043. Madrid Correo electrónico: cgpc.coordinacion@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Identificación de funcionarios policiales o de cualquier otra persona no sospechosa o investigada a fin de facilitar las investigaciones en curso, mediante su descarte de las mismas, en los casos en los que, por cualquier motivo, se hayan podido producir contaminaciones con sus datos genéticos.
Base legal (legitimación)	Constitución Española. Reglamento General de Protección de Datos (RGPD UE 2016/679). Consentimiento de los interesados en conformidad con el artículo 6.1.a) del RGPD Ley 7/2021, de 26 de mayo, de Protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley Orgánica 10/2007, de 8 de octubre, reguladora de la base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN. Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categorías de interesados	Funcionarios de la Policía Nacional y otras personas cuyos datos genéticos hayan podido contaminar por cualquier motivo pruebas, escenarios delictivos o cualquier tipo de muestra.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, núm. profesional de cualquier tipo o identificativo (placa, carnet, etc.), datos de contacto, datos genéticos.
Categorías de destinatarios	Cuerpos, organizaciones y/o unidades de carácter policial cuya cesión resulte precisa para el cumplimiento de las leyes y disposiciones de carácter general, así como Autoridades judiciales y Ministerio Fiscal, siempre que resulte preciso para descartar a los interesados de investigaciones y/o procedimientos en curso.
Transferencias internacionales	No están previstas
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, cumplimentando en todo

	caso lo dispuesto en el artículo 8 de la LO 7/2021, de 26 de mayo, LO 10/2007, de 8 de octubre y Orden INT/2528/2002, de 2 de octubre, por la que se regula el Sistema Archivístico del Ministerio del Interior.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y conforman la Política de Seguridad de la Información y protección de datos del Ministerio del Interior.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: ADN-HUMANITAS
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo
Se ha realizado EIPD

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Comisaría General de Policía Científica (DIR3 EA0021911) Calle Julián González Segador S/N. 28043. Madrid Correo electrónico: cgpc@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Cooperar con la Administración de Justicia mediante la identificación genética de vestigios biológicos y la identificación de muestras de origen conocido, en investigaciones realizadas por la Dirección General de la Policía en relación con la identificación de personas amnésicas o desaparecidas, cadáveres y restos humanos sin identificar.
Base legal (legitimación)	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Estatuto de Interpol de 1956. Convenio Europol. Tratado de Prüm, firmado por España el 27 de mayo de 2005. Ley 7/2021, de 26 de mayo, de Protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad Ley Orgánica 10/2007, de 8 de octubre, reguladora de la base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, Código Penal. Real Decreto de 14 de septiembre de 1882. Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Categorías de interesados	Las personas genéticamente relacionadas con restos humanos, las desaparecidas, las genéticamente relacionadas con desaparecidos, y las que determinen los Jueces y Tribunales en el uso de sus atribuciones.
Categorías de datos personales	Datos alfanuméricos que componen perfiles genéticos, asociados a un código alfanumérico único sin valor a efectos identificativos por sí mismos. Datos de la unidad donde se encuentra la información genética relacionada con valor identificativo.

Categorías de destinatarios	Cuerpos, organizaciones y/o unidades de carácter policial cuya cesión resulte precisa para el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales. Autoridades judiciales y Ministerio Fiscal.
Transferencias internacionales	Cesiones internacionales establecidas en convenios y tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema de Información Schengen, Tratado de Prüm - UE y convenios bilaterales o multilaterales) y que estén vigentes, de conformidad con lo establecido en la LO 10/2007, de 8 de octubre y LO 7/21, de 26 de mayo.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron los datos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la LO 7/2021, de 26 de mayo, LO 10/2007, de 8 de octubre, resultando asimismo de aplicación lo dispuesto en la Orden INT/2528/2002, de 2 de octubre, por la que se regula el Sistema Archivístico del Ministerio del Interior.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo II

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: ADN VERITAS
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo
Se ha realizado EIPD

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Comisaría General de Policía Científica (DIR3 EA0021911) Calle Julián González Segador S/N. 28043. Madrid Correo electrónico: cgpc@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía. (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Cooperar con la Administración de Justicia mediante la identificación genética de vestigios biológicos y la identificación de muestras de origen conocido, en investigaciones realizadas por la Dirección General de la Policía.
Base legal (legitimación)	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Estatuto de Interpol de 1956. Convenio Europol. Tratado de Prüm, firmado por España el 27 de mayo de 2005. Ley 7/2021, de 26 de mayo, de Protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad Ley Orgánica 10/2007, de 8 de octubre, reguladora de la base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, Código Penal. Real Decreto de 14 de septiembre de 1882. Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Categorías de interesados	Las personas que determinen los Jueces y Tribunales, en el ejercicio de las funciones que tienen legalmente atribuidas; las relacionadas con restos humanos o vestigios que constituyan objeto de análisis; las relacionadas con hechos investigados que voluntariamente se sometan al tratamiento y los sospechosos, detenidos o imputados, cuando se trate de delitos graves y, en todo caso, los que afecten a la vida, la libertad, la indemnidad o la libertad sexual, la integridad de las personas, el patrimonio siempre que fuesen realizados con fuerza en las cosas, o violencia o intimidación en las personas, así como en los casos de la delincuencia organizada

Categorías de datos personales	Datos alfanuméricos que componen perfiles genéticos, asociados a un código alfanumérico único sin valor a efectos identificativos por sí mismos. Datos de la unidad donde se encuentra la información genética relacionada con valor identificativo.
Categorías de destinatarios	Cuerpos, organizaciones y/o unidades de carácter policial cuya cesión resulte precisa para el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales. Autoridades judiciales y Ministerio Fiscal.
Transferencias internacionales	Cesiones internacionales establecidas en convenios y tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema de Información Schengen, Tratado de Prüm - UE y convenios bilaterales o multilaterales) y que estén vigentes, de conformidad con lo establecido en la LO 10/2007, de 8 de octubre y LO 7/21, de 26 de mayo.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron los datos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la LO 7/2021, de 26 de mayo, LO 10/2007, de 8 de octubre, resultando asimismo de aplicación lo dispuesto en la Orden INT/2528/2002, de 2 de octubre, por la que se regula el Sistema Archivístico del Ministerio del Interior.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo II

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: ADPASFIL

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** División de Documentación (DIR3 E04948201) c/Julián González Segador s/n. 28043 Madrid. Web: https://sede.policia.gob.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Gestión de expedición de pasaportes.
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana, de 30 de marzo Real Decreto 896/2003, de 11 de julio, por el que se regula la expedición del pasaporte ordinario y se determinan sus características
Categorías de interesados	Ciudadanos españoles solicitantes de pasaporte
Categorías de datos personales	Apellidos, nombre, fecha y lugar de nacimiento, nombre de los padres, sexo, Nº DNI si procede, nacionalidad, fotografía, firma, huellas.
Categorías de destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, así como en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para el cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas como miembros de la Policía Judicial; a las Instituciones, órganos jurisdiccionales y Ministerio Fiscal, cesión autorizada por una ley, a organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los tratados y convenios en los que España sea parte (Interpol, Europol, SIS, Unión Europea y Convenios Bilaterales).
Transferencias internacionales	Organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los tratados y convenios en los que España sea parte (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales), así como a las autoridades consulares a efectos del Real Decreto 896/2003, de 11 de julio, por el que se regula la expedición del pasaporte ordinario y se determinan sus características.
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	El tratamiento de datos se gestiona a través del desarrollo de aplicación informática con acceso con tarjeta de identificación del funcionario con certificado electrónico, y acceso de reserva por clave, contraseña y puesto informático supeditado al control de seguridad del Centro de Proceso de Datos de El Escorial. Nivel ALTO

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: ARCA. Aplicación para la gestión de investigaciones de la Unidad de Asuntos Internos de la Dirección General de la Policía. Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Dirección Adjunta Operativa (DIR3 EA0021908) Calle Boix y Morer, 1. Madrid. 28003 Correo electrónico: inteligencia.uai@dgp.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía. (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	La gestión, tratamiento, coordinación y análisis de todas las investigaciones llevadas a cabo por la Unidad de Asuntos Internos de la Dirección General de la Policía
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y ejecución de sanciones penales. Directiva UE 680/2016. Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la Policía Judicial
Categorías de interesados	Personas detenidas e investigadas o relacionadas con estas
Categorías de datos personales	DATOS DE IDENTIFICACIÓN: documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, nombre y apellidos, domicilios, teléfono, estado civil, filiación, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad. DATOS PERSONALES: fotografía. DATOS LABORALES: carné profesional, categoría, situación, destino, puesto de trabajo, fecha de ingreso. ACTUACIONES: resolución policial, resolución judicial.
Categorías de destinatarios	A otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad según lo previsto en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal

Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación administrativos. Plazo máximo 20 años.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo II Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: ARPC (Actas de Reunión de Participación Ciudadana)

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Comisaría General de Seguridad Ciudadana(DIR3 E03116104) C/Francos Rodríguez, 104. 28039 Madrid
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía(DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Registro de las actividades de las Delegaciones Provinciales de Participación Ciudadana y de la Unidad Central de Participación Ciudadana
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP
Categorías de interesados	Empleados públicos, personas físicas y jurídicas
Categorías de datos personales	Para los empleados públicos: nombre, apellidos, DNI, carnet profesional, destino; para las personas físicas: nombre, apellidos, organismo, colectivo o institución a la que representan
Categorías de destinatarios	
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las actas se guardan e archivos informáticos en formato PDF a los que se accede con clave y contraseña, personal e intransferible, solo para personal de la UCPC. Medidas de seguridad Esquema Nacional de Seguridad Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Asuntos jurídicos de la División de Formación

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** División de Formación y Perfeccionamiento (DIR3 E03116504) Plaza de Carabanchel, 5. 28025 Madrid Tlfno: 913227577 Correo electrónico: secretariacat.dfp@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía. (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Registro de los recursos presentados ante actuaciones de la División de Formación y Perfeccionamiento
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Cumplimiento de una obligación legal, artículo 6.1.c - Ejercicio de poderes públicos, artículo 6.1.e. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Categorías de interesados	Ciudadanos o funcionarios.
Categorías de datos personales	Datos identificativos
Categorías de destinatarios	
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	En las aplicaciones informáticas: Control de accesos lógico, copias de seguridad, control de accesos físico a los equipos servidores Nivel BAJO.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: ATHENA
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Comisaría General de Policía Judicial (DIR3 EA0021912) Calle Julián González Segador S/N. 28043. Madrid Correo electrónico: cgpj@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Registro, tratamiento y organización de los datos de interés policial recabados con ocasión de las intervenciones de Policía Nacional, atendiendo a las funciones de policía judicial que tiene legalmente asignadas.
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Directiva (UE) 2016/680. Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la Policía Judicial
Categorías de interesados	Miembros de las FCS, identificados, infractores, reclamados, detenidos, investigados no detenidos, denunciantes, víctimas, perjudicados, testigos, menores e incapaces en situación de riesgo.
Categorías de datos personales	Nombre, Apellidos, Fecha y lugar de nacimiento, Filiación, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Documento de Identidad, Datos identificativos de objetos numerados
Categorías de destinatarios	Autoridad Judicial, Ministerio Fiscal y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad cuando tales cesiones resulten precisas para el cumplimiento de los deberes de coordinación y cooperación, según lo previsto en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo.
Transferencias internacionales	Trasferencias internacionales a organismos de colaboración policial de acuerdo con los tratados y acuerdos internacionales suscritos por el Reino de España
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del

	tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación. Con carácter general, el plazo máximo para la supresión de los datos será de veinte años
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo II Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: BINCIPOL

Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Comisaría General de Policía Científica (DIR3 EA0021911) Calle Julián González Segador S/N. 28043. Madrid Correo electrónico: cgpc@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Unificar las metodologías en la ejecución y gestión de los asuntos que desarrollan las diferentes unidades de Policía Científica, agilizando la coordinación y el control de las funciones policiales desarrolladas en las diferentes áreas de actividad de la especialidad y facilitar el seguimiento por parte de los usuarios autorizados de todos los asuntos, desde su origen así como garantizar el aseguramiento de la cadena de custodia
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y ejecución de sanciones penales. Directiva UE 680/2016, articulo 8. Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la Policía Judicial
Categorías de interesados	Autoridades judiciales, fiscales, funcionarios del CNP, denunciantes, investigados, sospechosos, detenidos, víctimas, perjudicados identificados, autores, desaparecidos, MENAS, testigos
Categorías de datos personales	DNI, NIF, Pasaporte, Tarjeta de Extranjero, nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, nombre de los padres, domicilio, fotografía, reseña decadactilar, características fisonómicas, datos antropológicos, datos de perfil genético con valor identificativo, vestigios y/o rastros biológicos y de cualquier tipo.
Categorías de destinatarios	Cuerpos, organizaciones y/o unidades de carácter policial cuya cesión resulte precisa para el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales. Autoridades judiciales en cumplimiento del artículo 118 de la CE y normativa concordante. Ministerio Fiscal.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo II Nivel MEDIO

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: CAVIPER (Cámaras de Videograbación Policial Establecidas Reglamentariamente). Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Secretario General de la División de Operaciones y Transformación Digital de la Dirección Adjunta Operativa C/ Julián González Segador s/n, Madrid 28043. Correo electrónico: dotd.sec@policia.es
Corresponsable	Las personas titulares de las secretarías, jefes de operaciones y responsables de unidades policiales con personal bajo su dirección que para el ejercicio de sus funciones porten equipos móviles de videograbación y/o inmovilizadores eléctricos.
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Gestión y tratamiento informatizado del contenido audiovisual captados a través de dispositivos de grabación móviles utilizados por el personal de la Policía Nacional en el ejercicio de sus funciones, dotando de las garantías necesarias para las actividades de prevención, detección, investigación y sanción de infracciones tanto penales como administrativas, así como la prevención y protección frente a las amenazas contra la seguridad púbica. Contemplarán los datos técnicos e identificativos del uso de los equipos de videograbación e inmovilizadores eléctricos.
Base legal (legitimación)	-Directiva (UE) 680/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo (Artículo 1). -Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. -Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. -Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. -Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. - Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. - Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. - Real Decreto 726/2020, de 4 de agosto, por el que se modifica el Reglamento de Armas, aprobado por el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero.

Categorías de interesados	Personas físicas participes de cualquier captación audiovisual o realizada con equipos inmovilizadores eléctricos en intervenciones de los agentes de la autoridad de Policía Nacional, incluyendo administradores y usuarios de los equipos.
Categorías de datos personales	Contenido audiovisual que permita la identificación personal. Datos personales (carnet profesional, correo electrónico, unidad destino). Datos identificativos del dispositivo (identificación del equipo, datos de registro, datos de uso).
Categorías de destinatarios	Autoridades Judiciales y Administrativas, Delegación y Subdelegación de Gobierno, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Régimen Disciplinario y Unidades policiales intervinientes. Entidad encargada del tratamiento de los datos personales.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	El contenido audiovisual se conservará hasta tres meses para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, salvo que de las mismas se pudiera derivar responsabilidad penal o administrativa para lo cual serán remitidas a las autoridades competentes. Datos personales: se conservarán en el sistema de gestión mientras sea necesario para su correcto funcionamiento. Datos identificativos del dispositivo: se conservarán en el sistema de gestión mientras sea necesario para su correcto funcionamiento.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas serán las dispuestas por la Unidad de Informática y Telecomunicación para las bases de datos y sistemas de tecnologías de la información que se utilizan en Policía Nacional. Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Centro Nacional de Coordinación de Puestos Fronterizos (CEFRONT)

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Comisaría General de Extranjería y Fronteras (DIR3 EA0021909) C/General Pardiñas 90, Madrid, 28006. Correo electrónico: cged.0004@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	**Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía** (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid, 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Gestión e información de actividades relevantes en frontera, inspecciones fronterizas, entradas y salidas y tramitaciones documentales relacionadas con la protección internacional.
Base legal (legitimación)	Reglamento (UE) 2016/679 de 27 abril de 2016 (RGPD) Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Directiva (UE) 2016/680 de protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos. Reglamento (UE) 399/2016, Código de Fronteras Schengen. Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre. Reglamento (CE) 810/2009, Código sobre Visados. Ley 12/2009 de 30 de octubre reguladora de Derecho de Asilo y Protección Subsidiaria.
Categorías de interesados	Personas controladas en puestos fronterizos, solicitantes de visado en fronteras y solicitantes de Protección Internacional y Refugiados.
Categorías de datos personales	Nombre, Primer apellido, Segundo apellido, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Nº pasaporte o Documento de viaje.
Categorías de destinatarios	Oficina de Asilo y Refugio (Dirección General de Política Interior-Ministerio del Interior)
Transferencias internacionales	No está previsto.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
Medidas de seguridad	El acceso a la aplicación se realiza a través de un gestor de identidades que identifica de forma plena a las personas autorizadas,

	siendo almacenado el perfil de acceso de cada usuario. El acceso al sistema exige el uso de certificados digitales contenidos en DNIe o carné profesional con su respectiva clave de acceso. El acceso al servidor dónde está alojada la base de datos (en distinto nivel que las aplicaciones que acceden a estos datos), está restringido exclusivamente a los administradores del sistema y gestores de la base de datos. La arquitectura informática posee mecanismos de control de acceso y trazabilidad. Las Medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de seguridad. Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, O.A.

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, O.A. (DIR3 EA0048707) Avenida Juan Carlos I, 46. 05004, Ávila. Correo electrónico: director.cufpn@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Tareas relacionadas con la organización y realización de titulaciones universitarias oficiales, títulos propios, seminarios, jornadas y, en general, actividades formativas o de investigación en el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, O.A.
Base legal (legitimación)	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Real Decreto 666/2022, de 01 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, O.A. Resolución de 28 de septiembre de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, O.A. y la Universidad de Salamanca, para su adscripción a la Universidad.
Categorías de interesados	Funcionarios, personal docente e investigador y personal de administración y servicios.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI o pasaporte, correo electrónico, teléfono, fecha de nacimiento, dirección, datos profesionales, datos académicos, datos económicos, elementos multimedia.
Categorías de destinatarios	División de Personal y otros órganos de la Dirección General de la Policía. Universidades, organismos y entidades colaboradoras en la actividad docente, y plataformas de reuniones en línea.
Transferencias internacionales	No están previstas cesiones internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo I Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: CIMACC 091. Centro Inteligente de Mando Comunicación y Control
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Comisaría General de Seguridad Ciudadana(DIR3 E03116104) c/ Francos Rodríguez, 104. 28039 Madrid
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Tratamiento de las comunicaciones recibidas en los CIMACC 091: llamadas, comunicaciones digitales, imágenes, documentos necesarios para las distintas funciones y servicios policiales dotando de las garantías necesarias para la de prevención, detección, investigación y sanción de infracciones tanto penales como administrativas, así como la protección y prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública
Base legal (legitimación)	Tratamiento necesario para la ejecución de los funciones de prevención, detección, investigación y sanción de infracciones tanto penales como administrativas así como las protección y prevención de las amenazas contra la seguridad pública encomendadas a Policía Nacional en los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/ 86 y artículo 3 de la Ley Orgánica 4/2015.
Categorías de interesados	Personas físicas y jurídicas implicadas en los sucesos policiales
Categorías de datos personales	Personas físicas y jurídicas: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, sexo, número de documento de identidad, número de identificación de extranjeros, pasaporte, etc.., número de identificación policial, domicilio, vehículo, número de teléfono y su localización, número de identificación fiscal, locales y marcas registradas, relación con los hechos y lugar de la intervención así como cualquier otro dato que permita la identificación de la persona, señalamientos y antecedentes policiales
Categorías de destinatarios	Autoridad Judicial, Ministerio Fiscal y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y otras Autoridades Administrativas tramitadoras de infracciones cuando tales cesiones resulten precisas para el cumplimiento de los deberes de coordinación y cooperación, según lo previsto en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo.
Transferencias internacionales	Todos aquellos que se deriven, o puedan producirse, en cumplimiento de la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante un periodo de 20 años para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para poder determinar las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar de las comunicaciones recibidas y servicios policiales gestionados en el CIMACC 091, pudiendo ampliarse este periodo para el supuesto de datos concretos incluidos en investigaciones policiales y penales que permanezcan abiertas mientras sean necesarios para la definitiva resolución de los procedimientos judiciales.

Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	El acceso a la aplicación se realiza mediante un documento personal identificativo físico con certificado digital. El almacenamiento y recuperación de los datos objeto del tratamiento están automatizados. Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Pública.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Cita previa

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** División de Documentación (DIR3 E04948201) c/ Julián González Segador s/n 28043 Madrid. Web: https://sede.policia.gob.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Gestión de cita previa
Base legal (legitimación)	La legitimación para el tratamiento de los datos identificativos que se encuentra en el ejercicio de las competencias de la administración (artículo 6.e RGPD), no obstante, se basa en el consentimiento del interesado el tratamiento de los datos relativos a teléfono y correo electrónico.
Categorías de interesados	Ciudadanos españoles
Categorías de datos personales	Datos personales, nº DNI, teléfono y correo electrónico
Categorías de destinatarios	
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Sesenta días.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Policía. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Concursos

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** División de Personal (DIR3 E03116404) Avenida de Pío XII, 50. 28071. Madrid. Correo electrónico: dp.concursos.@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Gestión de los Concursos Generales de Méritos, Específicos de Méritos, convocatorias de Libre Designación y Nuevo Ingreso de Facultativos y Técnicos.
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.C) Cumplimiento de una obligación legal L.O. 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; R.D. 997/89 Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la D.G.P.; R.D. 364 Reglamento de Ingreso del Personal al servicio de la Admón. Gral. del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Admón. General del Estado..
Categorías de interesados	Ciudadanos y funcionarios.
Categorías de datos personales	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales, datos académicos, datos audiovisuales, datos de la pruebas selectivas.
Categorías de destinatarios	Autoridad Judicial y Ministerio Fiscal.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y en todo caso hasta la finalización de los procedimientos judiciales y administrativos iniciados por el interesado.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo II Nivel MEDIO

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Consultas y reclamaciones al Delegado de Protección de Datos de la Policía Nacional

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía Nacional** Delegado de Protección de Datos Policía Nacional(DIR3 EA0009685) c/ Rafael Calvo 33 Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Atender las solicitudes y reclamaciones previas interpuestas por los interesados en virtud del artículo 38.4 Reglamento (UE) 2016/679 y del artículo 37.1 y 65.4 de la Ley Orgánica 3/2018; relativas a los tratamientos efectuados por la Dirección General de la Policía Nacional.
Base legal (legitimación)	Reglamento General de Protección de Datos (obligaciones del delegado de protección de datos)
Categorías de interesados	Ciudadanos y funcionarios de la Dirección General de la Policía.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono
Categorías de destinatarios	Órganos u unidades de la Dirección General de la Policía.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes se guardan en una aplicación interna de un ordenador al que se accede con usuario clave, restringido a un conjunto reducido compuesto por las personas que pueden resolver incidencias en materia de protección de datos. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Control
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo.

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Comisaría General de Extranjería y Fronteras (DIR3 EA0021909) C/General Pardiñas, 90, 28006 Madrid.
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Gestión de los datos referentes a inspecciones fronterizas, vigilancia de fronteras, actividades relevantes seguridad ciudadana y entradas y salidas de España.
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Directiva (UE) 2016/680. Código de Fronteras Schengen. Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana
Categorías de interesados	Personas controladas en puestos fronterizos, o controladas como consecuencia del alquiler de vehículos, compraventa o pignoración de efectos, hospederías, visitas a centros o instalaciones oficiales, eventos especiales, y otros controles policiales de personas y objetos numerados.
Categorías de datos personales	Datos de identidad de la persona controlada policialmente: Documento nacional de identidad, nombre y apellidos, domicilio, nombre de los padres, fecha y lugar de nacimiento, sexo, teléfono, fotografía, nacionalidad, pasaporte, número de identidad de extranjero, impresiones dactilares, representante legal y cualquier otro que pudiera ser identificativo de la persona. Datos identificadores del objeto: tipo, marca, modelo, numeración o matriculación, descripción, etc. Datos identificadores del control: lugar, motivo, fecha, hora, duración.
Categorías de destinatarios	A otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en virtud de lo previsto en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo; a los órganos jurisdiccionales y Ministerio Fiscal

Transferencias internacionales	Organismos Internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los tratados y convenios en los que España sea parte
Plazo de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación. Con carácter general, el plazo máximo para la supresión de los datos será de veinte años
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo II Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Control de accesos seguridad División de Formación

Responsable del tratamiento	Dirección General de la Policía División de Formación y Perfeccionamiento (DIR3 E03116504) Plaza de Carabanchel, 5. 28025 Madrid Tlfno: 913227577 Correo electrónico: secretariacat.dfp@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana; Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Ciudadanos y funcionarios
Categorías de datos personales	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales, datos vehículos.
Categorías de destinatarios	
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	En las aplicaciones informáticas: Control de accesos lógico, copias de seguridad, control de accesos físico a los equipos servidores. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DIFO
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Comisaría General de Policía Judicial (DIR3 EA0021912) Calle Julián González Segador S/N. 28043. Madrid Correo electrónico: cgpj.ucic.secretaria@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Gestión de la difusión de fotogramas o imágenes relativos a supuestos autores de hechos delictivos obtenidas por diferentes medios de grabación, generalmente procedentes de cámaras de seguridad, que reflejan actividades delictivas en el momento de su ejecución y de las personas sospechosas, junto con los útiles, instrumentos o armas empleados en la perpetración de los delitos. Objetivo de promover la identificación de los autores y su posterior detención y acumulación hechos delictivos
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal: - Artículo 8 de la Directiva (UE) 2016/680 - Artículo 1 de la Ley Orgánica 7/2021. Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ley Orgánica 2/86 de 13 de marzo. Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo de Protección de Seguridad Ciudadana. Real Decreto 769/1987, de 19 de junio sobre regulación de Policía Judicial.
Categorías de interesados	Autores o cómplices de hechos delictivos para su identificación y para la asociación o acumulación de hechos.
Categorías de datos personales	Fotogramas o imágenes obtenidas por diferentes medios de grabación generalmente procedentes de cámaras de seguridad que reflejan actividades delictivas en el momento de su ejecución.
Categorías de destinatarios	Investigadores autorizados de las unidades de policía y las unidades de inteligencia policiales.
Transferencias internacionales	No previstas cesiones internacionales
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación administrativos.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo II Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Eventos Escuela Nacional de Policía

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** División de Formación y Perfeccionamiento (DIR3 EA03116504) Plaza de Carabanchel, 5. 28025 Madrid Tlfno: 913227577 Correo electrónico: secretariacat.dfp@policia.es
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Gestión de todas las áreas relativas a la organización de los congresos y eventos realizados en la Escuela Nacional de Policía
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Participantes en el congreso o evento.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono, fecha de nacimiento, datos profesionales, datos académicos, elementos multimedia
Categorías de destinatarios	Gabinete Técnico y otros organismos de la Dirección General de la Policía y empresas colaboradoras y patrocinadoras de los eventos en su caso.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo I Nivel BAJO

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: FALSIFI
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Comisaría General de Extranjería y Fronteras (DIR3 EA0021909) c/ General Pardiñas, 90, 28006 Madrid.
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Gestión de los datos que figuren en documentos de identidad, pasaportes y otros documentos de viaje, permisos de residencia o estancia, cédulas de identidad, permisos de conducir, autorizaciones de regreso, libretas de marino, visados, sellos de control fronterizo, billetes de pasajero, tarjetas de embarque y certificados que puedan considerarse falsos, falsificados, robados, obtenidos fraudulentamente, alterados, o con dispositivo electrónico auténtico alterado para contener un documento falso
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Artículos 390 y siguientes del Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo de protección de la seguridad ciudadana.
Categorías de interesados	Personas portadoras de documentos de identidad y de viaje falsos
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, sexo, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, nombre de los progenitores.
Categorías de destinatarios	A otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en virtud de lo previsto en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo; a los órganos jurisdiccionales y Ministerio Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2.d) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.
Transferencias internacionales	Organismos Internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los tratados y convenios en los que España sea parte
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo I Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Fichero ADEXTTRA

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Comisaría General de Extranjería y Fronteras(DIR3 E03116205) c/General Pardiñas, 90, 28006 Madrid.
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Actuaciones administrativas relacionadas con ciudadanos extranjeros, comunitarios y apátridas.
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, así como su reglamento de desarrollo, Real Decreto 557/2011, de 20 de abril Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida
Categorías de interesados	Ciudadanos extranjeros, comunitarios o extracomunitarios que accedan o se hallen regular o irregularmente en España y de ciudadanos españoles cuyos actos estén afectados por la normativa sobre extranjería.
Categorías de datos personales	De mayores de edad: Filiación: Nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, nombre de los padres, sexo. Personales: Nacionalidad, domicilio, teléfono, fax, e-mail, estado civil, profesión, fotografía, pasaporte, documento nacional de identidad, impresiones dactilares, imágenes, voz, firma, número de identidad de extranjero, datos de familiares a cargo o de los que dependa, empresa y actividad laboral, número de seguridad social, representante legal, propiedades y posesiones, alojamiento y vivienda, ingresos y rentas, convivencia y arraigo, conducta, antecedentes, y cualquier otro que pudiera ser identificativo de la persona. De menores indocumentados o en situación legal de desamparo: Nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad, domicilio, centro de acogida o lugar de residencia, teléfono, última residencia en el país de procedencia, impresiones dactilares, fotografía, Organismo Público bajo cuya protección se halle, informe médico forense de resultado de la prueba ósea de determinación de la edad, marcas y deficiencias físicas y psíquicas, tatuajes, características físicas o antropométricas, situación de indocumentado o de situación legal de desamparo; nombre,

	apellidos y domicilio de los padres, tutores o guardadores y cualquier otro dato de relevancia a los citados efectos identificadores
Categorías de destinatarios	De mayores de edad: A otras fuerzas y Cuerpos de Seguridad según lo previsto en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, de conformidad con lo dispuesto la Ley Órganica 3/2018 de 5 de diciembre y la ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo; a los órganos de la Administración del Estado con competencia en materia de extranjería e inmigración (Ministerios de Presidencia, Trabajo e Inmigración, Exteriores y de Cooperación, Justicia), y cuantos otros se contemplan en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros, la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, así como por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, y normas de desarrollo. De menores: Exclusivamente a instituciones públicas nacionales encargadas de la protección de menores y aquéllos que prevé la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo.
Transferencias internacionales	De mayores de edad: A organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los tratados y convenios en los que España sea parte (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales). De menores: Exclusivamente a instituciones públicas extranjeras encargadas de la protección de menores y aquéllos que prevé la Ley la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y la ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo.
Plazo de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Almacenamiento de la aplicación en un CPD propio. Posee mecanismos de control de acceso y trazabilidad. Es compatible con el estándar CMIS (Content Management Interoperability Services) Aplica el Esquema Nacional de Seguridad Posee un análisis de riesgos Se realizan copias de seguridad que permiten recuperar datos perdidos de manera accidental o intencionadamente. Nivel MEDIO

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Formación actualización y especialización

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** División de Formación y Perfeccionamiento (DIR3 E03116504) Plaza de Carabanchel, 5. 28025 Madrid Tlfno: 913227577 Correo electrónico: secretariacat.dfp@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Todas las tareas relativa a la organización y realización de actividades de formación, actualización y especialización
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
Categorías de interesados	Funcionarios
Categorías de datos personales	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales, datos académicos, datos económicos
Categorías de destinatarios	División de Personal y otros órganos de la Dirección General de la Policía. Universidades, organismos y entidades colaboradoras en la acción formativa, y plataformas de reuniones en línea (cuando sea necesario).
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo I Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Formación altos estudios profesionales PN

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** División de Formación y Perfeccionamiento (DIR3 E03116504) Plaza de Carabanchel, 5. 28025 Madrid Tlfno: 913227577 Correo electrónico: secretariacat.dfp@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Todas las tareas relativas a la organización y realización de actividades de formación en altos estudios profesionales de la Policía Nacional
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
Categorías de interesados	Funcionarios y otros profesionales del mundo de la seguridad
Categorías de datos personales	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales, datos académicos
Categorías de destinatarios	División de Personal y otros órganos de la Dirección General de la Policía. Universidades, organismos y entidades colaboradoras en la acción formativa, y plataformas de reuniones en línea (cuando sea necesario).
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	En las aplicaciones informáticas: Control de accesos lógico, copias de seguridad, control de accesos físico a los equipos servidores. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Formación para el ingreso en la Policía Nacional

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** División de Formación y Perfeccionamiento (DIR3 E03116504) Plaza de Carabanchel, 5. 28025 Madrid Tlfno: 913227577 Correo electrónico: secretariacat.dfp@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Realizar todas las tareas relativas a la organización y realización de actividades de formación de ingreso en la Policía Nacional
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional
Categorías de interesados	Funcionarios
Categorías de datos personales	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales, datos académicos, infracciones administrativas
Categorías de destinatarios	División de Personal, Gabinete Técnico, Y otros órganos de la Dirección General de la Policía. Plantillas en las que se realizan las prácticas. MUFACE, Seguridad Social. Universidades, organismos y entidades colaboradoras en la actividad docente, y plataformas de reuniones en línea (cuando sea necesario
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo II Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Formación promoción en la Policía Nacional

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** División de Formación y Perfeccionamiento (DIR3 E03116504) Plaza de Carabanchel, 5.28025 Madrid Tlfno: 913227577 Correo electrónico: secretariacat.dfp@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Realizar todas las tareas relativas a la organización y realización de actividades de formación para la promoción en la Policía Nacional
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
Categorías de interesados	Funcionarios
Categorías de datos personales	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales, datos académicos, datos económicos
Categorías de destinatarios	División de Personal y otros órganos de la Dirección General de la Policía. Plantillas en las que se realicen prácticas. Universidades, organismos y entidades colaboradoras en la actividad docente, y plataformas de reuniones en línea (cuando sea necesario)
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo I Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: F T Telefonía

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Subdirección General de Logística e Innovación (DIR3 EA0021914) Calle Julián González Segador S/N. 28043. Madrid Correo electrónico: sglogistica.asuntosgenerales@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Gestión y control de los medios de telefonía fija asignados por el Área de Telecomunicación para el desempeño de las actividades profesionales
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
Categorías de interesados	Policías nacionales, funcionarios y empleados públicos que prestan sus servicios en el ámbito de la Dirección General de la Policía
Categorías de datos personales	Dirección, unidad, número telefónico, extensión telefónica, actividad telefónica (fecha, número, duración, coste).
Categorías de destinatarios	Unidades integradas en la Dirección General de la Policía, Departamentos económicos y técnicos, Régimen Disciplinario.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo I Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: GATI
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Dirección Adjunta Operativa (DIR3 EA0021908) Calle Rafael Calvo 33. 28071. Madrid Correo electrónico: planificacion.upec@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Registro tratamiento , organización , evaluación, coordinación y análisis de toda la información generada por las distintas Fuerzas y Cuerpos de seguridad, principalmente unidades de la Policía Nacional necesarias para las distintas funciones y servicios policiales de prevención de peligros reales concretos para la seguridad pública y represión de infracciones penales
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y ejecución de sanciones penales. Artículo 8 de la Directiva (UE) 2016/680 Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la Policía Judicial
Categorías de interesados	Personas detenidas e investigadas o relacionadas con estas, así como víctimas de infracciones penales, testigos y denunciantes de las mismas.
Categorías de datos personales	DATOS DE IDENTIFICACIÓN: documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, número de la Seguridad Social/Mutualidad, nombre y apellidos, domicilios y características de éstos, teléfono, estado civil, filiación, fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad, lengua materna. DATOS PERSONALES: huella digitalizada, fotografía, voz, peligrosidad. DATOS FÍSICOS: marcas físicas, antropométricas, características físicas. DATOS PATRIMONIALES: propiedades, posesiones, licencias, permisos, vehículos, actividades y negocios, inversiones, datos bancarios y tarjetas crédito. DATOS LABORALES: categoría, grado, puestos de trabajo, historial. Y en los casos que les fuera indispensable, o exigible por la legalidad vigente
Categorías de destinatarios	
Transferencias internacionales	A organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los tratados y convenios en los que España sea parte

	(INTERPOL, EUROPOL, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo II Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión actividades deportivas

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** División de Formación y Perfeccionamiento (DIR3 E03116504) Plaza de Carabanchel, 5. 28025 Madrid Tlfno: 913227577 Correo electrónico: secretariacat.dfp@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Gestión de las actividades desarrolladas por la agrupación deportiva del CNP
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
Categorías de interesados	Funcionarios
Categorías de datos personales	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales
Categorías de destinatarios	
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	En las aplicaciones informáticas: Control de accesos lógico, copias de seguridad, control de accesos físico a los equipos servidores Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de bibliotecas

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** División de Formación y Perfeccionamiento (DIR3 E03116504) Plaza de Carabanchel, 5. 28025 Madrid Tlfno: 913227577 Correo electrónico: secretariacat.dfp@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Gestión de fondo de las bibliotecas de la dfp y el sistema de préstamos
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Categorías de interesados	Funcionarios
Categorías de datos personales	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales
Categorías de destinatarios	
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	En las aplicaciones informáticas: Control de accesos lógico, copias de seguridad, control de accesos físico a los equipos servidores Nivel BAJO.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de personal de la División de Formación y Perfeccionamiento

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** División de Formación y Perfeccionamiento (DIR3 E03116504) Plaza de Carabanchel, 5. 28025 Madrid Tlfno: 913227577 Correo electrónico: secretariacat.dfp@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Gestión de personal destinado en la División de Formación y Perfeccionamiento
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
Categorías de interesados	Funcionarios
Categorías de datos personales	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales
Categorías de destinatarios	
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	En las aplicaciones informáticas: Control de accesos lógico, copias de seguridad, control de accesos físico a los equipos servidores Nivel BAJO.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión económica. División de Formación y Perfeccionamiento

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** División de Formación y Perfeccionamiento (DIR3 E03116504) Plaza de Carabanchel, 5. 28025 Madrid Tlfno: 913227577 Correo electrónico: secretariacat.dfp@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Gestión de los expedientes económicos de la División de Formación y Perfeccionamiento
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
Categorías de interesados	Personas físicas, personas jurídicas, funcionarios
Categorías de datos personales	Datos identificativos, datos personales, datos bancarios, datos económicos
Categorías de destinatarios	División de Gestión Económica
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	En las aplicaciones informáticas: Control de accesos lógico, copias de seguridad, control de accesos físico a los equipos servidores. Nivel BAJO.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Grado aptitud física

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** División de Formación y Perfeccionamiento (DIR3 E03116504) Plaza de Carabanchel, 5. 28025 Madrid Tlfno: 913227577 Correo electrónico: secretariacat.dfp@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Gestión de las pruebas del grado de aptitud física
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Categorías de interesados	Funcionarios
Categorías de datos personales	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales
Categorías de destinatarios	División de Personal
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	En las aplicaciones informáticas: Control de accesos lógico, copias de seguridad, control de accesos físico a los equipos servidores. Nivel BAJO.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: IRIA Sistema de Gestión Administrativa y de recursos humanos de la Comisaría General de Información

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Comisaría General de Información Calle Julián González Segador S/N. 28043. Madrid Correo electrónico: cgi@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Sistema de gestión de datos del personal adscrito a la Comisaría General de Información.
Base legal (legitimación)	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 abril de 2016 (RGPD. Artículo 6.1.C el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento). Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Categorías de interesados	Personal funcionario de Policía Nacional, personal funcionario de los Cuerpos de la Administración del Estado y otro personal no funcionario, todos ellos, que prestan labores en la Comisaría General de Información.
Categorías de datos personales	Datos identificativos de la persona, datos profesionales y datos de contacto.
Categorías de destinatarios	No están previstas.
Transferencias internacionales	No se realizarán trasferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo II Nivel MEDIO

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: JUIP (Jefatura de Unidades de Intervención Policial)

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Comisaría General de Seguridad Ciudadana (DIR3 E03116104) c/Francos Rodríguez, 104. 28039 Madrid
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Gestionar los datos de los funcionarios destinados en las Unidades de intervención Policial.
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
Categorías de interesados	Policías destinados en U. I. P.
Categorías de datos personales	DNI, nombre completo, carné profesional, destino, fecha de nacimiento, domicilio y teléfonos
Categorías de destinatarios	FF y CC de Seguridad precisas para el cumplimiento de los deberes de coordinación y cooperación, según lo previsto en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986.
Transferencias internacionales	No está prevista cesión internacional.
Plazo de supresión	Al causar baja en la U. I. P.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Nivel medio de seguridad (acceso sólo desde la intranet y mediante control de acceso de usuarios previamente autorizados, cada movimiento realizado en la Base de Datos es registrado, conociendo en todo momento qué usuario los ha realizado. Nivel BAJO

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: LEÓNIDAS CIVITAS

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Secretario General de la División de Operaciones y Transformación Digital de la Dirección Adjunta Operativa C/ Julián González Segador s/n 28043 Madrid dotd.sec@policia.es Teléfono: 91.582.31.06
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Captura de placas de matrícula de vehículos
Base legal (legitimación)	Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH). Convenio para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, hecho en Estrasburgo el 28 de enero de 1981. Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2010/C83/02); Reglamento (UE)2016/679 de Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en adelante (RGPD). Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos y su Reglamento de ejecución. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la Ley deEnjuiciamiento Criminal. Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la Policía Judicial.

	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad
Categorías de interesados	Titulares de vehículos
Categorías de datos personales	Placas de matrícula
Categorías de destinatarios	Autoridad Judicial y Ministerio Fiscal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
Transferencias internacionales	No se prevén.
Plazo de supresión	Siete días, salvo uso diligencias policiales o judiciales
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Alta conforme a los dispuesto en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Listado JUE y fichas de emergencia

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Comisaría General de Seguridad Ciudadana (DIR3 E03116104) c/Francos Rodríguez, 104. 28039 Madrid
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Datos relativos a los funcionarios adscritos a la Jefatura Unidades Especiales. Comisaría General de Seguridad Ciudadana
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
Categorías de interesados	Únicamente funcionarios de Policía Nacional adscritos a dichas unidades.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, carné profesional, dirección, teléfono, persona de contacto en casos de emergencia
Categorías de destinatarios	Solo se utiliza a nivel interno, solo personal de la Secretaría JUE
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Una vez causen baja en la unidad
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Todos los datos están en la carpeta JUE, a la cual solo tienen acceso los funcionarios adscritos a su secretaría. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: ORIÓN
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Dirección Adjunta Operativa (DIR3 EA0021908) Calle Rafael Calvo 33.5ª Planta. 28071. Madrid Correo electrónico: planificacion.upec@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Indexación de la información existente en los ficheros policiales con el objetivo de realizar búsquedas con menor tiempo de respuesta y poder buscar en campos de texto libre, apoyando las labores de investigación e inteligencia de la Policía Nacional
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo de protección de datos Personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y ejecución de sanciones penales .Directiva UE 680/2016. Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal; Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana; Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la Policía Judicial.
Categorías de interesados	Miembros de las FCS, identificados, infractores, reclamados, detenidos, investigados no detenidos, denunciantes, víctimas, perjudicados, testigos, progenitores autorizantes respecto de los menores a su cargo, menores e incapaces en situación de riesgo, ciudadanos españoles y extranjeros.
Categorías de datos personales	Nombre, Apellidos, Fecha y lugar de nacimiento, Filiación, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Documento de Identidad, Datos identificativos de objetos numerados, Numeraciones de medios de pago, Direcciones IP de ordenadores, Matriculas de vehículos
Categorías de destinatarios	
Transferencias internacionales	No hay comunicación a terceros países
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. (Art.8 LO 7/2021).
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo II Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Partes de intervención: actuaciones policiales documentadas e informatizadas
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Dirección Adjunta Operativa (DIR3 EA0021908) Calle Rafael Calvo 33 28071. Madrid Web: https://sede.policia.gob.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Registro tratamiento y organización de los datos de interés policial recabados con ocasión de las intervenciones de la Policía Nacional, atendiendo a las funciones de prevención de la delincuencia e investigación que tiene legalmente asignadas
Base legal (legitimación)	Directiva UE 680/2016.Tratamiento necesario para la ejecución de los funciones de prevención, detección, investigación y sanción de infracciones tanto penales como administrativas así como las protección y prevención de las amenazas contra la seguridad pública encomendadas a Policía Nacional Artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de Seguridad Ciudadana Ley de Enjuiciamiento Criminal
Categorías de interesados	Miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, identificados, infractores, reclamados, detenidos ,investigados no detenidos, denunciantes, victimas, perjudicados, testigos, menores e incapaces en situación de riesgo
Categorías de datos personales	Nombre, Apellidos, Fecha y lugar de nacimiento, Filiación, Documento de identidad, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Datos identificativos de objetos numerados.
Categorías de destinatarios	Autoridad Judicial, Ministerio Fiscal y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad cuando tales cesiones resulten precisas para el cumplimiento de los deberes de coordinación y cooperación, según lo previsto en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo.
Transferencias internacionales	Organismos de colaboración policial internacional de acuerdo con los tratados y convenios internacionales suscritos por el Reino de España
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo II El acceso a la aplicación web se realiza mediante identificación con carnet profesional corporativo o DNIe. Sólo introduciendo el PIN asignado al soporte utilizado, se podrá capturar el nº de DNI y el nombre y apellidos de la persona que intenta acceder. Una vez capturados estos datos se accede a la aplicación con el nivel de usuario asignado por el administrador del sistema. Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: PERPOL
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** División de Documentación (DIR3 EA04948201) c/ Julián González Segador s/n 28043 Madrid. Correo electrónico: dd.secgeneral@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Tratamiento de Antecedentes de las personas de interés policial.
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Artículo 8 de la Directiva (UE) 2016/680 Ley de Enjuiciamiento Criminal. Real Decreto 734/2020 por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio del Interior
Categorías de interesados	Personas físicas de interés policial y judicial incluidas la protección y prevención contra la seguridad pública
Categorías de datos personales	Datos de identidad, especiales y biométricos
Categorías de destinatarios	Otras fuerzas y cuerpos de seguridad, según lo previsto en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal.
Transferencias internacionales	Organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los tratados y convenios en los que España sea parte (INTERPOL, EUROPOL, SIS, Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales). Los datos relativos a menores podrán ser objeto de transferencia al National Center for Missing Exploited Children de Estados Unidos con el consentimiento expreso de sus representantes legales
Plazo de supresión	20 años con carácter general, salvo las excepciones contempladas en el art. 8.1 Ley Orgánica 7/21
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo II Nivel ALTO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: PRALAB

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Subdirección General de Recursos Humanos y Formación (DIR3 EA0021915) Tlfno: 913223247 Correo electrónico: sggrrhh.secre@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Registro de actividades y datos relacionados con la tramitación de denuncias presentadas al amparo del Protocolo de Acoso Laboral de la DGP
Base legal (legitimación)	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional. Real Decreto 2/2006, de 16 de enero, por el que se establecen normas de prevención de riesgos laborales en la actividad de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía. Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado de Función Pública que aprueba el Protocolo actuación frente al acoso laboral en la Administración. Resolución de la DGP de 10 de julio de 2013, por la que se dispone la adaptación al ámbito de la de la Dirección General de la Policía del "Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Administración General del Estado". RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Miembros de la Policía Nacional así como personal funcionario y laboral, incluidos en el ámbito de aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público, con destino en la Dirección General de la Policía, implicados en actuaciones realizadas al amparo de las disposiciones establecidas en la Resolución de la DGP de 10 de julio de 2013, por la que se dispone la adaptación al ámbito de la de la Dirección General de la Policía del "Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Administración General del Estado"
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, carne profesional, teléfono, correo electrónico, plantilla de destino, así como cualquier otro tipo de dato que tenga relación con las actuaciones practicadas al amparo del protocolo de acoso laboral, incluidos datos médicos, disciplinarios o judiciales

Categorías de destinatarios	División de Personal y otros órganos de la Dirección General de la Policía. Autoridad Judicial, Fiscal y Abogacía del Estado. Interesados en el procedimiento como denunciantes o denunciados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo II Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Procesos selectivos Policía Nacional

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** División de Formación y Perfeccionamiento (DIR3 E03116504) Plaza de Carabanchel, 5. 28025 Madrid Tlfno: 913227577 Correo electrónico: secretariacat.dfp@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Gestión de los procesos selectivos de ingreso y promoción de la Policía Nacional
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley Orgánica, 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
Categorías de interesados	Ciudadanos y funcionarios
Categorías de datos personales	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales, datos académicos, datos penales, datos audiovisuales, datos de la pruebas selectivas
Categorías de destinatarios	División de Personal, Gabinete y otros órganos de la DGP
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	En las aplicaciones informáticas: Control de accesos lógico, copias de seguridad, control de accesos físico a los equipos servidores Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Procesos selectivos seguridad privada

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** División de Formación y Perfeccionamiento (DIR3 E03116504) Plaza de Carabanchel, 5. 28025 Madrid Tlfno: 913227577 Correo electrónico: secretariacat.dfp@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Gestión de los procesos selectivos para el acceso a la habilitación como vigilantes, escoltas y vigilantes de explosivos
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Categorías de interesados	Ciudadanos
Categorías de datos personales	Datos identificativos, datos personales, datos académicos, datos penales
Categorías de destinatarios	Comisaría General de Seguridad Ciudadana, BOE, MPTFP
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	En las aplicaciones informáticas: Control de accesos lógico, copias de seguridad, control de accesos físico a los equipos servidores Nivel BAJO.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Recursos administrativos y resoluciones

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Subdirección General de Recursos Humanos y Formación (DIR3 EA0021915) Correo electrónico: recursos.rh@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Registro de recursos en vía administrativa presentados en el ámbito de la Dirección General de la Policía, informes y trámites procesales realizados por el Área de Coordinación Jurídica y Reclamaciones Administrativas
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional
Categorías de interesados	Funcionarios policiales, representantes sindicales y organizaciones sindicales
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, carne profesional, plantilla, destino, teléfono, correo electrónico, así como cualquier otro tipo de dato que tenga relación específica con el procedimiento y el recurso administrativo
Categorías de destinatarios	División de Personal y otros órganos de la Dirección General de la Policía, Ministerio del Interior (Secretaría de Estado de Seguridad), Ministerio de Justicia, Abogacía del Estado en el Ministerio del Interior, personas físicas/jurídicas con interés legítimo en el procedimiento.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo II Nivel MEDIO

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Registro electrónico

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Gabinete Técnico (DIR3 EA0009685) c/Rafael Calvo 33 Madrid 28010
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones que se remitan y expidan por medios electrónicos mediante sistemas de firma admitidos
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Categorías de interesados	Ciudadanos y empleados públicos
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI
Categorías de destinatarios	División de Formación y Perfeccionamiento, Comisaría General de Extranjería y Fronteras, División de Documentación y Unidad Central de Seguridad Privada
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Almacenamiento de la aplicación en un CPD propio. Posee mecanismos de control de acceso y trazabilidad. Es compatible con el estándar CMIS (Content Management Interoperability Services) Aplica el Esquema Nacional de Seguridad Posee un análisis de riesgos Se realizan copias de seguridad que permiten recuperar datos perdidos de manera accidental o intencionadamente. Nivel BAJO

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Registro nacional de seguridad privada

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Comisaría General de Seguridad Ciudadana (DIR3 E03116104) Unidad Central de Seguridad Privada. c/ Rey Francisco nº21. Madrid Tlfno: 913223915 Correo electrónico: ucsp.coordinacion@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Registro nacional de datos del sector de seguridad privada
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
Categorías de interesados	Empresas de seguridad privada, despachos de detectives, centros de formación y personal de seguridad privada
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfonos, correo electrónico, puesto, TIP, empresa
Categorías de destinatarios	Juzgados
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes se guardan en papel en diferentes archivos bajo llave según el contenido de los datos (empresas, personal, centros de formación, etc.). Almacenamiento de la aplicación en un CPD propio. Posee mecanismos de control de acceso y trazabilidad. Es compatible con el estándar CMIS (Content Management Interoperability Services) Aplica el Esquema Nacional de Seguridad Posee un análisis de riesgos Se realizan copias de seguridad que permiten recuperar datos perdidos de manera accidental o intencionadamente. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Secretaría de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Subdirección General de Recursos Humanos y Formación(DIR3 EA0021915) Tlfno: 913224631 Correo electrónico: secretaria.comision@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Análisis, evaluación y control de datos tratados en la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial, de la Comisión Nacional de Riesgos Laborales y Comité Territorial de Servicios Centrales
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional Real Decreto 2/2006, de 16 de enero, por el que se establecen normas de prevención de riesgos laborales en la actividad de los funcionarios del CNP y Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial.
Categorías de interesados	Funcionarios policiales, representantes sindicales, organizaciones sindicales
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, carne profesional, destino, organismo, colectivo o institución a la que representan.
Categorías de destinatarios	Órganos y unidades integradas en la Dirección General de la Policía. Organizaciones sindicales y otros organismos de las Administraciones Públicas. Autoridad Judicial, Fiscal y Abogacía del Estado.
Transferencias internacionales	No están previstas trasferencias internacionales de datos
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo II Nivel BAJO.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Secretaría del Comité de Seguridad y Salud Laboral de los Servicios Centrales

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Dirección Adjunta Operativa (DIR3 EA0021908) Calle Rafael Calvo 33. 28071. Madrid Correo electrónico: stoper@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Registro de actividades, datos y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Laboral de los Servicios Centrales.
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional Real Decreto 2/2006, de 16 de enero, por el que se establecen normas de prevención de riesgos laborales en la actividad de los funcionarios del CNP y Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial.
Categorías de interesados	Funcionarios policiales, representantes sindicales, organizaciones sindicales
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, carne profesional, destino; para las personas físicas: nombre, apellidos, organismo, colectivo o institución a la que representan.
Categorías de destinatarios	Órganos y unidades integradas en la Dirección General de la Policía. Organizaciones sindicales y otros organismos de las Administraciones Públicas.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo II Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Secretaría del Consejo de Policía

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Subdirección General de Recursos Humanos y Formación. Secretaría del Consejo de Policía (DIR3 EA0021915) Calle Rafael Calvo 33.2ª Planta. 28071. Madrid Tlfno: 913223967 Correo electrónico: dcastillo0003@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Análisis, evaluación y control de datos tratados en el Consejo de la Policía.
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional Resolución de julio de 1987 por la que se aprueba, con carácter provisional, el Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo de Policía.
Categorías de interesados	Funcionarios policiales, representantes sindicales, organizaciones sindicales
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, carnet profesional, destino. Organismo, colectivo o institución a la que representan
Categorías de destinatarios	No están previstas cesiones de datos
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo II Los datos se guardan e archivos informáticos a los que se accede con clave y contraseña, personal e intransferible, solo para personal destinado en la Secretaría del Consejo de Policía. Nivel MEDIO.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: SIGESPOL

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** División de Personal (DIR3 E03116404) Avenida de Pío XII, 50.28071 Madrid
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Gestión de asuntos relativos a los recursos humanos de la Dirección General de la Policía, incluidos los relacionados con planes de pensiones, y a las condecoraciones policiales. Gestión de indemnizaciones por razón de servicio; trayectoria académica y docente de alumnos y profesores del Centro de Promoción; gestión de suscripciones, colaboraciones, envíos y cobros de las revistas policiales; y gestión de las prendas de uniformidad del personal
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
Categorías de interesados	Empleados públicos
Categorías de datos personales	Datos personales: nombre y apellidos, documento nacional de identidad, lugar y fecha de nacimiento, sexo, estado civil, domicilio, número de registro personal, número de afiliación a la Seguridad Social y mutualidades, teléfono y correo electrónico Datos profesionales: Remuneraciones económicas, plantillas, destinos, categorías, felicitaciones y recompensas, puestos de trabajo, categoría, trienios, cursos, titulaciones y diplomas, afiliación sindical sanitarios, sanciones disciplinarias y penales, armas que posean y licencias, distintivos, ayudas, carné de conducir y absentismo laboral, historial académico, suscripciones y colaboraciones a revistas policiales y talla antropométrica para uniformes.
Categorías de destinatarios	Al Registro Central de Personal en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1984. A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en virtud de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre. A la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. A la Mutualidad General de los Funcionarios Civiles del Estado, Ley 29/1975, de 27 de julio.

	A la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas en virtud del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, y, Previa petición de los funcionarios a entidades financieras para el abono de haberes, sindicatos, mutualidades, colegios de huérfanos y otras entidades para el abono de las cuotas. Juzgados y Tribunales de Justicia.
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Se encuentra detallado en el documento de seguridad del fichero Sigespol. Nivel MEDIO

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: SIGESPRE

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Subdirección General de Recursos Humanos y Formación (DIR3 EA0021915) Correo electrónico: riesgoslaborales@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Gestión informática interna de riesgos laborales en la Dirección General de la Policía (evaluación de riesgos laborales, planificación preventiva, investigación de accidentes, formación e información en materia de riesgos laborales, coordinación de actividades empresariales, elaboración de informes sobre equipos de trabajo y equipos de protección así como programas de vigilancia de la salud).
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Real Decreto 2/2006, de 16 de enero, por el que se establecen normas sobre prevención de riesgos laborales en la actividad de los funcionarios de la Policía Nacional.
Categorías de interesados	Funcionarios policiales, organizaciones sindicales, Autoridades Inspectoras
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, carné profesional, destino, puesto de trabajo, condiciones psicofísicas.
Categorías de destinatarios	Unidades Integradas en la Dirección General de la Policía, Autoridad Judicial o Fiscal y Abogacía del Estado.
Transferencias internacionales	No están previstas trasferencias internacionales de datos
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo II Nivel MEDIO.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Sistema de denuncias policiales SIDENPOL
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo

Responsable del tratamiento	Dirección General de la Policía Dirección Adjunta Operativa (DIR3 EA0021908) Calle Rafael Calvo 33 28071. Madrid Web: https://sede.policia.gob.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Registro de los trámites necesarios para la interposición de denuncias por los ciudadanos ante la Policía Nacional y documentación de las actuaciones policiales en libros registro y atestados
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y ejecución de sanciones penales. Artículo 8 de la Directiva (UE) 2016/680 Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la Policía Judicial
Categorías de interesados	Miembros de las FFCC, identificados, infractores, reclamados, detenidos, investigados no detenidos, denunciantes, víctimas, perjudicados, testigos, progenitores autorizantes respecto de los menores a su cargo, menores e incapaces en situación de riesgo
Categorías de datos personales	Nombre, Apellidos, Fecha y lugar de nacimiento, Filiación, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Documento de Identidad, Datos identificativos de objetos numerados
Categorías de destinatarios	A otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad según lo previsto en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal. A los organismos de colaboración policial internacional de acuerdo con los tratados y convenios internacionales suscritos por el Reino de España
Transferencias internacionales	A los organismos de colaboración policial internacional de acuerdo con los tratados y convenios internacionales suscritos por el Reino de España
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo II Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Sistema de Paso Ágil (SPA)

Responsable del tratamiento	Dirección General de la Policía Comisaría General de Extranjería y Fronteras (DIR EA0021909) C/ General Pardiñas 90 bis, Madrid 28002. Correo electrónico: oficina.ees@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Gestión policial del tratamiento de datos personales en los puestos fronterizos de Ceuta y Melilla para optimizar el paso de viajeros
Base legal (legitimación)	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD): - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras (Código de Fronteras Schengen). Reglamento (UE) 2017/2226 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2017, por el que se establece un Sistema de Entradas y Salidas (EES) para registrar los datos de entrada y salida y de denegación de entrada relativos a nacionales de terceros países que crucen las fronteras exteriores de los Estados miembros, se determinan las condiciones de acceso al SES con fines policiales y se

	modifican el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen y los Reglamentos (CE) nº 767/2008 y (UE) nº 1077/2011. Reglamento (UE) 2017/2225 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2017 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/399 en lo que respecta a la utilización del Sistema de Entradas y Salidas. Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social Orden INT/859/2023, de 21 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los servicios centrales y territoriales de la Dirección General de la Policía.
Categorías de interesados	1. Ciudadanos marroquíes residentes en Melilla con autorización de residencia y registrados en SPA Melilla. 2. Ciudadanos marroquíes residentes en Ceuta con autorización de residencia y registrados en SPA Ceuta. 3. Trabajadores transfronterizos con autorización en vigor y registrados en SPA Melilla. 4. Trabajadores transfronterizos con autorización en vigor y registrados en SPA Ceuta. 5. Ciudadanos marroquíes residentes en Nador (Melilla) con exención de visado que cumplen con las condiciones establecidas por las autoridades fronterizas y registrados en SPA Melilla. 6. Ciudadanos marroquíes residentes en Tetuán (Ceuta) con exención de visado que cumplen con las condiciones establecidas por las autoridades fronterizas y registrados en SPA Ceuta. 7. Ciudadanos españoles y ciudadanos de países Schengen que se hayan registrado previamente en el SPA. 8. Menores (entre 12 y 18 años) que viajan con un padre, madre o tutor legal que se haya registrado previamente en el SPA.
Categorías de datos personales	1. Datos biográficos: datos personales contenidos en el documento de viaje (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, número de documento, código MRZ, imagen del chip). 2. Datos biométricos: imagen facial y datos dactiloscópicos (las huellas dactilares de los dedos índice, medio, anular y meñique de la mano derecha). Se incluyen los datos biométricos de los menores (entre 12 y 18 años) que viajan con un padre, madre o tutor legal que se haya registrado previamente en SPA.
Categorías de destinatarios	- De mayores de edad: a otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, en virtud de lo

	establecido en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986; a los Órganos de la Administración del Estado con competencia en materia de extranjería e inmigración (Ministerios de Administraciones Públicas, Trabajo, Exteriores, Justicia) y cuantos otros se contemplan en la Ley Orgánica 4/2000, reformada por Ley Orgánica 8/2000 y normas de desarrollo). - De menores: exclusivamente a instituciones públicas nacionales o extranjeras encargadas de la protección de menores y aquellos que prevé la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.
Transferencias internacionales	Organismos internacionales y países extranjeros en los términos establecidos en los acuerdos y tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema Información Schengen, Unión Europea y convenios bilaterales).
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además se tendrá en consideración los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación. Con carácter general, el plazo máximo para la supresión de los datos será de tres años y para los supuestos denegación de entrada, prohibición de entrada o el viajero esté incurso en una petición de investigación, prevención o detección por delito de terrorismo o delito grave será de 5 años.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Dirección General de la Policía. Nivel Alto. Posee mecanismos de control de acceso, auditoria, niveles de acceso y trazabilidad.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: STL-ILC-CD
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Subdirección General de Logística e Innovación (DIR3 EA0021914) Calle Julián González Segador S/N. 28043. Madrid Correo electrónico: sglogistica.asuntosgenerales@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Soporte a las actividades realizadas para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales.
Base legal (legitimación)	Artículo 1 de la DUE680. LO 7/2021. Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal. RD de 14/09/1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal
Categorías de interesados	1. Personas respecto de las cuales existan motivos fundados para presumir que han cometido o van a cometer una infracción penal; 2. Personas condenadas por una infracción penal; 3. Víctimas de una infracción penal o personas respecto de las cuales determinados hechos den lugar a pensar que puedan ser víctimas de una infracción penal, y 4. Terceras partes involucradas en una infracción penal como, por ejemplo, personas que puedan ser citadas a testificar en investigaciones relacionadas con infracciones penales o procesos penales ulteriores, o personas que puedan facilitar información sobre infracciones penales, o personas de contacto o asociados de una de las personas mencionadas en los puntos 1 y 2.
Categorías de datos personales	Datos personales, Datos identificativos, Información relativa a la interceptación, Datos conservados relativos a las comunicaciones electrónicas
Categorías de destinatarios	Unidades integradas en la Dirección General de la Policía, Otras administraciones públicas (Autoridad Judicial, Ministerio Fiscal).
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo II Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Teleformación

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** División de Formación y Perfeccionamiento (DIR3 E03116504) Plaza de Carabanchel, 5. 28025 Madrid Tlfno: 913227577 Correo electrónico: secretariacat.dfp@policia.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Gestión de las actividades de TELEFORMACIÓN de la DFP
Base legal (legitimación)	Cumplimiento de una obligación legal artículo 6.1.c del RGPD. Ejercicio de poderes públicos artículo 6.1.e del RGPD. El interesado da su consentimiento para unos fines específicos, artículo 6.1.a del RGPD. Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
Categorías de interesados	Funcionarios
Categorías de datos personales	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales
Categorías de destinatarios	División de Personal
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	En las aplicaciones informáticas: Control de accesos lógico, copias de seguridad, control de accesos físico a los equipos servidores Nivel BAJO.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Videovigilancia
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Policía** Subdirección General de Logística e Innovación (DIR3 EA0021914) Calle Julián González Segador s/n. 28043. Madrid Correo electrónico: sglogistica.asuntosgenerales@policia.es
Corresponsable	Secretarios Generales de las dependencias y los Jefes de Seguridad de las mismas
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Policía (DIR3 EA0009685) C/ Rafael Calvo 33, Madrid 28010. Correo electrónico: policianacional.dpd@policia.es
Fines del Tratamiento	Gestión de imágenes y sonidos de los sistemas de video vigilancia establecidos para garantizar la seguridad y protección interior y exterior de las Comisarías de la Policía Nacional y de los edificios, instalaciones y centros vigilados por el mismo
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal: - Artículo 8 de la Directiva (UE) 2016/680 - Artículo 1 de la Ley Orgánica 7/2021 - Artículo 4.a de la Ley Orgánica 7/2021. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal
Categorías de interesados	Personas que se encuentren en zonas video vigiladas de las Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía o de los edificios, instalaciones y centros vigilados por el mismo
Categorías de datos personales	Imagen CCTV/ sonido
Categorías de destinatarios	Órganos judiciales, Ministerio Fiscal y otros servicios del Cuerpo Nacional de Policía para el ejercicio de las funciones legalmente encomendadas, así como a otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para el ejercicio de sus funciones de protección de la seguridad pública, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 7/2021, en cumplimiento de los principios de colaboración, mutuo auxilio y cooperación e información recíprocas que establece la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	El plazo de conservación será de un mes
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo I Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Acuartelamiento

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Acuartelamiento (DIR3 EA0019703) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-acuartelamiento@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestión de la ejecución de expedientes de contratación, arrendamientos, suministros y obras en el que el interesado sea parte.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. -Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. -Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. -Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
Categorías de interesados	Guardias Civiles y personas físicas que contratan con la Guardia Civil.
Categorías de datos personales	Empleo, nombre y apellidos, DNI, datos de contacto, datos de residencia, datos bancarios.
Categorías de destinatarios	Ministerio de Hacienda, Unidades del Cuerpo.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: ADNIC

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Criminalística (DIR3 EA0019700) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: crim-biologia-bbdd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Cooperar con la Administración de Justicia mediante la identificación genética de vestigios biológicos y la identificación genética de muestras de origen conocido en investigaciones realizadas por el cuerpo de la Guardia Civil.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal: - Artículo 8 de la Directiva (UE) 2016/680. - Artículo 1 de la LO 7/2021. - Artículo 4.1.a de la LO 7/2021. -LO 6/1985 del Poder Judicial -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -LO 10/1995 del Código Penal. -LO 10/2007 reguladora de la Base de datos Policial sobre identificadores obtenido a partir del ADN. -LO 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana. -RD de 14/09/1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
Categorías de interesados	Categorías establecidas en el art. 9 de la LO 7/2021.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, NIE, pasaporte, permiso de conducción, otros documentos identificativos , teléfono, datos de residencia/localización, datos genéticos/patrón ADN, infracciones penales.
Categorías de destinatarios	A las unidades de Policía Judicial de las FFCCSE. A las Autoridades Judiciales, Fiscales o Policiales de terceros países de acuerdo con lo previsto en los convenios internacionales ratificados por España y que estén vigentes. A las Policías Autonómicas con competencia estatutaria para la protección de personas y bienes y para el mantenimiento de la seguridad pública, que únicamente podrán utilizar los datos para la investigación de los delitos enumerados en la letra a) del apartado 1 del artículo 3 de la Ley 10/2007 o, en su caso, para la identificación de cadáveres o averiguación de personas desaparecidas. Al Centro Nacional de Inteligencia, que podrá utilizar los datos para el cumplimiento de sus funciones relativas a la prevención de tales delitos, en la forma prevista en la Ley 11/2002, de

	6 de mayo, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia A la Base de datos policial sobre Identificadores obtenidos a partir del ADN.
Transferencias internacionales	Sí, están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	El tiempo señalado en la ley para la prescripción del delito. El tiempo señalado en la ley para la cancelación de antecedentes penales, si se hubiese dictado sentencia condenatoria firme, o absolutoria por la concurrencia de causas eximentes por falta de imputabilidad o culpabilidad, salvo resolución judicial en contrario. En todo caso se procederá a su cancelación cuando se hubiese dictado auto de sobreseimiento libre o sentencia absolutoria por causas distintas de las mencionadas en el epígrafe anterior, una vez que sean firmes dichas resoluciones. En el caso de sospechosos no imputados, la cancelación de los identificadores inscritos se producirá transcurrido el tiempo señalado en la Ley para la prescripción del delito. En los supuestos en que en la base de datos existiesen diversas inscripciones de una misma persona, correspondientes a diversos delitos, los datos y patrones identificativos inscritos se mantendrán hasta que finalice el plazo de cancelación más amplio. Los datos pertenecientes a personas fallecidas se cancelarán una vez el encargado de la base de datos tenga conocimiento del fallecimiento. En los supuestos contemplados en el artículo 3.1 b) de la L.O. 10/2007, los datos inscritos no se cancelarán mientras sean necesarios para la finalización de los correspondientes procedimientos.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Aéreo

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio Aéreo (DIR3 EA0019698) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-aereo-grumat-programacion@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Registrar las horas de vuelo del personal de la Guardia Civil que vuele en las aeronaves del Servicio Aéreo de la Guardia Civil. Registrar las habilitaciones que poseen y el personal que está habilitado para pilotar aeronaves pilotadas por control remoto "RPAS", sus habilitaciones y Unidad de destino.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. -Ley 48/1960 sobre Navegación Aérea. -Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil. -Orden PRE/2059/2011 regula la valoración de la formación teórica y práctica y la experiencia como piloto adquiridas al servicio de las Fuerzas Armadas españolas o de la Guardia Civil para la obtención de los títulos y licencias requeridos a los pilotos de helicópteros civiles.
Categorías de interesados	Personal que vuele en aeronaves del Servicio Aéreo de la Guardia Civil, personal habilitado para pilotar aeronaves pilotadas por control remoto.
Categorías de datos personales	Empleo, Nombre y apellidos, DNI, nº personal ALFIL, habilitaciones de vuelo, habilitaciones para pilotar "RPAS", Unidad de destino.
Categorías de destinatarios	Unidades de la Guardia civil, Jefatura de enseñanza, empresas que proporcionen formación.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Armamento y equipamiento policial

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Armamento y Equipamiento Policial (DIR3 EA0019704) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-armamento@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Control y gestión de armamento y equipamiento policial oficial del personal de la Dirección General de la Guardia Civil.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -LO 12/2007 de derechos y deberes de los Guardias Civiles.
Categorías de interesados	Guardias Civiles.
Categorías de datos personales	Empleo, nombre y apellidos, DNI, unidad de destino.
Categorías de destinatarios	Unidades de la Guardia Civil.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Asesoría jurídica

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe de la Asesoría Jurídica (DIR3 E04956201) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: asj-secretaria@guardiacivil.es Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Control y seguimiento de los expedientes disciplinarios, administrativos y consultas formuladas, relativas a personal del Cuerpo de la Guardia Civil.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -LO 11/2007 de Derechos y Deberes de los Miembros de la Guardia Civil. -LO 12/2007 de régimen disciplinario de la Guardia Civil. -Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil.
Categorías de interesados	Miembros del Cuerpo de la Guardia Civil en cualquier situación administrativa, así como los alumnos de Centros de Enseñanza en cualquiera de la situaciones administrativas en que se mantengan derechos y obligaciones inherentes a la condición de Guardia Civil. Personal Civil, miembros de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de las Fuerzas Armadas, así como personal civil que estén relacionados con estos procedimientos.
Categorías de datos personales	Empleo, nombre y apellidos, DNI, NIF, otros números de documentos identificativos, fecha de nacimiento, nº de teléfono, correo electrónico, datos de residencia/localización/domicilio, unidad de destino, datos de empresas, datos económicos, datos de salud, infracciones penales y administrativas así como otros datos relacionados con los aportados.
Categorías de destinatarios	Unidades del Cuerpo que puedan requerirlo, Mº del Interior, Mº de Defensa, Mº Fiscal, Jueces y Tribunales, Servicios de Recursos Humanos, SEPEC, Jefatura de Enseñanza.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto

	311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Asistencia letrada

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe de la Secretaría Técnica del Mando de Personal (DIR3 E03116904) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: aletrada@guardiacivi.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Seguimiento de los procedimientos judiciales a los que se presta algún guardia civil asistencia letrada hasta su finalización.
Base legal (legitimación)	Consentimiento del interesado. - Artículo 6.1.a del RGPD. Ejecución de un contrato. - Artículo 6.1.b del RGPD. -LO 11/2007 de Derechos y Deberes de los Miembros de la Guardia Civil. -LO 12/2007 de régimen disciplinario de la Guardia Civil. -Ley 52/1997 de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas. -RD 997/2003 por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado. Es obligatorio facilitar los datos al ser necesarios para la ejecución del contrato, la oposición o no facilitación de los mismos supondrá la no realización del mismo.
Categorías de interesados	Datos facilitados por los interesados, el letrado que se asigna a cada caso y Unidades de destino del solicitante.
Categorías de datos personales	Empleo, nombre y apellidos, DNI, número de identificación, nº de colegiado, datos de contacto, unidad de destino y resto de datos relativos al procedimiento judicial.
Categorías de destinatarios	Secretaría de Estado de Seguridad, Abogacía General del Estado, Órganos Judiciales y letrados encargados de la asistencia letrada.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto

	311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Atención al ciudadano

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano (DIR3 EA0035718) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: sugerencias@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestión de la consultas, sugerencias, quejas, felicitaciones, colaboraciones y cualquier otra actuación por la que un ciudadano se dirija a la Guardia Civil, por cualquier de los canales habilitados al efecto.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
Categorías de interesados	Personas que hayan interaccionado con la Oficina de Atención al Ciudadano de la Guardia Civil.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo, nombre y apellidos, así como cualquier tipo de dato que el interesado aporte para su gestión.
Categorías de destinatarios	Se cederán los datos a las Unidades del Cuerpo de la Guardia Civil a quienes afecte la cuestión planteada o solicitada, así como si es preciso a otros órganos de la Administración.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: BDRA

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Criminalística (DIR3 EA0019700) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: crim-ingenieria@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Analizar las distintas voces obtenidas con el consentimiento de los interesados con el fin de la creación de modelos para la posible identificación de las distintas personas dentro de una investigación Policial y de custodia de las mismas.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. Consentimiento del interesado. - Artículo 6.1.a del RGPD. -LO 6/1985 del Poder Judicial. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -LO 10/1995 del Código Penal. -LO 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana. -RD de 14/09/1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
Categorías de interesados	Los propios interesados.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, nacionalidad, idioma, canal, voz y características de la voz que puedan afectar a la misma.
Categorías de destinatarios	Se cederán los datos a las Unidades del Cuerpo de la Guardia Civil a quienes afecte la cuestión planteada o solicitada y si es preciso a otros órganos de la Administración.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: CAE

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Director del Centro de Adiestramientos Especiales (DIR3 EA0019687) C/ Duques de Nájera 117 26005 Logroño (La Rioja) Correo electrónico: lo-cae-logrono@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestionar las habilitaciones e información de las personas que realizan cursos en el CAE. Control y gestión de las habilitaciones que posee el personal de la Guardia Civil dentro del ámbito de ese servicio. Control y seguimiento de los procesos formativos de los mismos, nacionales o extranjeros, Intervención Operativa, HEAT, etc.
Base legal (legitimación)	Consentimiento del interesado. - Artículo 6.1.a del RGPD. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -RD 131/2018 por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil.
Categorías de interesados	Los propios interesados.
Categorías de datos personales	Empleo, nombre y apellidos, DNI, NIE, pasaporte, permiso de conducción, fecha de nacimiento nacionalidad, , nº de teléfono, correo electrónico, datos de contacto, datos de residencia/localización, unidad de destino, cuerpo de policía u organismo de procedencia, cursos realizados y fechas de obtención, datos académicos y profesionales, datos de salud, fotografía, firma y fecha.
Categorías de destinatarios	Jefatura de Enseñanza, UAR.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Cámaras móviles GC transportes FNMT

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe de la Unidad de Protección y Seguridad (DIR3 EA0035088) C/ Batalla del Salado, 35 28045 Madrid (Madrid) Correo electrónico: m-cmd-uprose-plm-be-fnmt@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestionar todo lo relativo a las imágenes de los sistemas de videovigilancia móviles exteriores, instalados en vehículos de escolta de transportes de efectos de alto valor (moneda, billetes, obras de arte, efectos timbrados, etc.) cuya vigilancia ha sido encomendada a la Guardia Civil.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal: - Artículo 8 de la Directiva (UE) 2016/680. - Artículo 1 de la LO 7/2021. - Artículo 4.1.a de la LO 7/2021. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -LO 10/1995 del Código Penal. -LO 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana. -RD de 14/09/1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. -RD Legislativo 6/2015 por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
Categorías de interesados	Personas que aparecen en las imágenes.
Categorías de datos personales	Imágenes.
Categorías de destinatarios	Unidades del Cuerpo que puedan requerirlo, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados, Mº Fiscal, Jueces y Tribunales, así como Instituciones Autonómicas con funciones análogas.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	El plazo de conservación de las mismas será de tres meses.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Cita previa

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe de la Sección de Planes y Estudios del Estado mayor (DIR3 311680404) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: em-secplanes@guardiacivil.es Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestión de las solicitudes de Cita Previa para la atención personal relativas al ámbito de competencias de la Guardia Civil.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. Consentimiento del interesado. - Artículo 6.1.a del RGPD. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. -Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categorías de interesados	El propio interesado.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, NIE, pasaporte, fecha de nacimiento, nacionalidad, nº de teléfono, correo electrónico, oficina donde se realiza la cita, IP desde la que se realiza la solicitud y otros datos relacionados con los aportados.
Categorías de destinatarios	Unidades del Cuerpo que deban tramitar los procedimientos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Consejo de la Guardia Civil

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe de la Oficina de Apoyo al Secretario del Consejo de la Guardia Civil (DIR3 EA0033902) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: consejogc@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Recepción, control y gestión del procedimiento de elección de los representantes de los miembros del Cuerpo en el Consejo de la Guardia Civil, así como de las propuestas, sugerencias y solicitudes de información plateadas por los guardias civiles al citado Consejo y a la Oficina de Atención al guardia civil. Así como la gestión de las grabaciones de las sesiones del Consejo de la Guardia Civil.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. -LO 11/2007 de Derechos y Deberes de los Miembros de la Guardia Civil.
Categorías de interesados	El propio interesado, Asociaciones Profesionales.
Categorías de datos personales	Empleo, escala, nombre y apellidos, DNI, nº de teléfono, correo electrónico y unidad de destino, audio.
Categorías de destinatarios	Dirección Adjunta Operativa, Mando de Personal, Mando de Apoyo y resto de Unidades de la Guardia Civil. Mº Defensa, Mº de Interior.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: COS

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe de la Sección Operaciones de Estado mayor (DIR3 311680402) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: em-secope@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Registrar las llamadas a través de la telefonía de emergencia 062, así como las comunicaciones del Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencias del Estado (SIRDEE) y geolocalización de los aparatos emisores/receptores.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal: - Artículo 8 de la Directiva (UE) 2016/680. - Artículo 1 de la LO 7/2021. - Artículo 4.1.a de la LO 7/2021. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -LO 10/1995 del Código Penal. -LO 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana. -RD de 14/09/1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. -RD Legislativo 6/2015 por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
Categorías de interesados	Los propios interlocutores de las llamadas.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo, teléfono, voz, fecha, hora. Infracciones penales y administrativas, otros datos relativos a la seguridad ciudadana y seguridad vial, otras emergencias. Duración de la llamada y recursos/llamada (identificación de los participantes en la comunicación). Todos aquellos que se contemplen en el contenido de las comunicaciones con especial relevancia a lo relativo a la geolocalización.
Categorías de destinatarios	Órganos judiciales. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y otros Servicios de la Guardia Civil en el ejercicio de sus competencias. Otros servicios de emergencias, así como profesionales de distintas ramas (veterinarios, gruistas…).
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	El plazo de conservación de las mismas será de dos años.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de

	Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: COSEIN- ACCESOS

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Protección y Seguridad (DIR3 EA0019676) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-seprose-planes@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Identificación y control de personas ajenas, residentes, vehículos que acceden o autorizados a estacionar en el interior. Gestión sistemas acceso con identificación mediante tarjetas, biometría, u otro tipo que suponga tratamiento de datos personales.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. Consentimiento del interesado. - Artículo 6.1.a del RGPD. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
Categorías de interesados	Personas que accedan, residan o desempeñen funciones en los acuartelamientos de la Guardia Civil o de los edificios, bases, instalaciones y centros vigilados por la Guardia Civil
Categorías de datos personales	Empleo, nombre y apellidos, DNI, TIP, nº de teléfono, filiación, datos identificativos de vehículos (matrícula, marca, modelo) y datos biométricos.
Categorías de destinatarios	Unidades del Cuerpo que puedan requerirlo, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados, Defensor del Pueblo, Mº Fiscal, Jueces y Tribunales, así como Instituciones Autonómicas con funciones análogas.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. De aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: COSEIN-CÁMARAS

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Protección y Seguridad (DIR3 EA0019676) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-seprose-planes@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestionar todo lo relativo a las imágenes y sonidos de los sistemas de videovigilancia interiores y exteriores de bases, instalaciones, centros de detención, centros, complejos, y otros edificios, cuya vigilancia y seguridad está encomendada a la Guardia Civil. Así como la gestión de cámaras y captadores de sonido instalados en acuartelamientos y centros de detención fijos o móviles para el transporte de presos o detenidos.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal: - Artículo 8 de la Directiva (UE) 2016/680. - Artículo 1 de la LO 7/2021. - Artículo 4.1.a de la LO 7/2021. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -LO 10/1995 del Código Penal. -LO 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana. -RD de 14/09/1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. -RD Legislativo 6/2015 por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
Categorías de interesados	Personas que aparecen en las imágenes/audio.
Categorías de datos personales	Imágenes y sonidos.
Categorías de destinatarios	Unidades del Cuerpo que puedan requerirlo, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados, Defensor del Pueblo, Mº Fiscal, Jueces y Tribunales, así como Instituciones Autonómicas con funciones análogas.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	El plazo de conservación de las mismas será de un mes.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que

	conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Deportes

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe de la Junta Educación Física y Deportes (DIR3 EA0019688) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-ensenanza-deportes@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Atender las solicitudes de deportistas de élite y miembros de los equipos oficiales de la Guardia Civil y cualquier otra relacionada con los actos deportivos de la Guardia Civil.
Base legal (legitimación)	Consentimiento del interesado. - Artículo 6.1.a del RGPD. -RD 61/2018 por el que se crea y regula el Consejo Superior del Deporte Militar.
Categorías de interesados	Guardias civiles y otras personas relacionadas con los actos deportivos.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, nº de teléfono, correo electrónico, unidad de destino, datos de salud, deportes, resultados deportivos.
Categorías de destinatarios	Distintas Unidades de la Guardia Civil, Juntas deportes Ejército de Tierra, Aire y Armada, Consejo Superior del Deporte Militar y a los organizadores de los eventos deportivos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DPD

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Delegado de Protección de Datos (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Atender las solicitudes y reclamaciones previas interpuestas por los interesados en virtud del art. 38.4 del RGPD y de la LO. 3/2018, relativas a tratamientos efectuados por la Dirección General de la Guardia Civil.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. -Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. -LO 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Categorías de interesados	Personas físicas cuyos datos sean objeto de tratamiento por parte de los distintos tratamientos dependientes de la Dirección General de la Guardia Civil
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo, nombre y apellidos, DNI, NIE, pasaporte, permiso de conducción, NIF, nº de teléfono, correo electrónico, datos de residencia/localización/domicilio, datos identificativos de vehículos (matrícula, marca, modelo), imágenes, datos académicos y profesionales, datos de salud, infracciones penales y administrativas, otros datos relacionados con los aportados.
Categorías de destinatarios	Se cederán los datos a los responsables de los tratamientos objeto de la solicitud o reclamación, a la Agencia Española de Protección de Datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: ECOFIN

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe de la Jefatura de Asuntos Económicos(DIR3 EA0019672) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-jefaexonomicos@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestión de contratos e indemnizaciones por razón de servicio.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. Consentimiento del interesado. - Artículo 6.1.a del RGPD. -Ley 19/2013 de Transparencia y buen gobierno. -Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. -RD 462/2002 sobre indemnización por razón de servicio.
Categorías de interesados	El propio interesado, familiares, entidades y organismos implicados en la gestión.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, datos de residencia/localización/domicilio, datos económicos (nº de cuenta, entidad bancaria…).
Categorías de destinatarios	Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda en el de Interior, Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Portal de la Transparencia.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Enseñanza

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe de la Jefatura de Enseñanza (DIR3 EA0009089) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: en-jefensenanza-seleccion@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Recabar y gestionar los datos de los aspirantes a las distintas modalidades de ingreso o promoción interna en la Guardia Civil. Gestionar, controlar y hacer seguimiento de los alumnos inscritos en los procesos formativos de la Jefatura de Enseñanza, Centros Docentes de la Guardia Civil, Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC) y Sistema de Teleformación. Anotar las acciones formativas del guardia civil durante su carrera profesional, así como los títulos y cursos obtenidos fuera del ámbito de la Guardia Civil, cuando cumplan los requisitos establecidos para ello en las normas reguladoras.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -LO 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. -Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil. -RD 131/2018 por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil. -RD 935/2020 por el que se aprueba el Reglamento sobre directrices generales de los planes de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a las escalas de Suboficiales y de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.
Categorías de interesados	El propio interesado.
Categorías de datos personales	Empleo, nombre y apellidos, DNI, datos de contacto, unidad de destino, cursos realizados y fechas de obtención, datos académicos y profesionales, datos de salud y otros datos relacionados con los aportados.
Categorías de destinatarios	Unidades del Cuerpo de la Guardia Civil; Centros docentes de la Guardia Civil; Servicio de Psicología y Servicio de Sanidad de la Guardia Civil; Mº de Educación, Mº de Defensa, Mº del Interior; Abogacía del Estado; Universidad Carlos III y otros destinatarios específicos de la actividad formativa cursada..
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles

	responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Eventos

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Gabinete Técnico de la Guardia Civil (DIR3 EA4946001) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-gabinetetecnixo@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestión de los datos personales de los participantes en calidad de asistentes, ponentes, profesores, tutores, mentores, alumnos, promotores o cualquier otra figura en actos institucionales, concursos, ponencias, cursos, actividades divulgativas de la Guardia Civil, conferencias y cualquier otro acto de tipo similar que pueda organizar la Dirección General de la Guardia Civil.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. Consentimiento del interesado. - Artículo 6.1.a del RGPD. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -LO 11/2007 de Derechos y Deberes de los Miembros de la Guardia Civil. -Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil. -RD Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Categorías de interesados	El propio interesado, patrocinadores, organizadores y entidades que formen parte.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico, filiación, datos económicos, datos de salud y aquellos que específicamente se requieran para la actividad, acto, curso, etc. al que se refiera la situación, imágenes y audio.
Categorías de destinatarios	Distintas Unidades del Cuerpo, entidades públicas o privadas que lo requieran de acuerdo con las funciones que desarrollen en la organización del evento o actividad, medios de comunicación.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto

	311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Expedientes personal retirado

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe de la Sección del Archivo General de la Guardia Civil (DIR3 EA0034258) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-sagmint@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestión de los expedientes de personal retirado perteneciente a la Guardia Civil y del extinto Cuerpo de Carabineros, incluyendo aquellos expedientes tramitados en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 53, 57, 99, 100 y 101 de la Ley 29/2014 de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. -Ley 16/1985 de patrimonio Histórico Español. -Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil. -Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categorías de interesados	El propio interesado, familiares, historiadores.
Categorías de datos personales	Empleo, escala, nombre y apellidos, DNI, otros documentos identificativos, fecha de nacimiento, TIP y todo el historial profesional (hoja de servicios, expediente de ingreso, etc…).
Categorías de destinatarios	Órganos de la Guardia Civil, Órganos judiciales, otros Órganos de la Administración del Estado para el ejercicio de competencias idénticas o que versan sobre la misma materia; a interesados legítimos según lo dispuesto en los artículos 4 y 7 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: FÉNIX

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Criminalística (DIR3 EA0019700) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: crim-biologia-bbdd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Identificación genética de personas desaparecidas y cadáveres sin identificar, con finalidad científica, de interés público y judicial.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal: - Artículo 8 de la Directiva (UE) 2016/680. - Artículo 1 de la LO 7/2021. - Artículo 4.1.a de la LO 7/2021. -LO 6/1985 del Poder Judicial. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -LO 10/1995 del Código Penal. -LO 10/2007 reguladora de la Base de datos Policial sobre identificadores obtenido a partir del ADN. -LO 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana. -RD de 14/09/1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
Categorías de interesados	Categorías establecidas en el art. 9 de la LO 7/2021.
Categorías de datos personales	Datos de características personales, nombre y apellidos, DNI, NIE, pasaporte, permiso de conducción, NIF, otros documentos identificativos, nº de teléfono, datos de residencia/localización, datos genéticos/patrón ADN, datos relativos a la desaparición de la persona, a la aparición de los restos/persona.
Categorías de destinatarios	A las unidades de Policía Judicial de las FFCCSE. A las Autoridades Judiciales, Fiscales o Policiales de terceros países de acuerdo con lo previsto en los convenios internacionales ratificados por España y que estén vigentes. A las Policías Autonómicas con competencia estatutaria para la protección de personas y bienes y para el mantenimiento de la seguridad pública, que únicamente podrán utilizar los datos para la investigación de los delitos enumerados en la letra a) del apartado 1 del artículo 3 de la Ley 10/2007 o, en su caso, para la identificación de cadáveres o averiguación de personas desaparecidas. Al Centro Nacional de Inteligencia, que podrá utilizar los datos para el cumplimiento de sus funciones relativas a la prevención de tales delitos, en la forma prevista en la Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia A la Base de datos policial sobre Identificadores obtenidos a partir del ADN.

Transferencias internacionales	Sí, están previstas transferencias internacionales. Reino Unido, Interpol, Organizaciones Internacionales
Plazo de supresión	El tiempo señalado en la ley para la prescripción del delito. En los supuestos en que en la base de datos existiesen diversas inscripciones de una misma persona, correspondientes a diversos delitos, los datos y patrones identificativos inscritos se mantendrán hasta que finalice el plazo de cancelación más amplio. Los datos pertenecientes a personas fallecidas se cancelarán una vez el encargado de la base de datos tenga conocimiento del fallecimiento. En los supuestos contemplados en el artículo 3.1 b) de la LO10/2007, los datos inscritos no se cancelarán mientras sean necesarios para la finalización de los correspondientes procedimientos
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: GAVO

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Material Móvil (DIR3 E04671803) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: gavo-parque@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestión de accidentes de vehículos oficiales adscritos a la Dirección General de la Guardia Civil a excepción de la Agrupación de Tráfico.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. -Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil. -RD 628/2014 por el que se regulan las peculiaridades del régimen de autorizaciones para conducir vehículos de las FAS y a la Guardia Civil. -RD 1507/2008 por el que se aprueba el Reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor. -RD Legislativo 8/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor. -RD Legislativo 6/2015 por el que se aprueba la Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
Categorías de interesados	Guardias Civiles, personas autorizadas a conducir vehículos oficiales así como otras personas implicadas.
Categorías de datos personales	Datos de filiación de conductores, asegurados, víctimas y testigos así como de vehículos, remolques y datos del propio accidente: nombre, apellidos, dirección, código postal, sexo, estado civil, parentesco, profesión, tipo de contrato laboral, fecha de nacimiento, país, teléfono, email, lesiones, nº de permiso de conducir, categoría del permiso de conducir, validez del permiso, firma, marca y modelo, matrícula, nº de bastidor, país de la matrícula, nº de póliza, nº de carta verde y fecha de validez, agencia o correduría del seguro, nombre de la agencia, dirección de la agencia, teléfono e email de la agencia, daños materiales, fecha, hora, país del accidente, lugar del accidente, circunstancias del accidente, taller o empresa de reparación, datos del centro asistencial.
Categorías de destinatarios	A las Autoridades Judiciales y Mº Fiscal, Abogacía del Estado, Dirección General de Tráfico, Agrupación de Tráfico de la GC, distintas unidades del cuerpo, Servicio de Régimen Disciplinario, Consorcio de Compensación de Seguros, compañías aseguradoras, empresas propietarias de los vehículos de renting de la GC.

Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: GCVOX

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Criminalística (DIR3 EA0019700) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: crim-ingenieria@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Analizar las distintas voces con el fin de la identificación de las personas dentro de una investigación Policial.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal: - Artículo 8 de la Directiva (UE) 2016/680. - Artículo 1 de la LO 7/2021. - Artículo 4.1.a de la LO 7/2021. -LO 6/1985 del Poder Judicial -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -LO 10/1995 del Código Penal. -LO 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana. -RD de 14/09/1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
Categorías de interesados	Categorías establecidas en el art. 9 de la LO 7/2021.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, NIE, pasaporte, permiso de conducción, NIF, otros documentos identificativos, fecha de nacimiento, nacionalidad, idioma, canal, voz, características de la voz que puedan afectar a la misma, infracciones penales.
Categorías de destinatarios	Unidades de Investigación y de Policía Judicial de la Guardia Civil, Autoridades Judiciales y Fiscales.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de aparcamientos

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Asuntos Generales (DIR3 EA0019690) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-agenerales@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Asignación nominal de autorizaciones de plazas de aparcamiento en el parking de la Dirección General de la Guardia Civil.
Base legal (legitimación)	Consentimiento del interesado. - Artículo 6.1.a del RGPD. La oposición o retirada del consentimiento supondrá la no asignación/retirada de la autorización de plaza de aparcamiento.
Categorías de interesados	El personal interesado y familiares.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, datos de domicilio, datos identificativos de vehículos (matrícula, marca, modelo).
Categorías de destinatarios	No se realizan cesiones
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de personal

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe de la Jefatura de Personal C/ Guzmán el Bueno, 110 (DIR3 EA0019665) 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-jefper@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestión de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil en lo referido a: Hoja de Servicios, catálogo, expedientes administrativos, ascensos, destinos, situaciones administrativas, condecoraciones, expedientes aptitud psicofísica y rehabilitación y cese en la relación de servicios profesionales. Gestión del personal funcionario civil y personal laboral que desarrolla su función en la Dirección General de la Guardia Civil. Gestión del personal de las Fuerzas Armadas en lo relativo a sus funciones en la Dirección General de la Guardia Civil. Gestión de los datos de familiares o allegados para casos de emergencia.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. Consentimiento del interesado. - Artículo 6.1.a del RGPD. -LO 11/2007 de Derechos y Deberes de los Miembros de la Guardia Civil. -LO 12/2007 de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil. -Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil. -Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. -Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. -RD 512/2017 por el que se aprueba el Reglamento de evaluaciones y ascensos del personal de la Guardia Civil. -RD 728/2017 por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de guardia civil y de situaciones administrativas del personal de la Guardia Civil. -RD 274/2018 por el que se regula la residencia, desplazamientos y localización del personal de la Guardia Civil. -RD Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Categorías de interesados	Miembros del Cuerpo de la Guardia Civil en cualquier situación administrativa (art. 87 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil), personal de las Fuerzas Armadas que presta servicio en Guardia Civil, personal que ha cesado en la relación de servicios profesionales con la Guardia Civil por pase

	a retiro (art. 94 de la Ley 29/2014), o por la pérdida de la condición de guardia civil (art. 95 de la Ley 29/2014). Funcionarios y Personal Laboral. Y familiares y allegados designados como contactos para caso urgencia.
Categorías de datos personales	Empleo, nombre y apellidos, DNI, nº de teléfono, correo electrónico, datos de domicilio, fotografía, CARRERA Y TRAYECTORIA PROFESIONAL: empleos, destinos, trienios, situaciones administrativas, comisiones de servicio, adscripciones temporales, sucesiones de mando, méritos, licencias, cualificaciones profesionales, anotaciones derivadas de la imposición de penas o sanciones disciplinarias que no hayan sido canceladas y las canceladas a efectos artículo 54.2 Ley 29/2014; Vicisitudes y hechos notables y destacados, y actos meritorios acaecidos durante la carrera militar; Publicaciones en las que sea autor, coautor o coordinador, condición que ostente como deportista de alto nivel o deportista de élite. Datos Médicos: actas e informes relacionados con la apertura de expedientes específicos (insuficiencia de facultades psicofísicas, pérdida de facultades profesionales, rehabilitación).
Categorías de destinatarios	Unidades del Cuerpo de la Guardia Civil Servicios de Régimen Disciplinario; de Retribuciones, Asistencia Sanitaria, Psicología, Jefatura de Enseñanza, SEPEC; Unidades Territoriales, Administración General del Estado. Autoridades civiles y militares que requieran información de la Hoja de Servicios, Mº del Interior, Mº de Defensa, Abogacía del Estado, ISFAS, Plan de pensiones de la AGE, Órganos Jurisdiccionales.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Incompatibilidades

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe de la Secretaría Técnica del Mando de Personal (DIR3 E03116904) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: incompatibilidades@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Registro de las solicitudes y su correspondiente tramitación al órgano competente (Subsecretaría de Interior), una vez cumplimentados trámites en cumplimiento.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -LO 11/2007 de Derechos y Deberes de los Miembros de la Guardia Civil. -RD 517/1986 de incompatibilidades del personal militar.
Categorías de interesados	El propio interesado.
Categorías de datos personales	Se tratan datos de filiación básicos (nombre, apellidos, DNI) así como Unidad de destino en caso de pertenecer el interesado al ámbito de la Guardia Civil.
Categorías de destinatarios	Autoridad Judicial, Mº de Interior (Subsecretaría), Mº de Política Territorial y Función Pública, así como Unidades Centrales y Periféricas de la Guardia Civil.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: INNOVATEC

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Innovación Tecnológica y Seguridad de la Información (DIR3 EA0019707) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: sitysi@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestión de proyectos de investigación o innovación tecnológica y cuanto a ello incumbe. Gestión de compras públicas innovadoras y cuanto de ello se deriva. Gestión del personal que participa en los proyectos.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. -Reglamento (UE) 2013/1291 Horizonte 2020 -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
Categorías de interesados	Personas que participen en los proyectos.
Categorías de datos personales	Empleo, nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, teléfono, correo electrónico, destinos, datos económicos, datos académicos y resto de descriptores del puesto que ocupan en el proyecto o acción innovativa.
Categorías de destinatarios	La Comisión Europea, Empresas que tomen parte en los proyectos y especialmente para la realización de auditorías financieras y de ejecución de proyectos. El Tribunal de Cuentas Europeo, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF, Socios del proyecto) entendiéndose por entidades públicas o privadas de la Comisión Europea y países afiliados. Entidades que ayudan o participan con la Guardia Civil en la ejecución de los proyectos nacionales o internacionales.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que

	conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: INTPOL

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe de la Unidad Técnica de Policía Judicial (DIR3 EA0019664) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: infointpol@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	En cumplimiento de una obligación legal: - Artículo 8 de la Directiva (UE) 2016/680. - Artículo 1 de la LO 7/2021. - Artículo 4.1.a de la LO 7/2021. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -LO 10/1995 del Código Penal. -LO 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana. -RD de 14/09/1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. -RD Legislativo 6/2015 por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. -Cualquier otra ley cuya observancia esté encomendada a la Guardia Civil.
Base legal (legitimación)	Mantenimiento de la seguridad pública mediante el control de personas y hechos de interés policial, relacionados con la prevención o investigación de infracciones penales o para el cumplimiento de las leyes cuya observancia afecta a la Guardia Civil.
Categorías de interesados	Categorías establecidas en el art. 9 de la LO 7/2021.
Categorías de datos personales	Infracciones penales y administrativas, DNI/NIF/NIE, permiso de conducción, permiso de residencia, nº de la seguridad social, otros documentos identificativos, nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma/huella digitalizada, imagen/voz, marcas físicas, fórmula decadactilar, fecha de nacimiento, nacionalidad, cualquier otro dato que pueda ser identificativo de la persona, datos de características personales, datos académicos y profesionales, datos de circunstancias sociales, salud, datos de información comercial, datos económico-financieros y de seguros, datos de transacciones de bienes y servicios.
Categorías de destinatarios	A las Autoridades Judiciales y Mº Fiscal, a otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Instituciones Penitenciarias y organismos nacionales de coordinación o con competencias en materia de seguridad pública, Defensa Nacional o que versen sobre las mismas materias en las que la Guardia Civil dispone de atribuciones, en cumplimiento de los principios de colaboración, mutuo auxilio y cooperación e información

	recíprocas. A empresas de Seguridad Privada y departamentos de seguridad de empresas en el marco de las actividades de auxilio y colaboración con las Fuerzas de Seguridad en los casos en que su actividad esté directamente relacionada con la seguridad pública o la Defensa Nacional. A organismos y entidades públicas competentes en materia de protección del menor en situación de riesgo o desamparo en el ejercicio de sus competencias atribuidas por la legislación vigente.
Transferencias internacionales	Si están previstas transferencias internacionales. A organismos internacionales y países extranjeros, en virtud de los acuerdos, tratados y convenios internacionales legalmente vinculantes para España en los términos previstos en la Constitución española, y la transferencia por tratados o convenios en los que sea parte España.
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Con carácter general, el plazo máximo para la supresión de los datos será de veinte años, salvo que concurran factores como la existencia de investigaciones abiertas o delitos que no hayan prescrito, la no conclusión de la ejecución de la pena, reincidencia, necesidad de protección de las víctimas u otras circunstancias motivadas.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: MATELECO

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Telecomunicaciones (DIR3 EA0019706) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-teleco-mateleco@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestión de la asignación de medios móviles de comunicación, y otros de Tecnologías de la Información y Comunicación, asignados por el Servicio de Telecomunicaciones a Unidades del Cuerpo, miembros de la Guardia Civil, personal de las Fuerzas Armadas, funcionarios y personal laboral que desempeñe sus cometidos en el ámbito de la Dirección General de la Guardia Civil. Control de que el uso de dichos medios se adecue a la política de privacidad elaborada al efecto.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -LO 11/2007 de Derechos y Deberes de los Miembros de la Guardia Civil. -Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil. -RD Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Categorías de interesados	Guardias Civiles, miembros de las Fuerzas Armadas, funcionarios y empleados públicos que prestan servicios en el ámbito de la Dirección General de la Guardia Civil
Categorías de datos personales	Datos de identificación de los adjudicatarios, datos identificativos de la tecnología adjudicada, geolocalización, listado de llamadas realizadas, datos de consumo de minutos de voz y de consumo de datos, aplicaciones instaladas, versión de software, documentos y archivos almacenados en el terminal, de acuerdo a la política de privacidad notificada al usuario.
Categorías de destinatarios	Distintas Unidades de la Guardia Civil, Estado mayor, Jefatura de Asuntos Económicos, Jefatura de los Servicios Técnicos, Régimen Disciplinario.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación

Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Pabellones

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe de la Jefatura de Asistencia al Personal (DIR3 EA0019669) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-jefasistenciapersonal@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestión y control de los Pabellones Oficiales pertenecientes a la Guardia Civil.
Base legal (legitimación)	Consentimiento del interesado. - Artículo 6.1.a del RGPD. La oposición o no facilitación de los mismos supondrá el no poder conceder el pabellón solicitado/mejora etc.
Categorías de interesados	Guardias civiles y familiares.
Categorías de datos personales	Empleo, nombre y apellidos, DNI, NIE, pasaporte, nº de teléfono, correo electrónico, datos de contacto, datos de residencia, unidad de destino, antigüedad del destino, datos económicos, datos de salud, datos sociales, estado civil, firma, fecha.
Categorías de destinatarios	Jefes de Acuartelamientos, Jefes de casa, SEPROSE, Juzgados, Abogacía del Estado, Compañías de suministros, Gestorías, Comunidades de usuarios.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: PEI

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe de la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva (DIR3 EA0019658) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-juer@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestión de las grabaciones de imágenes y sonidos obtenidos mediante las videocámaras asociadas a las pistolas eléctricas incapacitantes así como los datos asociados a las mismas.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal: - Artículo 8 de la Directiva (UE) 2016/680. - Artículo 1 de la LO 7/2021. - Artículo 4.1.a de la LO 7/2021. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -LO 10/1995 del Código Penal. -LO 12/1995 de reprensión del contrabando. -LO 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana. -RD de 14/09/1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. -RD Legislativo 6/2015 por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
Categorías de interesados	Personas que aparecen en las imágenes/audio.
Categorías de datos personales	Imágenes, sonidos, datos asociados a las videocámaras y pistola eléctrica incapacitante así como datos de los gestores y personal habilitado a través del documento de política de privacidad (Empleo, nombre y apellidos, DNI, TIP, nº de teléfono, correo electrónico, datos de contacto)
Categorías de destinatarios	Autoridades Judiciales y Administrativas, Delegación y Subdelegación de Gobierno, Régimen Disciplinario y Unidades Intervinientes.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	El plazo de conservación de las mismas será de un mes.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que

	conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Prestación del servicio

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe la Sección Asuntos Generales Estado mayor (DIR3 EA0019657) (DIR3 311680401) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: em-jefe@guardiacivil.es Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Facilitar la planificación y el nombramiento del servicio en cumplimiento de las funciones y cometidos de seguridad pública atribuidas a la Guardia Civil. Facilitar la planificación de las actividades de formación continua computables a efectos de servicio. Facilitar el cómputo de los servicios prestados, así como gestionar la reclamación de las compensaciones por sobreesfuerzos. Recabar datos de la geolocalización de los vehículos y otros medios móviles utilizados para la prestación del servicio y parámetros relativos a su funcionamiento.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
Categorías de interesados	Personal de la Guardia Civil o que presta servicio para la Guardia Civil.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, núm. de identificación profesional, situación de disponibilidad para el servicio, escala, función, destino y puesto de servicio ocupado, posicionamiento GPS del vehículo, consumo de combustible, velocidad y parámetros técnicos de funcionamiento.
Categorías de destinatarios	Distintas unidades de la Guardia Civil que puedan requerirlo en el ejercicio legítimo de sus funciones, Mº Fiscal, Jueces y Tribunales, AEPD y otras autoridades de protección de datos en el ámbito autonómico, Defensor del Pueblo, Instructores designados por la autoridad competente en informaciones reservadas (actuaciones previas) y procedimientos disciplinarios, Autoridades competentes en procedimientos disciplinarios, al Servicio de Retribuciones de la Guardia Civil.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	El plazo de conservación de los mismos será de 3 años en lo referente a datos personales derivados del geoposicionamiento de los vehículos y un plazo máximo de 10 años para los datos derivados de la planificación, nombramiento y prestación del servicio.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que

	conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Prestaciones acción social

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Acción Social (DIR3 EA0019702) C/ Príncipe de Vergara, 246 28016 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-accionsocial@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestión de la asistencia a víctimas del Terrorismo; de las Residencias del Cuerpo; de ayudas del Plan de Acción Social; Centro de Educación Infantil de la Guardia Civil y Seguros para personal del Cuerpo de la Guardia Civil y asesoramiento y gestión de trámites del personal retirado, viudas y huérfanos de la Guardia Civil.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. Consentimiento del interesado. - Artículo 6.1.a del RGPD. -Ley 29/2011 de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo. -Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil. -Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categorías de interesados	Miembros de la Guardia Civil, sus retirados, viudas, huérfanos, así como personal militar, funcionario y laboral que presta sus servicios en la Guardia Civil. Miembros de las FAS y de Cuerpos de Seguridad nacionales o extranjeros, así como de sus beneficiarios, que en virtud a los convenios de colaboración tengan derecho a prestaciones de la Acción Social de la Guardia Civil.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, nº identificación, domicilio, datos de contacto, datos bancarios, datos económicos, datos de salud y discapacidad, datos académicos, datos laborales, datos de parentesco.
Categorías de destinatarios	Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, Entidades públicas y privadas de asesoramiento a personas discapacitadas, Entidades públicas y privadas con las que existen contratos/convenios de colaboración para la consecución de prestaciones sociales, empresas adjudicataria del servicio integral Centros de Educación Infantil, Servicios de Gestión en la D.G. Guardia Civil (Asuntos generales, Retribuciones, Informática, Gestión Informática, Recursos Humanos), IGAE, Tribunal de Cuentas, AEAT, Juzgados, Agencias de viajes y Entidades de Transportes, Direcciones Asistencia Personal ET, EA y Armada, así como Servicios Sociales de las Gendarmerías Europeas con las que se tiene convenio de colaboración. Y otras que

	en el futuro y con el conocimiento del interesado puedan tomar parte en estos planes o acciones.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: PRL

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Prevención (DIR3 EA0019692) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-sprl-plm@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestión de la prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil, asignación puestos a personal con limitaciones, situaciones de embarazo, accidentes en acto de servicio, evaluaciones para puestos específicos. Datos de formación en PRL. Datos de salud relativos a enfermedades profesionales y otros tipos de interés para la PRL.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. -LO 11/2007 de Derechos y Deberes de los Miembros de la Guardia Civil. -Ley 31/1995 de prevención de Riesgos Laborales. -Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil. -RD 179/2005 sobre prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.
Categorías de interesados	Guardias civiles, miembros Fuerzas Armadas destinados en Guardia Civil, Personal laboral y funcionarios, personal de empresas concurrentes y trabajadores de las mismas cuando interactúen en el ámbito de aplicación del Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, sobre prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.
Categorías de datos personales	Empleo, nombre y apellidos, DNI, TIP, unidad de destino, datos de salud, grado de discapacidad, datos relacionados con el accidente o incidente relativo a PRL, cursos de formación.
Categorías de destinatarios	Inspección de Personal y Servicios de Seguridad (Secretaría de Estado de Seguridad), Mandos responsables de las Unidades afectadas por la gestión de la prevención, Jefatura de Asistencia al Personal, Servicio de Asistencia Sanitaria y Servicio de Psicología, Servicio de Prevención Ajenos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto

	311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Psicología

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Psicología (DIR3 EA0019689) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-psicologia@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestión del historial psicológico relacionado con las condiciones psicofísicas del personal de la Guardia Civil, incluidos los guardias alumnos, de la documentación psicológica de los opositores y solicitantes que tomen parte en los procesos selectivos para ingreso, especialización y promoción en el Cuerpo de la Guardia Civil. Así como de la documentación psicológica de los participantes en programas preventivos o de intervención psicoterapéutica, personal del Cuerpo, Militares, Funcionarios Civiles y Familiares.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. Consentimiento del interesado. - Artículo 6.1.a del RGPD. -LO 11/2007 de Derechos y Deberes de los Miembros de la Guardia Civil. -Ley 41/2002 básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. -Ley 33/2011 General de Salud Pública. -Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil. -RD 728/2017 por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de guardia civil y de situaciones administrativas del personal de la Guardia Civil.
Categorías de interesados	Guardias civiles, militares, funcionarios y resto personas que son objeto de algún proceso, reconocimiento o atención sanitaria, opositores a los diversos procesos de ingreso y alumnos de los centros docentes.
Categorías de datos personales	Empleo, nombre y apellidos, DNI, nº de teléfono, correo electrónico, filiación y datos sanitarios relacionados con el procedimiento.
Categorías de destinatarios	Servicio de Asistencia Sanitaria; Servicio de Prevención de Riesgos Laborales; Juntas Médico Periciales de Sanidad Militar; Jefatura de Enseñanza y Resto de unidades de la Guardia Civil a quién proceda legalmente.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales

Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Recursos

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe de la Secretaría Técnica del Mando de Personal (DIR3 E03116904) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: alegales@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Registro de los expedientes de solicitudes y recursos a los actos administrativos por parte de los guardias civiles o de las personas físicas que tengan la condición de interesados en los procedimientos tramitados.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. -LO 4/2001 reguladora del Derecho de Petición. -Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. -Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. -Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categorías de interesados	El propio interesado, personas que tengan relación con el procedimiento.
Categorías de datos personales	Se tratan datos de filiación básicos (nombre, apellidos, DNI), así como Unidad de destino en caso de pertenecer el interesado al ámbito de la Guardia Civil; así como cualquier otro tipo de dato que tenga relación específica en el procedimiento y datos de salud.
Categorías de destinatarios	Unidades de la Guardia Civil, Mº del Interior (Subsecretaría), Mº de Justicia, Consejo de Estado, personas físicas/jurídicas con interés legítimo en el procedimiento y otros organismos públicos que puedan formar parte en el procedimiento.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que

	conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Régimen disciplinario

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Régimen Disciplinario (DIR3 EA0019668) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-regdisciplinario@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Control y seguimiento de los Expedientes Disciplinarios y Procedimientos Penales abiertos a personal del Cuerpo de la Guardia Civil.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. -LO 12/2007 del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil. -Ley 29/2014 del Régimen de Personal de la Guardia Civil.
Categorías de interesados	Todos los miembros de la Guardia Civil y alumnos de centros de enseñanza, sujetos a la Ley Orgánica 12/07, de 22 de octubre, de Régimen Disciplinario que se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas en que se mantengan derechos y obligaciones inherentes a la condición de Guardia Civil.
Categorías de datos personales	Empleo, nombre y apellidos, DNI, TIP, unidad de destino, nº de teléfono y datos relacionados con el procedimiento.
Categorías de destinatarios	Mº del Interior, Mº de Defensa, Juzgados y Tribunales, Servicio de Recursos Humanos, Servicio de Retribuciones, SEPEC, Jefatura de Enseñanza y otras Unidades de la Guardia Civil.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Registro

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe de la Secretaría de Despacho de la Guardia Civil (DIR3 E04956301) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: secretariadespacho@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Registro de entrada y salida de los documentos tramitados por las Unidades de la Dirección General de la Guardia Civil.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. -Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categorías de interesados	Personas físicas o jurídicas o cualquier otra relacionada con el procedimiento.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI/NIF, o cualquier otro documento de identidad.
Categorías de destinatarios	Órganos de la Dirección General de la Guardia Civil, otros organismos del Estado, personas físicas o jurídicas y cualquier otro destinatario.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Registro asociaciones profesionales

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Asuntos Generales (DIR3 EA0019690) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-agenerales@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestión del registro de asociaciones profesionales de la Guardia Civil Inscripción y control de los representantes y miembros de Juntas Directivas, Asociaciones Profesionales de guardias civiles para el ejercicio de sus derechos.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. -LO 11/2007 de Derechos y Deberes de los Miembros de la Guardia Civil.
Categorías de interesados	Asociaciones Profesionales de Guardias Civiles y los Guardias Civiles que formen parte de su Junta Directiva u Órgano de Representación.
Categorías de datos personales	Empleo, nombre y apellidos, DNI, unidad de destino, asociación a la que pertenece y cargo que ostenta.
Categorías de destinatarios	Consejo de la Guardia Civil y Unidades de destino.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Registro de conductores

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Material Móvil (DIR3 E04671803) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: permicon-parque@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestión de permisos de conducción y accidentes del personal adscritos a la Dirección General de la Guardia Civil
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. -Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil. -RD 628/2014 por el que se regulan las peculiaridades del régimen de autorizaciones para conducir vehículos de las FAS y a la Guardia Civil.
Categorías de interesados	Guardia Civil, personal civil y de las Fuerzas Armadas adscritos a la Dirección General y otros miembros de FCS nacionales y extranjeras
Categorías de datos personales	Datos de filiación, fecha, lugar de nacimiento y sexo del titular de la autorización, Situación militar, cuerpo/escala, categoría/grado y puesto de trabajo, clases de permiso y otras autorizaciones administrativas o documentos necesarios para conducir o relacionados con la conducción. Condición de profesional de la enseñanza de la conducción, de formador o de psicólogo formador. Historial y resultado de las distintas pruebas de aptitud realizadas para obtener autorizaciones administrativas para conducir, datos de salud. Historial, menciones y periodos de vigencia de las distintas autorizaciones o documentos que autoricen a conducir. Menciones, incidencias, restricciones y limitaciones relacionadas con la propia autorización, la persona titular de esta y el vehículo o la circulación.
Categorías de destinatarios	Dirección General de Tráfico, Centros de Reconocimientos de Conductores y compañías de seguros. Distintas Unidades del Cuerpo.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que

	conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Registro nacional de armas

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe de la Intervención Central de Armas y Explosivos (DIR3 E04956401) C/ Batalla del Salado, 32 28045 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-icae@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Mantenimiento de la seguridad pública mediante el control de las materias tipificadas en el RD 137/1993, Reglamento de Armas, en su nueva redacción introducida por el RD 726/2020, RD 130/2017 de explosivos y el RD 989/2015 por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, gestión de los procedimientos de concesión, renovación y revocación de licencias, permisos y autorizaciones, procedimientos sancionadores, elaboración de estadísticas y análisis de los datos para detección de cualquier circunstancia de interés para la seguridad ciudadana, como las relacionadas con el tráfico o empleo ilícito, pérdida o sustracción de armas o documentaciones, decomisos, enajenaciones o cualesquiera otras que afectaran a su tenencia y uso, a efectos de descubrimiento y persecución de actos delictivos o infracciones.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. En cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder públicos. - Artículo 6.1.e del RGPD. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -LO 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana. -RD 989/2015 por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería. -RD 130/2017 de explosivos. -RD 726/2020 por el que se modifica el Reglamento de Armas, aprobado por el Real Decreto 137/1993.
Categorías de interesados	El interesado y cualquier persona relacionada con el procedimiento.
Categorías de datos personales	Empleo, cuerpo de policía u organismo de procedencia, escala, categoría, grado, puesto de trabajo, situación administrativa, nombre y apellidos, DNI, NIF, otros documentos identificativos, fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, teléfono, correo electrónico, filiación, dirección postal, datos de salud (informe de aptitud psicofísica), firma, fecha, infracciones penales y administrativas, informe de conducta y

	antecedentes, pertenencia a clubes/asociaciones, categoría deportiva, establecimientos relacionados con la fabricación, adquisición, almacenamiento, circulación, transporte, comercio, tenencia y uso de armas, sus municiones, explosivos y artículos pirotécnicos.
Categorías de destinatarios	Unidades de la Guardia Civil, otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al sistema de información Schengen, Europol, Sistema de Información de Mercado Interior (IMI), autoridades competentes Aduaneras, Delegaciones de Gobierno, Mº de Industria, Comercio y Turismo, Mº de Asuntos Exteriores, Mº de Defensa y otros organismos o autoridades que pudieran tener relación con el trámite.
Transferencias internacionales	Sí están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Retribuciones y socorros mutuos

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Retribuciones (DIR3 EA0019667) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-retribuciones-caja@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestión, administración y control de las retribuciones del personal destinado o que presta sus servicios en la Dirección General de la Guardia Civil, así como de deducciones, pagos autorizados por el interesado, retenciones judiciales y cualesquiera otras incidencias relativas a la percepción de haberes.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. Consentimiento del interesado. - Artículo 6.1.a del RGPD. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil. -RD 950/2005 de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. -RD 29/2009 por el que se modifican determinados complementos retributivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
Categorías de interesados	Personal de Cuerpo, del Ministerio de Defensa, laboral y funcionarios destinados o adscritos a la Guardia Civil, personal con derecho a pensión por medallas, personal retirado y beneficiarios de las derramas de Socorros Mutuos.
Categorías de datos personales	Empleo, nombre y apellidos, número de identificación, datos bancarios, datos fiscales, resto de circunstancias aplicables a cada caso concreto.
Categorías de destinatarios	Mº de Hacienda, ISFAS, Mº de Defensa, DGT, CNI, Pagadurías de diversas CCAA,s, MUFACE, TGSS, diversas entidades bancarias, jueces y tribunales
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto

	311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Revista

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Director/a Oficina de Relaciones Institucionales y Sociales (DIR3 EA0035718) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: revista@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestionar la suscripción de lectores de la revista GUARDIA CIVIL y de los autores colaboradores.
Base legal (legitimación)	Ejecución de un contrato. - Artículo 6.1.b del RGPD. Es obligatorio facilitar los datos al ser necesarios para la ejecución del contrato, la oposición o no facilitación de los mismos supondrá la no realización del mismo.
Categorías de interesados	Suscriptores y colaboradores.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, nº de teléfono, correo electrónico, datos de domicilio, datos bancarios, condición o no de guardia civil.
Categorías de destinatarios	SA (Grupo Zeta); entidades bancarias correspondientes; Unidades del Cuerpo a las que sea necesario para resolver las consultas que se remitan a esta revista dentro del apartado destinado a tal fin.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Sanidad

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Sanidad (DIR3 EA0019691) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-sanidad@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestionar los expedientes sanitarios de los Guardias Civiles; de los opositores a procesos selectivos para ingreso; de los alumnos de los centros de formación y del resto de personal destinado o que presta sus funciones en la Guardia Civil.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. Consentimiento del interesado. - Artículo 6.1.a del RGPD. -LO 11/2007 de Derechos y Deberes de los Miembros de la Guardia Civil. -Ley 41/2002 básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. -Ley 33/2011 General de Salud Pública. -Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil.
Categorías de interesados	El propio interesado y personal relacionado con el asunto.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, número identificación, nº de ISFAS, nº de la Seguridad Social, teléfono, correo electrónico, datos de residencia/localización/domicilio, datos de salud.
Categorías de destinatarios	Servicio de Psicología, Servicio de Prevención Riesgos Laborales, Jefatura de Enseñanza, Jefatura de Asistencia a Personal, Unidades del Cuerpo, Juntas Médico Periciales de Sanidad Militar, Hospitales Militares, Instituto Medicina Preventiva de la Defensa y otros Servicios Sanitarios a los que obligue alguna normativa.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto

	311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: SECIR

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio Cinológico y Remonta (DIR3 EA0009090) Carretera de Colmenar s/n 28048 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-cinologico-fenix@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestionar los datos que figuren en los contratos de cesión/adopción de los perros y caballos dados de baja en la Guardia Civil así como de las familias que acogen cachorros del Servicio Cinológico para su alojamiento, cuidado y socialización (Plan Fénix).
Base legal (legitimación)	Consentimiento del interesado. - Artículo 6.1.a del RGPD. Es obligatorio facilitar los datos al estar basado en el consentimiento del interesado. La oposición o no facilitación de los mismos supondrá la renuncia a participar en el programa.
Categorías de interesados	Personas físicas o jurídicas que tengan que ver con el proceso de adopción o acogimientos de perros y caballos del Servicio Cinológico
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, NIF, otros documentos identificativos, nº de teléfono, correo electrónico, datos de residencia/localización/domicilio.
Categorías de destinatarios	Se realizan cesiones a las Organizaciones no Gubernamentales que formen parte de los programas.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: SEDEX-NRBQ

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Desactivación de Explosivos y Defensa NRBQ (DIR3 EA0019675) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-sedex-cadex@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestionar las habilitaciones e información requeridas para las actividades relacionadas con la desactivación de explosivos, reconocimiento de subsuelo y NRBQ así como la participación en las actividades formativas del CADEX Control y gestión de las habilitaciones que posee el personal de la Guardia Civil dentro del ámbito de ese servicio. Control y seguimiento de los procesos formativos de los mismos en centros nacionales o extranjeros.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. Consentimiento del interesado. - Artículo 6.1.a del RGPD. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -LO 11/2007 de Derechos y Deberes de los Miembros de la Guardia Civil. -LO 12/2007 de régimen disciplinario de la Guardia Civil. -Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil.
Categorías de interesados	Miembros del Cuerpo de la Guardia Civil en cualquier situación administrativa (art. 87 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil), Personal Civil, Funcionarios y Personal Laboral, personal de las FAS y FFCCSS tanto nacionales como extranjeras.
Categorías de datos personales	Empleo, nombre y apellidos, DNI, pasaporte, otros documentos identificativos, filiación, datos de contacto, unidad de destino, ejercito, cuerpo de policía u organismo de procedencia, cursos realizados y fechas de obtención, datos académicos y profesionales, estado de las habilitaciones, datos de salud, dosimetría, fotografía.
Categorías de destinatarios	Unidades del Cuerpo, instrucción y tramitación expedientes administrativos y disciplinarios; Servicios de Régimen Disciplinario y de Retribuciones, Jefatura de enseñanza, SEPEC. Unidades Territoriales. AGE: autoridades civiles y militares que requieran información de la hoja de servicios; Mº de Defensa; Mº del Interior; Abogacía del Estado y otros destinatarios específicos de la actividad

	de este Servicio. Órganos Jurisdiccionales. Entidades que organicen o impartan formación.
Transferencias internacionales	Sí están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: SEGINFO

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Innovación Tecnológica y Seguridad de la Información (DIR3 EA0019707) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-innovatecseginfo@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Recebar datos personales que tengan que ver con incidentes relativos a la Seguridad de la Información, así como las acciones formativas en dicho ámbito.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. Artículo 6.1.c del RGPD. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil. -RD 311/2022 regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Categorías de interesados	El propio interesado, personas que participen en las acciones.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, fecha nacimiento, correo electrónico, destinos, empleos y resto de descriptores del puesto que ocupan, datos relativos a la acción formativa o al incidente de seguridad de la información.
Categorías de destinatarios	Unidades del Cuerpo. Entidades que organicen o impartan formación. INCIBE, CCN-CERT, Autoridades Judiciales y Administrativas con competencias en este marco.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: SEGPRIVA

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Protección y Seguridad (DIR3 EA0019676) (DIR3 E04956401) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-seprose-segprivada@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestión y control de las competencias encomendadas a la Guardia Civil en todas aquellas materias relacionadas con la seguridad privada en las que intervenga o de las que participe la Guardia Civil.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -Ley 5/2014 de Seguridad Privada.
Categorías de interesados	Personas físicas que solicitan o están acreditadas en Seguridad Privada.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, NIF, otros documentos identificativos, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento, número de identificación profesional, licencia de armas, TIP, pertenencia a FCS, nº de teléfono, correo electrónico, datos de residencia/localización/domicilio, datos académicos y profesionales, datos de salud, sexo, fotografía, datos de detalle de empleo, infracciones penales y administrativas.
Categorías de destinatarios	Mº del Interior, otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Órganos jurisdiccionales, Mº Fiscal, Boletín Oficial del Estado.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: SIAM

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe de la Jefatura de Fiscal y Fronteras (DIR3 EA0019659) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-jeffiscalyfronteras@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Tratamiento de la lectura de las matrículas de vehículos con la finalidad de determinar si sobre los mismos existe algún tipo de incidencia de interés para la seguridad pública, con fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, incluidas la protección y prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública; ejercer la función del resguardo fiscal del Estado y de las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando, delitos conexos y fraude aduanero; hacer frente a los actos y sucesos ilícitos deliberados que supongan una amenaza para la protección del transporte marítimo, incluidos actos antisociales y terroristas; salvaguardar la aviación civil contra actos de interferencia ilícita; impedir el cruce no autorizado de fronteras, luchar contra la delincuencia transfronteriza, analizar y prevenir los riesgos para la seguridad interior, el orden público y los que puedan afectar a la seguridad de las fronteras exteriores.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal: - Artículo 8 de la Directiva (UE) 2016/680. - Artículo 1 de la LO 7/2021. - Artículo 4.1.a de la LO 7/2021. -Reglamento (CE) 725/2004 relativo a la mejora de la protección de los buques y las instalaciones portuarias. -Reglamento (UE) 2016/399 por el que se establece el Código de fronteras Schengen. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -LO 10/1995 del Código Penal. -LO 12/1995 de reprensión del contrabando. -LO 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. -LO 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana. -Ley 8/2011 por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas. -RD de 14/09/1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

	-Anexo 17 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944) ratificado y firmado en buenos Aires el día 24 de septiembre de 1968 (BOE núm. 311 de 29/12/1969) sobre protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita.
Categorías de interesados	Titulares de los vehículos de cuyas matrículas sean captadas por los lectores automáticos.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, permiso de conducir, fecha nacimiento, datos identificativos de vehículos (matrícula, marca, modelo, color) y resto de datos asociados al vehículo.
Categorías de destinatarios	Unidades del Cuerpo de la Guardia Civil que puedan requerirlo, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados, Defensor del Pueblo, Mº Fiscal, Jueces y Tribunales, así como Instituciones Autonómicas con funciones análogas, Vigilancia Aduanera y otros organismos en virtud de acuerdos, tratados o convenios legalmente vinculantes así como otros cuerpos policiales de la UE.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	El plazo de conservación de las mismas será de un mes.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: SIVE

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe de la Jefatura de Fiscal y de Fronteras (DIR3 EA0019675) (DIR3 EA0019659) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-jeffiscalyfronteras@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestionar imágenes y sistema de vigilancia de las fronteras encomendada a la Guardia Civil.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal: - Artículo 8 de la Directiva (UE) 2016/680. - Artículo 1 de la LO 7/2021. - Artículo 4.1.a de la LO 7/2021. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -LO 10/1995 del Código Penal. -LO 12/1995 de reprensión del contrabando. -LO 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. -LO 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana. -RD de 14/09/1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
Categorías de interesados	Personas que aparecen en las imágenes.
Categorías de datos personales	Imágenes.
Categorías de destinatarios	Unidades del Cuerpo que puedan requerirlo, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados, Defensor del Pueblo, Mº Fiscal, Jueces y Tribunales, así como Instituciones Autonómicas con funciones análogas, Vigilancia Aduanera, Salvamento Marítimo.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	El plazo de conservación de las mismas será de 30 días.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: STAFF

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Criminalística (DIR3 EA0019700) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: crim-biologia-bbdd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Identificación genética de personas, con finalidad científica, únicamente para la detección y control de las eventuales contaminaciones que se puedan producir durante la gestión de indicios/muestras de interés policial y judicial durante cualquiera de las fases del proceso forense.
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. Consentimiento del interesado. - Artículo 6.1.a del RGPD. -LO 6/1985 del Poder Judicial. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -LO 10/1995 del Código Penal. -LO 10/2007 reguladora de la base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN. -LO 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana. -RD de 14/09/1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
Categorías de interesados	Personal que acceda al laboratorio de Biología de la Dirección General de la Guardia Civil. Personal Guardia Civil que pueda tener acceso o contacto con cualquier indicio que se remita al laboratorio de Biología de la Guardia Civil.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, NIE, NIF, otros documentos identificativos, lugar y fecha de nacimiento, TIP, nº de teléfono, datos de domicilio, unidad de destino, datos genéticos/patrón ADN.
Categorías de destinatarios	Se realizarán las previstas legalmente.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación.

Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Tarjetas identificación

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Asuntos Generales (DIR3 EA0019690) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-agenerales@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Control y gestión de las tarjetas de identificación del personal adscrito temporal o permanentemente a la Dirección General de la Guardia Civil, familiares con derecho a las mismas y Personal Retirado. TIP, TIM, VP, TRGC
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. Consentimiento del interesado. - Artículo 6.1.c del RGPD. - Artículo 6.1.a del RGPD. -LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil.
Categorías de interesados	Personal adscrito temporal o permanentemente a la Dirección General de la Guardia Civil, familiares con derecho a las misma y Personal Retirado.
Categorías de datos personales	Empleo, nombre y apellidos, DNI, NIF, TIP, nº de registro de personal, y firma electrónica, firma digitalizada, nº de teléfono, correo electrónico, datos de contacto, imagen.
Categorías de destinatarios	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Usuarios biblioteca

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Estudios Históricos (DIR3 EA0019693) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-estuhistoricos-registro@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestión y control del registro de usuarios de la Biblioteca, incluyendo los recibos de préstamo de libros y cualesquiera otros que puedan derivarse del uso de la misma.
Base legal (legitimación)	Consentimiento del interesado. - Artículo 6.1.a del RGPD. Es obligatorio facilitar los datos al estar basado en el consentimiento del interesado. La oposición o no facilitación de los mismos supondrá la pérdida del derecho de uso de los servicios de la Biblioteca.
Categorías de interesados	Personas físicas, usuarios de la Biblioteca de la Dirección General de la Guardia Civil.
Categorías de datos personales	Empleo, nombre y apellidos, DNI, nº de teléfono y extensión, datos de domicilio, unidad de destino.
Categorías de destinatarios	No están previstas cesiones o transferencias de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Vestuario

Responsable del tratamiento	**Dirección General de la Guardia Civil** Jefe del Servicio de Abastecimiento (DIR3 EA0019705) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid (Madrid) Correo electrónico: dg-abastecimiento@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Dirección General de la Guardia Civil (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno 110, Madrid 28003. Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
Fines del Tratamiento	Gestionar la dotación de vestuario y condecoraciones en aquellos casos que proceda al personal del Cuerpo de la Guardia Civil, personal de Fuerzas Armadas que desempeña tareas en el ámbito de la DGGC
Base legal (legitimación)	En cumplimiento de una obligación legal. - Artículo 6.1.c del RGPD. -LO 11/2007 de Derechos y Deberes de los Miembros de la Guardia Civil. -Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil. -RD 967/2021 por el que se regula el uso general del uniforme de la Guardia Civil.
Categorías de interesados	El propio interesado y familiares.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, TIP, correo electrónico, unidad de destino, datos profesionales diversos, tallas de los diferentes tipos prendas de uniformidad crédito anual de puntos disponible.
Categorías de destinatarios	No se realizan cesiones de datos personales
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: SESCOPI
Tratamiento parcialmente bajo la Ley Orgánica 7/2021

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería. Subdirección General de Cooperación Policial Internacional (DIR3 E04726601) Tlfno: 91.537.29.68 Correo electrónico: cpi@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Disponer de un instrumento ágil para la gestión de la información proporcionada por los funcionarios integrados en las Consejerías de Interior de las Misiones Diplomáticas de España y en las misiones internacionales para la resolución de conflictos. Gestión de la coordinación de las autoridades competentes, funciones de almacenamiento y seguimiento de solicitudes, escritos y comunicaciones que se remitan y expidan por medios electrónicos mediante sistemas de firma admitidos con la finalidad de aportar inteligencia y asesoramiento a las Autoridades competentes.
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Personas cuyos datos de carácter personal puedan incluirse en la documentación aludida.
Categorías de datos personales	Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI/Pasaporte/documentos equivalentes, datos profesionales, niveles académicos y formativos, antecedentes personales, fotografías y video.
Categorías de destinatarios	Ministro del Interior, Secretaría de Estado de Seguridad, Subsecretaría de Ministerio del Interior, resto de Ministerios, Director de Gabinete del Ministro del Interior, Director Gabinete de la Secretaría de Estado de Seguridad, Director General de Coordinación y Estudios, Autoridades pertenecientes al Ministerio del Interior, Autoridades pertenecientes a la Secretaría de Estado de Seguridad. Terceros países y organizaciones internacionales a los que, en virtud del instrumento jurídico oportuno, se puedan efectuar transferencias internacionales..
Transferencias internacionales	Organismos internacionales y países fuera de la Unión Europea en los que las Consejerías de Interior lleven a cabo sus funciones, en los términos establecidos en los tratados y convenios en los que España sea parte (Interpol y Convenios Bilaterales). A Organismos internacionales afectados por las Misiones Internacionales en que participen representantes españoles en aplicación de tratados o convenios internacionales en los que España sea parte, de

	conformidad en todos los casos con la normativa de protección de datos personales aplicable
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (art.8 LO 7/2021). Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Actividades formativas de la Agencia Europea de Formación Policial CEPOL

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios (DIR3 E04625302) Tlfno: 915371918/21 Correo electrónico: ses.cepol@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión de los datos personales del personal español que participa en actividades de la Agencia Europea de Formación Policial (CEPOL)
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.c) y e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, Ley 30/1894, de 2 de agosto, medidas reforma de la Función Pública. RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, RD Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Ley 29/2014, 28 de noviembre, régimen de personal de la Guardia Civil, Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, Régimen de Personal de la Policía Nacional; RD 462/2002, de 24 de mayo, indemnizaciones servicio.
Categorías de interesados	Beneficiarios españoles de las actividades formativas de CEPOL
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, datos profesionales, dirección, y teléfono.
Categorías de destinatarios	Subdirección General de Recursos Humanos, Dirección General de la Guardia Civil, Dirección General de la Policía, Policías Autonómicas. Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Ministerio de Hacienda. Agencia CEPOL (Organismo U.E) y a los Estados miembros que organicen actividades de dicha agencia.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: ANETO
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios (DIR3 E04625302) Tlfno: 915371918/21 Correo electrónico: ses.apoyo@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Registro de la documentación y control documental de la documentación recibida e intercambiada en los CCPA.
Base legal (legitimación)	Tratado Prüm y artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 27 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Personas sobre las que se solicita o facilita información policial a otro estado de conformidad con los Tratados y Convenios suscritos por España.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, fotografía, datos biográficos
Categorías de destinatarios	Autoridades Judiciales, Ministerio Fiscal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Autoridades del Ministerio de Hacienda y aquellas otras sobre las que exista una obligación legal de comunicación.
Transferencias internacionales	Se realizarán las transferencias internacionales de conformidad con los Tratados o Instrumentos internacionales vigentes suscritos por España.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron de conformidad con articulo 8 LOPDP y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la Orden INT/2528/2002, de 2 de octubre, por la que se regula el Sistema Archivístico del Ministerio del Interior
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Archivo del Área de Normativa e Informes

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios (DIR3 E04625302) Tlfno: 915371918/21 Correo electrónico: ses.gce@interior.es ses.normativa@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión documental del Área de Normativa e Informes de la Dirección General de Coordinación y Estudios de la SES del Ministerio del Interior
Base legal (legitimación)	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Empleados públicos o personas que hayan realizado cursos gestionados por esta unidad y los datos que exige la normativa reguladora de aplicación a los particulares o sus apoderados en cualquier tipo de procedimiento administrativo cuya competencia sea del Área.
Categorías de datos personales	Datos identificativos que permitan acreditar la identidad, como el nombre, apellidos, DNI, domicilio y correo electrónico.
Categorías de destinatarios	Los que se establezcan en el correspondiente procedimiento administrativo y los que resulten de una obligación legal aplicable.
Transferencias internacionales	No se prevé la trasferencia internacional de datos
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Certificación servicios de escoltas del CES

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios (DIR3 E04625302) C/Amador de los Ríos, 2, CP. 28.010 (Madrid) Tlfno: 91.537.19.21
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Certificación de los servicios que se desempeñaron por los escoltas privados en el País Vasco y Navarra para la protección de autoridades públicas durante el periodo ininterrumpido comprendido entre octubre de 2001 y marzo de 2017.
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 104 Constitución, Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. y la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
Categorías de interesados	Autoridades Públicas y personal de seguridad privada incluidos en dichos servicios.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos. Domicilios. DNI/TIP. Categoría profesional, Fecha nacimiento. Sexo, Teléfonos contacto. Indicativos, empresa de seguridad.
Categorías de destinatarios	Órganos jurisdiccionales y otros organismos públicos que los requieran para el cumplimiento de sus obligaciones legales.
Transferencias internacionales	No se prevén transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Colaboraciones y personal externo ONDOD

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios (DIR3 E04625302) C/Amador de los Ríos, 2, CP. 28.010 (Madrid) Tlfno: 91.537.19.21 Correo electrónico: ses.ondod@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	El tratamiento es necesario para la gestión administrativa de los datos de contacto con universidades, investigadores, ponentes, becarios y los acuerdos y contratos derivados del trabajo del área de I+D+I y estudios, de esta Oficina Nacional de lucha contra los delitos de odio. Almacenamiento y gestión de datos anonimizados relativos al análisis estadístico y espacio-temporal por parte de personal colaborador y contratado.
Base legal (legitimación)	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos
Categorías de interesados	Personal docente. Personal externo contratado. Personal con beca y/o en prácticas.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI o documento de identidad, imágenes o grabaciones, correo electrónico y teléfono, datos bancarios, razones sociales, Universidad, Órgano o Entidad de procedencia, datos de contacto, actividad formativa a la que asiste, título de grado o master que realizan, fecha comienzo y final de la actividad contratada. informes estadísticos y espacio temporales no personalizados y anonimizados
Categorías de destinatarios	No se comunican a terceros datos de carácter personal salvo a los órganos de la Administración General del Estado competentes para la tramitación y fiscalización del gasto, así como al Tribunal de Cuentas, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a las entidades de crédito en las que se proceda el correspondiente abono y otros que deriven de obligaciones legales.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales

Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: CUBDISES

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios (DIR3 E04625302) Tlfno: 915371918/21 Correo electrónico: ses.gce@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Control autenticado del acceso y la difusión de las Instrucciones del SES
Base legal (legitimación)	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
Categorías de interesados	Personal con interés legítimo en función del puesto que desempeñan.
Categorías de datos personales	Nombre y Apellidos
Categorías de destinatarios	No se cederán datos personales, salvo obligación legal.
Transferencias internacionales	No se realizan transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Encuesta victimas delitos de odio, año 2020, Mº Interior

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios (DIR3 E04625302) Tlfno: 915371918/21 Correo electrónico: ses.gce@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Realización de una encuesta sobre delitos y, en caso de que se desee por la persona que se cumplimenta, ponerla en contacto con el Cuerpo de Policía Nacional o la Guardia Civil a efectos de realizar las consultas que estime oportunas sobre los hechos sobre los que ha sido víctima o sobre la denuncia presentada.
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1. a)Tratamiento basado en el consentimiento del interesado, siendo necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
Categorías de interesados	Encuesta pública y de libre acceso
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono, número de atestado.
Categorías de destinatarios	Dirección General de la Policía, Dirección General de la Guardia Civil y otros órganos con competencias en la materia
Transferencias internacionales	No se tiene prevista la trasferencia de datos a nivel internacional.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Estudios delitos de odio
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios (DIR3 E04625302) Tlfno: 915372818 Correo electrónico: ses.ondod@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión de datos personales provenientes de atestados policiales y sentencias judiciales con finalidad de desarrollar datos sintéticos al objeto de elaborar herramientas para la prevención y detección de delitos de odio mediante estudios y análisis sociales y matemáticos. Gestión de datos de personas que, en relación con la actividad de la ONDOD, desean un contacto directo por parte de las autoridades competentes en el ámbito policial, así como para dar respuesta adecuada a las consultas e información recibidas en el correo de asistencia. Desarrollando asimismo funciones estadísticas derivadas de todas estas actuaciones.
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, LECRIM; Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito y artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 27 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Identificadores que figuran en la información analizada para el estudio y su anonimización, personas participantes en el estudio y desarrollo de la herramienta y miembros de las FFCCSE. BBDD estadísticas, recolección de los datos necesarios de las personas que participan a través de encuestas mediante portal web y datos obtenidos directamente a través de acuerdos de encargado de tratamiento.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, dirección, teléfono, correos electrónicos, datos de categoría especial de personas que hayan sido víctimas de delitos o conductas de odio, datos de antecedentes penales y policiales, alias, tarjetas y carnets profesionales.
Categorías de destinatarios	No se prevé comunicación de datos, salvo las que deriven de obligaciones legales.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales. En el caso de ser necesaria su realización, se adecuarán a las circunstancias, instrumento o presupuesto legal oportuno.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron de conformidad con el artículo 8 de la LO 7/2021, de 26 de mayo y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las desarrolladas por el responsable del tratamiento, las idóneas de las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y las que encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la Secretaría de Estado de Seguridad, regulada en la Orden INT/424/2019, de 10 de abril, por la que se aprueba la política de seguridad de la información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio del Interior y las directrices generales en materia de seguridad de la información para la difusión de resultados provisionales en procesos electorales.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Formación y actividades de cooperación educativa con universidades

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios (DIR3 E04625302) Tlfno: 915371918/21 Correo electrónico: ses.gce@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión de los datos personales de los alumnos que asisten a actividades formativas organizadas por la Dirección General de Coordinación y Estudios y de los que en ese marco realicen algunas prácticas.
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.c) y e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;
Categorías de interesados	Alumnos que realizan prácticas actividades formativas y académicas en la Dirección General de Coordinación y Estudios de la SES
Categorías de datos personales	Campo selector (F-Formación, P-Practicas), Nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono, Universidad u Órgano o Entidad de procedencia, Curso o actividad formativa a la que asiste, título de grado o master que realiza, fecha comienzo y final de la actividad
Categorías de destinatarios	Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, Dirección General de la Guardia Civil, Policías Autonómicas. Consejo General del Poder Judicial, Consejo General de la Abogacía, Ministerio de Justicia, Ministerio de Hacienda y resto de órganos a los que se deba mandar en virtud de una obligación legal.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestor eventos
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios (DIR3 E04625302) Tlfno: 91.537.19.18/21 Correo electrónico: ses.gce@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Recepción de novedades relativas a eventos en cuyo desarrollo se puedan derivar amenazas contra la Seguridad Pública y sirvan para prevenir ilícitos penales (tipos de eventos: elecciones, huelgas, eventos deportivos, movilizaciones sociales, etc.,) Finalidad de poder promover las condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales, en los términos establecidos en la Constitución Española y en las leyes que los desarrollen, especialmente en relación con la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio y de las comunicaciones y la libertad de residencia y circulación y ejercer el mando de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y la coordinación y la supervisión de los servicios y misiones que les corresponden.
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Ciudadanos que se encuentren dentro de las actuaciones de las FCS que tengan por finalidad la expuesta en este tratamiento.
Categorías de datos personales	Nombre, Apellidos, DNI, NIE o PASAPORTE, Fecha de nacimiento; Lugar de nacimiento; Domicilio.
Categorías de destinatarios	Ministro del Interior, Secretaría de Estado de Seguridad, Subsecretaría de Ministerio del Interior, resto de Ministerios, Director de Gabinete del Ministro del Interior, Director Gabinete de la Secretaría de Estado de Seguridad, Director General de Coordinación y Estudios, Autoridades pertenecientes al Ministerio del Interior, Autoridades pertenecientes a la Secretaría de Estado de Seguridad, Dirección General de Política Interior, Dirección General de la Policía, Dirección General de la Guardia Civil, Policías Autonómicas.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (art.8 LO 7/2021). Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: HOSPEDAV (Realizada EIPD)
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021 de 26 de Mayo
Se ha realizado una EIPD.

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios de la SES-Área de Normativa y Protección de Datos (DIR3 E04625302) Tfno.: 915371924/25 Contacto: Sede Electrónica del Ministerio del Interior
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Tratar los datos derivados de la obligación de registro documental e información recogida en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana y desarrollada por el Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, por el que se establecen las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor, con la finalidad de prevenir, detectar o investigar ilícitos penales.
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 27 de mayo de protección de datos de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Personas que utilizan los servicios de las actividades de hospedajes y alquiler de vehículos a motor.
Categorías de datos personales	Datos contenidos en los Anexos I y II del Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, por el que se establecen las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor.
Categorías de destinatarios	Los datos no se cederán a terceros y no se efectuarán transferencias internacionales. Sólo se trasladarán los datos necesarios a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes, a las Autoridades Judiciales en el marco de investigaciones penales y al Ministerio Fiscal.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Los datos se conservarán en este tratamiento durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron de conformidad con el artículo 8 de la LO 7/2021, de 26 de mayo y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de

	protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Informes y comprobaciones para acreditaciones (INCOA)
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios (DIR3 E04625302) Tlfno: 915371918/21 Correo electrónico: ses.gce@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Realizar las comprobaciones necesarias en relación con los objetivos de prevención de ilícitos penales y prevenir amenazas graves contra la seguridad pública, emitiendo acreditaciones o informes de idoneidad al efecto, de conformidad y con las particularidades establecidas en la legislación específica aplicable a cada supuesto.
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Ciudadanos que se encuentren dentro de las actuaciones de las FCS que tengan por finalidad la expuesta en este tratamiento.
Categorías de datos personales	Nombre, Apellidos, Nacionalidad, Tipo de documento: DNI, NIE o PASAPORTE, Fecha de nacimiento; Lugar de nacimiento; Nombres de los padres, Domicilio, Información sobre residencia últimos 5 años; Datos laborales (Empresa, Cat. Profesional, Dirección, Teléfono y Correo electrónico)
Categorías de destinatarios	Dirección General de la Policía, Dirección General de la Guardia Civil y Policías Autonómicas. Resultados negativo o positivo a Agencia Estatal de Seguridad Área, gestores aeroportuarios, proveedores de servicios de navegación aérea, titulares de instalaciones nucleares y aquellos que se determinen legalmente.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (art.8 LO 7/2021). Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: NOVEDADES CEPIC

Responsable del tratamiento	Dirección General de Coordinación y Estudios (DIR3 E04625302) Tfno.: 915371918/21 Correo electrónico: ses.gce@interior.es
Corresponsable	No existe.
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión de las novedades que se deben remitir por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a la cadena de mando sus estructuras, conforme a la Ley Orgánica 2/1986 de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el Real Decreto que regula la estructura orgánica del Ministerio del Interior y las instrucciones de la Secretaría de Estado de Seguridad.
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Personas físicas usuarias: autorizadas para acceder y operar con los datos el sistema en virtud de sus roles y competencias. Personas físicas interesadas: aquellas que se encuentren dentro de las actuaciones de las FCS que tengan por finalidad la expuesta en este tratamiento."
Categorías de datos personales	Personas sobre las que se den novedades o que están relacionadas con los hechos que deba conocer legalmente la cadena de mando del Ministerio del Interior: De ser necesario: Nombre y apellidos, número de identificación de la persona asociada a la novedad presentada. Categorías especiales de datos: aquellos aportados o recogidos en el curso de actuaciones policiales. Otras categorías de datos de carácter personal: Datos de características personales, de circunstancias sociales, académicos y profesionales, de detalles de empleo, de información económico-financieros y de seguros, a los que pueda referirse la novedad. Personas físicas que de las entidades que facilitan la novedad. Nombre y apellidos y número de Documento identificativo. Puesto en la entidad en la que desempeña su misión o funciones.
Categorías de destinatarios	No se producen cesiones de datos ni existen destinatarios terceros. Sólo se producirían traslados de datos por obligación legal específica.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales. En el caso de ser necesarias se adecuarán al contenido de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo.

Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (art.8 LO 7/2021). Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas por el responsable que se corresponden principalmente con las dispuestas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Secretaría de Estado de Seguridad, regulada por la Orden INT/424/2019, de 10 de abril.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: PDyRH
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios (DIR3 E04625302) Tlfno: 915371918/21 Correo electrónico: ses.cndes@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Actividades de tratamiento necesarias para la averiguación de la identidad de personas desaparecidas y cadáveres/restos humanos sin identificar, con el fin de detectar, prevenir o investigar delitos, de forma que se implemente la colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tanto nacionales como autonómicas.
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 27 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Personas desaparecidas y denunciantes.
Categorías de datos personales	Personas desaparecidas: Nombre, apellidos, DNI, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, domicilio, descripción física, datos biométricos, datos genéticos, fotografías. Imágenes de impresionas dactilares y fotografía importadas desde el fichero de DNI. Denunciantes: Nombre, apellidos, DNI, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, domicilio y teléfono.
Categorías de destinatarios	Autoridades y entidades habilitadas conforme una obligación legal o misión de carácter público.
Transferencias internacionales	Se realizarán las transferencias internacionales de conformidad con los Tratados o Instrumentos internacionales vigentes suscritos por España.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron de conformidad con articulo 8 LOPDP y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la Orden INT/2528/2002, de 2 de octubre, por la que se regula el Sistema Archivístico del Ministerio
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Personal vacaciones dietas gabinete coordinación estudios

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios (DIR3 E04625302) Tlfno: 915371918/21 Correo electrónico: ses.gce@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Recursos Humanos de la Dirección General de Coordinación y Estudios
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, Ley 30/1894, de 2 de agosto, medidas reforma de la Función Pública. RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, RD Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Ley 29/2014, 28 de noviembre, régimen de personal de la Guardia Civil, Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, Régimen de Personal de la Policía Nacional; RD 462/2002, de 24 de mayo, indemnizaciones servicio.
Categorías de interesados	Empleados públicos destinados o comisionados en este órgano.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, fotografía, datos biográficos, comisiones de servicio, dirección, y teléfono
Categorías de destinatarios	Subdirección General de Recursos Humanos, Dirección General de la Guardia Civil y Dirección General de la Policía.
Transferencias internacionales	No se realizaran transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Personas voluntarias para estudios ONDOD

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios (DIR3 E04625302) Tlfno: 915372818 Correo electrónico: ses.ondod@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión administrativa del almacenamiento de datos personales de personas voluntarias para la colaboración futura en el desarrollo de posibles estudios en delitos de odio y discriminación.
Base legal (legitimación)	Art. 6.1.a), c) y e) Reglamento (UE) 2016/679 de 27 abril de 2016 (RGPD). Tratamiento basado en el consentimiento del afectado y en el desarrollo de misiones o potestades de carácter público.
Categorías de interesados	Personas voluntarias que ceden sus datos personales para futuros contactos con la ONDOD para realizar estudios científicos.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI o documento de identidad, correo electrónico, teléfono y domicilio.
Categorías de destinatarios	No se prevé comunicación de datos, salvo las que deriven de obligaciones legales.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales. En el caso de ser necesaria su realización, se adecuarán a las circunstancias, instrumento o presupuesto legal oportuno.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de Proteccion de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Procedimientos Área de Apoyo

Responsable del tratamiento	Dirección General de Coordinación y Estudios (DIR3 E04625302) Tfno.: 915371918/21 Correo electrónico: ses.gce@interior.es
Corresponsable	No existe.
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión, registro, asesoramiento, examen y procedimientos llevados a cabo por el Área de Apoyo en el desarrollo de obligaciones legales y sus misiones.
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Entre los tratamientos se encuentran algunos procedimientos tramitados en virtud de lo establecido en el RD 103/2025 de 18 de febrero, RD 2822/1998, de 23 de diciembre.
Categorías de interesados	Personas físicas, incluidas representantes de personas físicas y jurídicas, comprendidos en los procedimientos. Personal destinatario o emisor de notificaciones y comunicaciones. Personal del Área de Apoyo.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo (incluidos los de usuarios y personal propio), dirección postal, correo electrónico, teléfono y firma. Datos de representación en su caso. El resto de los datos que pudieran estar relacionados con los procedimientos tramitados en cada caso.
Categorías de destinatarios	Órganos administrativos e interesados a los que, en su caso, que deban ser notificados, comunicados o solicitados para emitir parecer o informe de acuerdo con lo previsto en la normativa específicamente aplicable y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas por el responsable que se corresponden principalmente con las dispuestas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Secretaría de Estado de Seguridad, regulada por la Orden INT/424/2019, de 10 de abril.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Procedimientos normativa y protección de datos

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios de la SES-Área de Normativa y Protección de Datos (DIR3 E04625302) Tfno.: 915371924/25 Correo electrónico: ses.normativa@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión, registro, asesoramiento, examen y procedimientos llevados a cabo por el Área de Normativa y Protección de Datos en el desarrollo de obligaciones legales y sus misiones. Entre los tratamientos se encuentran algunos procedimientos tramitados por infracciones muy graves de carácter administrativo cuya competencia sancionadora recae en las personas titulares de la Secretaría de Estado de Seguridad o el Ministerio del Interior.
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categorías de interesados	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, incluidos en los procedimientos. Personal destinatario o emisor de notificaciones y comunicaciones.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, teléfono y firma. Datos de representación en su caso. Datos relacionados con los procedimientos tramitados.
Categorías de destinatarios	Órganos administrativos e interesados a los que, en su caso, que deban ser notificados, comunicados o solicitados para emitir parecer o informe de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Transferencias internacionales	No se realizaran transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Registro de actividades DPD de la SES

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios de la SES-Área de Normativa y Protección de Datos (DIR3 E04625302) Tfno.: 915371924/25 Contacto: Sede Electrónica del Ministerio del Interior.
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión de los datos de entrada y salida de documentos de dirigidos y emitidos por el DPD de la Secretaría de Estado de Seguridad, en los términos previstos en la normativa de protección de datos aplicables y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 11 de la LO 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen a la persona designada como DPD de la SES, o reciben comunicaciones de la misma. Personal destinatario o emisor de comunicaciones.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección postal y/o de correo electrónico, teléfono y firma. Datos de representación en su caso. Datos relacionados con el documento presentado.
Categorías de destinatarios	Órganos administrativos, responsables de tratamiento o terceros a los que, en su caso, se dirija la solicitud de actuación o respuesta por parte del DPD.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: SES-estudios
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021
Se ha realizado una EIPD

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios (DIR3 E04625302) Correo electrónico: ses.vget@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Realización de estudios científicos sobre criminalidad orientados a la prevención y detección de los delitos y en general contribuir en la mejora de la política de seguridad pública. Para el desarrollo de los estudios se confeccionarán los pertinentes informes, mediante la gestión de datos públicos y privados.
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Denunciantes, víctimas, testigos u otros roles criminales relacionados con ilícitos u otras actuaciones de interés policial.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, DNI, NIF, imagen, sonido, pasaporte y otros documentos identificativos, dirección, teléfono, y carnés profesionales. Datos de características personales: Fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad de origen, lugar de residencia y estado civil, datos de salud. Datos relativos a la comisión de infracciones penales e infracciones administrativas: datos de antecedentes penales / policiales. Datos académicos y profesionales: Entidad a la que pertenece, titulación académica y situación ocupacional/laboral. Datos de circunstancias sociales: variables o circunstancias de vulnerabilidad personal o social.
Categorías de destinatarios	No se facilitarán datos de carácter personal a terceros salvo en los casos de obligación legal. Lo datos contenidos en el tratamiento, en su caso anonimizados, objeto del estudio o investigación concreta que permita la colaboración entre autoridades competentes, responsables de tratamiento públicos, instituciones académico-científicas y entidades con un interés legítimo en el marco de proyectos científicos de interés público.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias internacionales de datos personales. En el caso de efectuarse se adecuaran a los presupuestos oportunos (decisión de adecuación, garantías adecuadas, etc.)
Plazo de supresión	Todos los datos (menos estudiantes): Con carácter general se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron de conformidad con el artículo 8 de la LO 7/2021, de 26 de mayo y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

	Datos de los estudiantes que participen en las actividades: Se conservarán durante el tiempo necesario con un plazo máximo de 5 años.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: SES-Tratamiento acciones de investigación científica

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios (DIR3 E04625302) Correo electrónico: ses.vget@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Tratamiento de datos sobre las personas que consientan informadamente participar en estudios científicos sobre criminalidad orientados a la prevención y detección de los delitos y en general contribuir en la mejora de la política de seguridad pública. La recogida de los datos se realizará por procesos que garantizaran la anonimización subsiguiente de los datos de investigación con respecto a la persona física.
Base legal (legitimación)	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Victimarios, víctimas, testigos u otros roles (terceros relacionados como los perjudicados) relacionados con ilícitos u otras actuaciones de interés policial.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, DNI, NIF y otros documentos identificativos, imagen, sonido, dirección, teléfono, y carnés profesionales. Datos de características personales: Fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad de origen, lugar de residencia y estado civil, datos de salud. Datos académicos y profesionales: Entidad a la que pertenece, titulación académica y situación ocupacional/laboral. Datos de circunstancias sociales: variables o circunstancias de vulnerabilidad personal o social.
Categorías de destinatarios	No se facilitarán datos de carácter personal a terceros salvo en los casos de obligación legal. En el caso de efectuarse se adecuaran a los presupuestos oportunos (decisión de adecuación, garantías adecuadas, etc.)
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias internacionales de datos personales. En el caso de efectuarse se adecuaran a los presupuestos oportunos (decisión de adecuación, garantías adecuadas, etc.)
Plazo de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar posible responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En el caso de las imágenes y sonido el plazo máximo de conservación será de 5 años. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto

	311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Sistema estadístico de criminalidad (SEC)
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios (DIR3 E04625302) Tlfno: 915371918/21 Correo electrónico: ses.estadistica@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Fines estadísticos, con objeto de articular en cada momento las políticas de seguridad más adecuadas y establecer los planes de acción preventivos que en cada ámbito territorial correspondan
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 27 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Denunciantes y victimizaciones de infracciones contempladas en las leyes penales y de protección de la seguridad ciudadana, así como las personas sobre las que, presuntamente, pudiera recaer alguna responsabilidad por las indicadas infracciones penales y administrativas.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo: DNI/NIF/pasaporte/y otros documentos identificativos. Datos de características personales: Fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad de origen, lugar de residencia y estado civil. Datos relativos a la comisión de infracciones penales contra las leyes de Seguridad Ciudadana: Implicación y consumo de drogas y/o alcohol y pertenencia a grupos violentos de carácter juvenil, por parte de los responsables de la comisión de infracciones penales. Datos académicos y profesionales: Titulación académica y situación ocupacional/laboral. Datos de circunstancias sociales: Respecto a los ciudadanos que no posean la nacionalidad española, su situación administrativa en España, medio utilizado para su entrada en territorio nacional y motivo de su estancia en España.
Categorías de destinatarios	A los solos efectos de tratamiento y elaboración de las informaciones estadísticas relacionadas con los hechos ilícitos registrados en el Sistema Estadístico de Criminalidad, se cederá a los respectivos servicios estadísticos de las Policías Autonómicas y Locales, con competencia integral en materia de seguridad, un número identificador, bien sea el DNI, NIE, pasaporte u otro documento identificativo correspondiente a la victimización, el denunciante o el autor de los hechos objeto del referido.
Transferencias internacionales	Organizaciones internacionales y otras autoridades competentes de conformidad con los presupuestos que habilitan la realización de transferencias internacionales

Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos de conformidad con el artículo 8 de la LOPDP, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación administrativos.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: **Sistema VioGén (Sistema de Seguimiento Integral de los Casos de Violencia de Género)**
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo
Se ha realizado una EIPD

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios (DIR3 E04625302) Tlfno: 915372801/28/14 Correo electrónico: ses.viogen@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Protección a las víctimas, prevención de infracciones penales relacionadas con violencia de género. Asimismo, perseguirá como aspecto complementario fines estadísticos, científicos y asistenciales.
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, LECRIM; Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito y artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 27 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Las personas que sean víctimas de hechos susceptibles de ser tipificados como violencia de género y las personas incursas en procedimientos judiciales e investigaciones judiciales relacionadas con esos mismos hechos. Personas usuarias previamente autorizadas.
Categorías de datos personales	Infracciones y antecedentes penales de los presuntos autores y situación penitenciaria de los mismos, relativa a la concesión de permisos o la puesta en libertad (condicional o definitiva) de los internos que se encuentren sujetos a medidas judiciales de alejamiento o prohibición de comunicación con la víctima. Así como todos aquellos que se encuentren condenados a penas o medidas alternativas diferentes al ingreso en prisión. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF/pasaporte/, así como otros documentos de identidad, carnet profesional o TIP, fotografía, domicilios, teléfonos, correo electrónico, vehículos. Datos de características personales: Datos de filiación, personas relacionadas, fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad, situación laboral, datos de salud, profesión, nivel educativo y estado civil. Datos de carácter asistencial y de apoyo a las víctimas que figuren en los expedientes que elaboren los diferentes servicios y órganos que presten servicio a las víctimas de violencia de género.
Categorías de destinatarios	No se prevé comunicación de datos, salvo las que deriven de obligaciones legales, como pueden ser a las Autoridades Judiciales o Ministerio Fiscal. En ciertas circunstancias concretas, limitadas y de forma motivada, se comunicará información tasada a las víctimas.
Transferencias internacionales	No están previstas. En el caso de ser necesaria su realización, se adecuarán a las circunstancias, instrumento o presupuesto legal oportuno.

Plazo de supresión	Los datos de las víctimas. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron de conformidad con el artículo 8 de la Ley Orgánica sobre protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Del mismo modo, teniendo en cuenta las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación administrativos. Con carácter general será suprimidos cuando hayan transcurridos 20 años desde que el caso dejó de ser atendido policialmente o finalizó la protección policial sin que durante todo ese periodo haya habido reincidencias o quebrantamientos de las medidas judiciales o las penas. Personas incursas en procedimientos judiciales e investigaciones relacionadas con los casos. Podrán ser suprimidos cuando exista una resolución judicial firme de sobreseimiento definitivo, una sentencia absolutoria firme y se cancelen los antecedentes penales (judiciales) derivados de las mismas.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: ALERTPIC
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (Dirección General de Coordinación y Estudios) (DIR3 E04625302) Tlfno: 91.983.82.02 Correo electrónico: ses.cnpic@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Prevención, preparación y respuesta frente a atentados terroristas u otras amenazas delictivas que afecten a infraestructuras críticas. Tratamiento de datos con fines estadísticos
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Operadores PIC que prestan servicios esenciales a la sociedad para la gestión de incidentes y personal del CNPIC.
Categorías de datos personales	Datos referidos al interesado: id_usuario, nombre, apellidos, teléfono, organización, sector, departamento, cargo, email y alias. Datos identificativos de los funcionarios: id_usuario, nombre, apellidos, teléfono, organización, sector, departamento, cargo, email y alias.
Categorías de destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Autoridades Judiciales y Ministerio Fiscal. Otros órganos del Estado implicados.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales.
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (art.8 LO 7/2021), siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación administrativos.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Analistas seguridad externos

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Centro Nacional de Protección de Infraestructuras y Ciberseguridad (Dirección General de Coordinación y Estudios) (DIR3 E04625302) Tlfno: 91.983.82.02 Correo electrónico: ses.cnpic@interior.es
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Ejecución contrato encargado del tratamiento para la realización del servicio de análisis en tareas de protección y seguridad de la información de Infraestructuras Críticas y Operadores de Servicios Esenciales y Operadores estratégicos o sus proveedores para gestión, seguimiento y resolución de incidentes de ciberseguridad.
Base legal (legitimación)	RGPD. - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento .
Categorías de interesados	Analistas de ciberseguridad externos pertenecientes a la empresa adjudicataria del encargo del tratamiento.
Categorías de datos personales	Datos referidos al interesado: nombre, apellidos, domicilio, documento nacional de identidad, teléfono móvil, dirección de correo electrónico, sexo, firma, rúbrica del interesado, nacionalidad y la documentación acreditativa para el cumplimiento del perfil profesional exigido.
Categorías de destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Autoridades Judiciales y Ministerio Fiscal. Otros órganos del Estado implicados.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales.
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación administrativos.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: **Fichero de la base de datos personal vinculado a tareas necesarias para mantenimiento de los servicios esenciales prestados por operadores críticos esenciales infraestructuras críticas Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021**

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (Dirección General de Coordinación y Estudios) (DIR3 E04625302) Tlfno: 91.983.82.02 Correo electrónico: ses.cnpic@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión y emisión de certificados para acreditar la identidad (acreditaciones) de aquel personal laboral vinculado con las tareas necesarias de mantenimiento de servicios esenciales prestados por las Infraestructuras Críticas, tal y como indica la Orden INT/226/2020, de 15 de marzo, modificada por la Orden INT/284/2020, de 25 de marzo, por la que se establecen criterios de actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en relación con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Trabajadores y personal de los operadores Críticos y Estratégicos y sus proveedores que prestan servicios esenciales a la sociedad para la gestión de servicios esenciales. Funcionarios que accedan a fichero.
Categorías de datos personales	Datos referidos al interesado: id_usuario, nombre, apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, DNI, gestor operativo de la infraestructura crítica (nombre/NIF) que ha autorizado al operario como personal esencial, sector estratégico, subsector estratégico, ámbito geográfico, período temporal, vehículo y matrícula. Datos identificativos de los funcionarios: carné profesional o tarjeta profesional de identidad y destino.
Categorías de destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional, Guardia Civil). Policías Autonómicas (Mossos de Esquadra, Ertzaintza, Policía Foral de Navarra). Las Policías Locales solo mediante previa consulta a los cuerpos policiales estatales y autonómicos.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales.
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (art.8 LO 7/2021), siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación administrativos.

Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Responsables de los operadores críticos y operadores esenciales/ responsables de seguridad y enlace/responsable de seguridad de la información
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Centro Nacional de Protección de Infraestructuras y Ciberseguridad. (Dirección General de Coordinación y Estudios) (DIR3 E04625302) Tlfno: 91.983.82.02 Correo electrónico: ses.cnpic@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Tratamiento que recoge los datos personales de las personas referidas con el objetivo de ejecución de las tareas de protección y seguridad de la información de Infraestructuras Críticas y Operadores de Servicios Esenciales y Operadores estratégicos o sus proveedores para la gestión, seguimiento y resolución de incidentes de toda índole que afecten a las Infraestructuras críticas o servicios esenciales, así como la gestión de riesgos de seguridad. Es un tratamiento con un especial nivel de protección
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales;
Categorías de interesados	Responsables de los operadores críticos y operadores esenciales. Responsables de Seguridad y Enlace. Responsables de seguridad de la información. Sustitutos de estos responsables.
Categorías de datos personales	Datos referidos al interesado: nombre, apellidos, teléfono móvil corporativo, dirección de correo electrónico corporativo.
Categorías de destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Autoridades Judiciales y Ministerio Fiscal. CERTs y CSIRTs de referencia. Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE). Oficina de Coordinación de Ciberseguridad (OCC).
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales.
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (art.8 LO 7/2021), siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación administrativos.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política

	de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Activos tecnológicos de operadores
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Oficina de Coordinación de Ciberseguridad (Dirección General de Coordinación y Estudios) (DIR3 E04625302) Tlfno: 91.983.82.02 Correo electrónico: ses.occ@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Evaluación remota de activos tecnológicos a través de internet con objeto de identificar potenciales anomalías y vulnerabilidades susceptibles de ser explotadas por ciberataques. Monitorización y vigilancia digital de activos tecnológicos a fin de detectar campañas de ataque contra éstos por entidades virtuales presentes en internet, incluyendo la red oscura (TOR, Freenet, I2P, etc.) y sistemas de control industrial OT.
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Operadores de servicios esenciales y proveedores de servicios digitales, según el RD-ley 12/2018.
Categorías de datos personales	IPs y nombres de dominio.
Categorías de destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FCS), Autoridades Judiciales y Ministerio Fiscal. CSIRT de referencia. Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE). Departamento de Seguridad Nacional (DSN).
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales.
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (art.8 LO7/2021), siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación administrativos.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Base de datos de incidencias de seguridad
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Oficina de Coordinación de Ciberseguridad (Dirección General de Coordinación y Estudios) (DIR3 E04625302) Tlfno: 91.983.82.02 Correo electrónico: ses.occ@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión, seguimiento y resolución de incidentes de ciberseguridad que afecten a operadores de servicios esenciales y proveedores de servicios digitales, además de perseguir la cibercriminalidad.
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. RD-ley 12/2018. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Art 11)
Categorías de interesados	Operadores de servicios esenciales y proveedores de servicios digitales, según el RD-ley 12/2018.
Categorías de datos personales	Datos referidos al interesado: id_usuario, nombre, apellidos, teléfono móvil, correo electrónico. Datos identificativos de los funcionarios: carné profesional o tarjeta profesional de identidad.
Categorías de destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Autoridades Judiciales y Ministerio Fiscal. Operadores Críticos (IC).Operadores de Servicios Esenciales (OSE), Operadores Estratégicos y sus proveedores. CERTs y CSIRTs de referencia. Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE). Departamento de Seguridad Nacional (DSN).
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales.
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (art 8 LO 7/2021), siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación administrativos
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Listado Unificado de Coordinación de Incidentes y Amenazas (LUCÍA)
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Oficina de Coordinación de Ciberseguridad (Dirección General de Coordinación y Estudios) (DIR3 E04625302) Tlfno: 91.983.82.02 Correo electrónico: ses.occ@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión, seguimiento y resolución de incidentes de ciberseguridad que afecten a operadores de servicios esenciales y proveedores de servicios digitales, además de perseguir la cibercriminalidad.
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 27 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Operadores de servicios esenciales y proveedores de servicios digitales, según el RD-ley 12/2018.
Categorías de datos personales	Datos referidos al interesado: id_usuario, nombre, apellidos, teléfono móvil, correo electrónico. Datos identificativos de los funcionarios: carné profesional o tarjeta profesional de identidad.
Categorías de destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Autoridades Judiciales y Ministerio Fiscal. Operadores Críticos (IC). Operadores de Servicios Esenciales (OSE), Operadores Estratégicos y sus proveedores. CERTs y CSIRTs de referencia. Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) Departamento de Seguridad Nacional (DSN)
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (art. 8 LO 7/2021), siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación administrativos.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Request Tracker for Incident Response (RTIR)
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Oficina de Coordinación de Ciberseguridad (Dirección General de Coordinación y Estudios) (DIR3 E04625302) Tlfno: 91.983.82.02 Correo electrónico: ses.occ@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Recoger los datos de las personas reseñadas para la gestión, seguimiento y resolución de incidentes de ciberseguridad que afecten a operadores de servicios esenciales y proveedores de servicios digitales, además de perseguir la cibercriminalidad.
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Operadores de servicios esenciales y proveedores de servicios digitales, según el RD-ley 12/2018.
Categorías de datos personales	Operadores de servicios esenciales y proveedores de servicios digitales, según el RD-ley 12/2018.
Categorías de destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Autoridades Judiciales y Ministerio Fiscal. Operadores Críticos (IC). Operadores de Servicios Esenciales (OSE), Operadores Estratégicos y sus proveedores. CERTs y CSIRTs de referencia. Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), Operadores de servicios esenciales y proveedores de servicios digitales. Departamento de Seguridad Nacional (DSN).
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales.
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (art.8 LO 7/2021), siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación administrativos.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Actuaciones IPSS
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios. Inspección de Personal y Servicios de Seguridad (DIR3 E03115401) C/ Cea Bermúdez, Nº 35-37, CP 28003. Madrid. Correo electrónico: secretaria.ipss@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Tratamiento de datos personales necesario para la inspección, comprobación y evaluación del desarrollo de los servicios, centros y unidades, centrales y periféricos de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil así como de las actuaciones realizadas por los miembros de los respectivos Cuerpos en el cumplimiento de sus competencias
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 27 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Personal que preste servicio en la IPSS, funcionarios de las FFyCC de Seguridad del Estado, personal civil destinado en las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil y ciudadanos que hayan podido verse afectados por las actuaciones de los anteriores.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo tanto de funcionarios como de ciudadanos que puedan verse afectados por las actuaciones de las FCSE. Datos de filiación: nombre y apellidos, número de Documento Nacional de Identidad o pasaporte, nacionalidad, dirección y teléfono. Datos profesionales de los funcionarios: categoría o empleo, carné profesional o número de tarjeta de identificación profesional y destino. Datos de diligencias y/o atestados policiales y judiciales, informaciones reservadas, expedientes, imágenes, videos y cualquier otra información que pueda ayudar a los fines del tratamiento.
Categorías de destinatarios	Secretaría de Estado de Seguridad, Dirección General de Coordinación y Estudios. Dirección General de la Policía, Dirección General de la Guardia Civil, Defensor del Pueblo, Autoridades Judiciales y Ministerio Fiscal, Dirección de Trabajo y Seguridad Social y el resto de organismo que exija una obligación legal.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron de conformidad con articulo 8 LOPDP y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la Orden

	INT/2528/2002, de 2 de octubre, por la que se regula el Sistema Archivístico del Ministerio del Interior.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Aplicación del Plan Nacional de Derechos Humanos
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios. Inspección de Personal y Servicios de Seguridad (DIR3 E03115401) C/ Cea Bermúdez, Nº 35-37, CP 28003. Madrid. Correo electrónico: secretaria.ipss@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Recogida de los datos necesarios que permitan el conocimiento, seguimiento, impulso y evaluación de toda denuncia conocida sobre hechos y actuaciones que puedan poner de manifiesto una supuesta extralimitación o vulneración de los derechos de las personas con ocasión de una intervención policial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 27 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Personas que como denunciantes o víctimas de supuestas extralimitaciones o vulneraciones de derechos fundamentales, con ocasión de una intervención policial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Personas, miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que sean identificados como denunciados en los hechos citados.
Categorías de datos personales	Datos referidos al denunciante y/o víctima: documento de identidad, sexo, mayor/menor edad, nacionalidad, situación de privación de libertad de la víctima, condición de migrante de la víctima, derecho fundamental afectado, consecuencias/lesiones sufridas por la víctima, condición del denunciante respecto de la víctima. Datos identificativos de los funcionarios denunciados: carné profesional o tarjeta profesional de identidad, Cuerpo de pertenencia, empleo/categoría, unidad de destino, datos sobre procedimientos disciplinarios/penales sobre los mismos en relación al hecho denunciado. Datos relativos a los hechos denunciados: número de expediente y estado, Cuerpo afectado, fechas de los hechos y de su conocimiento, fuente de conocimiento, número de diligencias policiales, judiciales, lugar presentación denuncia y de ubicación de los hechos, calificación jurídica de los hechos denunciados, tipo de actuación policial en la que se produjeron los hechos.
Categorías de destinatarios	Secretaría de Estado de Seguridad, Dirección General de Coordinación y Estudios. Dirección General de la Policía, Dirección General de la Guardia Civil, Defensor del Pueblo (Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura), Autoridades Judiciales y

	Ministerio Fiscal. Resto de organismos que exija su cesión una obligación legal.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron de conformidad con articulo 8 LOPDP y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la Orden INT/2528/2002, de 2 de octubre, por la que se regula el Sistema Archivístico del Ministerio del Interior
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DILISES
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios. Inspección de Personal y Servicios de Seguridad (DIR3 E03115401) C/ Cea Bermúdez, Nº 35-37, CP 28003. Madrid. Correo electrónico: secretaria.ipss@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Recogida de registros fidedignos paso o estancia obligada en dependencias oficiales, o limitación de libertad ambulatoria de ciudadanos ante actuaciones operativas de miembros de las FF.CC. Seguridad del Estado, en garantía de derechos fundamentales, facilitando el control de la actuación policial y dotando de seguridad jurídica a la misma. Formato electrónico para mayores garantías control de las actuaciones policiales, contribuir digitalización y facilitar cumplimiento homogéneo y supervisión.
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales
Categorías de interesados	Personas que se encuentren privadas de libertad y bajo custodia policial, personas identificadas en dependencias policiales de conformidad a lo previsto en el art. 16 de la LO 4/2015, de 30 de marzo, ciudadanos detenidos menores de 18 años y mayores de 14 años, menores o incapaces en situación de riesgo o desamparo con edad inferior a 14 años presuntamente responsables de la comisión de infracciones penales, menores de 18 años en situación de riesgo o desamparo, incluyendo los fugados del domicilio familiar o institucional y los desaparecidos por distintas causas, personas con discapacidad intelectual necesitadas de especial protección, sean mayores o menores de edad, siempre que tales situaciones impliquen su paso o la estancia obligada en dependencias policiales, o la limitación de la libertad ambulatoria de estos.
Categorías de datos personales	Datos relativos a las circunstancias del hecho. Datos referidos al identificado y/o detenido mayor de edad, a la persona menor de 18 años y mayor de 14 años detenido, y de ciudadanos menores e incapaces en situación de riesgo o desamparo: Nombre, apellidos, domicilio, documento nacional de identidad, sexo, firma, rúbrica del interesado, nacionalidad. Datos identificativos de los funcionarios: carné profesional o tarjeta profesional de identidad y destino. Datos del procedimiento administrativo, en su caso, y/o atestado/diligencias tramitadas si existe instrucción de un procedimiento penal.

Categorías de destinatarios	Dirección General de la Policía. Dirección General de la Guardia Civil. Defensor del Pueblo (Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura). Autoridades Judiciales y Ministerio Fiscal.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán el tiempo necesario para cumplir la finalidad y determinar posibles responsabilidades derivadas (art.8 LO 7/2021). De aplicación la normativa de archivos y documentación. Así mismo los datos de las identificaciones realizadas en dependencias policiales de conformidad a lo previsto en el artículo 16 de la LO 4/2015, de 30 de marzo, serán suprimidos a los tres años desde su inclusión.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de recursos humanos

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios. Inspección de Personal y Servicios de Seguridad (DIR3 E03115401) C/ Cea Bermúdez, Nº 35-37, CP 28003. Madrid. Correo electrónico: secretaria.ipss@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión de recursos humanos relativa al personal funcionario destinado en la IPSS. Gestión del expediente personal de los funcionarios.
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Personal funcionario destinado en la IPS
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, carné profesional / tarjeta de identidad profesional, categoría / empleo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad y accidentes laborales). Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos del puesto de trabajo. Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia. Datos relativos a la acción social Datos sobre sanciones en materia de función pública. Dietas por Comisiones de Servicio.
Categorías de destinatarios	Secretaría de Estado de Seguridad. Dirección General de Coordinación y Estudios. Dirección General de la Policía. Dirección General de la Guardia Civil. Dirección General de Tráfico. Subsecretaría de Interior. Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial. Subdirección General de Oficialía mayor. Área de Prevención de Riesgos Laborales. Subdirección General de Recursos Humanos. Instituto Nacional de Administración Pública.

	Entidad a quien se encomiende la gestión de viajes de los funcionarios contratada por el Ministerio del Interior. Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Prevención de riesgos laborales

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios. Inspección de Personal y Servicios de Seguridad (DIR3 E03115401) C/ Cea Bermúdez, Nº 35-37, CP 28003. Madrid. Correo electrónico: secretaria.ipss@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión de la integración de la prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, entre lo que se incluye las acciones derivadas del Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales en este marco
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Personal que preste servicio en la IPSS, funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y personal civil destinado en las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil. Funcionarios y personal civil del Organismo Estatal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, nº de registro de personal. Datos de características personales: Sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad. Datos de prevención de riesgos laborales: Todos los relativos a la prevención de riesgos dentro de la gestión de recursos humanos.
Categorías de destinatarios	Dirección General de la Policía. Dirección General de la Guardia Civil. Dirección General de Trabajo y Seguridad Social. Secretaría de Estado de Seguridad. Organismo Estatal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales. En el caso de ser necesaria su realización, se adecuarán a las circunstancias, instrumento o presupuesto legal oportuno.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional

	de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Quejas y sugerencias

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Dirección General de Coordinación y Estudios. Inspección de Personal y Servicios de Seguridad (DIR3 E03115401) C/ Cea Bermúdez, Nº 35-37, CP 28003. Madrid. Correo electrónico: secretaria.ipss@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Recogida y tratamiento de datos en los libros de quejas y sugerencias existentes en las dependencias de la Dirección General de la Policía y en la Dirección General de la Guardia Civil, y en aquellos otros documentos, cualesquiera que fuere su forma, que sean remitidos por los ciudadanos o presentados para ello, en las distintas Administraciones Públicas, de acuerdo con los criterios fijados por la Instrucción nº 10/1997, de 9 de junio, de la Secretaría de Estado de Seguridad. Control y supervisión de los datos reflejados en los distintos documentos, así como en las hojas de los referidos libros, por parte de la Subdirección General de Inspección y Personal de Servicios de Seguridad.
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Categorías de interesados	Personas que han formulado quejas o sugerencias en las hojas de los correspondientes libros habilitados al efecto en las dependencias de la Dirección General de la Policía y de la Dirección General de la Guardia Civil, así como aquéllas otras que las formalicen ante las distintas Administraciones Públicas o directamente las remitan por sí mismas con el referido objeto. Funcionarios afectados por las quejas.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, domicilio, documento nacional de identidad, firma, rúbrica del interesado, así como los datos referidos a la concreta reclamación planteada. Nombre y apellidos de funcionarios afectados.
Categorías de destinatarios	Autoridades Judiciales y Ministerio Fiscal, de oficio ante un hecho que reviste los caracteres de delito, o previa solicitud de las citadas Autoridades, y otros órganos de la Administración.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional

	de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Base control presupuestario CITCO

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (DIR3 E04726802) Correo electrónico: citco@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Seguimiento y control de los gastos e inversiones realizadas a partir de la asignación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico. Control de expedientes y recursos presupuestarios.
Base legal (legitimación)	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Categorías de interesados	Personal administrativo que gestiona o propone gastos con cargo a los presupuestos del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado. Personal perteneciente a las empresas con las que este Centro contrae compromisos relativos a los expedientes de contratación.
Categorías de datos personales	Nombre y Apellidos, cargo, teléfono, fax, dirección postal y electrónica.
Categorías de destinatarios	No existe comunicación prevista a terceros. Salvo las obligaciones legales de traslado a los órganos de la Administración General de Estado competentes en materia de contratación para la fiscalización del gasto, así como al Tribunal de Cuentas, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a las entidades de crédito en las que se proceda el correspondiente abono.
Transferencias internacionales	No se prevén transferencias internacionales
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación administrativos
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Base de datos de dietas CITCO

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (DIR3 E04726802) Correo electrónico: citco@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión de indemnizaciones por razón del Servicio. Base de datos de comisiones de servicio de personal adscrito al Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) y de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de otras Instituciones relacionadas con las funciones del CITCO.
Base legal (legitimación)	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Categorías de interesados	Personal del CITCO (SES), Ministerio del Interior, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
Categorías de datos personales	De carácter identificativo: DNI/NIF, De situación administrativa: Cuerpo administrativo, categoría, puesto de trabajo, y nivel. Documentos justificativos de la indemnización: Objeto de la comisión de servicio. Económico-Financieros: datos bancarios, impuestos aplicables.
Categorías de destinatarios	No existe comunicación prevista a terceros. Salvo las obligaciones legales de traslado a los órganos de la Administración General de Estado competentes en materia de contratación para la fiscalización del gasto, así como al Tribunal de Cuentas, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a las entidades de crédito en las que se proceda el correspondiente abono.
Transferencias internacionales	No se prevén transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación administrativos
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS tipo I

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Base de datos de trata de seres humanos (BD_TRATA)
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021)

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (DIR3 E04726802) Correo electrónico: citco@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Tener un conocimiento más profundo del fenómeno de la trata de seres humanos y los fenómenos delictivos asociados a ella, derivado de la actividad delictiva e infractora, así como estructurar, de acuerdo con criterios rigurosos y técnicos, la obtención, explotación y análisis de los datos.
Base legal (legitimación)	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Ministerio del Interior, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, Fiscalía General del Estado, Organizaciones Internacionales competentes y Servicios de estadística.
Categorías de datos personales	De todo el colectivo de interesados: Se recogerán los datos relacionados con víctimas, autores, encubridores y cómplices de infracciones penales, y de explotación laboral como encargados, propietarios, o empleados, y de personas identificadas en las inspecciones administrativas llevadas a cabo que figuren en la documentos judiciales y policiales.
Categorías de destinatarios	No se comunican datos de carácter personal.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales.
Plazo de supresión	No se prevé la supresión, ya que no existen datos de carácter personal singularizados. Solo almacenados para fines estadísticos y de inteligencia estratégica. Los posibles identificadores se

	conservarán el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar (art.8 LO 7/2021)
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS tipo II. Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la Secretaría de Estado de Seguridad, regulada en la Orden INT/424/2019, de 10 de abril, por la que se aprueba la política de seguridad de la información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio del Interior y las directrices generales en materia de seguridad de la información para la difusión de resultados provisionales en procesos electorales.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Base de datos formación CITCO

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (DIR3 E04726802) Correo electrónico: citco@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión administrativa y estadística de los cursos, seminarios, foros y jornadas de formación programados por el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado y directamente vinculados con la función policial, a los que asisten miembros del Cuerpo Nacional de Policía, Cuerpo de la Guardia Civil, Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, Policías Autonómicas y policías extranjeras. Asimismo, se correlacionan los ponentes (jueces, fiscales, profesiones liberales, miembros de las FCS)
Base legal (legitimación)	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Asistentes a los cursos y ponentes de los cursos (miembros de la carrera judicial, fiscal y policial, profesores liberales y profesores universitarios).
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI, Categoría, Puesto de Trabajo, Teléfono, Datos Bancarios, Importe Facturación.
Categorías de destinatarios	No se comunican a terceros datos de carácter personal. A los órganos de la Administración General de Estado competentes para la tramitación y fiscalización del gasto, así como al Tribunal de Cuentas, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a las entidades de crédito en las que se proceda el correspondiente abono.
Transferencias internacionales	No se prevén transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación administrativos.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política

	de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Control de precursores de explosivos (APEX)

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (DIR3 E04726802) Tlfno: 915372818 Correo electrónico: sesondod@interior.es
Corresponsable	No existe
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión de las licencias de precursores de explosivos a particulares. Análisis de la actividad comercial o industrial en nuestro país de todas las personas jurídicas y personas físicas que se dediquen habitual u ocasionalmente a título gratuito u oneroso al comercio, distribución o intermediación, de las sustancias químicas recogidas en la legislación en vigor sobre precursores de explosivos. Facilitar las transacciones comerciales de precursores de explosivos a usuarios profesionales, operadores económicos y particulares. Creación de un foro de consultas para personal en proceso de formación o ya formado en materia de precursores de explosivos. Ofrecer un canal de noticias relacionado con los precursores de explosivos. Tratamiento del reporte de transacciones sospechosas, robos y desapariciones de precursores de explosivos.
Base legal (legitimación)	Reglamento (UE) 2019/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019, sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos; Ley 25/2022, de 1 de diciembre, sobre precursores de explosivos.
Categorías de interesados	Personas físicas usuarios. Personas físicas interesadas. Representantes de personas jurídicas.
Categorías de datos personales	Sobre las personas físicas solicitantes de licencia: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, DNI, domicilio (postal, de uso y de almacenamiento de las sustancias), teléfono, dirección de correo electrónico. Sobre las personas jurídicas: personas de contacto, datos del responsable, entre los que se encuentran los órganos de administración de la empresa y otras personas de contacto que pueda designar la empresa; sobre estos, se tratan los siguientes datos personales: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, DNI, domicilio (postal, de uso y de almacenamiento de las sustancias). También interesan el teléfono y la dirección de correo electrónico, pero se considera que éstos no son datos personales sino corporativos. Además se solicitará documentación que acredite su actividad comercial, empresarial o profesional, que debe tener una relación directa con el uso que se pretende dar al precursor de explosivos restringido solicitado, mediante la entrega de una certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, Registro Mercantil, otro Registro oficial, o cualquier documento oficial análogo que acredite una actividad económica, debiendo figurar en cualquier caso su razón social, domicilio fiscal y número de

	identificación a efectos del Impuesto del Valor Añadido. Sobre los datos aportados en reportes de transacciones sospechosas, robos o desapariciones: los que se aporten que permitan investigar las circunstancias del caso. Datos de los administradores y usuarios del sistema. Creación de un foro de consultas y noticias para personal en proceso de formación o ya formado en materia de precursores de explosivos. Mas todos aquellos que se deriven de la tramitación de los expedientes y procedimientos.
Categorías de destinatarios	Puntos de Contacto en Materia de Precursores de Explosivos de Cuerpos Policiales españoles competentes en la materia. Puntos de Contacto en Materia de Precursores de Explosivos de países de la Unión Europea. Aquellos otros órganos o instituciones a las que haya obligación legal de transmitirlo conforme a los presupuestos habilitantes.
Transferencias internacionales	Suiza y Reino Unido. En el resto de los casos, de ser necesaria, se actuará conforme al presupuesto legal que resulte oportuno.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas por el responsable que se corresponden principalmente con las dispuestas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Secretaría de Estado de Seguridad, regulada por la Orden INT/424/2019, de 10 de abril.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Fichero de datos registro nombre pasajeros (PNR)
Se ha realizado una EIPD

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (DIR3 E04726802) Tlfno: 915372292 Correo electrónico: citco.onip@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Responsable de Protección de Datos PNR (DIR3 E04726802) C/ Josefa Valcárcel, 28. C.P. 28.071 Madrid. Correo electrónico: citco.onip@interior.es
Fines del Tratamiento	Cumplir una obligación legal, el tratamiento de datos PNR permite mejorar la respuesta a la amenaza del terrorismo y delincuencia grave mediante el cotejo de esto datos con las bases de datos policiales disponibles, a los efectos de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves.
Base legal (legitimación)	Artículo 1.1 y 1.2, así como el 12 de la L.O. 1/2020, de 16 de septiembre, sobre la utilización de los datos del Registro de Nombres de Pasajeros par la pevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves. Artículo 11 (en correspondencia con el 6.2 y 3) de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Pasajeros y tripulantes de vuelos internacionales que se encuentren dentro de las actuaciones de las Autoridades Competentes que tengan por finalidad la expuesta en este tratamiento. Será de aplicación a vuelos nacionales, en casos que, como medida extraordinaria resulte imprescindible y siempre que existan indicios suficientes de una clara y contrastada situación de riesgo.
Categorías de datos personales	Los recogidos en el artículo 5 de la L.O. 1/2020: Los datos relativos a los pasajeros PNR son los siguientes: - Localizador de Registro PNR - Fecha de reserve y de emisión del billete - Fechas previstas del viaje - Nombres y apellidos - Dirección y datos de contacto (número de teléfono, dirección de correo electrónico) - Todos los datos de pago, incluida la dirección de facturación - Itinerario completo del viaje para el PNR específico - Información sobre viajeros frecuentes - Agencia de viajes u operador de viajes - Situación de vuelo del pasajero: confirmaciones, facturación, no comparecencia o pasajeros de última hora sin reserva. - Información PNR escindida o dividida. - Observaciones generales, incluida toda la información disponible sobre menores de dieciocho años no acompañado, como nombre, apellidos, y sexo del menor, edad, idiomas que habla, nombre, apellidos y dirección de contacto del acompañante en el aeropuerto

	de salida y vínculo con el menor, nombre, apellidos y dirección de contacto del acompañante en el aeropuerto de llegada y vínculo con el menor, agente en el lugar de salida y de llegada. - Información sobre el billete, incluidos el número de billete, la fecha de emisión, los billetes solo de ida y la indicación de la tarifa de los billetes electrónicos (Automatic Ticket Fare Quote). Datos del asiento, incluido el número. - Información sobre códigos compartidos. - Toda la información relativa al equipaje. - Número de viajero y otros nombres de viajeros que figuran en el PNR - Cualquier información recogida en el sistema de información anticipada sobre los pasajeros (sistema API), incluidos el tipo, número, país de emisión y fecha de expiración de cualquier documento de identidad nacional, apellidos, nombre, sexo, fecha de nacimiento, compañía aérea, número de vuelo, fecha de salida, fecha de llegada, aeropuerto de salida, aeropuerto de llegada, hora de salida y hora de llegada. - Todo el historial de cambios de los datos PNR de los indicados anteriormente. - Para el caso de vuelos comerciales: a los datos de la tripulación o cualquier otra persona a bordo. En vuelos privados: datos de pasajeros y tripulantes.
Categorías de destinatarios	Las autoridades competentes conforme al artículo 14 de la L.O. 1/2020.
Transferencias internacionales	Se realizarán conforme a lo establecido en el artículo 18 de la L.O. 1/2020, con terceros países no miembros de la UE, con acuerdo internacional vinculante.
Plazo de supresión	Se conservarán en una base de datos durante un plazo de 5 años, de conformidad con el artículo 19 de la L.O. 1/2020 y en todo caso, a partir de los 6 meses los datos personales serán despersonalizados mediante enmascarmiento y solo se podrán extraer los mismos cuando concurran circunstancias y supuestos específicos, debidamente motivados por las autoridades competentes, a efectos de prevención , detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves y siempre que haya sido aprobada dicha solicitud por una autoridad judicial o por la persona titular de la Secretaría de Estado de Seguridad, todo ello de conformidad con el apartado 3 del artículo 19 de la mencionada L.O.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Presenta unos requisitos de confidencialidad superiores a los que marca el ENS, tal y como se describe en la Guía de Seguridad de las TIC (CCN-STIC 811), Centro Criptológico Nacional en 2017 con NIPO: 785-17-052-9. En concreto, dentro de las 7 arquitecturas típicas de protección de perímetro que se mencionan en la citada guía, se considera que la del CITCO es comparable a la descrita en el punto 8.7. ARQUITECTURA DE PROTECCIÓN DE PERÍMETRO DE TIPO 7 (APP-7): .Las medidas de seguridad implantadas por la SGSICS se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que

	conforman la Política de Seguridad de la Información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad, regulada en la Orden INT/424/2019, de 10 de abril, por la que se aprueba la política de seguridad de la información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio del Interior y las directrices generales en materia de seguridad de la información para la difusión de resultados provisionales en procesos electorales. Se ha realizado una EIPD.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Registro de Sustancias Catalogadas (RESUCA)

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (DIR3 E04726802) Correo electrónico: citco@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Análisis de la actividad comercial o industrial en nuestro país de todas las personas jurídicas y personas físicas que se dediquen habitual u ocasionalmente a título gratuito u oneroso a la fabricación, almacenamiento, producción, procesamiento, comercio, distribución o intermediación, de las sustancias químicas catalogadas (SQC) como precursores de drogas.
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Categorías de interesados	Personas físicas y personas jurídicas
Categorías de datos personales	Sobre las personas físicas que operan con SQC: nombre, apellidos, DNI, domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico. Sobre las personas jurídicas: personas de contacto, entre las que se encuentran los órganos de administración de la empresa, el agente responsable (conforme al art. 3 del Rgto. (CE) 273/2004) y otras personas de contacto que pueda designar la empresa; sobre estos, se tratan los siguientes datos personales: nombre, apellidos, DNI. También interesan el teléfono y la dirección de correo electrónico, pero se considera que éstos no son datos personales sino corporativos.
Categorías de destinatarios	Está prevista la constitución de una base de datos europea, que permitirá a todas las autoridades competentes en el ámbito de la UE a acceder a los datos de los operadores inscritos conforme a determinados criterios.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se

	encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Sistema estadístico de análisis y evaluación sobre drogas (SENDA)
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (DIR3 E04726802) Correo electrónico: citco@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Implementación del sistema estadístico de análisis y evaluación sobre drogas tóxicas y sustancias estupefacientes.
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica Ley Orgánica 7/2021, de 27 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Datos de carácter personal de entidades que figuren como detenidos o denunciados administrativamente en materia de drogas tóxicas y estupefacientes.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, pasaporte o NIE, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, lugar de residencia y sexo.
Categorías de destinatarios	A otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en virtud de lo previsto en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo; a los órganos jurisdiccionales y al Ministerio Fiscal, de conformidad con lo establecido en la normativa procesal penal y el resto que resulte de aplicación.
Transferencias internacionales	A Organismos internacionales y países extranjeros en aplicación de tratados o convenios vigentes en los que España sea parte.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron de conformidad con articulo 8 LOPDP y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la Orden INT/2528/2002, de 2 de octubre, por la que se regula el Sistema Archivístico del Ministerio del Interior.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: TDIS (Tratamiento de Datos de Idoneidad y Seguridad).

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (DIR3 E04726802) Tlfno: 915372292 Correo electrónico: citco.onip@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Tratamiento de los datos necesarios para la emisión de informes de idoneidad-seguridad por parte del CITCO solicitados sobre personas interesadas en diferentes expedientes llevados a cabo por la Administraciones Públicas competentes.
Base legal (legitimación)	Artículo 11 (en correspondencia con el 6.2 y 3) de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
Categorías de interesados	Personas (interesadas) que se encuentren en expedientes administrativos que hagan necesaria la emisión del parecer del CITCO en base a sus competencias.
Categorías de datos personales	El nombre y apellidos. Nombre del Padre. Nombre de la madre. Fecha de nacimiento. País de procedencia. Género. Números de documentos de viaje. La nacionalidad. Fecha de llegada. Lugar de domicilio. Datos de contacto. Datos relacionados con la documentación presentada.
Categorías de destinatarios	Gabinete de la SES, CITCO, Dirección General de Política Interior, Dirección General de la Policía, Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales. En el caso de ser necesaria su realización, se adecuarán a las circunstancias, instrumento o presupuesto legal oportuno.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron de conformidad con el artículo 8 de la LO 7/2021 y en todo caso, a partir de los 6 meses los datos personales serán incluidos en una base de datos de investigaciones pasivas de la que únicamente se podrán extraer los mismos tras autorización judicial. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Atención al Ciudadano para comunicación de las Condiciones Favorecedoras Horizontales.

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (DIR3 E04646204) Tlfno: 915371804/05 Correo electrónico: secretaria.sgpgims@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Poner a disposición de la ciudadanía la posibilidad de comunicarse con la Autoridad de Gestión en España de los fondos europeos FSI e IGFV en relación al cumplimiento de las Condiciones Favorecedoras Horizontales
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Art. 15 y Anexo III del Reglamento 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 que establece las Condiciones Favorecedoras Horizontales que deben cumplir los Fondos Europeos FSI e IGFV.
Categorías de interesados	Las personas físicas o representantes de entidades que estén afectadas por el cumplimiento de las condiciones favorecedoras, que son: a) Mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública. b) Aplicación e implementación efectiva de la Carta de los Derechos Fundamentales. c) Ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo: DNI/NIF/pasaporte/, así como otros documentos de identidad, carnet profesional o TIP, domicilios, teléfonos, correo electrónico. Datos de características personales: situación laboral, profesión, nivel educativo.
Categorías de destinatarios	No se prevé comunicación de datos, salvo las que deriven de obligaciones legales, como pueden ser a las Autoridades Judiciales.
Transferencias internacionales	No están previstas. En el caso de ser necesaria su realización, se adecuarán a las circunstancias, instrumento o presupuesto legal oportuno.
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. Del mismo modo, teniendo en cuenta las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación administrativos. Con carácter general será suprimidos a los dos años de la finalización del actual marco financiero de la UE 2021-27 el próximo 30 de diciembre de 2030

Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión quejas y sugerencias fondos europeos para seguridad

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (DIR3 E04646204) Tlfno: 915371806 Correo electrónico: secretaria.sgpgims@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Tratamiento de los datos personales de los ficheros relacionados con las quejas, sugerencias y otras comunicaciones que tengan relación con el contenido del portal fondos europeos para la seguridad. En algunos supuestos se trataran imágenes de las personas que se publiciten en el portal.
Base legal (legitimación)	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Categorías de interesados	Autoridades y Altos cargos del Ministerio del Interior, Personal del Ministerio del Interior y ciudadanos.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, número de identificación, correos electrónicos, imágenes personales.
Categorías de destinatarios	No se comunicarán datos a terceros salvo obligación legal de realizarlo.
Transferencias internacionales	No se realizan transferencias internacionales. En caso de realizarse se adecuarán a los supuestos legales específicos que lo amparen
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación administrativos.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Verificación proyectos Ministerio del Interior para cofinanciación fondos UE

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (DIR3 E04646204) Tlfno: 915371806 Correo electrónico: secretaria.sgpgims@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Tratamiento de los datos personales de los ficheros relacionados con la comunicación, la publicidad y en general acciones y eventos destinados a dar visibilidad a los fondos europeos para la seguridad. En algunos supuestos se trataran imágenes de las personas ques e publiciten en el portal.
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.c) y e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento UE 513, 514, 515 y 516/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo.
Categorías de interesados	Personas físicas que participan en los proyectos, ya sea a nombre propio o de una persona jurídica.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI/CIF, empresa, razón social y fiscal, teléfono, correo electrónico
Categorías de destinatarios	Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda, Comisión Europea y Tribunal de Cuentas.
Transferencias internacionales	No se prevén transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: ABIS (Sistema Automático de Identificación Biométrica)
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo
Se ha realizado una EIPD

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (DIR3 E04646304) c/ Cabo López Martínez, s/n 28048 El Pardo Madrid. Tlfno: 918398004 Correo electrónico: secretaria.sgsics@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Prevención, investigación y detección de infracciones penales, concretamente la identificación de implicados en esas infracciones a través de huellas dactilares y fotografías faciales. Protección y prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 27 de mayo de protección de datos de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales
Categorías de interesados	Personas detenidas y/o sospechosas de haber participado en la comisión un delito.
Categorías de datos personales	Huellas dactilares. Fotografías de rostros tendentes a identificar biométrica e inequívocamente a la persona interesada. Número de referencia ABIS. Fecha de reseña
Categorías de destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes, Órganos jurisdiccionales, Ministerio Fiscal, Ministerio de Justicia. Organizaciones internacionales y Organizaciones policiales de otros países.
Transferencias internacionales	Los establecidos en convenios y tratados suscritos por España y que estén vigentes.
Plazo de supresión	Reseñas decadactilares de detenidos, reseña fotográfica de detenidos y datos policiales y técnicos asociados a las categorías anteriores: Los datos se conservarán durante el plazo que sea necesario atendiendo a la finalidad con un plazo máximo de 20 años salvo que sea necesario y motivado que permanezcan en el sistema (art. 8 LOPDP). La solicitud por parte del interesado de la cancelación de sus antecedentes policiales iniciará el procedimiento de supresión. Este procedimiento se regirá por las normas específicas de cada Cuerpo. Huellas dactilares anónimas reveladas en la escena del delito y fotografías anónimas de rostros de sospechosos de haber participado en un delito, Datos policiales y técnicos asociados a las categorías anteriores. Se conservarán mientras no hayan sido identificadas. Cuando hayan sido identificadas, se conservarán durante el plazo necesario atendiendo a su finalidad con un plazo máximo de 20 años si no es necesaria su conservación; se suprimirán

	igualmente cuando el interesado solicite la cancelación de sus antecedentes policiales
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Adaptación de los ficheros de la LOPD al RGPD Control de Accesos CETSE

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (DIR3 E04646304) c/ Cabo López Martínez, s/n 28048 El Pardo Madrid. Tlfno: 918398004 Correo electrónico: secretaria.sgsics@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Control de Accesos
Base legal (legitimación)	RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Categorías de interesados	Empleados públicos, personal externo y visitas
Categorías de datos personales	Nombre y Apellidos, DNI/NIE/PASAPORTE, Tarjeta de Identidad profesional, Teléfono y otros datos no personales.
Categorías de destinatarios	No existe comunicación prevista a terceros. Salvo las obligaciones legales aplicables.
Transferencias internacionales	No se prevén transferencias internacionales.
Plazo de supresión	30 días desde su obtención
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Adaptación de los ficheros de la LOPD al RGPD Videovigilancia CETSE

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (DIR3 E04646304) c/ Cabo López Martínez, s/n 28048 El Pardo Madrid. Tlfno: 918398004 Correo electrónico: secretaria.sgsics@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Videovigilancia
Base legal (legitimación)	RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Categorías de interesados	Empleados públicos, personal externo, visitantes y viandantes.
Categorías de datos personales	Imágenes de personas físicas identificadas o identificables.
Categorías de destinatarios	No existe comunicación prevista a terceros. Salvo las obligaciones legales aplicables.
Transferencias internacionales	No se prevén transferencias internacionales.
Plazo de supresión	30 días desde su obtención
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: API (Advance Passenger Information)
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (DIR3 E04646304) c/ Cabo López Martínez, s/n 28048 El Pardo Madrid. Tlfno: 918398004 Correo electrónico: secretaria.sgsics@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Para luchar eficazmente contra la inmigración ilegal y garantizar la seguridad pública y mejorar el control fronterizo del "Espacio Schengen"
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Personas (interesados) que se encuentren dentro de las actuaciones de las Autoridades competentes que tengan por finalidad la expuesta en este tratamiento.
Categorías de datos personales	El número y el tipo de documento de viaje utilizado. La nacionalidad. El nombre y apellidos. La fecha de nacimiento. El paso fronterizo de entrada en el territorio español. El código de transporte. La hora de salida y de llegada del transporte. El número total de personas transportadas en ese medio. El lugar inicial de embarque
Categorías de destinatarios	Ministro del Interior, Secretaría de Estado de Seguridad, Dirección General de la Policía, Dirección General de la Guardia Civil y CITCO.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante 24 horas, salvo disposición legal de aplicación en ese caso se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (art.8 LO 7/2021). Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política

	de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: BDSN (Base de datos de señalamientos nacionales).
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (DIR3 E04646304) c/ Cabo López Martínez, s/n 28048 El Pardo Madrid. Tlfno: 918398004 Correo electrónico: secretaria.sgsics@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	El fichero que contiene la BDSN tiene por finalidad contribuir a la preservación del orden y la seguridad públicos, incluida la seguridad del Estado. En base a dicho objetivo, procede realizar funciones de investigación y prevención de delitos y procede a identificar a los propietarios de los vehículos y objetos robados para casos de recuperación de éstos.
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 27 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Personas buscadas para extradición, Personas requisitoriadas conforme a la normativa procesal penal. Personas con entrada y permanencia prohibidas en el territorio nacional. Personas asociadas a procedimientos penales. Personas sobre las que pesen indicios reales que puedan suponer una amenaza para la seguridad ciudadana o del Estado.
Categorías de datos personales	Datos biográficos. Huellas dactilares e Imágenes.
Categorías de destinatarios	Dirección General de la Policía, Dirección General de la Guardia Civil, Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, Servicios Consulares, Policías Autonómicas y Policías Locales, Dirección General de Tráfico, Jueces y Magistrados, Estados Miembros de la UE y Países asociados. EUROPOL, EUROJUST y FRONTEX.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron (Art.8 LOPDP) y para determinar las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación administrativos.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política

	de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: EPRIS BAT
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (DIR3 E04646304) Tlfno: 918398004 Correo electrónico: secretaria.sgsics@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Se trata de un sistema denominado EPRIS BAT que permite el intercambio automático de datos pseudoanonimizados sobre antecedentes policiales entre Estados Miembros de la Unión Europea y del EEE participantes.
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales
Categorías de interesados	Personas que constan en los ficheros de datos policiales con antecedentes de carácter policial. Los antecedentes policiales desfavorables derivan de los hechos tipificados en el vigente Código Penal como delitos que han dado lugar por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a la instrucción de diligencias y su posterior remisión a las Autoridades competentes.
Categorías de datos personales	Apellidos, Nombre, Día de nacimiento, Mes de nacimiento, Año de nacimiento, Lugar de nacimiento y Sexo
Categorías de destinatarios	Cuerpos policiales de los Estados Miembros de la Unión Europea y del EEE intervinientes en el sistema EPRIS BAT.
Transferencias internacionales	No se prevén transferencias internacionales
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (art.8 LO 7/2021). Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: **EUCARIS-CBE**

CROSS BORDER EXCHANGE: Información sobre infracciones de tráfico en materia de seguridad vial.

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (DIR3 E04646304) c/Cabo López Martínez, s/n 28048 El Pardo Madrid. Tfno.: 918398000 Correo electrónico: secretaria.elpardo@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento.	Plataforma de Consulta de los datos de Vehículos y Licencias de Conducir y los datos personales asociados para poder posibilitar el cobro de las sanciones de tráfico cometidas en otros países europeos del Sistema EUCARIS según la Directiva (UE) 2015/413, de 11 de marzo de 2015 por la que se facilita el intercambio transfronterizo de información sobre infracciones de tráfico en materia de seguridad vial: a) exceso de velocidad; b) no utilización del cinturón de seguridad; c) no detención ante un semáforo en rojo; d) conducción en estado de embriaguez; e) conducir bajo la influencia de las drogas; f) no utilización del casco de protección; g) circulación por un carril prohibido; h) utilización ilegal de un teléfono móvil o de cualquier otro dispositivo de comunicación durante la conducción. El servicio CBE se utiliza para recuperar información de vehículos y/o titular-propietario de los vehículos con los que se ha cometido una infracción de tráfico, amparada por la directiva CBE 2015/413 (Anteriormente, 2011/82/UE, ahora derogada). La infracción de tráfico se comete en un Estado miembro, mientras que el vehículo está matriculado en otro Estado miembro.
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	La Dirección General de Tráfico habilita el acceso en España con la gestión de usuarios en coordinación con las FFCCS españoles, las Jefaturas de Tráfico y Organismos de interés que la DGT habilite; permitiendo el Sistema EUCARIS el servicio CBE de intercambio de

	información con los Estados Miembros intervinientes en el sistema de información EUCARIS-CBE.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, nº matrícula del vehículo, nº bastidor del vehículo. Datos de características personales: Sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad. Todos son datos de registro de licencias de conducir, matrículas y bastidores de vehículos facilitados desde todos los países EUCARIS siendo en España desde la Dirección General de Tráfico.
Categorías de destinatarios	Organismos y Cuerpos policiales de los Estados Miembros intervinientes en el sistema EUCARIS-CBE para facilitar el intercambio transfronterizo de información sobre infracciones de tráfico en materia de seguridad vial.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales. En el caso de ser necesaria su realización, se adecuarán a las circunstancias, instrumento o presupuesto legal oportuno.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad. Nivel BAJO.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: EUCARIS-PRÜM VEHÍCULOS

Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo.

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (DIR3 E04646304) c/Cabo López Martínez, s/n 28048 El Pardo Madrid. Tfno.: 918398000 Correo electrónico: secretaria.elpardo@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	La profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza según las Decisiones del Consejo 2008/615/JAI y 2008/616/JAI, a través del Sistema Europeo de Consulta de los datos de Vehículos, de Permisos de Conducir y sus datos personales; accedido por las Policías de los Países EUCARIS.
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales.
Categorías de interesados	Propietarios y/o Titulares de Vehículos y Licencias de Conducir de los países firmantes EUCARIS cuyos datos, así como los datos personales asociados, son puestos a disposición en consulta por los Organismos de Registro de dichos países. Datos de usuarios habilitados en España para el acceso que permite la consulta a EUCARIS-PRÜM.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo: DNI/NIF como Titular y/o Propietario del vehículo, nombre y apellidos, nº matrícula del vehículo, nº bastidor del vehículo. Datos de características personales: Sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento. Datos de registro de vehículos y licencias de conducir en base a matrículas y bastidores de vehículos facilitados por los países EUCARIS siendo en España facilitados desde la Dirección General de Tráfico.
Categorías de destinatarios	Cuerpos policiales de los Estados Miembros intervinientes en el Sistema EUCARIS-Prüm. En España los funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, estatales y autonómicas; así como otros Organismos y aquellas Policías Locales según atribuciones del marco normativo.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales. En el caso de ser necesaria su realización, se adecuarán a las circunstancias, instrumento o presupuesto legal oportuno.

Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron de conformidad con el artículo 8 de la LO 7/2021, de 26 de mayo y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad. Nivel BAJO.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: EUCARIS-VAT
Lucha contra el fraude en el ámbito del impuesto sobre el valor añadido en la compraventa de vehículos en Europa.

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (DIR3 E04646304) c/Cabo López Martínez, s/n 28048 El Pardo Madrid. Tfno.: 918398000 Correo electrónico: secretaria.elpardo@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento.	Sistema de Consulta de los datos de Vehículos y Licencias de Conducir para poder posibilitar REGLAMENTO (UE) N o 904/2010 DEL CONSEJO de 7 de octubre de 2010 relativo a la cooperación administrativa y la lucha contra el fraude en el ámbito del impuesto sobre el valor añadido.
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Usuarios de organismos que desde el Sistema EUCARIS realizan las consultas del servicio VAT utilizándose para la lucha contra el fraude en el ámbito del impuesto sobre el valor añadido en la compraventa de vehículos en Europa. Desde la Agencia Tributaria española se habilita el acceso en España para EUCARIS-VAT; llevando dicha Agencia Tributaria la gestión de usuarios de Organismos de interés en EUCARIS-VAT, para así habilitarles a tal acceso.
Categorías de datos personales	En base a las consultas VAT: - VATVHOH: Información del vehículo, del titular y del propietario, en una fecha-hora de referencia, consultando por matrícula o bastidor (VIN). - VATHitNoHit: Información de si un vehículo ha sido matriculado en un país, en una fecha-hora de referencia. - VATVHOHLifecycle: Titulares y propietarios de un vehículo durante su ciclo de vida. - VATAllVHOH: Vehículos de los que una persona física o jurídica ha sido titular o propietario, en una fecha-hora de referencia. Se obtienen según dichas consultas: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, nº matrícula del vehículo, nº bastidor del vehículo. Datos de características personales: Sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.

	Todos son datos de registro de licencias de conducir, matrículas y bastidores de vehículos facilitados desde todos los países EUCARIS. Las consultas dirigidas a España obtienen los datos de la Dirección General de Tráfico.
Categorías de destinatarios	Los usuarios participantes de los países EUCARIS en el Sistema EUCARIS-VAT y así habilitados en dichos países, y en España los usuarios de los Organismos habilitados por la Agencia Tributaria con interés en EUCARIS-VAT.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales. En el caso de ser necesaria su realización, se adecuarán a las circunstancias, instrumento o presupuesto legal oportuno.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad. Nivel BAJO.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión solicitudes personal SGSICS

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (DIR3 E04646304) c/Cabo López Martínez, s/n 28048 El Pardo Madrid. Tlfno: 918398004 Correo electrónico: secretaria.sgsics@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión de las solicitudes que el personal funcionario de la SGSICS realiza sobre vehículos oficiales, salas de reuniones y vacaciones.
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.c) y e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Personal funcionario destinado en la SGSICS.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, cargo, organismo, correo electrónico y teléfono.
Categorías de destinatarios	No se tienen previstas cesiones de datos salvo las derivadas de una obligación legal.
Transferencias internacionales	No está previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: INT-FENIX
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (DIR3 E04646304) c/ Cabo López Martínez, s/n 28048 El Pardo Madrid. Tlfno: 918398004 Correo electrónico: secretaria.sgsics@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Identificación genética de personas desaparecidas y cadáveres sin identificar, con la finalidad científica, de interés público, social y judicial, en investigaciones de órganos y organismos dependientes del Ministerio del Interior.
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 27 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Las personas genéticamente relacionadas con restos humanos, las desaparecidas, las genéticamente relacionadas con desaparecidos, y las que determinen los Jueces y Tribunales en el uso de sus atribuciones.
Categorías de datos personales	DNI, NIF, Pasaporte, Tarjeta de Extranjero, nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, nombre de los padres, domicilio, reseña fotográfica, reseña biográfica, reseña dactilar, reseña biométrica, características fisonómicas, datos antropológicos, datos de perfil genético con valor identificativo.
Categorías de destinatarios	Órganos, organismos, organizaciones y/o unidades de carácter policial cuya cesión resulte precisa para el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales. Autoridades judiciales en cumplimiento del artículo 118 de la CE y normativa concordante. Ministerio Fiscal.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron de conformidad con articulo 8 LOPDP y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la Orden INT/2528/2002, de 2 de octubre, por la que se regula el Sistema Archivístico del Ministerio del Interior.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política

	de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: INT-SAIP
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021
Se ha realizado una EIPD

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (DIR3 E04646304) c/Cabo López Martínez, s/n 28048 El Pardo Madrid. Tlfno: 918398004 Correo electrónico: secretaria.sgsics@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Cooperar con la Administración de Justicia mediante la identificación genética de vestigios biológicos y la identificación de muestras de origen conocido, en investigaciones realizadas por el Ministerio del Interior.
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales en correspondencia con lo dispuesto en la Ley Orgánica 10/2007, de 8 de octubre, reguladora de la base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN.
Categorías de interesados	Las personas que determinen los Jueces y Tribunales, en el ejercicio de las funciones que tienen legalmente atribuidas, las relacionadas con restos humanos o vestigios que constituyan objeto de análisis, las relacionadas con hechos investigados que voluntariamente se sometan al tratamiento y los sospechosos, detenidos o imputados, cuando se trate de delitos graves y, en todo caso, los que afecten a la vida, la libertad, la indemnidad o la libertad sexual, la integridad de las personas, el patrimonio siempre que fuesen realizados con fuerza en las cosas, o violencia o intimidación en las personas, así como en los casos de la delincuencia organizada.
Categorías de datos personales	Códigos alfanuméricos. DNI, NIF, Pasaporte, Tarjeta de Extranjero, nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, nombre de los padres, domicilio, reseña fotográfica, reseña biográfica, reseña dactilar, reseña biométrica, características fisonómicas, datos antropológicos, datos de perfil genético con valor identificativo, antecedentes policiales, causas judiciales.
Categorías de destinatarios	Cuerpos, organizaciones y/o unidades de carácter policial cuya cesión resulte precisa para el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales. Autoridades judiciales en cumplimiento del artículo 118 de la CE y normativa concordante. Ministerio Fiscal, Miembros del Ministerio del Interior, del Ministerio de Justicia e instituciones adscritas y Autoridades Judiciales, Fiscales o Policiales de terceros países.
Transferencias internacionales	Los establecidos en convenios y tratados suscritos por España (Interpol, Europol, Sistema de Información Schengen, Tratado de

	Prüm - UE y convenios bilaterales o multilaterales) y que estén vigentes, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2007, de 8 de octubre.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: **N.SIS II (Sistema de Información Schengen de Segunda Generación)**
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo
Se ha realizado una EIPD de la parte nacional.

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (DIR3 E04646304) c/ Cabo López Martínez, s/n 28048 El Pardo Madrid. Tlfno: 918398004 Correo electrónico: secretaria.sgsics@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	El N.SIS II tiene por finalidad garantizar un alto nivel de seguridad en el espacio de libertad, seguridad y justicia de la Unión, con inclusión del mantenimiento de la seguridad y el orden públicos y la salvaguardia de la seguridad en el territorio de los Estados miembros contra amenazas a la seguridad pública.
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 27 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Personas detenidas y/o sospechosas de haber participado en la comisión un delito. Personas buscadas con prohibición de entrada o estancia en el territorio Schengen. Personas buscadas para su detención a efectos de entrega o extradición. Personas buscadas desaparecidas o vulnerables a quienes se ha de impedir viajar. Personas buscadas a efectos de un procedimiento judicial. Personas buscadas a efectos de controles específicos, de investigación o discretos. Personas buscadas desconocidas.
Categorías de datos personales	Datos biográficos. Huellas dactilares e Imágenes.
Categorías de destinatarios	Dirección General de la Policía, Dirección General de la Guardia Civil, Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, Servicios Consulares, Policías Autonómicas y Policías Locales, Dirección General de Tráfico, Jueces y Magistrados, Estados Miembros de la UE y Países asociados. EUROPOL, EUROJUST y FRONTEX.
Transferencias internacionales	Los establecidos en convenios y tratados suscritos por España y que estén vigentes.
Plazo de supresión	Alertas tipificadas: 1. Personas buscadas prohibición de entrada o estancia en el territorio Schengen. 2. Buscadas para su detención a efectos de entrega o extradición. 3. Buscadas desaparecidas o vulnerables a quienes se ha de impedir viajar. 4. Buscadas a efectos

	de un procedimiento judicial. 5. Buscadas a efectos de controles específicos, de investigación o discretos. 6. Buscadas desconocidas: Art.8 LOPDP. Alertas 2 y 3 revisión 5 años. Alertas 4 y 6 revisión cada 3 años.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: SIBIF CECI
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021
Se ha realizado una EIPD

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (DIR3 E04646304) Tlfno: 918398004 Correo electrónico: secretaria.sgsics@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Uso de videocámaras para grabar imágenes y sonidos en lugares públicos, abiertos o cerrados, y su posterior tratamiento, a fin de contribuir a asegurar la convivencia ciudadana, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como de prevenir la comisión de delitos e infracciones relacionados con la seguridad pública. Tendrá un uso específico frente a atentados terroristas u otras amenazas delictivas graves.
Base legal (legitimación)	Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución sanciones penales.
Categorías de interesados	FF y CC Seguridad del Estado con competencia para investigar, prevenir o actuar en delitos de terrorismo y otros delitos graves.
Categorías de datos personales	De todo el colectivo de interesados: Imagen y datos biométricos. Datos identificativos de los funcionarios: carné profesional o tarjeta profesional de identidad y destino.
Categorías de destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Autoridades Judiciales y Ministerio Fiscal y otros órganos del Estado implicados con competencia en la materia.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales
Plazo de supresión	Supresión cada 30 días de grabación, almacenamiento y puesta a disposición, en su caso, de las FFCC de Seguridad del Estado, Juzgados y/o Tribunales.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: SIBIF cf (Ceuta)
Tratamiento parcialmente bajo la Ley Orgánica 7/2021
Se ha realizado una EIPD.

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (DIR3 E04646304) Tlfno: 918398004 Correo electrónico: secretaria.sgsics@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Control fronterizo en Ceuta, fines estadísticos y, se podrá utilizar, para la prevención, preparación y respuesta frente a atentados terroristas u otras amenazas delictivas graves.
Base legal (legitimación)	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Personal de fronteras cuya competencia sea la del control de personas. Investigadores de las FFCC Seguridad del Estado con competencia para investigar, prevenir o actuar en delitos de terrorismo y otros delitos graves.
Categorías de datos personales	Imagen facial que será contrastada con las bases de datos de prohibiciones de entrada en el caso del control fronterizo. Imagen facial que será contrastada con bases de datos de objetivos de interés relativos a delitos de terrorismo y otros delitos graves de aquellas autoridades competentes en dichos delitos que comuniquen su interés en instalar en el sistema una lista de objetivos a fin de realizar dicho cotejo. Datos identificativos de los funcionarios: carné profesional o tarjeta profesional de identidad y destino.
Categorías de destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes, Autoridades Judiciales y Ministerio Fiscal. Otros órganos del Estado implicados con competencia en las materias.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales.
Plazo de supresión	En el caso del cotejo para cumplimiento de condiciones de entrada y con las prohibiciones de entrada y demás controles fronterizos, los datos se eliminarán definitivamente en plazo máximo de un mes. Si existe coincidencia que motive inicio de un expediente

	administrativo o diligencia penal, la información será incorporada al expediente o diligencia y eliminada del sistema en plazo máximo un mes. En el caso del cotejo con listas de objetivos de interés para delitos de terrorismo y delincuencia grave, las imágenes tomadas por el sistema permanecerán como máximo un mes. En caso de coincidencia que motive diligencia penal u otra actuación pertinente en el ámbito de dichos delitos, la información se incorporará al expediente o diligencia y se eliminará del sistema en el plazo de un mes
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: SIBIF MF (Melilla)
Tratamiento parcialmente bajo la Ley Orgánica 7/2021
Se ha realizado una EIPD

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (DIR3 E04646304) Tlfno: 918398004 Correo electrónico: secretaria.sgsics@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Control fronterizo en Melilla, fines estadísticos y, se podrá utilizar, para la prevención, preparación y respuesta frente a atentados terroristas u otras amenazas delictivas graves.
Base legal (legitimación)	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Personal de fronteras cuya competencia sea la del control de personas. Investigadores de las FFCC Seguridad del Estado con competencia para investigar, prevenir o actuar en delitos de terrorismo y otros delitos graves.
Categorías de datos personales	Imagen facial que será contrastada con las bases de datos de prohibiciones de entrada en el caso del control fronterizo. Imagen facial que será contrastada con bases de datos de objetivos de interés relativos a delitos de terrorismo y otros delitos graves de aquellas autoridades competentes en dichos delitos que comuniquen su interés en instalar en el sistema una lista de objetivos a fin de realizar dicho cotejo. Datos identificativos de los funcionarios: carné profesional o tarjeta profesional de identidad y destino.
Categorías de destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Autoridades Judiciales y Ministerio Fiscal. Otros órganos del Estado implicados.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales.
Plazo de supresión	En el caso del cotejo para cumplimiento de condiciones de entrada y con las prohibiciones de entrada y demás controles fronterizos, los datos se eliminarán definitivamente en plazo máximo de un mes. Si existe coincidencia que motive inicio de un expediente

	administrativo o diligencia penal, la información será incorporada al expediente o diligencia y eliminada del sistema en plazo máximo un mes En el caso del cotejo con listas de objetivos de interés para delitos de terrorismo y delincuencia grave, las imágenes tomadas por el sistema permanecerán como máximo un mes. En caso de coincidencia que motive diligencia penal u otra actuación pertinente en el ámbito de dichos delitos, la información se incorporará al expediente o diligencia y se eliminará del sistema en el plazo de un mes
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: SIMASC

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (DIR3 E04646304) c/ Cabo López Martínez, s/n 28048 El Pardo Madrid. Tlfno: 918398004 Correo electrónico: secretaria.sgsics@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	El sistema de información en movilidad para alertas de seguridad ciudadana (SIMASC) universalizará el acceso a los sistemas de aviso de alertas de seguridad ciudadana, de modo que cualquier persona con independencia de su idioma o de sus discapacidades auditivas o vocales pueda comunicarse con los servicios de gestión de alertas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado del lugar en que se encuentre. Ante una situación de inseguridad comprendida en el catálogo de avisos de emergencia del sistema SIMASC, el usuario, mediante una aplicación en movilidad (app) descargada en su smartphone, podrá generar y enviar una alerta describiendo la situación y solicitando ayuda. La plataforma recibirá la información de la alerta, procesará el mensaje y discriminará la Unidad y Cuerpo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a la que debe enviar de manera automática e inmediata la alerta. A partir de este momento se establecerá un canal de comunicación entre alertante y el Centro de Gestión de Emergencias (091 o 062) que reciba la alerta.
Base legal (legitimación)	RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Ciudadanos nacionales y turistas extranjeros con independencia de su idioma o de sus discapacidades auditivas o vocales que, para comunicarse con los servicios de gestión de alertas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, decidan hacer uso de la aplicación de movilidad AlertCops publicada por el Ministerio del Interior en los markets de las operadoras telefónicas.
Categorías de datos personales	– datos de carácter identificativo y de características personales: Nombre y apellidos, DNI, NIE, NIF o pasaporte, número de teléfono, cuenta de correo electrónico, dirección postal, discapacidad auditiva (si/no) y fotografía (subida por el usuario). – datos especialmente protegidos: Salud (grupo sanguíneo, factor RH, datos médicos generales –campo libre–). La información recogida durante la tramitación de las alertas remitidas formará parte de la estructura del fichero, quedando esa información asociada a los usuarios que hubieran instalado la aplicación.

Categorías de destinatarios	Centros de gestión de alertas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
Transferencias internacionales	No están previstas cesiones de datos internacionales a terceros países
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Sistema gestión de usuarios

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (DIR3 E04646304) c/Cabo López Martínez, s/n 28048 El Pardo Madrid. Tlfno: 918398004 Correo electrónico: secretaria.sgsics@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión de los usuarios que acceden a determinadas aplicaciones de la SGSICS.
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.c) y e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Personal funcionario destinado en la SGSICS y de determinados Cuerpos policiales.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, cargo, organismo, correo electrónico y teléfono.
Categorías de destinatarios	No se prevén cesiones de datos salvo obligación legal.
Transferencias internacionales	No está previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Tratamiento de datos de la Red y Sistema SIGLO-CD (Sistema Global contra drones)

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** Subdirección General Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad ((DIR3 E04646304) c/ Cabo López Martínez, s/n 28048 El Pardo Madrid. Tlfno: 918398004 Correo electrónico: secretaria.sgsics@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	La prevención, detección e investigación de vuelos de drones que puedan suponer un ilícito penal, incluyendo amenazas graves contra la seguridad pública, así como garantizar la protección de emplazamientos sensibles para la seguridad del Estado.
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales (art.11)
Categorías de interesados	FFCCS, Personal de Seguridad Privada, Personal Técnico del Sistema, Operadores y Pilotos de drones.
Categorías de datos personales	Datos Personales/profesionales Usuarios FFCCS, Usuarios Seguridad Privada, Datos Personales/Laborales Técnico del Sistema (DNI, NIE, o cualquier otro documento identificativo, TIP o Carnets profesionales) domicilios, datos identificativos aeronaves (Remote I.D., número serie, fabricante, modelo), datos técnicos de detecciones (localización, posición GNSS, altura, velocidad), datos de operaciones, datos de operadores y pilotos de drones (DNI, NIE o cualquier otro documento, CIF, número de operador, número de piloto, telefono, correo electrónico, domicilio) ,datos de Zonas de Especial Vigilancia Operativa (ZEVO) y datos víctimas o perjudicados(DNI, NIE, o cualquier otro documento identificativo, dirección)
Categorías de destinatarios	Autoridades competentes (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad) o terceros en virtud de respaldo u obligación legal.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales.
Plazo de supresión	Los datos se conservarán, de conformidad con el artículo 8 de la LO 7/2021, de 26 de mayo, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades legales que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación administrativos. Se revisará la necesidad de conservación cada 3 años.

Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Adjudicaciones de obras, de dirección de obras y dirección de ejecución de seguridad y salud

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** O.A.GIESE (DIR3 E00130401) Tlfno: 915372852 Correo electrónico: giese@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Contratos y obras
Base legal (legitimación)	RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Categorías de interesados	Personal ajeno al O.A.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI/CIF, empresa, razón social y fiscal, teléfono
Categorías de destinatarios	Ministerio del Interior, MINHAFP
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Control de acceso al O.A.

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** O.A.GIESE (DIR3 E00130401) Tlfno: 915372852 Correo electrónico: giese@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Control de acceso a las instalaciones del organismo.
Base legal (legitimación)	RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Categorías de interesados	Personal ajeno al O.A.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, empresa
Categorías de destinatarios	Ministerio del Interior
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Recursos humanos

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** O.A.GIESE (DIR3 E00130401) Tlfno: 915372852 Correo electrónico: giese@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión de los recursos humanos del Organismo Autónomo GIESE
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Categorías de interesados	Personal funcionario y laboral destinado en el O.A.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, número SS/Mutualidad, dirección, teléfono, número Registro Personal, datos académicos y profesionales, funciones, salud
Categorías de destinatarios	Al MINHAFP, a RRHH del Ministerio, a la Subsecretaría
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Subastas y consultas de actividades

Responsable del tratamiento	**Secretaría de Estado de Seguridad** O.A.GIESE (DIR3 E00130401) Tlfno: 915372852 Correo electrónico: giese@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad (DIR3 E04625302) C/ Amador de los Ríos 2, 28071 Madrid. Correo electrónico: ses.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Subastas y consultas al O.A. sobre sus actividades
Base legal (legitimación)	
Categorías de interesados	Personal ajeno al O.A.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI/CIF, empresa, razón social y fiscal, teléfono, email
Categorías de destinatarios	Ministerio del Interior, MINHAFP
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Archivos en papel en dependencias oficiales. Política de protección de datos y seguridad de la información de la Secretaría de Estado de Seguridad. Nivel BAJO

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Captación de imágenes a través del sistema de videovigilancia de los centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Director/a de cada centro penitenciario (DIR3 E04946301) Disponible en página web https://www.institucionpenitenciaria.es o a través del DPD. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Corresponsable	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social (DIR3 EA0044533) Teléfono: 913355070 Correo electrónico: sgtgp@dgip.mir.es
Delegado de Protección de Datos	Delegado/a de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Registro de imágenes obtenidas a través de los distintos sistemas de videovigilancia instalados para el control de acceso y tránsito.
Base legal (legitimación)	- RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento - RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona - RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento - Art. 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	- Personas y vehículos que acceden a los centros penitenciarios. - Personas privadas de libertad destinadas en los establecimientos penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
Categorías de datos personales	- Imágenes de personas y vehículos que acceden a los centros penitenciarios. - Imágenes de personas privadas de libertad destinadas en los establecimientos penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
Categorías de destinatarios	No están previstas las cesiones excepto en aplicación específica de la normativa y de modo individualizado.
Transferencias internacionales	No se tiene previsto la realización de transferencias internacionales. En caso de que se realicen se adecuaran a los requisitos legales oportunos.

Plazo de supresión	Será de aplicación lo dispuesto en la Instrucción 4/2022 y en la guía de desarrollo de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas adecuadas a la normativa, la Instrucción 4/2022 y el Protocolo que la desarrolla.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Cobertura de los servicios en los Centros Penitenciarios

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Director/a de cada centro penitenciario (DIR3 E04946301) Disponible en página web https://www.institucionpenitenciaria.es o a través del DPD. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Corresponsable	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
Delegado de Protección de Datos	DPD de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión de datos para la identificación, localización y acceso del personal para la cobertura de los servicios en los Centros Penitenciarios, dado su carácter de servicio público esencial.
Base legal (legitimación)	Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, LO 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de derechos digitales; normas legales y reglamentarias reguladoras del empleo público; Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria y normativa de desarrollo. En concreto, art. 6.1 e) del RGPD: Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; art. 2 a) Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de infraestructuras críticas; RD 1642/1983, de 1 de junio, por el que se establecen normas para garantizar la prestación de servicio mínimos en los establecimientos penitenciarios, que afirma el carácter de servicio esencial para la comunidad de los servicios penitenciarias y garantiza la actividad ininterrumpida de las Instituciones Penitenciarias; art. 268.1 RP que establece que la prestación del servicio penitenciario se lleva a cabo por el personal dependiente de Instituciones Penitenciarias, el cual está sujeto a jornadas y horarios específicos; art.335 del RD 1201/1981, de 8 de mayo, vigente por disposición transitoria tercera del RD 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, en el que se regula la Oficina de Dirección encargada de llevar las fichas y expedientes de cada uno de los funcionarios del establecimiento y el Libro de Servicios. Estos presupuestos legales exigen la cobertura suficiente y continuada de los servicios penitenciarios por parte del personal destinado en la Institución Penitenciaria. Ello requiere tener conocimiento de los datos imprescindibles de identificación y localización de dicho personal.
Categorías de interesados	Personal dependiente de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias destinada en centros penitenciarios.
Categorías de datos personales	Datos de contacto para la localización: datos identificativos, domicilio, teléfono y correo electrónico.

Categorías de destinatarios	Las cesiones no están previstas salvo peticiones individualizadas en cumplimiento de la normativa.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron -supresión por cambio de destino- y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Archivo informático al que se accede con usuario y clave, restringido a los integrantes de la Unidad. Archivo en papel de la declaración de los datos en el expediente personal del empleado público custodiado en dependencias con acceso a personal autorizado.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Control y registro de acceso de personas a centros penitenciarios

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Director/a de cada centro penitenciario (DIR3 E04946301) Disponible en página web https://www.institucionpenitenciaria.es o a través del DPD. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Corresponsable	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social (DIR3 EA0044533) Teléfono: 913355070 Correo electrónico: sgtgp@dgip.mir.es
Delegado de Protección de Datos	Delegado/a de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Control y registro de acceso de personas ajenas a la Administración Penitenciaria, autorizadas a acceder al interior de los centros penitenciarios para el desarrollo de diferentes actividades *(laborales, tratamentales, educativas, deportivas, ocupacionales, suministros,…)*.
Base legal (legitimación)	LO 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales; Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, en lo que cada una sea de aplicación y en relación con la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria y el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.
Categorías de interesados	Personas ajenas a la Administración Penitenciaria, autorizadas a acceder al interior de los centros penitenciarios para el desarrollo de diferentes actividades.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento, nombre de los padres.
Categorías de destinatarios	No están previstas las cesiones excepto en aplicación específica de la normativa y de modo individualizado.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión de datos internacional.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Medidas de control para impedir accesos no autorizados a través de usuario y password. Realización de copias de seguridad.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de acceso y control horario en los centros penitenciarios

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Director/a de cada centro penitenciario (DIR3 E04946301) Disponible en página web https://www.institucionpenitenciaria.es o a través del DPD. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Corresponsable	No existe. Se trata de una responsabilidad delegada del titular de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Acceso controlado a los centros penitenciarios por personas que prestan servicio en el centro.
Base legal (legitimación)	Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, LO 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de derechos digitales. Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Normas legales y reglamentarias reguladoras del empleo público. Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria y normativa de desarrollo. Normativa sobre infraestructuras críticas y reguladoras de la actividad penitenciaria como actividad esencial. En concreto, Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas, en relación con el Real Decreto 1642/1983, de 1 de junio, por el que se establecen normas para garantizar la prestación de servicios mínimos en los establecimientos penitenciarios.
Categorías de interesados	Personas que prestan servicio en los centros penitenciarios.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, número de registro personal, datos biométricos (plantillas sin almacenaje).
Categorías de destinatarios	No están previstas las cesiones excepto en aplicación específica de la normativa.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión de datos internacional.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron -supresión por cambio de destino- y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Entre otras, el acceso a los equipos informáticos se realiza con usuario y contraseña; a las aplicaciones informáticas sólo accede personal previamente autorizado y a las aplicaciones de las que se es

	responsable se accede con usuario y contraseña; en su caso, encriptación y cifrado.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de Comunicaciones y Visitas

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Director/a del Centro Penitenciario donde se realice la visita (DIR3 E04946301) Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Sirve para gestionar las comunicaciones oficiales y la recepción de paquetes oficiales de los internos del Centro Penitenciario.
Base legal (legitimación)	Art. 6.1c) y e) RGPD, Art. 51 LOGP, Art. 41-50 RP
Categorías de interesados	Personas físicas internas del Centro. Familiares y amigos de los internos que participan en la comunicación.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, NIF, datos básicos de filiación, incompatibles, destino actual, destino anterior, datos de los visitantes (nombre y apellidos, DNI/NIF/pasaporte/huella dactilar), tipo de comunicación, fecha y hora de la cita, estado de la comunicación, locutorio o sala de la comunicación
Categorías de destinatarios	Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior. Artículos 12 y 13 de la LO 2/1986, de 13 de marzo.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión de datos internacional
Plazo de supresión	Identificativos: Conservación indefinida por necesidades previstas en la legislación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Por el departamento de informática, se realizan copias de seguridad y mantenimiento. Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de la nómina NEDAES

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Director de cada centro penitenciario (DIR3 E04946301) Disponible en página web https://www.institucionpenitenciaria.es o a través del DPD. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión de la nómina y aportación al Plan de Pensiones de la AGE
Base legal (legitimación)	Estatuto Básico del Empleado Público
Categorías de interesados	Personal dependiente de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
Categorías de datos personales	Datos identificativos (Nombre y apellidos, DNI, NIF, número de registro personal, n. de Mutualidad); Datos personales (fecha de nacimiento); Datos profesionales (cuerpo, grado y puesto de trabajo); Datos económico financieros (ingresos, datos bancarios, deducciones); Datos sobre afiliación sindical.
Categorías de destinatarios	A otras Administraciones para el cumplimiento de sus obligaciones.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión de datos internacional
Plazo de supresión	Identificativos: Conservación indefinida por necesidades previstas en la legislación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión del control de los servicios prestados en Centros Penitenciarios

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Director/a de cada centro penitenciario (DIR3 E04946301) Disponible en página web https://www.institucionpenitenciaria.es o a través del DPD. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión de los turnos del personal
Base legal (legitimación)	Estatuto Básico del Empleado Público
Categorías de interesados	Personal dependiente de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, NIF, número de registro personal.
Categorías de destinatarios	No están previstas.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión de datos internacional
Plazo de supresión	Identificativos: Conservación indefinida por necesidades previstas en la legislación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Nivel BAJO

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Imágenes relacionadas con actividades

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.** Dirección del Centro Penitenciario donde se lleve a cabo la actividad o salida programada. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Corresponsable	Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social (DIR3 EA0044533) Teléfono: 913355070 Correo electrónico: sgtgp@dgip.mir.es
Delegado de Protección de Datos	Persona Delegada de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. C/ Alcalá 38, Madrid, 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Documentación gráfica de la participación de personas privadas de libertad en actividades.
Base legal (legitimación)	LO 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de derechos digitales; LO 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciario y su normativa de Desarrollo. En aquello aplicable, la LO 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Consentimiento expreso e informado de la persona privada de libertad.
Categorías de interesados	Personas internas en centros penitenciarios de la Administración General del Estado que participan en actividades.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, NIS e imagen.
Categorías de destinatarios	No están previstas las cesiones, salvo en cumplimiento de la normativa específica. Cesión a medios de comunicación o de difusión únicamente prevista previo consentimiento expreso e informado de la persona interesada.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión de datos internacional.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Se realizarán copias de seguridad y se tomarán las medidas adecuadas para impedir el acceso no autorizado. En concreto, las imágenes se tomarán por dispositivos autorizados, quedarán guardadas en una localización específica, de acceso restringido y controlado que impida su pérdida y acceso no autorizado.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Intervención de Comunicaciones

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Tlfno: 913354890 cs@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Garantizar la seguridad, interés del tratamiento o buen orden de los centros penitenciarios.
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, en relación con los arts. 51.1 y 5 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria y arts. 43. 46 y 47 del Real Decreto 690/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.
Categorías de interesados	Personas internas en centros penitenciarios de la Administración General del Estado que tienen decretada la intervención administrativa de sus comunicaciones y las personas que comunican con ellos.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI y NIS y aquellos derivados del contenido de la propia intervención.
Categorías de destinatarios	Las cesiones no están previstas salvo peticiones individualizadas de acuerdo con la normativa.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión de datos internacional.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas de control para impedir accesos no autorizados a través de usuario y password. Realización de copias de seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Contactos Merced y Relaciones Institucionales CP Córdoba

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Director/a del Centro Penitenciario de Córdoba (DIR3 E03123201) Tlfno: 957225041 Correo electrónico: director.cordoba@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Relaciones Institucionales y de Protocolo de la Dirección de CP de Córdoba
Base legal (legitimación)	Art. 6 c y d RGPD
Categorías de interesados	Autoridades, personas físicas y jurídicas.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, cargo, empresa o entidad, dirección postal, email, teléfono.
Categorías de destinatarios	No está prevista la cesión
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión de datos internacional
Plazo de supresión	Se conservarán mientras los interesados ostenten el puesto concreto y/o colaboren con el Centro Penitenciario, salvo oposición.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Se llevaría un registro informático (Access) custodiado por la Secretaría de la Directora. El Ordenador y el acceso al programa tienen clave de acceso. Nivel BAJO

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito laboral penitenciario.

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Unidad de Apoyo Teléfono: 913355063 Correo electrónico: unidad.apoyo@dgip.mir.es
Corresponsable	Se trata de una responsabilidad delegada del titular de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Aplicación de la Instrucción 5/2024, por la que se adapta el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, aprobado por el Real Decreto 247/2024, de 8 de marzo, al ámbito laboral penitenciario.
Base legal (legitimación)	Artículo 6.1 c), d) y e) del Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; en relación con el artículo 62 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombre y el Real Decreto 247/2024, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.
Categorías de interesados	Personal funcionario y laboral de la Administración Penitenciaria tanto en centros penitenciarios como en servicios centrales, a la par de profesionales, colaboradores o miembros de otras administraciones o entidades que participan de la actividad penitenciaria.
Categorías de datos personales	Datos identificativos; correos electrónicos; datos que tengan relación con las actuaciones practicadas a partir de la Instrucción 5/2024.
Categorías de destinatarios	No está prevista la cesión de datos, salvo consentimiento expreso del interesado; cumplimiento de la normativa específica en cada caso.
Transferencias internacionales	No se prevé la realización de transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Supresión de los correos electrónicos cada 15 días.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	El acceso a los equipos informáticos se realiza con usuario y contraseña. Se establece la prohibición de reenvío de correos electrónicos, así como realizar copiado y pegado de archivos en medios electrónicos a partir de dispositivos móviles.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Ejercicio de derechos PD

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Unidad de Apoyo Tlfno: 913355063 Correo electrónico: unidad.apoyo@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	DPD de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Tramitación del ejercicio de derechos derivado de la normativa en protección de datos
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria; Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario; Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales; Artículo 6.1 c) y e) Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.
Categorías de interesados	Personas que ejercen sus derechos de acceso, supresión y restantes previstos relativos a la protección de datos.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, puesto de trabajo, dirección postal y de correo electrónico.
Categorías de destinatarios	No existe comunicación de datos a terceras personas, salvo en cumplimiento de la normativa.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia internacional.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los datos se custodian en ordenador personal de la persona encargada, con clave de acceso.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Igualdad

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Unidad de Apoyo Tlfno: 913355063 Correo electrónico: unidad.apoyo@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	DPD de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Impulsar las actuaciones y procedimientos necesarios para promover y garantizar la igualdad de trato y no discriminación por razón de sexo, entre mujeres y hombres, de orientación o identidad sexual, expresión de género o características sexuales de las personas LGTBI en el medio penitenciario.
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria; Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario; Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales; Artículo 6.1 c) y e) Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; LO 3/2007 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre mujeres y Hombres, donde se insta a integrar el principio de igualdad de trato y oportunidades en toda la administración pública; Ley 4/2023 de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y garantía de los derechos de las personas LGTBI.
Categorías de interesados	Todas las personas del ámbito penitenciario cuyos derechos a la igualdad de trato y no discriminación por razón de sexo o pertenencia al colectivo LGTBI debe garantizar la Administración penitenciaria.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, sexo, persona del colectivo LGTBI, puesto de trabajo, unidad administrativa de destino, además de aquellos de los relacionados con la tramitación de cada procedimiento en concreto.
Categorías de destinatarios	No existe comunicación de datos a terceras personas, salvo en cumplimiento de la normativa.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia internacional.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los datos se custodian en ordenador personal de la persona encargada, con clave de acceso.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Relaciones y proyectos internacionales

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Unidad de Apoyo Tlfno: 913355063 Correo electrónico: unidad.apoyo@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	DPD de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Desarrollo y promoción de las relaciones internacionales con otras entidades públicas y privadas en el ámbito de competencias de la SG.II.PP.
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria; Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario; Artículo 6.1 c) y e) Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.
Categorías de interesados	Personas titulares de los datos tratados en relación a los procedimientos de referencia.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, puesto de trabajo, dirección postal y de correo electrónico.
Categorías de destinatarios	Los datos se ceden a las entidades públicas o privadas que gestionen la participación en programas internacionales de la Administración Penitenciaria; y en aquellos supuestos derivados del cumplimiento de la normativa.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia internacional.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los datos se custodian en ordenador personal de la persona encargada, con clave de acceso.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Alumnado externo cursos de verano de la UNED

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social (DIR 3EA0044533) Teléfono 913355070 Correo Electrónico: sgtgp@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR 3E04946301) Calle Alcalá 38, Madrid 28014 Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión del ejercicio de las competencias legales de la Administración Penitenciaria en materia de ejecución penal y tratamiento penitenciario. Recoge toda la información de media filiación relativa a los trámites y resoluciones de las autorizaciones del alumnado externo que participa en los cursos de verano organizados por la UNED en los centros penitenciarios.
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en relación con la LO 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria y su normativa de desarrollo. En lo que sea de aplicación, la LO 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Personas asistentes a cursos de verano de la UNED en centros penitenciarios.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativos: Nombre, Apellidos, DNI, fecha de nacimiento, nombre de padre y madre.
Categorías de destinatarios	No están previstas las cesiones, salvo en cumplimiento de la normativa específica.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión de datos internacional
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Entre otras, se realizan copias de seguridad y mantenimiento. Acceso en sistemas habilitados, previa identificación.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: AUTOS.MDB

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social (DIR3 EA0021972) Tlfno: 913355070 Correo electrónico: sgtgp@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Base de datos para la elaboración de la publicación "Jurisprudencia Penitenciaria"
Base legal (legitimación)	Artículo 6.1-e,f del RGPD Ley Orgánica General Penitenciaria
Categorías de interesados	Sentencias y autos recaídos sobre internos en el sistema penitenciario
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, ocasionalmente NIS y Clasificación penitenciaria
Categorías de destinatarios	
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Nivel MEDIO.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Estudio de reincidencia delictiva

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social (Central Penitenciaria de Observación) (DIR3 EA0044533) Tlfno: 913354015 Correo electrónico: Central.Observacion@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Análisis de datos de internos que han reingresado en prisión por la comisión de nuevo delito tras su excarcelación, para la realización de un estudio de reincidencia delictiva
Base legal (legitimación)	Cumplimiento de la labor investigadora de la Central de Observación (Art. 70.1 c) de la LOGP)
Categorías de interesados	Internos que han reingresado en prisión por la comisión de nuevo delito tras su excarcelación
Categorías de datos personales	Datos personales y de situación penitenciaria
Categorías de destinatarios	No está prevista la cesión de datos a terceros ni a otros países
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de asistencia religiosa

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social (DIR 3EA0044533) Teléfono 913355070 Correo Electrónico: sgtgp@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR 3E04946301) Calle Alcalá 38, Madrid 28014 Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión del ejercicio de las competencias legales de la Administración Penitenciaria en materia de ejecución penal y tratamiento penitenciario. Recoge toda la información del personal colaborador de las Entidades Religiosas que prestan atención al culto en centros penitenciarios.
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en relación con la LO 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria y su normativa de desarrollo. En lo que sea de aplicación, la LO 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Ministros de culto de entidades religiosas.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativos: Nombre, Apellidos, DNI, fecha de nacimiento, nombre de padre y madre.
Categorías de destinatarios	No están previstas las cesiones, salvo en cumplimiento de la normativa específica.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión de datos internacional
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Entre otras, se realizan copias de seguridad y mantenimiento. Acceso en sistemas habilitados, previa identificación.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de programas de intervención

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social (DIR 3EA0044533) Teléfono 913355070 Correo Electrónico: sgtgp@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR 3E04946301) Calle Alcalá 38, Madrid 28014 Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión del ejercicio de las competencias legales de la Administración Penitenciaria en materia de ejecución penal y tratamiento penitenciario. Recoge toda la información del personal colaborador de las Entidades del Tercer Sector que intervienen en centros penitenciarios.
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en relación con la LO 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria y su normativa de desarrollo. En lo que sea de aplicación, la LO 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Personal colaborador de Entidades del Tercer Sector
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativos: Nombre, Apellidos, DNI, fecha de nacimiento, nombre de padre y madre.
Categorías de destinatarios	No están previstas las cesiones, salvo en cumplimiento de la normativa específica.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión de datos internacional
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Entre otras, se realizan copias de seguridad y mantenimiento. Acceso en sistemas habilitados, previa identificación.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Personal docente administraciones educativas

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciaria**s Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social (DIR 3EA0044533) Teléfono 913355070 Correo Electrónico: sgtgp@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR 3E04946301) Calle Alcalá 38, Madrid 28014 Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión del ejercicio de las competencias legales de la Administración Penitenciaria en materia de ejecución penal y tratamiento penitenciario. Recoge toda la información de media filiación relativa a los trámites y resoluciones de las autorizaciones del personal docente de las diferentes administraciones educativas.
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en relación con la LO 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria (artículo 56) y su normativa de desarrollo. En lo que sea de aplicación, la LO 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Personal docente de administraciones educativas
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativos: Nombre, Apellidos, DNI, fecha de nacimiento, nombre de padre y madre.
Categorías de destinatarios	No están previstas las cesiones, salvo en cumplimiento de la normativa específica.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión de datos internacional
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Entre otras, se realizan copias de seguridad y mantenimiento. Acceso en sistemas habilitados, previa identificación.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Personas privadas de libertad participantes en el programa de obtención del permiso de conducir

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social (DIR 3EA0044533) Teléfono 913355070 Correo Electrónico: sgtgp@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR 3E04946301) Calle Alcalá 38, Madrid 28014 Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión del ejercicio de las competencias legales de la Administración Penitenciaria en materia de ejecución penal y tratamiento penitenciario. Recoge toda la información de media filiación relativa a la gestión de la participación de las personas privadas de libertad en el Programa de Obtención del Permiso de Conducir.
Base legal (legitimación)	LO 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, en relación con la LO 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciario y su normativa de desarrollo. En aquello applicable, la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de derechos digitales.
Categorías de interesados	Personas privadas de libertad en centros penitenciarios
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativos: Nombre, Apellidos, DNI, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nombre de padre y madre.
Categorías de destinatarios	Se prevé la cesión de los datos mínimos necesarios, con consentimiento expreso de los interesados, a las autoescuelas responsables de la gestión del expediente, a los centros de reconocimiento de conductores y a las Jefaturas Provinciales de Tráfico. No están previstas más cesiones, salvo en cumplimiento de la normativa específica.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión de datos internacional.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación (aplicación artículo 8 de la LO 7/2021)
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Entre otras, se realizan copias de seguridad y mantenimiento. Acceso en sistemas habilitados, previa identificación.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Programa DRaVY - Detección de la Radicalización Violenta de naturaleza yihadista

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social (DIR3 EA0044533). Teléfono: 913355070. Correo electrónico: sgtgp@dgip.mir.es
Corresponsable	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias**
Delegado de Protección de Datos	Delegado/a de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Detección y valoración de variables del nivel de riesgo de radicalismo violento de naturaleza yihadista en personas privadas de libertad, en el ámbito de la Instrucción 8/2014 de la SGIP.
Base legal (legitimación)	Art. 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales; en relación con la Ley Orgánica General Penitenciaria en relación con el art. 1 de la LO 7/2021; artículo 66 del Reglamento Penitenciario; Instrucción 8/2014 "Nuevo programa para la prevención de la radicalización en los establecimientos penitenciarios"; Orden de Servicios 1/2023 "Instrumento de detección de radicalismo violento de naturaleza yihadista".
Categorías de interesados	Personas privadas de libertad destinadas en centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, objeto de seguimiento en el ámbito de la Instrucción 8/2014 de la SGIP.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, país de nacimiento de internos/as.
Categorías de destinatarios	No están previstas las cesiones, salvo en cumplimiento de normativa específica y de modo individualizado.
Transferencias internacionales	No se tiene previsto la realización de transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Acceso a la aplicación mediante clave y usuario que garantiza la confidencialidad y trazabilidad de las operaciones.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: REA (Registro Específico de Agresiones)

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social (EA0044533) Tlfno: 913355070.
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	REA (Registro Específico de Agresiones). Se trata de un programa que gestiona información documental elaborada en los centros penitenciarios para documentar incidentes en los que consta algún tipo de agresión.
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica General Penitenciaria
Categorías de interesados	Empleados públicos penitenciarios e internos protagonistas agresiones
Categorías de datos personales	Datos identificativos profesionales (y datos procesales penales penitenciarios internos
Categorías de destinatarios	Uso interno de la administración penitenciaria. Ocasionalmente se podrían facilitar estadísticas o extractos de incidentes (anonimizados) a la Administración General del Estado y de otras Administraciones Públicas. Órganos jurisdiccionales. Organizaciones sindicales. Defensor del Pueblo.
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Plazo de supresión	No hay plazos previstos
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	El acceso a los equipos informáticos se realiza con usuario y contraseña; a las aplicaciones informáticas de las que se es corresponsable sólo accede personal previamente autorizado con certificado electrónico y a las aplicaciones de las que se es responsable se accede con usuario y contraseña. Nivel MEDIO.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Sistema de Identificación Automatizada (SIA)

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social (DIR3 EA0044533) Teléfono: 913355070 Correo electrónico: sgtgp@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión y control de centros e instituciones penitenciarias. Permite la captura, consulta y comparación automática de huellas dactilares agrupadas por fichas decadactilares y de los datos asociados al movimiento de los internos en el Sistema Penitenciario en cumplimiento de los dos mandatos fundamentales que la Constitución encomienda a la Administración Penitenciaria: La reinserción de los recluidos y la retención y custodia de los detenidos, presos y penados.
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Personas físicas internas del Centro.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, NIS (Número de identificación del interno), datos básicos de filiación, reseña fotográfica, reseña dactilar, reseña antropométrica, destino actual, destino anterior.
Categorías de destinatarios	Otras Administraciones Públicas, Defensor del Pueblo o institución análoga de las Comunidades Autónomas, Ministerio Fiscal, Jueces o Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Embajadas y Consulados, de acuerdo con la normativa específica.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión de datos internacional.
Plazo de supresión	Conservación indefinida por necesidades previstas en la legislación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Por el departamento de informática, se realizan copias de seguridad y mantenimiento. Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Sistema de Información Penitenciaria (SIP)

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social (DIR3 EA0044533) Teléfono: 913355070 Correo electrónico: sgtgp@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión del ejercicio de las competencias legales de la Administración Penitenciaria en materia de ejecución penal y tratamiento penitenciario. Recoge toda la información penal y penitenciaria relativa a los trámites y resoluciones que configuran los expedientes de los internos preventivos y penados.
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Personas físicas internas del Centro.
Categorías de datos personales	Datos de carácter identificativo: NIS (número de identificación de interno), nombre y apellidos, dirección, marcas físicas. Datos de características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, características físicas o antropométricas. Datos de infracciones: infracciones penales y administrativas. Datos penitenciarios: clasificación, permisos y actividades de tratamiento.
Categorías de destinatarios	Otras Administraciones Públicas, Defensor del Pueblo o institución análoga de las Comunidades Autónomas, Ministerio Fiscal, Jueces o Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Embajadas y Consulados, de acuerdo con la normativa específica.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión de datos internacional
Plazo de supresión	Conservación indefinida por necesidades previstas en la legislación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Por el departamento de informática, se realizan copias de seguridad y mantenimiento. Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Control y Seguimiento con medio telemático

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas (DIR3 E04847102) Tlfno: 913354846. Correo electrónico: sgpma@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión de programas de intervención
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria; Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario; Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Personas cumpliendo condena de Privación de libertad, durante salidas autorizadas según su situación penitenciaria. Liberados Condicionales, personas sometidas a Libertad vigilada. Personal penitenciario y de otras administraciones públicas en cuanto a sus datos personales como usuarios.
Categorías de datos personales	Nombre. Apellidos. DNI. Nombre del padre y madre. Fecha de nacimiento.
Categorías de destinatarios	Otras Administraciones Públicas, Defensor del Pueblo o institución análoga de las Comunidades Autónomas, Ministerio Fiscal, Jueces o Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la normativa específica.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión de datos internacional.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Acceso a la aplicación con contraseña. Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de Trabajo Social Penitenciario -HELENA-

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas (DIR3 E04847102) Tlfno: 913354846. Correo electrónico: sgpma@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Herramienta de gestión de Trabajo Social Penitenciario
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria; Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario; Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Personas cuya ejecución penal-penitenciaria dependen de la Administración Penitenciaria. Así como personal de II.PP. como usuarios de la base de datos a través de perfiles autorizados,
Categorías de datos personales	Datos personales, familiares socio-económicos, sanitarios, penales y penitenciarios, laborales de personas internadas, liberados condicionales y sus familias facilitados por las personas entrevistadas y derivados de otras bases de datos penitenciarias/y del Mº del Interior.
Categorías de destinatarios	Otras Administraciones Públicas, Defensor del Pueblo o institución análoga de las Comunidades Autónomas, Ministerio Fiscal, Jueces o Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la normativa específica.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión de datos internacional.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	El almacenamiento o Archivo es en Base de Datos Oracle. Con lo que la información sólo se puede extraer a través de la aplicación. Los accesos a la aplicación están cifrados (protocolo https). Las copias de seguridad serán diarias (como todo el entorno de producción), incrementales o totales. En Base de datos se activa el modo archivado para recuperaciones a corto plazo El acceso de los centros penitenciarios, aparte de la autenticación a nivel de AD, se habilita el acceso a través de nuestros FW.

	La custodia (no la propiedad) de la información en al ámbito de producción siempre recae sobre el Área de Sistemas (SG de Planificación y Gestión Económica), conforme al nivel de seguridad establecido por el propietario de acuerdo al RGPD. Seguridad de acceso por Directorio Activo Caducidad de la sesión por inactividad a los 20 minutos. Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Programa SISPE

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas (DIR3 E04847102) Tlfno: 913354846 Correo electrónico: sgct@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Programa SISPE, para la gestión del cumplimiento de las penas y medidas alternativas con las entidades colaboradoras
Base legal (legitimación)	Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas. Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Personas con responsabilidades penales comunitarias que dependan de la Administración Penitenciaria, Personal de II.PP. como usuarios y personas responsables de entidades colaboradoras
Categorías de datos personales	Nombre de las entidades colaboradoras, personas responsables, teléfono, dirección, correo electrónico, plazas ofrecidas, descripción de las mismas programas y talleres desarrollados, DNI y datos penales y personales de personas condenadas y nombre, DNI y puesto de trabajo de personas usuarias.
Categorías de destinatarios	Otras Administraciones Públicas, Defensor del Pueblo o institución análoga de las Comunidades Autónomas, Ministerio Fiscal, Jueces o Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la normativa específica.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión de datos internacional.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	El almacenamiento o Archivo es en Base de Datos Oracle. Con lo que la información sólo se puede extraer a través de la aplicación. Los accesos a la aplicación están cifrados (protocolo https). Las copias de seguridad serán diarias (como todo el entorno de producción), incrementales o totales. En Base de datos se activa el modo archivado para recuperaciones a corto plazo. El acceso de los

	SGPMA de CIS y CPs, aparte de la autenticación a nivel de AD, se habilita el acceso a través de nuestros FW. La custodia (no la propiedad) de la información en al ámbito de producción siempre recae sobre el Área de Sistemas (SG de Planificación y Gestión Económica), conforme al nivel de seguridad establecido por el propietario de acuerdo al RGPD. La aplicación usa el protocolo cifrado HTTPS 2.0. Seguridad de acceso por Directorio Activo. Caducidad de la sesión por inactividad a los 20 minutos. Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Enfermedades de declaración obligatoria en Instituciones Penitenciarias

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Sanidad Penitenciaria (DIR3 E04847202) Tlfno: 913354852 Correo electrónico: sgsp@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Fines epidemiológicos
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria; Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario; Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; y Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales en lo que resulten de aplicación.
Categorías de interesados	Personas privadas de libertad dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
Categorías de datos personales	Datos de salud y datos identificativos propios de la historia clínica.
Categorías de destinatarios	Se ajustará a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 41/2002de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente, y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
Transferencias internacionales	No se tiene previsto efectuar transferencias internacionales de datos, salvo enfermedades de declaración obligatoria internacional a través del Ministerio de Sanidad.
Plazo de supresión	Se seguirá lo establecido en la legislación nacional y autonómica.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Fallecimientos en Instituciones Penitenciarias

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Sanidad Penitenciaria (DIR3 E04847202) Tlfno: 913354852 Correo electrónico: sgsp@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Fines epidemiológicos
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria; Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario; Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; y Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales en lo que resulten de aplicación.
Categorías de interesados	Personas privadas de libertad dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
Categorías de datos personales	Datos de salud y datos identificativos propios de la historia clínica
Categorías de destinatarios	Se ajustará a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 41/2002de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente, y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
Transferencias internacionales	No se tiene previsto efectuar transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se seguirá lo establecido en la legislación nacional y autonómica.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Historia Clínica Instituciones Penitenciarias

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Sanidad Penitenciaria (DIR3 E04847202) Tlfno: 913354852 Correo electrónico: sgsp@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Fines asistenciales, epidemiológicos y de gestión sanitaria
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria; Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario; Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; y Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales en lo que resulten de aplicación.
Categorías de interesados	Personas privadas de libertad dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
Categorías de datos personales	Datos de salud y datos identificativos utilizados en la historia clínica. Datos de menores asociados en Unidades de Madres.
Categorías de destinatarios	Se ajustará a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 41/2002de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente, y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
Transferencias internacionales	No se tiene previsto efectuar transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se seguirá lo establecido en la legislación nacional y autonómica.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Nivel ALTO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Acceso a expedientes históricos

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial (DIR3 E04946301) Tlfno: 913354958. Correo electrónico: sgrelacionesinstitucionales@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión de las peticiones de acceso a expedientes históricos de personas privadas de libertad y otra documentación histórica penitenciaria.
Base legal (legitimación)	Artículo 6 c) y e) Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria; Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.
Categorías de interesados	Personas solicitantes del acceso a documentación histórica penitenciaria.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico.
Categorías de destinatarios	
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia de datos a terceros países.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Se utiliza un programa con clave de acceso restringida. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Control Parlamentario

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial (DIR3 E04946301) Tlfno: 913354958. Correo electrónico: sgrelacionesinstitucionales@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión de los informes preparatorios para contestar preguntas parlamentarias.
Base legal (legitimación)	Artículo 6 c) y e) Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria; Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.
Categorías de interesados	Personas solicitantes de la información (representantes parlamentarios).
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico y dirección postal.
Categorías de destinatarios	Ministerio del Interior que es quien comunica la resolución definitiva.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia de datos a terceros países.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Se utiliza un programa con clave de acceso restringida. Las operaciones son supervisadas por el Ministerio del Interior. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Convenios IIPP

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial (DIR3 E04946301) Tlfno: 913354958. Correo electrónico: sgrelacionesinstitucionales@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Tramitación de convenios de la Secretaría General IIPP
Base legal (legitimación)	Artículo 6 c) y e) Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria; Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.
Categorías de interesados	Personas físicas y jurídicas que tramitan convenios con la SG.II.PP. (entre otros, administraciones públicas, universidades, ONG, empresas, entidades bancarias, colegios profesionales).
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, puesto de trabajo, número de teléfono, dirección postal y de correo electrónico
Categorías de destinatarios	No existe comunicación de datos a terceras personas, no existe comunicación internacional.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia internacional
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los datos se custodian en ordenador personal de la persona encargada, con clave de acceso. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DATAPRESS IIPP

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial (DIR3 E04946301) Tlfno: 913354958. Correo electrónico: sgrelacionesinstitucionales@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Se gestionan datos de contacto con medios de comunicación y profesionales de ámbito
Base legal (legitimación)	Artículo 6 c) y e) Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria; Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.
Categorías de interesados	Personas jurídicas (Empresas, agencias) o personas físicas (periodistas, personas de contacto), domicilio laboral, teléfono y correo electrónico.
Categorías de datos personales	Nombre del medio, profesional, teléfono, correo electrónico, dirección y tipología del medio de comunicación
Categorías de destinatarios	Conocimiento interno en el departamento de prensa.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión de datos internacional
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Se llevará un archivo informático en el Departamento de Prensa bajo clave de acceso. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Defensor del Pueblo

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial (DIR3 E04946301) Tlfno: 913354958. Correo electrónico: sgrelacionesinstitucionales@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión de informes requeridos por el Defensor del Pueblo y organismos asociados.
Base legal (legitimación)	Artículo 6 c) y e) Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria; Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario; Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, en aquello que sea de aplicación.
Categorías de interesados	Titulares de los datos tratados en la información que se traslada.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, NIS.
Categorías de destinatarios	Defensor del Pueblo, Autoridades judiciales y otras previstas en la norma.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia de datos a terceros países.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Se utiliza un programa con clave de acceso restringida. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Ejercicio de derechos protección de datos

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial (DIR3 E04946301) Tlfno: 913354958. Correo electrónico: sgrelacionesinstitucionales@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Tramitación del ejercicio de derechos derivado de la normativa en protección de datos
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria; Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario; Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales; Artículo 6 c) y e) Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.
Categorías de interesados	Personas que ejercen sus derechos de acceso, supresión y restantes previstos relativos a la protección de datos.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, puesto de trabajo, dirección postal y de correo electrónico.
Categorías de destinatarios	No existe comunicación de datos a terceras personas.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia internacional.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los datos se custodian en ordenador personal de la persona encargada, con clave de acceso. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Investigaciones en el ámbito penitenciario

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial (DIR3 E04946301) Tlfno: 913354958. Correo electrónico: sgrelacionesinstitucionales@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Solicitud de autorizaciones de investigaciones en el ámbito penitenciario Secretaría General IIPP
Base legal (legitimación)	Artículo 6 c) y e) Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria; Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.
Categorías de interesados	Personas físicas y jurídicas que solicitan realizar investigaciones en el medio penitenciario (entre otros, investigadores y universidades).
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI NIE, número de teléfono, dirección postal y de correo electrónico, especialidad
Categorías de destinatarios	Los datos solo se comunican a la Dirección del centro Penitenciario. No existe comunicación de datos a terceras personas, no existe comunicación internacional.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia internacional
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los datos se custodian en ordenador personal de la persona encargada, con clave de acceso. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Prácticas de estudiantes

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial (DIR3 E04946301) Tlfno: 913354958. Correo electrónico: sgrelacionesinstitucionales@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión de la autorización de prácticas de estudiantes en ejecución de convenios.
Base legal (legitimación)	Artículo 6 c) y e) Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria; Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.
Categorías de interesados	Personas solicitantes de las prácticas.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico.
Categorías de destinatarios	Comunicación a los centros penitenciarios.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia de datos a terceros países
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Se utiliza un programa con clave de acceso restringida. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Transparencia IIPP

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial (DIR3 E04946301) Tlfno: 913354958. Correo electrónico: sgrelacionesinstitucionales@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Control de los informes que integran la preparación de respuestas a solicitudes presentadas a través de la Ley de Transparencia.
Base legal (legitimación)	Artículo 6 c) y e) Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria; Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario; Ley 19/2013, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
Categorías de interesados	Personas solicitantes de información pública (entre otros, ciudadanos en general, representantes sindicales, periodistas, estudiantes, investigadores).
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico y dirección postal, nombre entidad (cuando la solicitud es de una persona jurídica).
Categorías de destinatarios	A la UIT de la Secretaría General Técnica del MIR que es quien comunica la resolución definitiva.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia de datos a terceros países
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Se utiliza un programa con clave de acceso restringida. Las operaciones son supervisadas por UIT. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Acción social y relaciones sindicales

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Recursos Humanos (DIR3 E03113805) Tlfno: 913354821 Correo electrónico: sgpip@dgip.mir.es
Corresponsable	Dirección General de la Función Pública. Ministerio de Hacienda y Función Pública
Delegado de Protección de Datos	DPD de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión de las ayudas del Plan de Acción Social. Relaciones sindicales. Elecciones sindicales. Jornadas y horarios. Huelgas. Aplicaciones: SIGPE, Badaral.
Base legal (legitimación)	Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, LO 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de derechos digitales; normas legales y reglamentarias reguladoras del empleo público.
Categorías de interesados	Empleados públicos penitenciarios. Organizaciones sindicales.
Categorías de datos personales	Datos identificativos y profesionales, datos económicos, datos bancarios, datos de salud y discapacidad, datos académicos.
Categorías de destinatarios	Otras unidades de la Administración General del Estado y de otras Administraciones Públicas, órganos jurisdiccionales, Defensor del Pueblo y aquellas otras previstas en la normativa que resulte de aplicación. Organizaciones sindicales.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	El acceso a los equipos informáticos se realiza con usuario y contraseña; a las aplicaciones informáticas de las que se es corresponsable sólo accede personal previamente autorizado con certificado electrónico y a las aplicaciones de las que se es responsable se accede con usuario y contraseña.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Concursos

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Recursos Humanos (DIR3 E03113805) Tlfno: 913354821 Correo electrónico: sgpip@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	DPD de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión de los procesos de provisión de los empleados públicos penitenciarios: concursos (generales y específicos) y convocatorias de libre designación.
Base legal (legitimación)	Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, LO 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de derechos digitales; normas legales y reglamentarias reguladoras del empleo público.
Categorías de interesados	Empleados públicos penitenciarios.
Categorías de datos personales	Datos identificativos. Datos profesionales. Datos académicos. Datos de residencia del hijo/hija menor de edad y/o del familiar dependiente para conciliación familiar.
Categorías de destinatarios	Otras unidades de la Administración General del Estado y de otras Administraciones Públicas, órganos jurisdiccionales, Defensor del Pueblo y aquellas otras previstas en la normativa que resulte de aplicación. Organizaciones sindicales.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	El acceso a los equipos informáticos se realiza con usuario y contraseña; a las aplicaciones informáticas de las que se es corresponsable sólo accede personal previamente autorizado con certificado electrónico y a las aplicaciones de las que se es responsable se accede con usuario y contraseña.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Formación

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Recursos Humanos (DIR3 E03113805) Tlfno: 913354821 Correo electrónico: sgpip@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	DPD de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Formación de los empleados públicos penitenciarios: inicial, continúa y permanente, capacitación.
Base legal (legitimación)	Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, LO 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de derechos digitales; normas legales y reglamentarias reguladoras del empleo público.
Categorías de interesados	Empleados públicos penitenciarios, profesionales y expertos participantes en la formación.
Categorías de datos personales	Datos identificativos. Datos profesionales. Datos académicos. Datos bancarios por retribución docente ocasional.
Categorías de destinatarios	Otras unidades de la Administración General del Estado y de otras Administraciones Públicas, órganos jurisdiccionales, Defensor del Pueblo y aquellas otras previstas en la normativa que resulte de aplicación. Empresas externas para la formación.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	El acceso a los equipos informáticos se realiza con usuario y contraseña; a las aplicaciones informáticas de las que se es corresponsable sólo accede personal previamente autorizado con certificado electrónico y a las aplicaciones de las que se es responsable se accede con usuario y contraseña.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de personal funcionario

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Recursos Humanos (DIR3 E03113805) Tlfno: 913354821 Correo electrónico: sgpip@dgip.mir.es
Corresponsable	Dirección General de la Función Pública. Ministerio de Hacienda y Función Pública
Delegado de Protección de Datos	DPD de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión de Personal Funcionario. Aplicaciones: Registro Central de Personal, Badaral, SIGP, Jubila, Plan de Pensiones. Gestión de Situaciones de IT. Reconocimiento de Servicios Previos. Trienios.
Base legal (legitimación)	Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, LO 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de derechos digitales; normas legales y reglamentarias reguladoras del empleo público.
Categorías de interesados	Empleados públicos penitenciarios.
Categorías de datos personales	Datos identificativos y profesionales: destinos, trienios, situaciones administrativas, comisiones de servicio, adscripciones temporales, permisos, licencias, incompatibilidades, anotaciones derivadas de la imposición de penas o sanciones disciplinarias, actos meritorios. Datos de salud: incapacidades, jubilaciones.
Categorías de destinatarios	Otras unidades de la Administración General del Estado y de otras Administraciones Públicas, órganos jurisdiccionales, Defensor del Pueblo y aquellas otras previstas en la normativa que resulte de aplicación.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	El acceso a los equipos informáticos se realiza con usuario y contraseña; a las aplicaciones informáticas de las que se es corresponsable sólo accede personal previamente autorizado con certificado electrónico y a las aplicaciones de las que se es responsable se accede con usuario y contraseña

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión y planificación de personal laboral

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Recursos Humanos (DIR3 E03113805) Tlfno: 913354821 Correo electrónico: sgpip@dgip.mir.es
Corresponsable	Dirección General de la Función Pública. Ministerio de Hacienda y Función Pública
Delegado de Protección de Datos	DPD de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión y Planificación de Personal Laboral. Aplicaciones: Registro Central de Personal, Badaral, SIGPE, IPS, Delt@, Empleo Público, Coordina (Ministerio del Interior).
Base legal (legitimación)	Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, LO 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de derechos digitales; normas legales y reglamentarias reguladoras del empleo público.
Categorías de interesados	Empleados públicos penitenciarios. Participantes en procedimientos de selección de personal. Personal contratado en el marco del Programa Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas.
Categorías de datos personales	Datos identificativos. Datos profesionales. Datos académicos. Datos de salud.
Categorías de destinatarios	Otras unidades de la Administración General del Estado y de otras Administraciones Públicas, órganos jurisdiccionales, Defensor del Pueblo y aquellas otras previstas en la normativa que resulte de aplicación. Mutuas de accidentes. Empresas externas para la prestación de servicios en el ámbito de los procesos selectivos. Organizaciones sindicales.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	El acceso a los equipos informáticos se realiza con usuario y contraseña; a las aplicaciones informáticas de las que se es corresponsable sólo accede personal previamente autorizado con certificado electrónico y a las aplicaciones de las que se es responsable se accede con usuario y contraseña.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Planificación de personal funcionario

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Recursos Humanos (DIR3 E03113805) Tlfno: 913354821 Correo electrónico: sgpip@dgip.mir.es
Corresponsable	Dirección General de la Función Pública. Ministerio de Hacienda y Función Pública
Delegado de Protección de Datos	DPD de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión de los recursos humanos y de las relaciones de puestos de trabajo. Identificación de los puestos y sus características, así como del personal que los ocupa. Estudio de puestos vacantes. Comisiones de servicio. Atribución temporal de funciones. Aplicaciones: Registro Central de Personal. Badaral. SIGPE. SIP. Libro de Servicios.
Base legal (legitimación)	Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, LO 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de derechos digitales; normas legales y reglamentarias reguladoras del empleo público.
Categorías de interesados	Empleados públicos penitenciarios.
Categorías de datos personales	Datos identificativos y profesionales. Datos económicos.
Categorías de destinatarios	Otras unidades de la Administración General del Estado y de otras Administraciones Públicas, órganos jurisdiccionales, Defensor del Pueblo y aquellas otras previstas en la normativa que resulte de aplicación.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	El acceso a los equipos informáticos se realiza con usuario y contraseña; a las aplicaciones informáticas de las que se es corresponsable sólo accede personal previamente autorizado con certificado electrónico y a las aplicaciones de las que se es responsable se accede con usuario y contraseña.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Procesos selectivos

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Recursos Humanos (DIR3 E03113805) Tlfno: 913354821 Correo electrónico: sgpip@dgip.mir.es
Corresponsable	Dirección General de la Función Pública. Ministerio de Hacienda y Función Pública
Delegado de Protección de Datos	DPD de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión de los procesos selectivos de ingreso y promoción de los empleados públicos penitenciarios mediante convocatorias públicas. Aplicaciones: Registro Central de Personal, Badaral, SIGP, IPS, Portal Sires, Empleo Público, Coordina (Ministerio del Interior).
Base legal (legitimación)	Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, LO 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de derechos digitales; normas legales y reglamentarias reguladoras del empleo público.
Categorías de interesados	Opositores. Empleados públicos penitenciarios.
Categorías de datos personales	Datos identificativos, datos personales, datos profesionales, datos académicos, datos derivados de las pruebas selectivas, datos de salud (certificado de discapacidad, certificado médico). Datos fiscales (exención del pago de tasas en procesos selectivos).
Categorías de destinatarios	Otras unidades de la Administración General del Estado y de otras Administraciones Públicas, órganos jurisdiccionales, Defensor del Pueblo y aquellas otras previstas en la normativa que resulte de aplicación. Empresas externas para la prestación de servicios en el ámbito de los procesos selectivos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	El acceso a los equipos informáticos se realiza con usuario y contraseña; a las aplicaciones informáticas de las que se es corresponsable sólo accede personal previamente autorizado con certificado electrónico y a las aplicaciones de las que se es responsable se accede con usuario y contraseña.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Reclamaciones indemnizatorias y recursos administrativos

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Recursos Humanos (DIR3 E03113805) Tlfno: 913354821 Correo electrónico: sgpip@dgip.mir.es
Corresponsable	Dirección General de la Función Pública. Ministerio de Hacienda y Función Pública
Delegado de Protección de Datos	DPD de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Reclamaciones indemnizatorias del personal y recursos administrativos. Aplicación: Badaral. SIGPE.
Base legal (legitimación)	Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, LO 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de derechos digitales; normas legales y reglamentarias reguladoras del empleo público.
Categorías de interesados	Empleados públicos penitenciarios.
Categorías de datos personales	Datos identificativos y profesionales, así como cualquier otro tipo de dato que tenga relación específica con el procedimiento y el recurso administrativo.
Categorías de destinatarios	Otras unidades de la Administración General del Estado y de otras Administraciones Públicas, órganos jurisdiccionales, Defensor del Pueblo y aquellas otras previstas en la normativa que resulte de aplicación.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	El acceso a los equipos informáticos se realiza con usuario y contraseña; a las aplicaciones informáticas de las que se es corresponsable sólo accede personal previamente autorizado con certificado electrónico y a las aplicaciones de las que se es responsable se accede con usuario y contraseña.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Régimen económico

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Recursos Humanos (DIR3 E03113805) Tlfno: 913354821 Correo electrónico: sgpip@dgip.mir.es
Corresponsable	Dirección General de la Función Pública. Ministerio de Hacienda y Función Pública
Delegado de Protección de Datos	DPD de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión de las retribuciones de los empleados públicos penitenciarios destinados en los servicios centrales, cotizaciones sociales y retenciones de IRPF. Datos de salud. Aplicaciones: NEDAES. Badaral. SIGPE. SOROLLA2. SIC3.CINCONET.SILTRA.
Base legal (legitimación)	Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, LO 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de derechos digitales; normas legales y reglamentarias reguladoras del empleo público.
Categorías de interesados	Empleados públicos penitenciarios.
Categorías de datos personales	Datos identificativos y profesionales. Datos bancarios. Datos fiscales, resto de circunstancias aplicables a cada caso concreto.
Categorías de destinatarios	Otras unidades de la Administración General del Estado y de otras Administraciones Públicas, órganos jurisdiccionales, Defensor del Pueblo y aquellas otras previstas en la normativa que resulte de aplicación.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	El acceso a los equipos informáticos se realiza con usuario y contraseña; a las aplicaciones informáticas de las que se es corresponsable sólo accede personal previamente autorizado con certificado electrónico y a las aplicaciones de las que se es responsable se accede con usuario y contraseña.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Salud laboral y prevención de riesgos laborales

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Recursos Humanos (DIR3 E03113805) Tlfno: 913354821 Correo electrónico: sgpip@dgip.mir.es
Corresponsable	Dirección General de la Función Pública. Ministerio de Hacienda y Función Pública
Delegado de Protección de Datos	DPD de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Salud Laboral, Accidentes de Trabajo, Vigilancia de la Salud, Prevención de Riesgos Laborales. Comisiones de servicio por salud laboral, adaptaciones puestos de trabajo por motivos de salud, datos de formación en PRL. Aplicaciones: SIGP.
Base legal (legitimación)	Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, LO 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de derechos digitales; normas legales y reglamentarias reguladoras del empleo público.
Categorías de interesados	Empleados públicos penitenciarios.
Categorías de datos personales	Datos identificativos y profesionales. Datos relativos a la prevención de riesgos laborales. Datos de salud. Reconocimientos médicos. Accidentabilidad y lesiones. Cursos de formación.
Categorías de destinatarios	Otras unidades de la Administración General del Estado y de otras Administraciones Públicas, órganos jurisdiccionales, Defensor del Pueblo y aquellas otras previstas en la normativa que resulte de aplicación. Empresas externas para la vigilancia de la salud.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	El acceso a los equipos informáticos se realiza con usuario y contraseña; a las aplicaciones informáticas de las que se es corresponsable sólo accede personal previamente autorizado con certificado electrónico y a las aplicaciones de las que se es responsable se accede con usuario y contraseña.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Control de visitas en los servicios centrales

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Planificación y Gestión Económica (DIR3 EA0044541) Tlfno: 913354777. Correo electrónico: sgpsp@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Control de visitantes de los edificios de los Servicios Centrales de la SGIP, gestionado por la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.
Base legal (legitimación)	Art. 6.1c) y e) RGPD, Art. 51 LOGP, Art. 41-50 RP Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Mº del Interior. Corresponde a la Secretaría Gral de IIPP, el ejercicio de las funciones la gestión de los servicios de seguridad, la vigilancia y conservación de los edificios.
Categorías de interesados	Visitantes de las instalaciones de los Servicios Centrales.
Categorías de datos personales	D.N.I y/o pasaporte, nombre y apellidos, horarios de acceso y salida, de los visitantes.
Categorías de destinatarios	Las cesiones no están previstas salvo peticiones individualizadas en cumplimiento de la normativa.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión de datos internacional.
Plazo de supresión	Supresión cada 30 días de grabación, excepto que normativamente sea necesaria su conservación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Tratamiento de datos por vigilantes de seguridad. Equipamiento en zonas de seguridad custodiadas. El acceso se lleva a cabo mediante clave. Por el departamento de informática, se realizan copias de seguridad y mantenimiento.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gasto en dietas

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Planificación y Gestión Económica (DIR3 EA0044541) Tlfno: 913354777. Correo electrónico: sgpsp@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestionar la autorización y el gasto producido por las dietas y desplazamientos.
Base legal (legitimación)	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 30/1894, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio
Categorías de interesados	Funcionarios y Personal laboral.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, NIF, grupo, puesto de trabajo, motivo del viaje, fecha y hora de inicio y regreso, itinerario, medios de locomoción utilizados y datos bancarios.
Categorías de destinatarios	Cesiones de acuerdo con la normativa específica.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión de datos internacional.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los datos se gestionan mediante un programa informático de acceso exclusivo por personal administrativo de la unidad de gestión competente. El acceso a dicho programa es mediante clave. Por el departamento de informática, se realizan copias de seguridad y mantenimiento.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Libreta de direcciones

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Planificación y Gestión Económica (DIR3 EA0044541) Tlfno: 913354777. Correo electrónico: sgpsp@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Proporcionar dirección de correo electrónica a los empleados de la Secretaría General de IIPP
Base legal (legitimación)	RGPD.- Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Categorías de interesados	Personal funcionario y laboral dependiente de la Secretaría General de IIPP.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, ubicación del puesto de trabajo.
Categorías de destinatarios	No están previstas cesiones excepto las exigidas por la normativa.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión de datos internacional.
Plazo de supresión	Un mes después de la baja del funcionario en la Secretaría General de IIPP. excepto que normativamente sea necesaria su conservación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los datos se gestionan mediante un programa informático de acceso exclusivo por personal administrativo de la unidad de gestión competente. El acceso a dicho programa es mediante clave. Por el departamento de informática, se realizan copias de seguridad y mantenimiento.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Peculio

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Planificación y Gestión Económica (DIR3 EA0044541) Tlfno: 913354777. Correo electrónico: sgpsp@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión del Peculio de las personas internadas en Centros Penitenciarios
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica General Penitenciaria 1/79 de 26 de septiembre y Reglamento Penitenciario R.D. 190/96 de 9 de febrero.
Categorías de interesados	Personas internas en Centros Penitenciarios
Categorías de datos personales	Datos identificativos (nombre y apellidos, NIS (Número de Identificación Sistemático)
Categorías de destinatarios	Las cesiones no están previstas salvo peticiones individualizadas en cumplimiento de la normativa.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión de datos internacional.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los datos se gestionan mediante un programa informático de acceso exclusivo por personal administrativo de la unidad de gestión competente. El acceso a dicho programa es mediante clave. Por el departamento de informática, se realizan copias de seguridad y mantenimiento.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Registro de solicitudes y atención al público

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.** Subdirección General de Planificación y Gestión Económica. (DIR3 EA0044541) Tlfno: 913354777. Correo electrónico: sgpsp@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Registro de solicitudes en la Sede Central de la SGIP, gestionado por la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.
Base legal (legitimación)	Art. 6.1c) y e) RGPD, Art. 51 LOGP, Art. 41-50 RP
Categorías de interesados	Personas que presentan solicitudes ante la SGIIPP.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, NIF y/o pasaporte de las personas identificadas o identificables. Número de identificación penitenciaria si procede. Dirección física y/o correo electrónico del ciudadano.
Categorías de destinatarios	Entidades destinatarias de la solicitud de acuerdo con la normativa vigente.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los datos se gestionan mediante un programa informático de acceso exclusivo por personal administrativo de la unidad de gestión competente. El acceso a dicho programa es mediante clave. Por el departamento de informática, se realizan copias de seguridad y mantenimiento.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Tallaje de funcionarios

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Planificación y Gestión Económica (DIR3 EA0044541) Tlfno: 913354777. Correo electrónico: sgpsp@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	La gestión del tallaje y entrega uniformidad funcionarios.
Base legal (legitimación)	RGPD.- Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- Artículo 6. 1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. Orden 18/12/1998, modificada por Orden INT/3069/2007 y Orden INT1798/2010.
Categorías de interesados	Funcionarios públicos.
Categorías de datos personales	Número de carnet profesional, sexo, talla y centro de destino.
Categorías de destinatarios	Empresas adjudicatarias de contratos o encargos de gestión de acuerdo con la normativa aplicable.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los datos se gestionan mediante un programa informático de acceso exclusivo por personal administrativo de la unidad de gestión competente. El acceso a dicho programa es mediante clave. Por el departamento de informática, se realizan copias de seguridad y mantenimiento.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Videovigilancia servicios centrales

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.** Subdirección General de Planificación y Gestión Económica. (DIR3 EA0044541) Tlfno: 913354777. Correo electrónico: sgpsp@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Registro de grabaciones visuales, mediante videocámaras, de personas físicas, para la vigilancia de los edificios e instalaciones que conforman los Servicios Centrales de la SGIP.
Base legal (legitimación)	Art. 6.1c) y e) RGPD, Art. 51 LOGP, Art. 41-50 RP Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio del Interior. Corresponde a la Secretaría Gral de Instituciones Penitenciarias, el ejercicio de las funciones la gestión de los servicios de seguridad, la vigilancia y conservación de los edificios.
Categorías de interesados	Empleados públicos, personal externo, visitantes y viandantes.
Categorías de datos personales	Imágenes de personas físicas identificadas o identificables.
Categorías de destinatarios	Las cesiones no están previstas salvo peticiones individualizadas en cumplimiento de la normativa.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión de datos internacional.
Plazo de supresión	Supresión cada 30 días de grabación, excepto que normativamente sea necesaria su conservación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	El visionado de las imágenes se realiza por el personal de la unidad de gestión competente. El acceso se lleva a cabo mediante clave. Por el departamento de informática, se realizan copias de seguridad y mantenimiento.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Agenda de viajes y asignación de guardias de inspectores

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Análisis e Inspección Penitenciaria (DIR3 EA0021960) Tlfno: 913354933. Correo electrónico: sgip@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	La gestión del programa de agenda de viajes y asignación de guardias de inspectores
Base legal (legitimación)	Artículo 6.c) y e) del Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, LOGP y RP.
Categorías de interesados	Inspectores de Servicios e Inspectores Adjuntos
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, puesto de trabajo, teléfono.
Categorías de destinatarios	No están previstas cesiones externas.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los datos se gestionan mediante un programa informático de acceso exclusivo por personal administrativo de la Inspección. El acceso a dicho programa es mediante clave. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Control horario SGIP

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Análisis e Inspección Penitenciaria (DIR3 EA0021960) Tlfno: 913354933. Correo electrónico: sgip@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Programa de control del horario de los empleados públicos que trabajan en servicios centrales
Base legal (legitimación)	Artículo 6.c) y e) del Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, LOGP y RP.
Categorías de interesados	Empleados públicos de SSCC.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, carnet profesional y puesto de destino.
Categorías de destinatarios	Subdirecciones Generales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
Transferencias internacionales	No está prevista cesión internacional.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los datos se gestionan mediante un programa informático de acceso exclusivo por personal administrativo de la Inspección. El acceso a dicho programa es mediante clave. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Expedientes de averiguación de causas SGIP

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Análisis e Inspección Penitenciaria (DIR3 EA0021960) Tlfno: 913354933. Correo electrónico: sgip@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	La gestión del programa de expedientes de averiguación de causas.
Base legal (legitimación)	Artículo 6.c) y e) Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.
Categorías de interesados	Funcionarios y personal laboral dependiente de la SG.II.PP.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, dirección de contacto, teléfono, DNI, correo electrónico, datos sanitarios que puedan justificar el procedimiento.
Categorías de destinatarios	Delegación de Gobierno y otros órganos de la Administración Pública, de acuerdo con la normativa aplicable.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los datos se gestionan mediante un programa informático de acceso exclusivo por personal de la Inspección. El acceso a dicho programa es mediante clave. Nivel ALTO.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Expedientes de recompensas SGIP

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Análisis e Inspección Penitenciaria (DIR3 EA0021960) Tlfno: 913354933. Correo electrónico: sgip@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	La gestión de las recompensas a empleados públicos penitenciarios y personal colaborador.
Base legal (legitimación)	Artículo 6.c) y e) Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, LOGP, RP.
Categorías de interesados	Organizaciones y empleados públicos. Personas distinguidas con las menciones y condecoraciones previstas en la normativa penitenciaria.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, puesto de trabajo, DNI.
Categorías de destinatarios	No están previstas las cesiones externas.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los datos se gestionan mediante un programa informático de acceso exclusivo por personal de la Inspección. El acceso a dicho programa es mediante clave. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Expedientes disciplinarios SGIP

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Análisis e Inspección Penitenciaria (DIR3 EA0021960) Tlfno: 913354933. Correo electrónico: sgip@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión del programa de expedientes disciplinarios.
Base legal (legitimación)	Artículo 6.c) y e) Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, LOGP, RP.
Categorías de interesados	Funcionarios y personal laboral dependiente de la SG.II.PP.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, puesto de trabajo, cuerpo, centro destino, DNI y resto de datos relacionados con el procedimiento disciplinario o judicial que se siga. Eventualmente, datos sanitarios.
Categorías de destinatarios	No están previstas las cesiones excepto en cumplimiento de la normativa específica.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los datos se gestionan mediante un programa informático de acceso exclusivo por personal de la Inspección. El acceso a dicho programa es mediante clave y cada usuario autorizado tiene su clave personal. Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: **Grabación de voz de personas privadas de libertad**

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Análisis e Inspección Penitenciaria (DIR3 EA0021960) Tlfno: 913354933. Correo electrónico: sgip@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	DPD de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Procurar la inmediatez, celeridad y confidencialidad de las declaraciones prestadas por las personas privadas de libertad, dejando constancia indubitada de las mismas, para valorar el inicio de un procedimiento de análisis y a efectos de comprobación del correcto funcionamiento y eficacia del servicio público que se presta por la Administración penitenciaria, a fin de subsanar las deficiencias y/o proponer actuaciones de mejora.
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria (art. 3.4); Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario; Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales (art. 11 en relación con el art. 1 y art. 13 en relación con el art. 15 bis de la LOGP).
Categorías de interesados	Personas privadas de libertad en centros penitenciarios.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos y NIS y grabación de audio/voz.
Categorías de destinatarios	Las cesiones no están previstas salvo peticiones individualizadas en cumplimiento de la normativa.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa sobre tratamiento y conservación de las imágenes y sonidos obtenidos a través de sistemas de videovigilancia, por lo que, como regla general, las grabaciones de voz se borrarán a los tres meses de su obtención, salvo que sea necesaria su conservación por un tiempo superior a la vista de la existencia de un procedimiento judicial o administrativo relacionado con las mismas.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	El acceso está limitado al personal de la unidad expresamente designado para el tratamiento de las grabaciones de voz, que accederá al ordenador en donde se encuentran mediante clave privada. Las grabaciones se gestionan mediante un programa informático de acceso exclusivo por dicho personal. Accesos auditables.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Programa de información previa e informes de inspección

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Análisis e Inspección Penitenciaria (DIR3 EA0021960) Tlfno: 913354933. Correo electrónico: sgip@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Análisis y valoración de posibles conductas irregulares de los funcionarios, así como de otros incidentes que se producen en los Centros Penitenciarios.
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria; Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario; Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, artículo 6.c) y e) del Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.
Categorías de interesados	Personal dependiente de la SG.II.PP. y personas cumpliendo pena privativa de libertad.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos de trabajadores penitenciarios, nombre y apellidos de internos, puesto de trabajo, NIS, clasificación, régimen penitenciario, y eventualmente datos médicos.
Categorías de destinatarios	Las cesiones no están previstas salvo peticiones individualizadas en cumplimiento de la normativa.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los datos se gestionan mediante un programa informático de acceso exclusivo por personal administrativo de la unidad. El acceso a dicho programa es mediante clave. Nivel MEDIO.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Programa de novedades

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Análisis e Inspección Penitenciaria (DIR3 EA0021960) Tlfno: 913354933. Correo electrónico: sgip@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Análisis y valoración de los incidentes que se producen en los Centros Penitenciarios.
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria; Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario; Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
Categorías de interesados	Personas cumpliendo pena privativa de libertad.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos de internos, NIS, clasificación, régimen penitenciario, y eventualmente datos médicos.
Categorías de destinatarios	No están previstas las cesiones externas.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los datos se gestionan mediante un programa informático de acceso exclusivo por los Inspectores y Adjuntos a la Inspección. El acceso a dicho programa es mediante clave y cada ordenador tiene su clave personal. Nivel MEDIO.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Programa de reclamación indemnizatoria SGIP

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Análisis e Inspección Penitenciaria (DIR3 EA0021960) Tlfno: 913354933. Correo electrónico: sgip@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Expedientes de reclamación indemnizatoria
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria; Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario; Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales; artículo 6.c) y e) Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.
Categorías de interesados	Ciudadanos perjudicados y personas privadas de libertad.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, dirección de contacto, teléfono, DNI, correo electrónico.
Categorías de destinatarios	Abogacía del Estado, Consejo de Estado, Ministro del Interior.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los datos se gestionan mediante un programa informático de acceso exclusivo por los Inspectores y Adjuntos a la Inspección. El acceso a dicho programa es mediante clave y cada ordenador tiene su clave personal. Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Quejas y sugerencias IIPP

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Subdirección General de Análisis e Inspección Penitenciaria (DIR3 EA0021960) Tlfno: 913354933. Correo electrónico: sgip@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Quejas y sugerencias.
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria; Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario; Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales; artículo 6.c) y e) Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.
Categorías de interesados	Familiares de personas privadas de libertad y visitantes en centros penitenciarios.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, dirección de contacto, DNI.
Categorías de destinatarios	No están previstas con carácter general.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los datos se gestionan mediante un programa informático de acceso exclusivo por personal de la Inspección. El acceso a dicho programa es mediante clave y cada usuario autorizado tiene su clave personal. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Acceso personal externo a centros penitenciarios

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Coordinación de Seguridad Penitenciaria (DIR3 EA0037084) Tlfno: 913354890 cs@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Garantizar la seguridad interior de los centros penitenciarios.
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, en relación con la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria y el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.
Categorías de interesados	Personas ajenas a la Administración Penitenciaria que acceden a los centros penitenciarios para el desarrollo de cualquier actividad.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento, nombre de los padres.
Categorías de destinatarios	Las cesiones no están previstas salvo peticiones individualizadas de acuerdo con la normativa.
Transferencias internacionales	No está prevista la cesión de datos internacional.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas de control para impedir accesos no autorizados a través de usuario y password. Realización de copias de seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Seguridad funcionarios

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Coordinación de Seguridad Penitenciaria (DIR3 EA0037084) Tlfno: 913354890 cs@dgip.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Garantizar la seguridad del personal penitenciario de riesgos que deriven del desarrollo de su actividad laboral.
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales. Real decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
Categorías de interesados	Personal de la Administración Penitenciaria y familiares objeto de amenazas.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos y DNI, matrícula vehículo y domicilio.
Categorías de destinatarios	Secretaría de Estado de Seguridad. Organismos dependientes de la Dirección General de Tráfico. Consorcio de Compensación de Seguros y otras aseguradoras de vehículos privadas con interés legítimo en el tratamiento de datos.
Transferencias internacionales	No hay transferencias a otros países.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas de control para impedir accesos no autorizados a través de usuario y password. Realización de copias de seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión contable de expedientes económicos

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E03104502) Tlfno: 915242900 Correo Electrónico: tpfe@tpfe.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión contable, fiscal y administrativa. Gestión contable de expedientes económicos. Información de clientes y proveedores para llevar a cabo la gestión económica de la Entidad, así como las declaraciones fiscales correspondientes.
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de la gestión contable de expedientes económicos.
Categorías de interesados	Empleados con permisos. Empresas encargadas del tratamiento mediante contrato. No se admitirá la subcontratación de ninguna actividad o recurso.
Categorías de datos personales	NIF / DNI, Nombre y Apellidos, dirección, teléfono, datos de información Comercial, Económicos, Financieros y de Seguros y Transacciones de Bienes y Servicios.
Categorías de destinatarios	Funcionarios responsables con permisos. Funcionarios del Área de Asuntos Financieros, de Producción, del Área de Administración e Informática y Gerencia de la Entidad Estatal TPFE. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales.
Plazo de supresión	Los previstos por la legislación fiscal y laboral respecto a la prescripción de responsabilidades. No existe la supresión de los datos, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los usuarios (empleados funcionarios) se agregan al grupo de Active Directory correspondiente y, además, los administradores de la aplicación crean un usuario para acceder con permisos determinados. Acceso aplicativo: Escritorio Remoto. El acceso a la

	base de datos de ORACLE está protegido mediante varias cuentas de usuarios con permisos de acceso y con contraseñas encriptadas. Nivel BAJO.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de la contabilidad y de la facturación

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E03104502) Tlfno: 915242900 Correo Electrónico: tpfe@tpfe.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión de la contabilidad y de la facturación de los contratos establecidos con los proveedores de servicios y material.
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de la gestión contable de expedientes económicos.
Categorías de interesados	Empleados con permisos Empresas encargadas del tratamiento mediante contrato No se admitirá la subcontratación de ninguna actividad o recurso.
Categorías de datos personales	De identificación: NIF / DNI, Nº SS / Mutualidad, Nombre y Apellidos, Dirección postal, Teléfono. Datos bancarios para la domiciliación del pago de las facturas. Económicos, Financieros y de Seguros
Categorías de destinatarios	Empleados con permisos Empresas encargadas del tratamiento mediante contrato No se admitirá la subcontratación de ninguna actividad o recurso.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales.
Plazo de supresión	Los previstos por la legislación fiscal y laboral respecto a la prescripción de responsabilidades. No existe la supresión de los datos, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Aplicación instalada en local que accede a una base de datos propia de Sage.

	El acceso a la base de dato en SQL está protegido mediante varias cuentas de usuarios con permisos de acceso y con contraseñas encriptadas. Nivel BAJO.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de la Formación para el Empleo y la Inserción Laboral

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E03104502) Tlfno: 915242900 Correo Electrónico: tpfe@tpfe.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión de las acciones de formación e inserción laboral de los internos
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Empleados con permisos Empresas encargadas del tratamiento mediante contrato Tesorería General de la Seguridad Social. Entidades financieras. Organismos Internacionales europeos Unidad Administradora del Fondo Social Europeo Servicio Público de Empleo Estatal Diputaciones, Ayuntamientos y Comunidades Autónomas No se admitirá la subcontratación de ninguna actividad o recurso
Categorías de datos personales	De identificación: NIF / DNI, Nº SS / Mutualidad, Nombre y Apellidos, Dirección postal, Teléfono. Características Personales: Estado Civil, Fecha / Lugar de nacimiento, Edad, Sexo, Nacionalidad, Porcentaje de Minusvalía Datos Académicos y Profesionales. Datos bancarios para la domiciliación del pago de las nóminas. Detalles del Empleo, Económicos, Financieros y de Seguros
Categorías de destinatarios	Funcionarios responsables con permisos. Funcionarios del Área de Formación e Inserción Laboral, de la Oficina de Proyectos Estratégicos, del Área de Administración e Informática y Gerencia de la Entidad Estatal TPFE, Así como a otros organismos de la Administración del Estado. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales.
Plazo de supresión	Los previstos por la legislación fiscal y laboral respecto a la prescripción de responsabilidades. No existe la supresión de los datos, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los usuarios (empleados) se agregan al grupo de Active Directory correspondiente y, además, los administradores de la aplicación crean un usuario para acceder con permisos determinados. Acceso aplicativo: Escritorio Remoto. El acceso a la base de dato de Oracle está protegido mediante varias cuentas de usuarios con permisos de acceso y con contraseñas encriptadas. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de nóminas y seguros sociales de expertos docentes e internos

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E03104502) Tlfno: 915242900 Correo Electrónico: tpfe@tpfe.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión de la nómina y seguros sociales de expertos docentes e internos de la Entidad Estatal TPFE.
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Categorías de interesados	Empleados con permisos Empresas encargadas del tratamiento mediante contrato Instituto Nacional de la Seguridad Social Tesorería General de la Seguridad Social. Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención General de la Administración del Estado Tribunal de Cuentas. No se admitirá la subcontratación de ninguna actividad o recurso.
Categorías de datos personales	De identificación: NIF / DNI, Nº SS / Mutualidad, Nombre y Apellidos, Dirección postal, Teléfono Características Personales: Estado Civil, Fecha / Lugar de nacimiento, Edad, Sexo, Nacionalidad, Porcentaje de Minusvalía Datos Académicos y Profesionales Datos bancarios para la domiciliación del pago de las nóminas Detalles del Empleo, Económicos, Financieros y de Seguros
Categorías de destinatarios	Funcionarios responsables con permisos. Funcionarios del Área de Asuntos Financieros, del Área de Administración e Informática y Gerencia de la Entidad Estatal TPFE, Así como a otros organismos de la Administración del Estado. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales.
Plazo de supresión	Los previstos por la legislación fiscal y laboral respecto a la prescripción de responsabilidades. No existe la supresión de los datos, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos. Los datos económicos de esta actividad de

	tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los usuarios (empleados) se agregan al grupo de Active Directory correspondiente y, además, los administradores de la aplicación crean un usuario para acceder con permisos determinados. Acceso aplicativo: Escritorio Remoto El acceso a la base de dato de Oracle está protegido mediante varias cuentas de usuarios con permisos de acceso y con contraseñas encriptadas. Nivel BAJO.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de nóminas y seguros sociales del personal funcionario y laboral

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E03104502) Tlfno: 915242900 Correo Electrónico: tpfe@tpfe.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión de la relación laboral con los empleados. Gestión de la Formación. Gestión de Nóminas, Seguros Sociales y Recursos Humanos de Empleados Públicos: Personal Funcionario y laboral de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Categorías de interesados	Empleados con permisos Empresas encargadas del tratamiento mediante contrato No se admitirá la subcontratación de ninguna actividad o recurso Registro Central de Personal. Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de Funcionarios. Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención General de la Administración del Estado Tribunal de Cuentas.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos

	del pagos de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros. Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades. Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia. Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). Datos bancarios. Otros datos: datos relativos a la acción social, datos sobre sanciones en materia de función pública.
Categorías de destinatarios	Funcionarios responsables con permisos. Funcionarios del Área de Asuntos Financieros, del Área de Administración e Informática y Gerencia de la Entidad Estatal TPFE, Así como a otros organismos de la Administración del Estado. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales.
Plazo de supresión	Los previstos por la legislación fiscal y laboral respecto a la prescripción de responsabilidades. No existe la supresión de los datos, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Aplicación web: validación contra servidor web El acceso a la base de dato de Oracle está protegido mediante varias cuentas de usuarios con permisos de acceso y con contraseñas encriptadas. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión Logística - aprovisionamientos

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E03104502) Tlfno: 915242900 Correo Electrónico: tpfe@tpfe.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestión del aprovisionamiento de los economatos de los centros penitenciarios, centros de inserción social y almacenes de los talleres penitenciarios para que los internos puedan adquirir artículos.
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato de aprovisionamiento de productos de diversa naturaleza, tales como comestibles, de higiene, etc. La oferta prospectiva de productos y servicios está basada en el consentimiento que se le solicita, sin que en ningún caso la retirada de este consentimiento condicione la ejecución del contrato de aprovisionamiento.
Categorías de interesados	Empleados con permisos. Empresas encargadas del tratamiento mediante contrato. No se admitirá la subcontratación de ninguna actividad o recurso.
Categorías de datos personales	NIF / DNI, Nombre y Apellidos, dirección, teléfono, datos Económicos, Financieros y de Seguros, Información Comercial y Transacciones de Bienes y Servicios.
Categorías de destinatarios	Funcionarios responsables del servicio en Centros Penitenciarios. Funcionarios del Área de Producción, del Área de Administración e Informática y Gerencia de la Entidad Estatal TPFE. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales.
Plazo de supresión	Los previstos por la legislación fiscal y laboral respecto a la prescripción de responsabilidades. No existe la supresión de los datos, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los usuarios (empleados funcionarios) se agregan al grupo de Active Directory correspondiente y, además, los administradores de la aplicación crean un usuario para acceder con permisos determinados. Acceso aplicativo: Escritorio Remoto y aplicativo web. Versiones: LAWSON 8 y 10. Wl acceso a la base de datos de ORACLE está protegido mediante varias cuentas de usuarios con permisos de acceso y con contraseñas encriptadas. Nivel BAJO.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestor documental de expedientes de personal

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E03104502) Tlfno: 915242900 Correo Electrónico: tpfe@tpfe.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Gestor Documental por imágenes de los Expedientes laborales del Personal funcionario y laboral de TPFE
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Categorías de interesados	Empleados con permisos Empresas encargadas del tratamiento mediante contrato No se admitirá la subcontratación de ninguna actividad o recurso Registro Central de Personal. Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención General de la Administración del Estado Tribunal de Cuentas.
Categorías de datos personales	De identificación: NIF / DNI, N9 SS / Mutualidad, N9 Registro de Personal, Nombre y Apellidos, Dirección postal, Teléfono Características Personales: Estado Civil, Fecha / Lugar de nacimiento, Edad, Sexo, Nacionalidad, Porcentaje de Minusvalía Datos Académicos y Profesionales
Categorías de destinatarios	Funcionarios responsables con permisos. Funcionarios del Área de Administración e Informática y Gerencia de la Entidad Estatal TPFE, Así como a otros organismos de la Administración del Estado. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

Transferencias internacionales	No se realizarán transferencias Internacionales
Plazo de supresión	Los previstos por la legislación fiscal y laboral respecto a la prescripción de responsabilidades. No existe la supresión de los datos, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los usuarios (empleados) se agregan al grupo de Active Directory correspondiente y, además, los administradores de la aplicación crean un usuario para acceder con permisos determinados. Acceso aplicativo: Escritorio Remoto y aplicación web: validación contra servidor web. El acceso a la base de dato de Oracle está protegido mediante varias cuentas de usuarios con permisos de acceso y con contraseñas encriptadas. Nivel BAJO.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Grabaciones instalaciones y accesos. Videovigilancia.

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E03104502) Tlfno: 915242900 Correo Electrónico: tpfe@tpfe.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Garantizar la seguridad de las personas y bienes. TPFE dispone de dos plantas (4P- Y 9 del edificio situado en la Calle Cedaceros, 11). La Entidad sólo dispone de 1 vigilante de seguridad situado permanentemente en el control de acceso de la 4ª planta. En la 5ª planta, por tanto, donde existe una cámara de videovigilancia que enfoca directamente hacia el vestíbulo interior de la puerta de acceso, en ningún momento se graban imágenes de los puestos de los empleados. Interesados: personas que acceden o intenten acceder a las instalaciones
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Trabajadores de la Entidad Estatal, contratistas interesados, funcionarios de centros penitenciarios, trabajadores de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, visitas institucionales, empresarios, trabajadores de empresas conveniadas y cualquier persona que deba acceder a la Entidad Estatal a realizar trámites.
Categorías de datos personales	De todo el colectivo de interesados: Imagen
Categorías de destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Juzgados y Tribunales).
Transferencias internacionales	No existen transferencias internacionales.
Plazo de supresión	Supresión cada 30 días de grabación, almacenamiento y puesta a disposición, en su caso, de las FFCC de Seguridad del Estado, Juzgados y/o Tribunales
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	La aplicación no tiene medidas de seguridad, por su situación en el puesto del vigilante de Seguridad. La aplicación no tiene mantenimiento. Nivel BAJO.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Prevención de riesgos laborales

Responsable del tratamiento	**Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E03104502) Tlfno: 915242900 Correo Electrónico: tpfe@tpfe.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (DIR3 E04946301) C/ Alcalá 38, Madrid 28014. Correo electrónico: dpd_instpenit@dgip.mir.es
Fines del Tratamiento	Prevención de Riesgos Laborales para internos trabajadores en Centros Penitenciarios.
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Internos trabajadores de los talleres productivos de los centros penitenciarios. Empleados con permisos Empresas encargadas del tratamiento mediante contrato
Categorías de datos personales	De identificación: NIF / DNI, Nº SS / Mutualidad, Nombre y Apellidos, Características Personales: Estado Civil, Fecha / Lugar de nacimiento, Edad, Sexo, Nacionalidad, Porcentaje de Minusvalía Datos Académicos y Profesionales Datos de seguros
Categorías de destinatarios	Ministro del Interior, Secretaría de Estado de Seguridad, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, Dirección General de la Policía, Dirección General de la Guardia Civil, Jueces y Tribunales.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Los previstos por la legislación fiscal y laboral respecto a la prescripción de responsabilidades. No existe la supresión de los datos, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad de Datos y el Manual de Procedimientos, ambos de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Nivel MEDIO.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Consultas

Responsable del tratamiento	**Secretaría General Técnica** (DIR3 E00128802) Tlfno: 91 537 15 32 Correo electrónico: Sgt.rpd@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Consultas
Base legal (legitimación)	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano. Reglamento General de Protección de Datos: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Personas físicas
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos; DNI/NIF/Documento identificativo; domicilio; firma; correo electrónico. Otros datos: los recogidos en la consulta
Categorías de destinatarios	A los órganos administrativos del Ministerio del Interior objeto de la consulta.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes se guardan en papel y en archivos informáticos a los que se accede con usuario y clave, restringido a la unidad. Custodia en despacho en Amador de los Ríos, 7, Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Quejas, sugerencias y felicitaciones

Responsable del tratamiento	**Secretaría General Técnica** (DIR3 E00128802) Tlfno: 915371512 Correo electrónico: qs@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Recogida y tratamiento de datos incluidos en los formularios de quejas, sugerencias y felicitaciones, así como en los escritos que envíen las personas interesadas en relación con las distintas unidades dependientes del Ministerio del Interior, a efectos de su seguimiento y control.
Base legal (legitimación)	RD 951/2005 de 19 de julio por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la AGE.
Categorías de interesados	Ciudadanía o entidad privada
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, datos de contacto (domicilio postal, teléfono, correo electrónico)
Categorías de destinatarios	A la unidad afectada dentro del Ministerio del Interior, y en ocasiones a otros organismos públicos. En particular, la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Secretaría General Técnica tiene acceso a las quejas y sugerencias de todo el Ministerio en su calidad de Unidad Central de Quejas y Sugerencias, con objeto de realizar los informes estadísticos periódicos.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los datos se gestionan mediante un programa informático al que se accede con usuario clave, restringido a las unidades autorizadas). Nivel BAJO.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Transparencia

Responsable del tratamiento	**Secretaría General Técnica** (DIR3 E00128802) Tlfno: 915371512 Correo electrónico: uit@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Transparencia
Base legal (legitimación)	Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Reglamento General de Protección de Datos: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Personas físicas que soliciten el derecho de acceso a la información.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos; DNI/NIF/Documento identificativo; domicilio; número expediente, correo electrónico. Otros datos: los recogidos en la solicitud o reclamación
Categorías de destinatarios	A los órganos administrativos del Ministerio del Interior objeto de la solicitud o reclamación. Portal de Transparencia y Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Juzgados y Tribunales. Defensor del Pueblo.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservará durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes se guardan en archivos informáticos a los que se accede a través del sistema informático GESAT. Y En el servidor del departamento con acceso de usuario y clave. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos (CIPAE)

Responsable del tratamiento	**Secretaría General Técnica** Vicesecretaría General Técnica (DIR3 E03112302) Tlfno: 915371722 Correo electrónico: vicesgt@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos (CIPAE)
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas. Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos. Reglamento General de Protección de Datos: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Personas físicas que solicitan importación o exportación de armas y explosivos
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos; DNI/NIF/Documento identificativo; firma; domicilio. Otros datos: los recogidos en la solicitud.
Categorías de destinatarios	A los órganos administrativos del Ministerio del Interior competentes por razón de la materia. A los Ministerio que forman parte de la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos. Juzgados y Tribunales. Al Archivo del Ministerio.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes se guardan en papel y en archivos informáticos a los que se accede con usuario y clave, restringido a la unidad. Custodia en despacho en Amador de los Ríos, 7, Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Defensor del Pueblo

Responsable del tratamiento	**Secretaría General Técnica** Vicesecretaría General Técnica (DIR3 E03112302) Tlfno: 915371722 Correo electrónico: vicesgt@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Defensor del Pueblo
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo. Reglamento General de Protección de Datos: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Personas físicas que interpongan una queja ante el Defensor del Pueblo.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos; DNI/NIF/Documento identificativo; número expediente. Otros datos: los recogidos en la queja, sugerencia o recomendación, así como en el informe o expediente remitido por el órgano competente.
Categorías de destinatarios	A los órganos administrativos del Ministerio del Interior objeto de la queja, sugerencia o recomendación. Defensor del Pueblo. Al Archivo del Ministerio.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes se guardan en papel y en archivos informáticos a los que se accede con usuario y clave, restringido a la unidad. Custodia en despacho en Amador de los Ríos, 7, Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Indemnizaciones

Responsable del tratamiento	**Secretaría General Técnica** Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con los Tribunales (DIR3 E03112402) Tlfno: 915371015 Correo electrónico: recursos@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Indemnizaciones
Base legal (legitimación)	Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 52/1984, de 26 de diciembre, sobre protección de medios de transporte que se hallen en territorio español realizando viajes de carácter internacional. Reglamento General de Protección de Datos: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Personas físicas que solicitan una indemnización.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos; DNI/NIF/Documento identificativo; número expediente, firma, datos bancarios, datos patrimoniales, datos sanitarios, datos procesales, penales y penitenciarios. Otros datos: los recogidos en la reclamación que proporcionen los interesados o aquellos que faciliten los órganos administrativos o entidades informantes.
Categorías de destinatarios	Entidades informantes y co-tramitadoras (órganos del Ministerio, de otros Ministerios, otras Administraciones, entidades privadas). Órganos consultivos (Abogacía del Estado, Consejo de Estado). Órganos fiscalizadores (Intervención General de la Administración del Estado), Juzgados y Tribunales; Defensor del Pueblo; Archivo del Ministerio y otros interesados.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Acceso con clave de usuario. Archivo en papel en armario cerrado con llave. Nivel MEDIO.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Recursos

Responsable del tratamiento	**Secretaría General Técnica** Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con los Tribunales (DIR3 E03112402) Tlfno: 915371015 Correo electrónico: recursos@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Recursos
Base legal (legitimación)	Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Reglamento General de Protección de Datos: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Personas físicas que interpongan un recurso contra resoluciones de órganos directivos y superiores del Ministerio del Interior.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos; DNI/NIF/Documento identificativo; número expediente, firma, datos bancarios, datos patrimoniales, datos sanitarios, datos procesales, penales y penitenciarios. Otros datos: los recogidos en el recurso que proporcionen los interesados o aquellos que contenga el expediente administrativo remitido por el órgano competente.
Categorías de destinatarios	Consejo de Estado; Abogacía del Estado; Juzgados y Tribunales; Defensor del Pueblo; otras Administraciones Públicas que tengan algún interés en el procedimiento; Otros terceros con interés legítimo; Archivo del Ministerio.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes se guardan en papel y en archivos informáticos a los que se accede con usuario y clave, restringido a la unidad. Custodia en despacho en Amador de los Ríos, 7. Nivel MEDIO.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Revisión de oficio y lesividad

Responsable del tratamiento	**Secretaría General Técnica** Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con los Tribunales (DIR3 E03112402) Tlfno: 915371015 Correo electrónico: recursos@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Revisión de oficio y lesividad
Base legal (legitimación)	Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Reglamento General de Protección de Datos: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Personas físicas que insten una revisión de oficio o puedan verse afectadas por las iniciadas de oficio por la Administración o por un procedimiento de lesividad. Otros interesados en el procedimiento de revisión de oficio o de lesividad.
Categorías de datos personales	Nombre y apellido, DNI/NIF/otra documentación identificativa; domicilio de notificaciones, firma. Otros datos recogidos en la propia revisión de oficio o declaración de lesividad, o en el expediente administrativo remitido por el órgano competente.
Categorías de destinatarios	Consejo de Estado; Abogacía del Estado; Juzgados y Tribunales; Otros interesados legítimos. Defensor del Pueblo; Archivo del Ministerio.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Acceso con clave de usuario. Archivo en armario cerrado con llave. Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Tribunales

Responsable del tratamiento	**Secretaría General Técnica** Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con los Tribunales (DIR3 E03112402) Tlfno: 915371015 Correo electrónico: recursos@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Tribunales
Base legal (legitimación)	Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Reglamento General de Protección de Datos: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Personas físicas que ejerciten (o sobre las que se ejerzan) acciones judiciales contra (o por parte de) los órganos administrativos del Ministerio del Interior.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos de la persona física que ejercita o sobre la que se ejercen acciones judiciales, así como aquellos que contenga el expediente administrativo remitido por el órgano, Juzgado o Tribunal competente.
Categorías de destinatarios	Órganos administrativos del Ministerio implicados en los distintos procedimientos; Juzgados y Tribunales; Terceros interesados (emplazados). Abogacía del Estado. Defensor del Pueblo. Archivo del Ministerio.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Archivo informático al que se accede con usuario y clave, restringido a los integrantes de la Unidad. Archivo en papel en armario cerrado con llave. Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Atención a las solicitudes de publicaciones de la unidad editora Secretaría General Técnica

Responsable del tratamiento	**Secretaría General Técnica** Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación (DIR3 E04947902) Tlfno: 91 537 25 89 Correo electrónico: sgaad@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Primer fin: Atender las peticiones de publicaciones editadas por la Secretaría General Técnica. Segundo fin: Gestión y tratamiento de contratos de edición y cesiones de derechos de explotación en materia de propiedad intelectual. Tercer fin: Contratación de servicios de diseño, maquetación y producción de publicaciones
Base legal (legitimación)	Para el primer fin: Reglamento General de Protección de Datos: 6.1.a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato. Para el segundo y tercer fin: Reglamento General de Protección de Datos: 6.1.a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.
Categorías de interesados	Primer fin: Personas físicas interesadas en adquirir publicaciones de la unidad editora Secretaría General Técnica. Segundo fin: Personas físicas que desean publicar con la unidad editora Secretaría General Técnica. Tercer fin: Personas físicas que desean contratar con la unidad editora Secretaría General Técnica para la edición y producción de publicaciones
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI/NIF, datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico), firma, datos bancarios, y otros datos que se puedan facilitar por los interesados.
Categorías de destinatarios	Para el primer fin: No están previstas comunicaciones a terceros. Para el segundo fin y el tercer fin se prevé la cesión de datos a otros órganos del Ministerio, a la AEAT, a la TGSS, Juzgados y Tribunales..
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Nivel básico de seguridad; conservación en papel y en formato digital de correos electrónicos y albaranes de entrega a los que solo accede personal de la unidad. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Biblioteca: usuarios, préstamos

Responsable del tratamiento	**Secretaría General Técnica** Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación (DIR3 E04947902) Tlfno: 91 537 25 89 Correo electrónico: sgaad@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Biblioteca: usuarios, préstamos
Base legal (legitimación)	Reglamento General de Protección de Datos: 6.1.a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato.
Categorías de interesados	Personas físicas interesadas en los fondos bibliográficos de la Biblioteca Central y del Servicio de Documentación y Estudios
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI/NIF, datos de contacto y otros datos que se puedan facilitar por el usuario.
Categorías de destinatarios	No están previstas comunicaciones a terceros.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Nivel básico de seguridad; tratamiento de listas para conservación a efectos estadísticos. Conservación de los correos en formato electrónico. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Descripción, gestión, conservación y recuperación de documentos conservados en el Archivo General

Responsable del tratamiento	**Secretaría General Técnica** Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación (DIR3 E04947902) Tlfno: 91 537 25 89 Correo electrónico: sgaad@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Describir, conservar y consultar la información contenida en los documentos tanto física (ubicación en las unidades de instalación), como intelectualmente (órgano productor y contenidos).
Base legal (legitimación)	Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso y la Orden INT2528/2002, de 2 de octubre, por la que se regula el sistema archivístico del Ministerio del Interior. Reglamento General de Protección de Datos: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Todos los órganos del Ministerio del Interior y los ciudadanos mencionados en los documentos
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos; DNI/NIF/Documento identificativo; número expediente; y todos los datos especialmente protegidos que revelen raza u origen étnico, opiniones políticas, religión o creencias, afiliación sindical, condición genética o estado de salud u orientación sexual, o datos sobre condenas e infracciones penales, etc. Otros datos: aquellos que contenga el expediente administrativo o la documentación remitida por el órgano competente.
Categorías de destinatarios	Ministerio del Interior, Archivo general de la Administración y Archivos Históricos Provinciales (en aplicación del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre), los interesados y los investigadores.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Será de aplicación lo dispuesto en la normativa del Sistema de Archivos de la Administración General del Estado.

Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes se guardan en papel y en archivos informáticos a los que se accede con usuario y clave, restringido a la unidad. Nivel ALTO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Documentación (Servicio Usuarios)

Responsable del tratamiento	**Secretaría General Técnica** Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación (DIR3 E04947902) Tlfno: 91 537 25 89 Correo electrónico: sgaad@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	
Base legal (legitimación)	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano. Reglamento General de Protección de Datos: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Personas físicas interesadas en los fondos bibliográficos de la Biblioteca Central y del Servicio de Documentación y Estudios
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI/NIF, datos de contacto, datos de la consulta (materia), y otros datos que se puedan facilitar por el interesado
Categorías de destinatarios	No están previstas comunicaciones a terceros.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Nivel básico de seguridad; tratamiento de listas para conservación a efectos estadísticos. Conservación de los correos en formato electrónico. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de Inscripciones y sus modificaciones en el Registro Nacional Asociaciones

Responsable del tratamiento	**Secretaría General Técnica** Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación (DIR3 E04947902) Tlfno: 91 537 25 89 Correo electrónico: sgaad@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión de Inscripciones y sus modificaciones en el Registro Nacional Asociaciones
Base legal (legitimación)	Artículo 22 de la Constitución Española. Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones; el Real Decreto 397/1988, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de asociaciones juveniles, y el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública. Interés legítimo perseguido por el responsable del tratamiento: Reglamento General de Protección de Datos: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Promotores y representantes legales de entidades asociativas que se registran en el RNA
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo; Datos de contacto: teléfonos y direcciones de correo electrónico; firma. Fecha alta inscripción en el cargo. Fecha baja en el cargo. Otros datos: aquellos que puedan ser facilitados por los interesados.
Categorías de destinatarios	Ciudadanos que desean obtener datos de asientos del RNA o de documentación depositada en él en virtud de la publicidad registral. Registros autonómicos de asociaciones. Juzgados y Tribunales. Defensor del Pueblo.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes se guardan en papel y en archivos informáticos a los que se accede con usuario y clave, restringido a la subdirección y a la unidad de informática del Departamento. Custodia en despacho en Cea Bermúdez 35-37, Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de las consultas al Registro Nacional Asociaciones vía web

Responsable del tratamiento	**Secretaría General Técnica** Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación (DIR3 E04947902) Tlfno: 91 537 25 89 Correo electrónico: sgaad@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión de las consultas al Registro Nacional Asociaciones vía web
Base legal (legitimación)	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano. Reglamento General de Protección de Datos: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Cualquier persona que solicite información mediante la web del Ministerio del interior en el apartado de asociaciones, para realización de trámites de inscripción
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, Domicilio. Dirección de correo electrónico. Otros datos: cualquier otro dato que pueda facilitar el interesado.
Categorías de destinatarios	No están previstas cesiones de datos a terceros.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las preguntas y respuestas se guardan en archivos informáticos a los que se accede con usuario y clave, restringido a la unidad. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Publicidad Registral. Gestión de las solicitudes de certificados y listados de asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones

Responsable del tratamiento	**Secretaría General Técnica** Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación (DIR3 E04947902) Tlfno: 91 537 25 89 Correo electrónico: sgaad@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Publicidad Registral. Gestión de las solicitudes de certificados y listados de asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones.
Base legal (legitimación)	Artículo 22 de la Constitución Española. Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones; el Real Decreto 397/1988, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de asociaciones juveniles, y el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública. Interés legítimo perseguido por el responsable del tratamiento: Reglamento General de Protección de Datos: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Cualquier persona que solicite obtener datos del Registro Nacional de Asociaciones
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos; DNI/NIF/Documento identificativo; Domicilio para notificaciones. Fecha solicitud. Entidad a la que se refiere la consulta. Otros datos: aquellos que puedan ser facilitados por los interesados.
Categorías de destinatarios	Al Archivo del Ministerio.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes se guardan en papel y en archivos informáticos a los que se accede con usuario y clave, restringido a la unidad. Custodia en despacho en Cea Bermúdez 35-37, Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Traductores externos

Responsable del tratamiento	**Secretaría General Técnica** Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación (DIR3 E04947902) Tlfno: 91 537 25 89 Correo electrónico: sgaad@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Contratación de personas físicas (traductores autónomos) para apoyo puntual al Servicio de Traducción
Base legal (legitimación)	Reglamento General de Protección de Datos: 6.1.a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato.
Categorías de interesados	Contratación de traductores (autónomos) para la realización de traducciones solicitadas por centros directivos del Departamento a la Secretaría General Técnica
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI/NIF, datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico), firma, datos bancarios, y otros datos que se puedan facilitar por los interesados.
Categorías de destinatarios	Se prevé la cesión de datos a otros órganos del Ministerio, a la AEAT, a la TGSS, Juzgados y Tribunales.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Nivel básico de seguridad; conservación en papel y en formato digital de correos electrónicos, presupuestos y facturas. Riesgo BAJO.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Tramitación de solicitudes de acceso y consulta de documentos conservados en el Archivo General y archivos de gestión del Ministerio del Interior

Responsable del tratamiento	**Secretaría General Técnica** Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación (DIR3 E04947902) Tlfno: 91 537 25 89 Correo electrónico: sgaad@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Tramitación de solicitudes de acceso y consulta de documentos conservados en el Archivo General y archivos de gestión del Ministerio del Interior
Base legal (legitimación)	Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso y la Orden INT2528/2002, de 2 de octubre, por la que se regula el sistema archivístico del Ministerio del Interior. Reglamento General de Protección de Datos: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Usuarios del Ministerio del Interior, de las Administraciones Públicas, los ciudadanos interesados e investigadores
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos; DNI/NIF/Documento identificativo; número expediente, datos académicos y de contacto, datos de solicitud y tramitación
Categorías de destinatarios	No están previstas comunicaciones a terceros de los datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Será de aplicación lo dispuesto en la normativa del Sistema de Archivos de la Administración General del Estado.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes se guardan en papel y en archivos informáticos a los que se accede con usuario y clave, restringido a la unidad. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Tramitación de quejas y reclamaciones

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** (DIR3 E00128902) Correo electrónico: secretaria-dgpi@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Tramitación y resolución de quejas y reclamaciones.
Base legal (legitimación)	Misión realizada en interés público (Art. 6.1. e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos); Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.
Categorías de interesados	Personas insatisfechas con el servicio
Categorías de datos personales	Datos de filiación y de contacto, y datos personales relativos al inicio del procedimiento (incoación de oficio o a instancia de parte y fecha de inicio), su tramitación (tiempo transcurrido desde su inicio), resolución (fecha y sentido de la resolución) y en su caso, impugnación (interposición de recursos, fecha de resolución y sentido y adopción de medidas cautelares).
Categorías de destinatarios	En principio, no debería haber cesiones a otros órganos por quejas y sugerencias realizadas por los interesados. Solo si éstos acuden a otras instancias, como la Agencia Española de Protección de Datos, el Ministerio Fiscal o el Defensor del Pueblo, y éstos preguntan por la actuación realizada, habría una cesión de datos e esos órganos. Puede informarse de la contestación a dichas quejas a otros órganos de la Subsecretaría del Ministerio del Interior.
Transferencias internacionales	Estados Miembros de la Unión Europea
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes son híbridos (parte está en formato digital y parte en soporte papel); la parte en formato digital de los expedientes está almacenada en los servidores del MIR, y la parte en soporte papel está almacenada en un edificio con seguridad 24h. Además, se encuentran en el archivo, que está cerrado con llave que tienen los miembros de la policía que custodian el edificio. Nivel BAJO.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Acreditaciones IFEMA fin de semana electoral

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales (E03112802) Correo electrónico: secretaria-dgpi@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
Categorías de interesados	Personal Ministerio del Interior y Ministerio de Presidencia, personal de empresas (adjudicataria del contrato de difusión de resultados provisionales, adjudicataria del acondicionamiento en el centro de difusión, adjudicataria del contrato de catering), prensa y delegaciones internacionales.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI o pasaporte, fecha de nacimiento
Categorías de destinatarios	Secretaría de Estado de Seguridad y Dirección General de Policía y Guardia Civil
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se produce un borrado de los datos de la aplicación de acreditaciones una vez finalizado el proceso electoral. Se conservan en el archivo de acreditaciones los listados de personal enviados por las distintas unidades.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los datos se guardan en la aplicación informática correspondiente de acreditaciones. Se accede con usuario clave, restringido a la unidad. Nivel BAJO.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Anotación en el Registro de fundaciones y entidades vinculadas a partidos políticos

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales (E03112802) Correo electrónico: secretaria-dgpi@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Anotación en el Registro de fundaciones y entidades vinculadas a partidos políticos
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos
Categorías de interesados	Representantes legales de los partidos políticos y de la fundación vinculada
Categorías de datos personales	Datos identificativos de los representantes de los partidos y de la fundación vinculada (nombre, apellidos)
Categorías de destinatarios	Solicitudes de información: por cualquier persona interesada. Solicitudes de certificaciones: por cualquier persona interesada o por los representantes de los partidos.
Transferencias internacionales	No se realizan transferencias internacionales.
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes se guardan en papel y en archivos informáticos a los que se accede con usuario clave, restringido a la unidad. Nivel BAJO.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: **Aplicación informática que facilita a las Juntas Electorales las herramientas necesarias para el escrutinio de los votos de los Electores Residentes Ausentes**

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales (E03112802) Correo electrónico: secretaria-dgpi@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Real Decreto 562/1993
Categorías de interesados	Censo CERA (nombre, apellidos, fecha de nacimiento y Código NIE). Miembros de las Juntas Provinciales que se constituyen en mesa CERA (nombre y apellidos). Interventores y apoderados (nombres y apellidos).
Categorías de datos personales	
Categorías de destinatarios	Juntas Electorales, MIR y empresa adjudicataria del escrutinio
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se desinstala la aplicación una vez finalizado el proceso
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las aplicadas por la empresa adjudicataria del contrato de difusión de información provisional de resultados, que tiene la consideración de encargada de tratamiento y se rige en esta materia por las obligaciones descritas en la cláusula 28 del cuadro de características. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Aplicación informática que facilita a las Juntas Electorales las herramientas necesarias para realizar el escrutinio definitivo

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales (E03112802) Correo electrónico: secretaria-dgpi@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Real Decreto 562/1993
Categorías de interesados	Nombre y apellidos de los electos Nombre, apellidos de los miembros de las Juntas
Categorías de datos personales	
Categorías de destinatarios	Juntas Electorales, MIR y empresa adjudicataria del escrutinio
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se desinstala la aplicación una vez finalizado el proceso
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las aplicadas por la empresa adjudicataria del contrato de difusión de información provisional de resultados, que tiene la consideración de encargada de tratamiento y se rige en esta materia por las obligaciones descritas en la cláusula 28 del cuadro de características. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Certificados sobre partidos políticos

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales (E03112802) Correo electrónico: secretaria-dgpi@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Certificados sobre partidos políticos
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y Real Decreto 2281/1976, de 16 de septiembre, por el que se regula el Registro de Asociaciones Políticas, que declara el carácter público del Registro
Categorías de interesados	Por cualquier persona interesada
Categorías de datos personales	Datos identificativos de los promotores
Categorías de destinatarios	Interesados
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: **Devolución al elector CERA del coste del envío del voto en aquellos países donde no haya sido posible la apertura de apartado de correos, así como del ERTA**

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales (E03112802) Correo electrónico: secretaria-dgpi@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Real Decreto 562/1993
Categorías de interesados	Censo CERA y ERTA
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, email y teléfono
Categorías de destinatarios	Empresa adjudicataria del contrato de devolución (hasta ahora, CORREOS S.A.)
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Los datos se reciben en la SGPIPE y se trasladan a la empresa adjudicataria. Por parte de la SGPIPE no se conservan los datos. No obstante, en caso de reclamaciones las solicitudes se acumulan y almacenan para la gestión de las devoluciones a través del contrato menor correspondiente.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Financiación partidos políticos

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales (E03112802) Correo electrónico: secretaria-dgpi@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Financiación partidos políticos
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General
Categorías de interesados	Administradores de los partidos
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, Domicilio (normalmente el del partido, si bien en ocasiones se presenta el domicilio personal),Teléfono, e-mail, Cuenta corriente
Categorías de destinatarios	Registro Central de Terceros, Tribunales de Justicia en caso de petición formal, cargos del partido político al que pertenece el administrador en caso de conflicto o similar (esta situación es extraordinaria y apenas se produce)
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes se guardan en papel y en la aplicación de registro de partidos y financiación y su gestión posterior se realiza en Sorolla 2. A ambas se accede con usuario clave, restringido a la unidad. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Aplicación informática que facilita a las Juntas Electorales la recogida de la información sobre candidatos y candidaturas. Base de datos de candidaturas

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales (E03112802) Correo electrónico: secretaria-dgpi@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Facilitar a las Juntas Electorales la recogida de la información sobre candidatos y candidaturas y su remisión al BOE, así como para verificar el cumplimiento de los criterios de paridad. Facilitar a la JEC, al Ministerio de Política Territorial y al Tribunal de Cuentas la información necesaria sobre candidatos que se recoge en la Base de datos de candidaturas. Publicación de información histórica sobre procesos electorales en la web de información electoral del Ministerio.
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
Categorías de interesados	Candidatos
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, sexo y nacionalidad de los candidatos
Categorías de destinatarios	Juntas Electorales, JEC, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Política Territorial, MIR y empresa adjudicataria del escrutinio, BOE (el BOE solo recibe nombres y apellidos) Juntas Electorales, JEC, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Política Territorial, MIR y empresa adjudicataria del escrutinio, BOE (el BOE solo recibe nombres y apellidos). Salvo el DNI, todos los datos de los candidatos son públicos.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Los datos históricos de las candidaturas (denominación de los partidos políticos y nombre y apellido de los candidatos), por su carácter público, no se borran y se ponen a disposición del público, junto a los resultados electorales, en la Web de información electoral.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las aplicadas por la empresa adjudicataria del contrato de difusión de información provisional de resultados, que tiene la consideración de encargada de tratamiento y se rige en esta materia por las obligaciones descritas en la cláusula 28 del cuadro de características del Acuerdo Marco actualmente en vigor. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de pagos por participación en el proceso electoral

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales (E03112802) Correo electrónico: secretaria-dgpi@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Percepción de pagos por participación en el proceso electoral
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Real Decreto 562/1993
Categorías de interesados	Perceptores de fondos electorales
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, domicilio, año de nacimiento, Cuenta corriente
Categorías de destinatarios	Se tramita el pago mediante banco. Una vez terminado el proceso electoral, se da traslado a la Intervención y al Tribunal de Cuentas.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	No se produce un borrado automático
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes de la DGPI se guardan en papel y en la aplicación informática correspondiente. Se accede con usuario clave, restringido a la unidad. Custodia en despacho en Amador de los Ríos, 7. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión y pago de subvenciones electorales a los partidos políticos.

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales (E03112802) Correo electrónico: secretaria-dgpi@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión y pago de las subvenciones electorales a los partidos políticos
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Real Decreto 562/1993 y Real Decreto 1907/1995.
Categorías de interesados	Integrantes de listas y cargos de partidos políticos
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, domicilio, año de nacimiento, cuenta corriente, antecedentes penales en relación con los delitos referidos en el artículo 127.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General
Categorías de destinatarios	Otras Administraciones y Organismos Públicos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos
Plazo de supresión	Los datos personales serán conservados por un periodo de 10 años. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes de la DGPI se guardan en papel y en la aplicación informática correspondiente. Se accede con usuario clave, restringido a la unidad. Custodia en despacho en Amador de los Ríos, 7. Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Información sobre partidos políticos

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales (E03112802) Correo electrónico: secretaria-dgpi@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Información sobre partidos políticos
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y Real Decreto 2281/1976, de 16 de septiembre, por el que se regula el Registro de Asociaciones Políticas, que declara el carácter público del Registro
Categorías de interesados	Promotores de los partidos políticos (nombre, apellidos y DNI), cargos de partidos políticos (nombre y apellidos y cargo que ostentan)
Categorías de datos personales	Datos identificativos de los promotores, cargos de partidos políticos (nombre y apellidos y cargo que ostentan)
Categorías de destinatarios	Solicitudes de información: por cualquier persona interesada.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Inscripción de modificaciones en el Registro de partidos

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales (E03112802) Correo electrónico: secretaria-dgpi@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Inscripción de modificaciones en el Registro de partidos
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
Categorías de interesados	Cargos de las formaciones políticas
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos de los cargos de las formaciones políticas
Categorías de destinatarios	Solicitudes de información: por cualquier persona interesada. Solicitudes de certificaciones: por cualquier persona interesada o por los representantes de los partidos. Solicitudes de certificaciones por parte de las distintas Juntas Electorales.
Transferencias internacionales	No se realizan transferencias internacionales
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes se guardan en papel y en archivos informáticos a los que se accede con usuario clave, restringido a la unidad. Nivel MEDIO.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Inscripción REGISTRO partidos

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales (E03112802) Correo electrónico: secretaria-dgpi@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Inscripción REGISTRO partidos
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
Categorías de interesados	Promotores de los partidos políticos
Categorías de datos personales	Datos identificativos de los promotores (nombre, apellidos, DNI)
Categorías de destinatarios	Solicitudes de información: por cualquier persona interesada. Solicitudes de certificaciones: por cualquier persona interesada o por los representantes de los partidos. Solicitudes de certificaciones por parte de las distintas Juntas Electorales.
Transferencias internacionales	No se realizan transferencias internacionales.
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes se guardan en papel y en archivos informáticos a los que se accede con usuario clave, restringido a la unidad. Nivel MEDIO.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Listado de representantes de la administración a los efectos previstos en el artículo 98.2 de la LOREG

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales (E03112802) Correo electrónico: secretaria-dgpi@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Formación, dotación de medios y control y seguimiento de la jornada electoral
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
Categorías de interesados	Representantes de la administración
Categorías de datos personales	Datos identificativos de los representantes de la administración (nombre, apellidos, DNI, teléfono)
Categorías de destinatarios	Administración Pública y empresa adjudicataria del contrato de difusión de resultados provisionales
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Los datos están disponibles durante el proceso electoral
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las descritas en los pliegos de prescripciones técnicas del contrato de difusión de resultados provisionales (Esquema Nacional de Seguridad, nivel BAJO)

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Registro Central de Sanciones en materia de violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales (E03112802) Correo electrónico: secretaria-dgpi@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Registro Central de Sanciones en materia de violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte
Base legal (legitimación)	Ley 19/2007, de 11 de julio
Categorías de interesados	Entidades deportivas (definidas en el artículo 2.3 de la Ley 19/2007, de 11 de julio), personas organizadoras de competiciones y espectáculos deportivos o particulares que resulten sancionados por la comisión de infracciones tipificadas en el Título II de la Ley 19/2007, de 11 de julio
Categorías de datos personales	Lugar y fecha del acontecimiento deportivo; clase de competición y contendientes; datos identificativos de la entidad deportiva , organizador (nombre social y CIF) o particular sancionado (Nombre y apellidos, DNI y domicilio) infracción cometida especificando el artículo de la Ley 19/2007, de 11 de julio, en el que está tipificada y, en su caso, las circunstancias modificativas de la responsabilidad; sanción o sanciones impuestas, especificando el artículo de la Ley 19/2007, de 11 de julio, en el que está tipificada, expresando con claridad su alcance temporal y geográfico, indicándose la fecha a partir de la que se inicie la ejecución efectiva de la sanción.
Categorías de destinatarios	Consejo Superior de Deportes, Delegados y Subdelegados del Gobierno, órganos competentes de las Comunidades Autónomas, servicios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que la Dirección General de Policía y la Dirección General de la Guardia Civil determinen, así como las entidades deportivas y los particulares que tengan un interés directo y manifiesto.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Automático cuando finaliza la vigencia de la sanción.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	La documentación se guarda en papel y los datos contenidos en esta se graban en la aplicación de registro de sanciones, a la cual se accede con usuario clave, restringido a la unidad. Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Seguimiento de propuestas de sanción y expedientes sancionadores por infracciones en materia de violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales (E03112802) Correo electrónico: secretaria-dgpi@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Seguimiento de propuestas de sanción y expedientes sancionadores por infracciones en materia de violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte.
Base legal (legitimación)	Tal y como se recoge en el Reglamento de prevención e la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, aprobado por Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, o se hubiera abierto un expediente sancionador, conforme a lo dispuesto en el Título II de la Ley 19/2007, de 11 de julio.
Categorías de interesados	Entidades deportivas (l artículo 2.3 de la Ley 19/2007, de 11 de julio), personas organizadoras de competiciones y espectáculos deportivos (artículo 2.4 de la Ley 19/2007, de 11 de julio) o particulares que hubieran participado en hechos tipificados como infracción y respecto de los cuales se hubiera propuesto una sanción tal y como se recoge en el artículo 74 del Reglamento de prevención de la violencia, el racismo la xenofobia y la intolerancia en el deporte, aprobado por el Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, o se hubiera abierto un expediente sancionador, conforme a lo dispuesto en el Título II de la Ley 19/2007, de 11 de julio.
Categorías de datos personales	Número de propuesta de sanción si la hubiera; lugar y fecha del acontecimiento deportivo; clase de competición y contendientes; datos identificativos de la entidad deportiva (CIF, denominación social), organizador (CIF, denominación social) o particular (nombre, apellidos, DNI, domicilio) propuesto para sanción, infracción cometida, especificando el artículo de la Ley 19/2007, de 11 de julio, en el que está tipificada, sanción o sanciones propuestas, especificando el artículo de la Ley 19/2007, de 11 de julio, en el que está tipificada, expresando con claridad su alcance temporal y geográfico; fecha de inicio y de resolución del expediente sancionador si lo hubiera, indicando la sanción o sanciones impuestas, así como su alcance temporal o geográfico; clase y fecha de interposición y de resolución de los recursos presentados si los hubiera; fecha de firmeza de la resolución sancionadora y de su inscripción en el Registro Central de Sanciones deportivas en materia de violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte.

Categorías de destinatarios	Autoridades estatales o autonómicas para el ejercicio de sus competencias en la materia
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	La documentación se guarda en papel y los datos contenidos en la misma se guardan en la aplicación SANCIDEP (sanciones deportivas), a la cual se accede con usuario clave, restringido a la unidad. Nivel MEDIO.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Voto accesible

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales (E03112802) Correo electrónico: secretaria-dgpi@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Voto accesible.
Base legal (legitimación)	Orden INT/3817/2007, de 21 de diciembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre,
Categorías de interesados	Electores con discapacidad visual para votar en las Elecciones a Cortes Generales, Parlamento Europeo, consultas directas al electorado y en las elecciones a asambleas legislativas a Comunidades Autónomas que conozcan el sistema de lectoescritura Braille y tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% o sean afiliados a la ONCE y deseen utilizar el procedimiento de voto accesible.
Categorías de datos personales	Datos identificativos: DNI, teléfono y dirección postal.
Categorías de destinatarios	Oficina del Censo Electoral (datos completos); mesas electorales (listado de número de DNI de cada solicitante por mesa electoral, sin nombre y apellidos)
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Una vez finalizado el proceso se eliminan los datos de carácter personal
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los datos se guardan en la aplicación informática "voto accesible" del Ministerio del Interior y se eliminan después del plazo de la recepción de solicitudes telefónicas. Nivel MEDIO

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Formación

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Recursos Humanos (DIR3 E04846403) Tlfno: 915371020 Correo electrónico: rrhh@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Formación
Base legal (legitimación)	Artículo 6.1,b) del RGPD. Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Artículo 6.1,c) del RGPD. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, de 3 de noviembre de 2009.
Categorías de interesados	Profesores y alumnos. Empresas contratantes.
Categorías de datos personales	Profesores: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, firma. Datos académicos y profesionales. Datos bancarios. Empresas: nombre, NIF, dirección, firma, teléfono, datos bancarios.
Categorías de destinatarios	Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial del Ministerio del Interior; Centros directivos del Ministerio del Interior; INAP. Los datos profesionales de los profesores podrán aparecer reflejados en folletos o en la Web del departamento como parte de la divulgación de las actividades formativas. Empresas y/o Profesores contratados.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

	Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes se guardan en papel y en archivos electrónicos. A los archivos electrónicos se accede con usuario clave restringido a los gestores del Servicio de Formación. Los archivos en papel se custodian en los despachos de la planta 4ª de la SGRRHH en Amador de los Ríos, 7. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de Recursos Humanos

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Recursos Humanos (DIR3 E04846403) Tlfno: 915371020 Correo electrónico: rrhh@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión de Recursos Humanos (personal funcionario y laboral)
Base legal (legitimación)	Artículo 6.1,b) del RGPD. Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Artículo 6.1,c) del RGPD. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 30/1084, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, de 3 de noviembre de 2009. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General de Estado.
Categorías de interesados	Personal funcionario y laboral destinado en el Ministerio del Interior y sus familiares. Representantes sindicales
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), representante sindical (en su caso). Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de

	circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia. Otros datos: datos relativos a la acción social, datos sobre infracciones y sanciones administrativas.
Categorías de destinatarios	Dirección General de Función Pública. Subdirecciones Generales de Recursos Humanos de los distintos Centros Gestores del Ministerio del Interior. Subdirecciones Generales de Recursos Humanos de otros departamentos ministeriales u organismos públicos. Subdirección General de Gestión económica y Patrimonial del Ministerio del Interior. Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior. Juzgados y Tribunales. Instituto Nacional de Seguridad Social y MUFACE. Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado. Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. Organizaciones sindicales. Intervención General del Estado.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes se guardan en papel así como en archivos electrónicos. A los archivos electrónicos se accede con usuario clave, restringido a los gestores de los Servicios. Los archivos en papel se custodian en despachos y pasillos de las plantas 4ª y 5ª de la SGRRHH en Amador de los Ríos, 7. Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Planificación de Recursos Humanos

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Recursos Humanos (DIR3 E04846403) Tlfno: 915371020 Correo electrónico: rrhh@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Planificación de Recursos Humanos (personal funcionario y laboral)
Base legal (legitimación)	Artículo 6.1,b) del RGPD. Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Artículo 6.1,c) del RGPD. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 30/1084, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, de 3 de noviembre de 2009. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General de Estado.
Categorías de interesados	Personal funcionario y laboral destinado en el Ministerio del Interior y sus familiares. Candidatos procesos selectivos. Representantes sindicales.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, dirección, firma y teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud (discapacidades). Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa.

Categorías de destinatarios	Dirección General de Función Pública. Subdirecciones Generales de Recursos Humanos de los distintos Centros Gestores del Ministerio del Interior. Subdirecciones Generales de Recursos Humanos de otros departamentos ministeriales u otros Organismos públicos. Boletín Oficial del Estado. Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior. Juzgados y Tribunales. Organizaciones sindicales. Los datos de candidatos de procesos selectivos podrán aparecer en la web del Departamento y en los tablones de anuncios.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes se guardan en papel y en archivos electrónicos. A los archivos electrónicos se accede con usuario clave, restringido a los gestores de los Servicios. Los archivos en papel se custodian en los despachos y pasillos de las plantas 4ª y 5ª de la SGRRHH en Amador de los Ríos, 7. Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Nóminas y dietas

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial (DIR3 E03111703) Tlfno: 915371560 Correo electrónico: geconomica@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión nómina y dietas Servicios presupuestarios 01 y 02 Ministerio del Interior
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.c) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Categorías de interesados	Funcionarios y personal laboral
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, edad, DNI, NRP, numero SS/Mutualidad, datos bancarios, afiliación sindical, situación familiar, discapacidad
Categorías de destinatarios	INSS, mutualidades de funcionarios, AEAT, entidades bancarias, IGAE, organizaciones sindicales
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con que se recabaron.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Utilización de aplicaciones de nómina y presupuestarias del MINHAFP. Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Control de accesos

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de la Oficialía Mayor (DIR3 E03112003) Tlfno: 915371597. Correo electrónico: oficialia@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Recogida y registro en los accesos a los edificios de los Servicios Centrales del Ministerio del Interior, de datos personales y de vehículos de visitantes y personal laboral externo, Registro de datos de vehículos de empleados, y Registro de acceso de empleados a estancias restringidas.
Base legal (legitimación)	Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Mº del Interior. Corresponde a la Oficialía mayor el ejercicio de las funciones la gestión de los servicios de seguridad, la vigilancia y conservación de los edificios.
Categorías de interesados	Público en general, Personal Laboral Externo, y empleados públicos.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, fecha nacimiento, domicilio, nacionalidad, número y fotografía del documento identificativo, y datos identificativos de vehículo.
Categorías de destinatarios	
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	30 días desde su obtención y sin límite de supresión según fichero
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Tratamiento de datos por miembros de Policía Nacional y Guardia Civil. Transmisión de datos por Red privada y segura del Ministerio. Restricción de acceso de encargados mediante contraseña personal. Equipamiento en zonas de seguridad custodiadas. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de cita previa de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro del Ministerio del Interior

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de la Oficialía Mayor (DIR3 E03112003) Tlfno: 915371597. Correo electrónico: oficialia@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión de cita previa de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro del Ministerio del Interior.
Base legal (legitimación)	Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio del Interior: Corresponde a la Oficialía mayor el registro general del Departamento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categorías de interesados	Ciudadanos
Categorías de datos personales	Datos identificativos (Nombre y apellidos, DNI) Datos contacto (correo electrónico)
Categorías de destinatarios	
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Datos personales recogidos en el correo de solicitud de cita previa: Se mantienen hasta el momento de la cita
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Se aplican las medidas del Esquema Nacional de Seguridad. Nivel Básico. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de personal policial del Área de Seguridad de los edificios de los Servicios Centrales del Ministerio del Interior

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de la Oficialía Mayor (DIR3 E03112003) Tlfno: 915371597. Correo electrónico: oficialia@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión de la información y prestación de los servicios del personal de Policía Nacional destinado en el Área de Seguridad del Ministerio del Interior
Base legal (legitimación)	Cumplimiento de una obligación legal artículo 6.1.c del RGPD. Ejercicio de poderes públicos artículo 6.1.e del RGPD. Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Mº del Interior. "Corresponde a la Oficialía mayor el ejercicio de las funciones la gestión de los servicios de seguridad, vigilancia y conservación de los edificios". Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
Categorías de interesados	FUNCIONARIOS DE POLICIA NACIONAL
Categorías de datos personales	Datos identificativos (Nombre y apellidos, DNI, fotografía, fecha y lugar de nacimiento, etc. Datos contacto (domicilio, teléfono, datos familiares); Datos Profesionales (nº Carne profesional, categorías, destinos, formación, equipamiento, etc.); Datos prestación de servicios.
Categorías de destinatarios	
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Tratamiento de datos por personal policial. Control acceso a aplicaciones informáticas y copias de seguridad. Custodia de documentación y equipamiento en zonas de seguridad. Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Identificación profesional

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de la Oficialía Mayor (DIR3 E03112003) Tlfno: 915371597. Correo electrónico: oficialia@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Fichero para expedición de tarjetas profesionales de identificación
Base legal (legitimación)	Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio del Interior. Corresponde a la Oficialía mayor el ejercicio de las funciones de la gestión de los servicios de seguridad
Categorías de interesados	Empleados públicos, personal externo, visitantes y viandantes.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI y fotografía
Categorías de destinatarios	
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Videovigilancia
Tratamiento bajo la Ley Orgánica 7/2021

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de la Oficialía Mayor (DIR3 E03112003) Tlfno: 915371597. Correo electrónico: oficialia@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Recogida y registro de imágenes exteriores e interiores de los edificios de los Servicios Centrales del Ministerio del Interior.
Base legal (legitimación)	Directiva UE 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo. Prevención y detección de delitos por parte de la autoridad competente.
Categorías de interesados	Empleados públicos, personal externo, visitantes y viandantes.
Categorías de datos personales	Imágenes de personas físicas identificadas o identificables
Categorías de destinatarios	
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Tres meses desde su obtención
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Tratamiento de datos por efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil. Transmisión de datos a través de Red privada y segura del Ministerio del Interior. Restricción de permisos de acceso mediante contraseña particular. Equipamiento en zonas de seguridad custodiadas. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Canal Interno de Comunicación del Ministerio del Interior

Responsable del tratamiento	**Comité de Gestión de Medidas Antifraude del Ministerio del Interior** (DIR3 EA0019193) Calle Amador de los Ríos, 7. 28010 Madrid Correo electrónico: comite.antifraude@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión de las comunicaciones del canal interno del Sistema de Información del Ministerio del Interior.
Base legal (legitimación)	RGPD (Reglamento UE 2016/679): - Cumplimiento de una obligación legal, artículo 6.1.c Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
Categorías de interesados	Informantes y personas sobre las que versen las comunicaciones
Categorías de destinatarios	Será lícito el tratamiento de los datos por otras personas, o incluso su comunicación a terceros, cuando resulte necesario para la adopción de medidas correctoras en la entidad o la tramitación de los procedimientos sancionadores o penales que, en su caso, procedan.
Categorías de datos personales	Datos identificativos, email, teléfono. Otros datos facilitados en la comunicación.
Transferencias internacionales	No
Plazo de supresión	Los datos que sean objeto de tratamiento podrán conservarse en el sistema de informaciones únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados. Se suprimirán en el momento de la recepción de la comunicación todos aquellos datos personales que se refieran a conductas no incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero. Se suprimirán inmediatamente los datos personales incluidos dentro de las categorías especiales de datos, sin que se proceda al registro y tratamiento de los mismos. Si se acreditara que la información facilitada o parte de ella no es veraz, se procederá a su inmediata supresión desde el momento en que se tenga constancia de dicha circunstancia, salvo que dicha falta de veracidad pueda constituir un ilícito penal, en cuyo caso se

	guardará la información por el tiempo necesario durante el que se tramite el procedimiento judicial. En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, se procederá a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema. Las comunicaciones a las que no se haya dado curso solamente podrán constar de forma anonimizada, sin que sea de aplicación la obligación de bloqueo prevista en el artículo 32 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Compatibilidades

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios (DIR3 EA0019193) Tlfno: 915371720. Correo electrónico: secretaria.sgcsi@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Tramitación expedientes de compatibilidades actividades del personal de la AGE destinados en el Ministerio del Interior
Base legal (legitimación)	Ley 54/1986 de Incompatibilidades del personal de la AGE.
Categorías de interesados	Empleados de la AGE destinados en el Ministerio del Interior
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, destino, puesto de trabajo, retribuciones, funciones que realiza.
Categorías de destinatarios	A la Oficina de Conflictos de Intereses del MINHAFP, a la unidad de destino del interesado, al Subsecretario y en su caso, a la SG de Recursos y a juzgados y tribunales.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	En principio 10 años. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes se guardan en papel y en archivos informáticos (Word) a los que se accede con usuario clave, restringido a la unidad. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Consultas y reclamaciones sobre protección de datos

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Delegado de Protección de Datos. Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios (DIR3 EA0019193) Tlfno: 915371616. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Consultas y reclamaciones sobre protección de datos en el ámbito del Ministerio del Interior
Base legal (legitimación)	Reglamento General de Protección de Datos (obligaciones del delegado de protección de datos)
Categorías de interesados	Ciudadanos
Categorías de datos personales	Datos de contacto: Nombre, apellidos, DNI, teléfono, email
Categorías de destinatarios	A unidades del Ministerio del Interior
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes se guardan en archivos informáticos a los que se accede con usuario clave, restringido a un conjunto reducido compuesto por las personas que pueden resolver incidencias en materia de protección de datos. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Expedientes disciplinarios

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios (DIR3 EA0019193) Tlfno: 915371720. Correo electrónico: secretaria.sgcsi@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Tramitación expedientes disciplinarios para el personal de cuerpos generales del Ministerio del Interior (personal funcionario y laboral)
Base legal (legitimación)	Ley 39/2015, Reglamento General de Régimen Disciplinario (33/86) y el III convenio único para el personal laboral. EBEP.
Categorías de interesados	Empleados públicos
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, destino, puesto de trabajo, historial administrativo, en ocasiones datos médicos
Categorías de destinatarios	A la SGRRHH, a la unidad de destino del interesado, al Subsecretario y en su caso, a la SG de Recursos y a juzgados y tribunales.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	En principio 10 años. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes se guardan en papel y en archivos informáticos (Word) a los que se accede con usuario clave, restringido a la unidad. Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Programa de Calidad. Quejas y sugerencias

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios (DIR3 EA0019193) Tlfno: 915371720. Correo electrónico: secretaria.sgcsi@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Recogida y tratamiento de datos incluidos en los escritos que envíen los ciudadanos a la Inspección de Servicios en relación con la falta de contestación a su queja o sugerencia.
Base legal (legitimación)	RD 951/2005 de 19 de julio por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la AGE.
Categorías de interesados	Cualquier ciudadano
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, datos de contacto (domicilio postal, teléfono, correo electrónico)
Categorías de destinatarios	Unidad afectada dentro del Ministerio del Interior.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes se guardan en papel y en archivos informáticos a los que se accede con usuarios clave, restringidos a la Unidad. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Protocolo de Acoso Laboral.

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios (DIR3 EA0019193) Tlfno: 915371720. Correo electrónico: secretaria.sgcsi@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Registro de actividades y datos relacionados con la tramitación de denuncias presentadas al amparo del Protocolo de Acoso Laboral de la Subsecretaría de Interior
Base legal (legitimación)	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se aprueba y publica el Acuerdo de 6 de abril de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre el Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Administración General del Estado. Resolución de la Subsecretaria del Interior, de 16 de septiembre de 2021, por la que se dispone la adaptación al ámbito del Ministerio del Interior del Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Administración General del Estado. Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD): - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Personal funcionario y laboral del Ministerio del Interior, excepto el destinado en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, Dirección General de la Policía, Dirección General de la Policía, Dirección General de la Guardia Civil y Dirección General de Tráfico.

Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, teléfono, correo electrónico, así como cualquier otro tipo de dato que tenga relación con las actuaciones practicadas al amparo del protocolo de acoso laboral, incluidos datos médicos, disciplinarios o judiciales
Categorías de destinatarios	Órganos del departamento con competencias en la materia y, en su caso a juzgados y tribunales.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Medidas ENS Tipo II Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Reclamaciones en materia de accesibilidad de los sitios web

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Política Interior** Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios (DIR3 EA0019193) Tlfno: 915371720. Correo electrónico: secretaria.sgcsi@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Procedimiento de reclamaciones en materia de accesibilidad de los sitios web
Base legal (legitimación)	Real Decreto 1112/2018, 7 septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones móviles, específicamente los artículos 13 y 16.
Categorías de interesados	Ciudadanos y entidades
Categorías de datos personales	Datos de contacto: Nombre, apellidos, teléfono, email, dirección
Categorías de destinatarios	A la unidad afectada dentro del Ministerio del Interior, y en ocasiones a otros organismos públicos especializados en la materia. En su caso, a tribunales de la administración de Justicia
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes se guardan en discos de red restringidos a un conjunto reducido compuesto por las personas que pueden tramitar estos expedientes. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT - Administración económica

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: administración.economica@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Administración económica del organismo
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. - Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. - Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. - Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. - Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Públicos.
Categorías de interesados	Personas físicas que se relacionan con DGT en materia económica
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, número de identificación, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, infracciones o sanciones administrativas, datos bancarios.
Categorías de destinatarios	Ministerio de Justicia, Ministerio de Hacienda, Agencia Tributaria, Fuerzas de Seguridad, Seguridad Social, AGE, Banco de España, Entidad bancaria adjudicataria, Portal Transparencia, IGAE, Tribunal de Cuentas, TACRC, CNMC.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la L. 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT - Agresiones a empleados públicos

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: inspeccion@dgt.es, prevención.laboral@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Gestión de agresiones a empleados públicos
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
Categorías de interesados	Personas físicas empleados de la DGT que son objeto de agresión, y de sus agresores y testigos
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, puesto de trabajo, destino, relación laboral (funcionario/laboral), domicilio, salud e infracción penal en su caso, datos de la agresión
Categorías de destinatarios	Juzgados, Tribunales, Abogacía del Estado.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT - Autorizaciones para el uso no ordinario de la vía

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: sgmovilidad@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Conceder autorizaciones para usos no ordinarios de la vía
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.
Categorías de interesados	Personas físicas y jurídicas que están implicadas en un uso no ordinario de la vía.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, identificador, teléfono, matrículas de vehículos implicados en su caso, institución de pertenencia.
Categorías de destinatarios	Guardia Civil.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Candidatos

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: acceso.administrativo@dgt.es, acceso.estt@dgt.es, acceso.interinos@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Gestión de las competencias del organismo en materia de empleados públicos
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. - Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
Categorías de interesados	Personas físicas que solicitan trabajar en la DGT
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, identificador/nº de Registro de Personal, domicilio, teléfono, correo electrónico, salud, filiación de cónyuge
Categorías de destinatarios	Otras Administraciones Públicas. Registro Central de Personal, Dirección General de Función Pública, Boletín Oficial de Estado.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	El plazo necesario para el cumplimiento de los fines previstos en la legislación de empleados públicos y/o de gestión de las convocatorias. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT - Conservación datos personales acción social

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: accionsocial@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Gestión de la concesión de las ayudas a empleados
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Categorías de interesados	Personas físicas que son empleados públicos de la DGT
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, identificador, teléfonos, domicilio postal y correos electrónicos personales, datos de salud, número afiliación a la S.S, otras entidades sanitarias asociadas al empleado, fecha de fallecimiento, vida laboral, fecha incorporación al Organismo, datos económicos, fecha nacimiento menores, identificación de progenitores
Categorías de destinatarios	No están previstas comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Consultas de informes de la unidad de normativa

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: buzon.nr@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Gestionar el repositorio de consultas sobre normativa recibidas por la DGT
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. -Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
Categorías de interesados	Personal de Entidades Públicas y personas físicas y jurídicas que han realizado las consultas.
Categorías de datos personales	**Datos identificativos:** nombre, apellidos, DNI, correo electrónico corporativo, teléfono DGT, teléfono móvil corporativo, dirección corporativa. **Datos de detalle de empleo:** puesto de trabajo.
Categorías de destinatarios	No están previstas comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT - Contactos de la unidad normativa

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: buzon.nr@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Contactar con responsables de AAPP, entidades, asociaciones, etc. Para invitarles a reuniones, foros o eventos
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.
Categorías de interesados	Personas físicas que facilitan sus datos de contacto a la unidad normativa de la DGT
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono, dirección
Categorías de destinatarios	No están previstas comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT - Contactos de medios de comunicación

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: prensa@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Divulgación de mensajes e informaciones de seguridad vial y de la situación en la que se encuentra el tráfico en tiempo real
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6.1.c) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. - Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
Categorías de interesados	Personas físicas pertenecientes a medios que facilitan sus datos de contacto para recibir comunicaciones de la DGT.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, institución de pertenencia, correo electrónico, teléfono
Categorías de destinatarios	Adjudicataria de boletines de radio.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Control de personal externo y visitas

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: areadecalidad@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Gestión de tarjetas y control de accesos para visitas y personal externo que accede a dependencias de los SSCC de la DGT
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona. RGPD.- 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. -Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.
Categorías de interesados	Personas físicas que realizan labores de colaboración con la DGT en las dependencias de los SSCC del Organismo
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, identificador, fotografía, email, teléfono, dirección, institución de pertenencia, motivo de la visita, persona de referencia, matrícula y modelo de vehículo en su caso.
Categorías de destinatarios	Policía Nacional, Adjudicataria empresa de seguridad.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Directorio del personal de la DGT

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: secretariagral@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Datos de contacto y ubicación del personal de la DGT
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD.- 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. - Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. - Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
Categorías de interesados	Personas físicas que son empleados públicos de la DGT
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, descripción del puesto.
Categorías de destinatarios	No están previstas comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Ejercicio de derechos de protección de datos

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Registro de datos para el ejercicio de los derechos sobre protección de datos personales
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. - Ley 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
Categorías de interesados	Personas físicas que quieren realizar el ejercicio de derechos o que realizan consultas.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, domicilio, teléfono
Categorías de destinatarios	AEPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Formación

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: formacion@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Gestión de las formación de los empleados públicos del organismo
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. - Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
Categorías de interesados	Personas físicas de la administración pública que realizan cursos de formación
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, identificador, teléfono, correo electrónico. Datos del curso. Datos de salud.
Categorías de destinatarios	Empresas contratadas para la impartición de cada curso, Empresa adjudicataria Plataforma de Formación, INAP.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Gestión del tráfico

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: sgmovilidad@dgt.es, prensa@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Datos para la gestión de tráfico y seguridad vial
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.
Categorías de interesados	Personas físicas y jurídicas que puedan hacer uso de la vía
Categorías de datos personales	Imágenes de usuarios de la vía, imágenes y listado de matrículas, registro de fecha/hora acceso por un punto de control, en su caso
Categorías de destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, órganos judiciales, órganos y organismos públicos de la AGE, CCAA y Entidades locales, medios de comunicación, INE, adjudicataria mantenimiento centros de gestión, concesionarias de carreteras.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Las imágenes se almacenan durante 30 días según normativa. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Inspección

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: inspeccion@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Registro, gestión, examen e investigación de las denuncias presentadas por los interesados o de oficio antes supuestas conductas irregulares de empleados públicos
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. - Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. - Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986 de 10 de enero. - Resolución de 13 de mayo de 2019 de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la AGE.
Categorías de interesados	Personas físicas que son empleados de la DGT
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI o NRP, puesto de trabajo, destino, relación laboral (funcionario/laboral), domicilio, salud y/o afiliación sindical en su caso, infracción administrativa y en su caso, penal.
Categorías de destinatarios	Juzgados, tribunales, fiscalía, Abogacía del Estado, Agencia Española de Protección de Datos y Defensor del Pueblo.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Expedientes disciplinarios, informaciones reservadas, informes de valoración inicial y asuntos en investigación. En principio 10 años. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Jornadas, eventos y actividades de difusión

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: observatorio@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Gestión de contactos y de imágenes, de los participantes en los eventos/actividades, incluyendo su reproducción.
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD.- 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.
Categorías de interesados	Personas físicas participantes en los eventos. Cargo o puesto que ocupa. Entidad/Organismo al que representa. Ciudad (sede de la entidad/organismo).
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono, imágenes
Categorías de destinatarios	Co-organizadores de los eventos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – miDGT

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: gi@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Consulta de los datos propios de los titulares de vehículos o de su permiso de conducción, realización de estadísticas y gestión de avisos.
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Categorías de interesados	Personas físicas que utilizan la sede electrónica o la aplicación miDGT.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, identificador, fecha nacimiento, fecha expedición permiso, puntos, citas, correo electrónico, teléfono, observaciones, matrícula, datos de vehículo, sanciones.
Categorías de destinatarios	No están previstas comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Miembros del tribunal de oposición

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: formacion@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Recogida de los funcionarios de que forman parte de tribunales de oposición
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Categorías de interesados	Personas físicas que forman parte de un tribunal de oposición
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, identificación, teléfono, correo electrónico, domicilio, puesto de trabajo, datos bancarios.
Categorías de destinatarios	Ministerio de Hacienda, Administraciones Públicas, Empresa adjudicataria de la Plataforma de Formación.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Miembros del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: consejotsv@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Gestión de las competencias propias de este órgano colegiado
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. - Real Decreto 317/2003, de 14 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial.
Categorías de interesados	Personas físicas y jurídicas que forman parte del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible y sus grupos de trabajo.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, correo electrónico, institución de pertenencia, participación en los plenos y reuniones.
Categorías de destinatarios	No están previstas comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Procedimiento sancionador e infractores

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: sasanciones@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Gestión de expedientes sancionadores tramitados por Jefaturas de Tráfico y CTDA
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.
Categorías de interesados	Personas físicas y jurídicas, residentes o no, que han cometido infracciones a normativa de tráfico (incluye infractores de CRC-EPCSOA), son denunciantes o titulares/propietarios o arrendatarios a largo plazo de vehículos, testigos o personal que registra las denuncias y de la autoridad sancionadora.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, identificador, de contacto, nacionalidad, presencia de sustancias en el organismo, matrícula, fecha de nacimiento, email, Dirección Electrónica Vial (DEV), domicilio, teléfono, imagen de la infracción en su caso, hecho básico denunciado, hecho complementario con aclaraciones incluidos certificados de situación personal/laboral/ sanitaria de interesados.
Categorías de destinatarios	AEAT, Juzgados y Tribunales, Tribunales Económico Administrativos, Defensor del Pueblo, Ministerio Fiscal, Cuerpos Policiales, Tribunal de Cuentas, Sistema de información de permiso por puntos, Dirección Electrónica Vial, Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico, Servicio Atención al ciudadano 060, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, Agencias Tributarias, Ciudadanos con interés legítimo, Administración General del Estado, Adjudicataria CTDA. Autoridades públicas de países de la Unión Europea (aplicación de Derecho de la Unión).
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	El plazo necesario para el cumplimiento de los fines previstos en la legislación de tráfico. Siete años para una sanción que no esté completamente abonada o prescrita (cuatro para su prescripción a contar desde la firmeza y tres de antecedente, desde el último pago del total de la sanción). A efectos estadísticos y de investigación, las sanciones se podrán almacenar por mayor tiempo anonimizadas.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Profesores

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: formacion@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Gestión de las formaciones de los empleados públicos del organismo
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD.- 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
Categorías de interesados	Personas físicas y jurídicas que proporcionan formación a los empleados de la DGT.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, identificación, teléfono, correo electrónico, domicilio, puesto de trabajo, currículo, datos bancarios.
Categorías de destinatarios	Ministerio de Hacienda, Administraciones Públicas, Empresa adjudicataria de la Plataforma de Formación.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Proveedores de aplicaciones y servicios de sistemas inteligentes de transporte (SIT)

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: sgmovilidad@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Recoger los datos de los proveedores de aplicaciones y servicios de sistemas inteligentes de transporte
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Real Decreto Ley 662/2012 de 13 abril por el que se establece el marco para la implantación de los SIT en el sector del transporte por carretera y para las interfaces con otros modos de transporte. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. - Directiva 2010/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo 7 jul. 2010, por la que se establece el marco para la implantación de los SIT en el sector del transporte por carretera y para las interfaces con otros modos de transporte.
Categorías de interesados	Personas físicas y jurídicas que se inscriben en el registro de aplicaciones y servicios inteligentes - SIT.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, identificador, organismo de pertenencia, teléfono, correo electrónico, domicilio
Categorías de destinatarios	No están previstas comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Quejas y sugerencias

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: secretariagral@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Tramitación de expedientes de quejas y sugerencias (calidad de los servicios)
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento - Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
Categorías de interesados	Personas físicas que son ciudadanos o entidades privadas.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, datos de contacto (domicilio postal, teléfono, correo electrónico)
Categorías de destinatarios	Ministerio del Interior y Otras Administraciones, cuando corresponda.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Recursos administrativos, nulidad y responsabilidad patrimonial

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: buzonsumr@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Tramitación de los expedientes de nulidad ante el Consejo de Estado, tramitar las reclamaciones patrimoniales y la resolución de recursos administrativos en las materias propias de competencia del Organismo.
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.
Categorías de interesados	Personas físicas y jurídicas implicadas en un recurso, petición de responsabilidad patrimonial o nulidad.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, identificación, contacto, nacionalidad, salud, sanciones, penales, matrícula, datos bancarios.
Categorías de destinatarios	Juzgados y Tribunales, Defensor del Pueblo, Ministerio Fiscal, Cuerpos Policiales, Consejo de Estado, Abogacía del Estado.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	El plazo necesario para el cumplimiento de los fines previstos en la legislación de tráfico y en la Ley 39/2015.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Registro de apoderamientos y colaboradores

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: gi@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Gestión de los datos personales asociados a las representaciones para la realización de trámites en el organismo.
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Categorías de interesados	Personas físicas y jurídicas, así representantes homologados y colaboradores con convenio con Tráfico
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos / Razón social de representante y representado, NIF/CIF/NIE de representante y representado. Condición de representante homologado y Colegio o asociación de pertenencia de representante, Listado de trámites de representación de representación. Fechas de representación.
Categorías de destinatarios	Cuando así lo requieran en base a un requerimiento sustentado en una obligación legal: Juzgados y Tribunales, Defensor del Pueblo, Ministerio Fiscal, Cuerpos Policiales, Consejo de Estado, Abogacía del Estado.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad..

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Registro de centros y de profesionales de formación y reeducación de conductores

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: formacionvial@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Registro de personal de centros de formación y reeducación de conductores
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.
Categorías de interesados	Personas físicas y representantes de las personas jurídicas relacionados con centros de formación y reeducación de conductores.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, identificador, dirección, teléfono, email
Categorías de destinatarios	Juzgados y Tribunales, Defensor del Pueblo, Ministerio Fiscal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Consejo de Estado, Abogacía del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, Agencias Tributarias, ciudadanos con interés legítimo, Administración General del Estado.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Registro de conductores y aspirantes

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: formacionvial@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Gestión de los datos de los solicitantes y titulares de permiso de conducción de vehículos a motor y de las pruebas asociadas a los permisos de conducción.
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. - Real Decreto 818/2009, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores. - Acuerdos bilaterales de canje.
Categorías de interesados	Personas físicas que solicitan o son titulares de autorizaciones administrativas para conducir.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, identificador, talón-foto, dirección, observaciones salud, fecha nacimiento y validez, puntos, datos de cursos de formación vial, recorrido y localización de las faltas del examen práctico, canjes e incidencias del permiso.
Categorías de destinatarios	Juzgados y Tribunales, Defensor del Pueblo, Ministerio Fiscal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Consejo de Estado, Abogacía del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, Agencias Tributarias, ciudadanos con interés legítimo, Administración General del Estado, Autoridades públicas de países de la Unión Europea y EEE (aplicación de Derecho de la Unión), Suiza, Andorra.
Transferencias internacionales	Autoridades públicas de los países con quienes hay acuerdo de canjes de permisos. Corea, Japón, Argentina, Colombia, Ecuador, Uruguay, Perú, Marruecos, Chile, Venezuela, Croacia, Argelia, República Dominicana, Paraguay, Bolivia, Filipinas, Guatemala, Brasil, Serbia, El Salvador, Turquía, Ucrania, Túnez, Macedonia, Nicaragua, Mónaco, Panamá y Costa Rica, Reino Unido y Nueva Zelanda.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del

	tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Registro de habituales

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) https://www.dgt.es/es/la-dgt/quienessomos/estructuraorganica/jefaturasprovinciales/ Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Gestión de los datos personales asociados a las personas físicas que realizan trámites en el organismo en su nombre o en nombre de otros.
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.
Categorías de interesados	Personas físicas que realizan uno o varios trámites en su nombre o en el de otras personas físicas o jurídicas
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, dirección, teléfono, listado de trámites.
Categorías de destinatarios	No están previstas comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Registro de personal de centros de reconocimiento de conductores

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: formacionvial@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Gestión de los datos de contacto del personal que gestiona los centros de reconocimiento de conductores.
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento - Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.
Categorías de interesados	Personas físicas y representantes de las personas jurídicas relacionados con centros de reconocimiento de conductores.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, identificador, dirección, teléfono, email.
Categorías de destinatarios	Juzgados y Tribunales, Defensor del Pueblo, Ministerio Fiscal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Consejo de Estado, Abogacía del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, Agencias Tributarias, ciudadanos con interés legítimo, Administración General del Estado.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de seguridad

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Registro de vehículos

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: movilidad.vehiculos@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Gestión de los datos personales asociados a las matrículas de vehículos registrados
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998 del 23 de diciembre. - Reglamento de Vehículos Históricos, aprobado por Real Decreto 892/2024, de 10 de septiembre. - Real Decreto 1663/2008 de 17 de octubre por el que se aprueba el Plan estadístico nacional 2009-2012. - Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre. - Ley 39/2015 1 oct. del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. - Ley 16/1987 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres.
Categorías de interesados	Personas físicas y jurídicas titulares/arrendatarios/conductores habituales/poseedores de vehículos
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, dirección, datos de tutela o emancipados, matrícula, bastidor, adaptación del vehículo en su caso
Categorías de destinatarios	Juzgados y Tribunales, Defensor del Pueblo, Ministerio Fiscal, Cuerpos Policiales, Consejo de Estado, Abogacía del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, Agencias Tributarias, ciudadanos con interés legítimo, Administración General del Estado, titulares de vías, estaciones de ITV. Autoridades públicas de países de la Unión Europea (Decisión Prüm y Directiva de Intercambio Transfronterizo de información en materia de sanciones de tráfico)
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de seguridad

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Registro nacional de investigadores

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: observatorio_investigacion@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Gestión de la investigación, de los investigadores, de los gestores y de los evaluadores relacionados con el ámbito del tráfico y la seguridad vial
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Orden INT/864/2014, de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la investigación, desarrollo e innovación en materia de tráfico, movilidad y seguridad vial. - Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. - Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Dirección General de Universidades, por la que se modifican ciertos aspectos del procedimiento de presentación de solicitudes de evaluación o informe de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para la contratación de personal docente e investigador, así como los criterios de evaluación, establecidos en la Resoluciones de 17 de octubre de 2002 y de 24 de junio de 2003, de la Dirección General de Universidades.
Categorías de interesados	Personas físicas y jurídicas que realizan labores de investigación o son expertas en temas de interés para los estudios que realiza la DGT.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, identificador, institución de pertenencia, correo electrónico, teléfono, dirección, datos bancarios, currículo, publicaciones, trabajos de investigación, área de conocimiento
Categorías de destinatarios	No están previstas comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Registro nacional de víctimas de accidentes de tráfico

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: observatorio@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Recogida de datos de accidentes para la determinación de las causas y circunstancias de los accidentes y sus consecuencias, la elaboración de la estadística nacional de accidentes de tráfico con víctimas y de los programas de seguridad vial y su evaluación
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre. - Orden INT/2223/2014, de 27 de octubre, por la que se regula la comunicación de la información al Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico. - Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.
Categorías de interesados	Personas físicas accidentadas e implicadas en accidentes de tráfico
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, identificador, población de residencia, salud y/o infracciones en su caso, sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento, datos de permiso de conducción, matrículas y datos de vehículos implicados en su caso
Categorías de destinatarios	Juzgados y Tribunales, Ministerio Fiscal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Institutos de Medicina Legal e Instituto Nacional de Estadística.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	El plazo necesario para el cumplimiento de los fines previstos en la legislación de tráfico y estadística. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de seguridad.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Retribuciones empleados

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: retribuciones@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Gestión de la nómina de empleados públicos, evaluación del desempeño, cotizaciones sociales y retenciones de IRPF
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento - Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. - Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. - Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. - Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Categorías de interesados	Personas físicas que son empleados de la DGT
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, identificador, dirección, teléfono, correo electrónico, nº de afiliación SS, mutualidad, sexo, edad, nacionalidad, fecha nacimiento, situación familiar, fecha nacimiento hijos, NRP, grupo funcional, descripción puesto, fecha alta y baja como empleado, condiciones salariales, nómina, retenciones, embargos, datos bancarios, datos salud, afiliación sindical, sanciones administrativas e infracciones penales, fecha/hora de entrada y salida, vacaciones, productividad y rendimiento
Categorías de destinatarios	AEAT, IGAE, EGSS, Entidad gestora y depositaria del Pensiones de la AGE, Dirección General de Función Pública, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio del Interior, Subdirecciones Generales de RRHH de otros organismos públicos, Juzgados y Tribunales, Abogacía General del Estado, Portal del Empleado Funciona, Mutualidades médicas, Organizaciones Sindicales, Entidad Bancaria Adjudicataria, Organizaciones Sindicales.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del

	tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Servicio de prevención

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: prevención.laboral@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Tramitación de informes sobre prevención de riesgos laborales
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. - Texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. RGPD.- 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona.
Categorías de interesados	Personas físicas que sean empleados públicos o de una entidad privada que preste servicio en la DGT
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, identificador, número seguridad social, datos de salud, afiliación sindical, datos de terceros (médicos, testigos, etc.)
Categorías de destinatarios	Guardia Civil, Subdelegaciones de Gobierno, Inspección de trabajo, Organizaciones sindicales, Mutuas, Servicio de prevención ajeno.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho fin y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación. Los informes preventivos se almacenarán 5 años desde su elaboración si no son necesarios para el seguimiento estadístico.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Servicio de prevención y salud laboral

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: **saludlaboral@dgt.es**
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Registro de datos de vigilancia de la salud laboral del personal de la Dirección General de Tráfico
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona. - Ley 41/2002 de 14 de nov. básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. - Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. - Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.- Ley 31/1995 de 8 de nov. de prevención de Riesgos Laborales. - RD 39/1997 de 17 de ene. por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
Categorías de interesados	Personas físicas que sean empleados públicos del organismo o personal ajeno.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, identificador, fecha de nacimiento, salud (informes médicos y datos sanitarios), sexo, fecha de nacimiento, hábitos.
Categorías de destinatarios	Autoridad laboral y sanitaria. Empresa adjudicataria del contrato de salud laboral. Empresa adjudicataria del contrato de soporte de sistema de Salud Laboral.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán tiempo preciso cumplir finalidad para la que se recabaron (5 años desde fecha alta de proceso asistencial, art. 17.1 L.41/2002, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica) y determinar posibles responsabilidades derivadas de finalidad y tratamiento datos. De aplicación normativa archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Supervisión de ayudas a asociaciones de víctimas de accidentes de tráfico

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: observatorio@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Recoge los datos personales de las víctimas que reciben atención de las asociaciones, y de los profesionales que les prestan esa atención.
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Categorías de interesados	Personas físicas que han sido objeto de prestación de un servicio y personal que se lo ha prestado.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, identificador, salud, sexo, edad, número de colegiado, relación laboral, canal, fecha y localización de la prestación.
Categorías de destinatarios	No están previstas comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Suscriptores de revista y receptores de newsletter

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: revistadgt@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Envío de la Revista "Tráfico y Seguridad Vial" , o noticias
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD.- 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD.- 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.
Categorías de interesados	Personas físicas y jurídicas suscritas
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, domicilio, correo electrónico, DNI, teléfono, teléfono móvil
Categorías de destinatarios	Imprenta adjudicataria.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Trámites telefónicos

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: secretariagral@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Gestión de tramitación de procedimientos
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
Categorías de interesados	Personas físicas que se dirigen a la DGT para realizar algún trámite por vía telefónica (060).
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, identificador, número de teléfono origen, número de expediente, domicilio, correo electrónico, datos del trámite (fecha e importe sanción, apoderamientos, tasa)
Categorías de destinatarios	Juzgados y Tribunales, Defensor del Pueblo, Ministerio Fiscal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, ciudadanos con interés legítimo, Administración General del Estado, INE, Atención al ciudadano 060, Adjudicataria CTDA.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Videovigilancia

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: areadecalidad@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071 Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Proporcionar un control de acceso al edificio por motivos de seguridad
Base legal (legitimación)	RGPD.- 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD.- 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona. RGPD.- 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento - Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. - Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
Categorías de interesados	Ciudadanos y trabajadores de la DGT
Categorías de datos personales	Imágenes
Categorías de destinatarios	No están previstas comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Un mes a contar desde la fecha de su recogida.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DGT – Usuarios de la biblioteca

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Tráfico** (DIR3 E00130502) Correo electrónico: secretariagral@dgt.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos (DIR3 E04847402) C/ Josefa Valcárcel 44, 3ª planta. Madrid 28071. Correo electrónico: protecciondedatos@dgt.es
Fines del Tratamiento	Registro de usuarios de la Biblioteca y préstamo de libros.
Base legal (legitimación)	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Categorías de interesados	Empleados públicos de la DGT usuarios de la Biblioteca.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, correo electrónico corporativo, teléfono DGT, teléfono móvil corporativo, dirección corporativa, puesto de trabajo.
Categorías de destinatarios	No están previstas comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Destrucción de documentación

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Protección Civil y Emergencias** (DIR3 E00129002) Tlfno: 915373300/01. Correo electrónico: secdg@procivil.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Destrucción confidencial de documentación de la DGPCE por empresa ajena
Base legal (legitimación)	Norma UNE-EN 15713 sobre destrucción segura del material confidencial y norma ISO 27001:2013, gestión de la seguridad de la información.
Categorías de interesados	Documentación en soporte papel y digital
Categorías de datos personales	Documentación presupuestaria, contratación, subvenciones, de recursos humanos y documentos de carácter personal de la DGPCE
Categorías de destinatarios	Ninguno
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Lo que tarde la empresa desde la entrega hasta su destrucción
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Videovigilancia

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Protección Civil y Emergencias** (DIR3 E00129002) Tlfno: 91 537 33 00/01. Correo electrónico: secdg@procivil.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Grabación y tratamiento automatizado de imágenes captadas en el interior y exterior de los recintos y edificios de la DGPCE
Base legal (legitimación)	Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal; Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre; Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada (LSP)
Categorías de interesados	Personas físicas que accedan o transiten por los recintos e inmediaciones de la DGPCE
Categorías de datos personales	Imágenes exclusivamente
Categorías de destinatarios	
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	30 días, salvo conservación por mandamiento judicial
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: REMER (Red Radio de Emergencia)

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Protección Civil y Emergencias** Subdirección General de Prevención, Planificación y Emergencias (DIR3 E04626302) Tlfno: 915373202 Correo electrónico: secdg@procivil.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Tramitación de altas, renovaciones y bajas de colaboradores Red Radio de Emergencia - REMER
Base legal (legitimación)	Resolución de la Dirección General de Protección Civil sobre ordenación de la Red Radio de Emergencia - REMER, de 1 de diciembre de 1986, Instrucciones para el desarrollo de la Resolución de la Dirección General de Protección Civil sobre ordenación de la Red Radio de Emergencia - REMER, de 1 de diciembre de 1986; Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
Categorías de interesados	Personal Civil
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, domicilio, población, provincia, teléfonos de contacto, Autorización de radioaficionado
Categorías de destinatarios	Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	No está previsto
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes de los colaboradores de la REMER se guardan en papel y en archivos informáticos (PC aislado de la Red) a los que se accede con usuario clave, restringido a la unidad. Custodia en despacho en C/ Quintiliano, 21, 28014 - Madrid. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Ayudas por daños ocasionados por catástrofes RD307/2005

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Protección Civil y Emergencias** Subdirección General de Gestión de Recursos y Subvenciones (DIR3 E04626401) Tlfno: 915373154 Correo electrónico: gestion@proteccioncivil.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Expediente de Concesión o denegación de ayudas por siniestro o catástrofe.
Base legal (legitimación)	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.
Categorías de interesados	Personas físicas que hayan resultado damnificadas por una catástrofe y cumplan los requisitos requeridos
Categorías de datos personales	Datos de identidad, residencia, niveles de renta, catastro, censo empresarios,
Categorías de destinatarios	A la base nacional de subvenciones
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Registro de personal de la DGPCE

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Protección Civil y Emergencias** Subdirección General de Gestión de Recursos y Subvenciones (DIR3 E04626401) Tlfno: 915373154 Correo electrónico: secdg@procivil.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Control del personal de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior
Base legal (legitimación)	
Categorías de interesados	Empleados públicos funcionarios ,laborales convenio y fuera de convenio e interinos
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI, destino, puesto de trabajo, nivel, categoría, área funcional, departamento, teléfono, dirección domicilio particular
Categorías de destinatarios	No se comunica a nadie
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes enviados por el Ministerio se guardan en papel y custodiados en un despacho en C/ Quintiliano 21. Los datos de personal de la D.G.P.C. E. se guardan en una base de datos Informática interna a la que se accede con usuario clave, restringido a la unidad. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Medallas Protección Civil

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Protección Civil y Emergencias** Subdirección General de Formación y Relaciones Institucionales (DIR3 E04626502) Tlfno: 915373212 Correo electrónico: secdg@procivil.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Tramitación y concesión Medallas al Mérito de Protección Civil
Base legal (legitimación)	Ley 17/2015, de 9 de julio del Sistema Nacional de Protección Civil; Orden Ministerial de 13 de abril de 1982 por la que se crea la medalla al Mérito de Protección Civil
Categorías de interesados	Personal Civil, Militar y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, puesto de trabajo, méritos concesión y categoría de la medalla concedida
Categorías de destinatarios	Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	No está previsto
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes de condecoración se guardan en papel y en archivos informáticos (Word) a los que se accede con usuario clave, restringido a la unidad. Custodia en despacho en C/ Quintiliano, 21, actualmente no se guardan los expedientes bajo llave ni se cierra sistemáticamente la puerta. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Personal en cursos del mecanismo europeo PC

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Protección Civil y Emergencias** Subdirección General de Formación y Relaciones Institucionales (DIR3 E04626502) Tlfno: 915373212 Correo electrónico: secdg@procivil.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Relación de personal del Sistema Nacional de Protección Civil que ha participado en el Programa de Formación de PC del Mecanismo Europeo
Base legal (legitimación)	
Categorías de interesados	Personal perteneciente al Sistema Nacional de Protección Civil
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, pasaporte destino, puesto de trabajo, teléfono, mail, domicilio y cursos realizados
Categorías de destinatarios	No se comunica a nadie
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes solamente son almacenados en soporte digital y el acceso es mediante usuario clave, restringido a la unidad. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Registro de carácter académico de profesores de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENPC)

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Protección Civil y Emergencias** Subdirección General de Formación y Relaciones Institucionales (DIR3 E04626502) Tlfno: 915373212 Correo electrónico: secdg@procivil.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Registro de carácter académico de profesores de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENPC)
Base legal (legitimación)	Ley 17/2015, de 9 de julio del Sistema Nacional de Protección Civil; artículo 32 "La Escuela Nacional de Protección Civil"
Categorías de interesados	Personal Civil, Militar, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, nacionalidad, documento de identidad, sexo, fechas de nacimiento, datos académicos, datos de contacto, datos profesionales, datos voluntariado y formación de interés
Categorías de destinatarios	Directores y Coordinadores de la actividad formativa en la que el profesor imparte docencia
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los registros se guardan en una base de datos informática interna a la que se accede con usuario y password. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Registro económico-administrativo profesores ENPC

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Protección Civil y Emergencias** Subdirección General de Formación y Relaciones Institucionales (DIR3 E04626502) Tlfno: 915373212 Correo electrónico: secdg@procivil.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Registro económico-administrativo de los profesores participantes en actividades formativas de la ENPC
Base legal (legitimación)	Ley 17/2015, de 9 de julio del Sistema Nacional de Protección Civil; artículo 32 "La Escuela Nacional de Protección Civil"
Categorías de interesados	Personal Civil, Militar, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, CCAA y Locales
Categorías de datos personales	Datos personales, profesionales, bancarios, declaración de compatibilidad (si procede).
Categorías de destinatarios	Empleados públicos de la Subdirección General de Gestión Económica y Subvenciones de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los registros se guardan en una base de datos informática con acceso restringido únicamente a funcionarios de la propia organización que tienen encomendada su utilización. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Registro online de los alumnos ENPC

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Protección Civil y Emergencias** Subdirección General de Formación y Relaciones Institucionales (DIR3 E04626502) Tlfno: 915373212 Correo electrónico: secdg@procivil.mir.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Registro online de los alumnos interesados en inscribirse a cursos de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENPC)
Base legal (legitimación)	Ley 17/2015, de 9 de julio del Sistema Nacional de Protección Civil; artículo 32 "La Escuela Nacional de Protección Civil"
Categorías de interesados	Personal Civil, Militar, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, CCAA y Locales y voluntarios protección civil.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, nacionalidad, documento de identidad, sexo, fechas de nacimiento, datos académicos, datos de contacto, datos profesionales, datos voluntariado y formación de interés
Categorías de destinatarios	Directores y Coordinadores de la actividad formativa a la que se inscribe el alumno
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los registros se guardan en una base de datos Informática interna a la que se accede con usuario y password. Nivel BAJO

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Asistencia integral a víctimas del terrorismo

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo** (DIR3 E04727201) Tlfno: 91 537 24 79/ 91 537 24 80 Correo electrónico: secdirector@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión de expedientes: Asistencia integral a víctimas del terrorismo.
Base legal (legitimación)	Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo. Ley 39/2015 Procedimiento Administrativo Común y Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.
Categorías de interesados	Víctimas del terrorismo y/o familiares de víctimas.
Categorías de datos personales	NIF, Salud, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Sexo, Estado civil, Profesión, Circunstancias Sociales.
Categorías de destinatarios	No existen transferencias internacionales
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Ayudas al estudio a víctimas de terrorismo (201627 código SIA)

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo** (DIR3 E04727201) Tlfno: 91 537 24 79/ 91 537 24 80 Correo electrónico: secdirector@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión de expedientes: Becas y procedimientos para la concesión de ayudas al estudio de víctimas de terrorismo y familiares.
Base legal (legitimación)	Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo. Ley 39/2015 Procedimiento Administrativo Común y Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.
Categorías de interesados	Víctimas y/o familiares de víctimas.
Categorías de datos personales	Salud, NIF, Núm. Seg. Social, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Circunstancias Sociales.
Categorías de destinatarios	Órganos judiciales; otros órganos de la comunidad autónoma; otros órganos de la Administración del Estado.
Transferencias internacionales	No existen transferencias internacionales
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Certificado de Víctima de Terrorismo (962364 código SIA)

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo** (DIR3 E04727201) Tlfno: 91 537 24 79/ 91 537 24 80 Correo electrónico: secdirector@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión de expedientes: Certificado de Víctima de Terrorismo
Base legal (legitimación)	Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo. Ley 39/2015 Procedimiento Administrativo Común y Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.
Categorías de interesados	Víctimas del terrorismo y/o familiares.
Categorías de datos personales	NIF, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Circunstancias Sociales.
Categorías de destinatarios	Órganos judiciales; otros órganos de la comunidad autónoma; otros órganos de la Administración del Estado.
Transferencias internacionales	No existen transferencias internacionales
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Concesión de Ayudas destinadas a Asociaciones, Fundaciones, Entidades e Instituciones sin ánimo de lucro (994054 código SIA)

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo** (DIR3 E04727201) Tlfno: 91 537 24 79/ 91 537 24 80 Correo electrónico: secdirector@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión de expedientes: Procedimiento de Concesión de Ayudas destinadas a Asociaciones, Fundaciones, Entidades e Instituciones sin ánimo de lucro.
Base legal (legitimación)	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Orden INT/2026/2012, de 21 de septiembre. La Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.
Categorías de interesados	Asociaciones, Fundaciones, Entidades, e Instituciones, sin ánimo de lucro
Categorías de datos personales	Relación nominal de los socios de las distintas Asociaciones y/o fundaciones.
Categorías de destinatarios	No hay comunicación de datos personales.
Transferencias internacionales	No existen transferencias internacionales.
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Indemnización y ayudas a víctimas del terrorismo (Cód. SIA: 200952)

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo** (DIR3 E04727201) Tlfno: 91 537 24 79/ 91 537 24 80 Correo electrónico: secdirector@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión de expedientes para la concesión de indemnizaciones por fallecimiento, incapacidad permanente, lesiones y daños materiales derivados de actos terroristas, así como ayudas para tratamientos médicos, psicológicos y prótesis que sean necesarios como consecuencia de la acción terrorista
Base legal (legitimación)	Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo. Ley 39/2015 Procedimiento Administrativo Común y Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.
Categorías de interesados	Beneficiarios, representantes legales, solicitantes.
Categorías de datos personales	Salud, NIF, Núm. Seg. Social, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Circunstancias Sociales.
Categorías de destinatarios	Órganos de la Unión Europea, Organismos de la Seguridad Social, Órganos judiciales, otros órganos de las CC.AA., otros órganos de la Administración del Estado.
Transferencias internacionales	No existen transferencias internacionales.
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Reclamación del abono de la responsabilidad civil fijada en sentencia por delitos de terrorismo (Cód. SIA: 1017475)

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo** (DIR3 E04727201) Tlfno: 91 537 24 79/ 91 537 24 80 Correo electrónico: secdirector@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Gestión de expedientes: Reclamación del abono de la responsabilidad civil fijada en sentencia por delitos, tratamiento 1017475
Base legal (legitimación)	Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo. Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
Categorías de interesados	Condenados en sentencia firme por delito de terrorismo.
Categorías de datos personales	Datos del condenado: Pasaporte, NIF, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.
Categorías de destinatarios	Otros órganos de la Administración General del Estado. Órganos Judiciales.
Transferencias internacionales	No existen transferencias internacionales.
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Reconocimiento civil a las víctimas de terrorismo (201008 código SIA)

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo** (DIR3 E04727201) Tlfno: 91 537 24 79/ 91 537 24 80 Correo electrónico: secdirector@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	El procedimiento pretende otorgar un reconocimiento y efectuar una expresa y solemne manifestación de homenaje por parte de los poderes públicos y de la sociedad a las víctimas de terrorismo.
Base legal (legitimación)	Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo. Ley 39/2015 Procedimiento Administrativo Común y Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.
Categorías de interesados	Víctimas o familiares de víctimas.
Categorías de datos personales	Salud, NIF, Núm. Seguridad Social, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Circunstancias Sociales.
Categorías de destinatarios	Órganos judiciales; otros órganos de la comunidad autónoma; otros órganos de la Administración del Estado.
Transferencias internacionales	No existen transferencias internacionales
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de personal de la Oficina de Asilo y Refugio (OAR)

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Protección Internacional** (DIR3 EA0053607) Correo electrónico: dgproint.secretaria@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Asignación de puesto de trabajo a personal recién incorporado a la OAR
Base legal (legitimación)	Artículo 6.1 e) del Reglamento general de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016) y 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De acuerdo con estos preceptos, dicho tratamiento está legitimado para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de interesados	Personal funcionario y laboral destinado en la Oficina de Asilo y Refugio.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, número de registro de personal, dirección y firma. Fotografía. Datos de contacto particulares. Áreas de trabajo de su interés, habilidades, conocimientos informáticos, idiomas y experiencia laboral. Disponibilidad para hacer guardias y situación o preferencias en cuanto al teletrabajo. Circunstancias que requieran adaptación del puesto de trabajo.
Categorías de destinatarios	Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio del Interior.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes se guardan en papel en el despacho 220 de la sede de San Fernando de Jarama, el despacho se cierra con llave todos los días. La información básica de los archivos en papel (se excluyen los datos académicos y profesionales) se almacena en un archivo electrónico. El acceso al archivo electrónico está restringido a los gestores del servicio (dos Jefas de Sección) y la Subdirectora. Nivel BAJO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Tramitación de peticiones para determinar el Estado miembro responsable de tramitar una solicitud de protección internacional

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Protección Internacional** (DIR3 EA0053607) Correo electrónico: dgproint.secretaria@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Tramitación de peticiones para determinar el Estado miembro responsable de tramitar una solicitud de protección internacional
Base legal (legitimación)	Reglamento (UE) n ° 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 , por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida; Reglamento (CE) No 1560/2003 de la Comisión de 2 de septiembre de 2003 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 343/2003 del Consejo por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país
Categorías de interesados	Personas que no son nacionales de Estados miembro de la UE y solicitan protección internacional
Categorías de datos personales	Datos de filiación, biométricos y de contacto, nacionalidad, origen étnico, religión, opiniones políticas, información médica, información genética para determinar parentesco, antecedentes penales, sanciones administrativas en materia de extranjería, países de tránsito en el Espacio Económico Europeo y datos personales relativos al inicio del procedimiento (incoación de oficio o a instancia de parte y fecha de inicio), su tramitación (tiempo transcurrido desde su inicio), resolución (fecha y sentido de la resolución) y en su caso, impugnación (interposición de recursos, fecha de resolución y sentido y adopción de medidas cautelares).
Categorías de destinatarios	Órganos y organismos públicos estatales, como la Subsecretaría Ministerio del Interior, Policía Nacional y Guardia Civil, Ministerio de Justicia, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Ministerio de Igualdad, Ministerio de Trabajo y Economía Social, Ministerio de Sanidad y organismos públicos adscritos a los anteriores ministerios; Poder Judicial; Ministerio Fiscal y Defensor del Pueblo; órganos equivalentes a los anteriores en Comunidades Autónomas y Entidades Locales; organizaciones internacionales (Unión Europea o UE, Organización Internacional para las Migraciones u OIM, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para

	los Refugiados o ACNUR) y Estados miembros de la UE y del Espacio Económico Europeo.
Transferencias internacionales	Estados Miembros de la UE; ACNUR, OIM, UE
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes son híbridos (parte está en formato digital y parte en soporte papel); la parte en formato digital de los expedientes está almacenada en los servidores del MIR, y la parte en soporte papel está almacenada en un edificio con seguridad 24h. Además, se encuentran en el archivo, que está cerrado con llave que tienen los miembros de la policía que custodian el edificio. Nivel MEDIO.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Tramitación de recursos administrativos interpuestos contra resoluciones de protección internacional y apátrida

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Protección Internacional** (DIR3 EA0053607) Correo electrónico: dgproint.secretaria@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Tramitación de recursos administrativos.
Base legal (legitimación)	Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
Categorías de interesados	Personas que no son nacionales de Estados miembro de la UE y solicitan protección internacional
Categorías de datos personales	Datos de filiación, de contacto, nacionalidad, origen étnico, religión, opiniones políticas, información médica, información genética para determinar parentesco, antecedentes penales, sanciones administrativas en materia de extranjería y datos personales relativos al inicio del procedimiento (incoación de oficio o a instancia de parte y fecha de inicio), su tramitación (tiempo transcurrido desde su inicio), resolución (fecha y sentido de la resolución) y en su caso, impugnación (interposición de recursos, fecha de resolución y sentido y adopción de medidas cautelares).
Categorías de destinatarios	Órganos y organismos públicos estatales, como la Subsecretaría Ministerio del Interior, Policía Nacional y Guardia Civil, Ministerio de Justicia, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Ministerio de Igualdad, Ministerio de Trabajo y Economía Social, Ministerio de Sanidad y organismos públicos adscritos a los anteriores ministerios; Poder Judicial; Ministerio Fiscal y Defensor del Pueblo; órganos equivalentes a los anteriores en Comunidades Autónomas y Entidades Locales; organizaciones internacionales (Unión Europea o UE, Organización Internacional para las Migraciones u OIM, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados o ACNUR) y Estados miembros de la UE y del Espacio Económico Europeo.
Transferencias internacionales	
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes están almacenados en un edificio con seguridad 24h. Además, se encuentran en el archivo, que está cerrado con llave que tienen los miembros de la policía que custodian el edificio.

	Nivel MEDIO.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Tramitación de solicitudes de apátrida

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Protección Internacional** (DIR3 EA0053607**)** Correo electrónico: dgproint.secretaria@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Tramitación y resolución de solicitudes de apátrida presentadas por los interesados.
Base legal (legitimación)	Art. 34.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida.
Categorías de interesados	Personas que no son nacionales de Estados miembro de la UE y solicitan apátrida
Categorías de datos personales	Datos de filiación, biométricos y de contacto, nacionalidad, origen étnico, información genética para determinar parentesco, antecedentes penales, lugar de residencia habitual en otro Estado y su duración, y datos personales relativos al inicio del procedimiento (incoación de oficio o a instancia de parte y fecha de inicio), su tramitación (tiempo transcurrido desde su inicio), resolución (fecha y sentido de la resolución) y en su caso, impugnación (interposición de recursos, fecha de resolución y sentido y adopción de medidas cautelares).
Categorías de destinatarios	Órganos y organismos públicos estatales, como la Subsecretaría Ministerio del Interior, Policía Nacional y Guardia Civil, Ministerio de Justicia, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Ministerio de Igualdad, Ministerio de Trabajo y Economía Social, Ministerio de Sanidad y organismos públicos adscritos a los anteriores ministerios; Poder Judicial; Ministerio Fiscal y Defensor del Pueblo; órganos equivalentes a los anteriores en Comunidades Autonómas y Entidades Locales; organizaciones internacionales (Unión Europea o UE, Organización Internacional para las Migraciones u OIM, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados o ACNUR) y Estados miembros de la UE y del Espacio Económico Europeo.
Transferencias internacionales	Estados Miembros de la UE; ACNUR, OIM, UE
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes son híbridos (parte está en formato digital y parte en soporte papel); la parte en formato digital de los expedientes está almacenada en los servidores del MIR, y la parte en soporte papel

	está almacenada en un edificio con seguridad 24h. Además, se encuentran en el archivo, que está cerrado con llave que tienen los miembros de la policía que custodian el edificio. Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Tramitación de solicitudes de protección internacional

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Protección Internacional** (DIR3 EA0053607) Correo electrónico: dgproint.secretaria@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Tramitación y resolución de solicitudes de protección internacional presentadas por los interesados.
Base legal (legitimación)	Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria; Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo.
Categorías de interesados	Personas que no son nacionales de Estados miembro de la UE y solicitan protección internacional
Categorías de datos personales	Datos de filiación, biométricos y de contacto, nacionalidad, origen étnico, religión, opiniones políticas, información médica, información genética para determinar parentesco, antecedentes penales y policiales, sanciones administrativas en materia de extranjería, países de tránsito y datos personales relativos al inicio del procedimiento (incoación de oficio o a instancia de parte y fecha de inicio), su tramitación (tiempo transcurrido desde su inicio), resolución (fecha y sentido de la resolución) y en su caso, impugnación (interposición de recursos, fecha de resolución y sentido y adopción de medidas cautelares).
Categorías de destinatarios	Órganos y organismos públicos estatales, como la Subsecretaría Ministerio del Interior, Policía Nacional y Guardia Civil, Ministerio de Justicia, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Ministerio de Igualdad, Ministerio de Trabajo y Economía Social, Ministerio de Sanidad y organismos públicos adscritos a los anteriores ministerios; Poder Judicial; Ministerio Fiscal y Defensor del Pueblo; órganos equivalentes a los anteriores en Comunidades Autónomas y Entidades Locales; organizaciones internacionales (Unión Europea o UE, Organización Internacional para las Migraciones u OIM, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados o ACNUR) y Estados miembros de la UE y del Espacio Económico Europeo.
Transferencias internacionales	Estados Miembros de la UE; ACNUR, OIM, UE.
Plazo de supresión	

Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes son híbridos (parte está en formato digital y parte en soporte papel); la parte en formato digital de los expedientes está almacenada en los servidores del MIR, y la parte en soporte papel está almacenada en un edificio con seguridad 24h. Además, se encuentran en el archivo, que está cerrado con llave que tienen los miembros de la policía que custodian el edificio. Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Tramitación de solicitudes de protección temporal por afluencia masiva de personas desplazadas

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Protección Internacional** (DIR3 EA0053607) Correo electrónico: dgproint.secretaria@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Tramitación y resolución de solicitudes de protección temporal presentadas por los interesados. Además, previo consentimiento de los interesados, podrán utilizarse sus datos personales de contacto para la comunicación con los interesados por teléfono/SMS/correo electrónico.
Base legal (legitimación)	Directiva 2001/55/CE DEL CONSEJO de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas; Decisión de ejecución (UE) 2022/382 del Consejo, de 4 de marzo de 2022, por la que se constata la existencia de una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania en el sentido del artículo 5 de la Directiva 2001/55/CE y con el efecto de que se inicie la protección temporal; disposición adicional 2ª de la Ley 12/2009, de 30 de octubre; Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas; Orden PCM/170/2022, de 9 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022, por el que se amplía la protección temporal otorgada en virtud de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España, y Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania
Categorías de interesados	Personas pertenecientes a colectivos incluidos en una declaración general de protección temporal y que la soliciten en España
Categorías de datos personales	Datos de filiación, biométricos y de contacto, nacionalidad, lugar de residencia, status del solicitante en país de residencia, fecha de salida del país, itinerario, información administrativa para determinar parentesco, antecedentes penales y policiales, sanciones administrativas en materia de extranjería y datos personales relativos al inicio del procedimiento (incoación de oficio o a instancia de parte y fecha de inicio), su tramitación (tiempo transcurrido desde su inicio), resolución (fecha y sentido de la resolución) y en su caso, impugnación (interposición de recursos, fecha de resolución y sentido y adopción de medidas cautelares).
Categorías de destinatarios	Órganos y organismos públicos estatales, como la Subsecretaría Ministerio del Interior, Policía Nacional y Guardia Civil, Ministerio de

	Justicia, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Ministerio de Igualdad, Ministerio de Trabajo y Economía Social, Ministerio de Sanidad y organismos públicos adscritos a los anteriores ministerios; Poder Judicial; Ministerio Fiscal y Defensor del Pueblo; órganos equivalentes a los anteriores en Comunidades Autónomas y Entidades Locales; organizaciones internacionales (Unión Europea o UE, Organización Internacional para las Migraciones u OIM, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados o ACNUR) y Estados miembros de la UE y del Espacio Económico Europeo.
Transferencias internacionales	Estados Miembros de la UE; ACNUR, OIM, UE.
Plazo de supresión	
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Los expedientes son digitales y están almacenados en los servidores del MIR. Nivel MEDIO

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Comunicación con la ciudadanía

Responsable del tratamiento	**Gabinete del Ministro** (DIR3 E04917901) Teléfono: 915371903 Correo electrónico: secdirgab@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	Registro, atención, gestión y respuesta a las comunicaciones recibidas de la ciudadanía, en particular, quejas y sugerencias, peticiones, consultas o felicitaciones.
Base legal (legitimación)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano. Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado. Reglamento General de Protección de Datos.
Categorías de interesados	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono. Otros datos: Aquéllos que puedan estar incluidos en la comunicación.
Categorías de destinatarios	Cuando corresponda: a otras Administraciones, a otros Departamentos ministeriales, y a otros Centros Directivos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En concreto, las categorías de quejas y sugerencias, peticiones, consultas y felicitaciones a los 5 años.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto

	3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior.

INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Relaciones institucionales, comunicación y protocolo

Responsable del tratamiento	**Gabinete del Ministro** (DIR3 E04917901) Teléfono: 915371903 Correo electrónico: secdirgab@interior.es
Corresponsable	
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos para toda la Subsecretaría del Interior (excepto para la Dirección General de Tráfico) y el Gabinete del Ministro. (DIR3 EA0019193) Subdirección General de Innovación, Calidad e Inspección de los Servicios. C/ Amador de los Ríos 7, 28071 Madrid. Correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es
Fines del Tratamiento	1) Atención y gestión de las relaciones institucionales, de comunicación y de protocolo del Ministerio. 2) Gestión del servicio de promoción y difusión de la imagen del Ministerio del Interior en su actividad institucional.
Base legal (legitimación)	Reglamento General de Protección de Datos: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. 6.1.a) Consentimiento del propio interesado.
Categorías de interesados	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que el Ministerio mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas. Miembros de las autoridades nacionales, de la Unión Europea y de terceros Estados. Representantes de medios de comunicación...
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, firma, teléfono. Imagen y voz o cualquier otro dato personal que pudieran facilitar.
Categorías de destinatarios	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas relacionadas con las actividades del Ministerio. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. No están previstas transferencias internacionales de los datos. La difusión de datos de imagen/voz en redes sociales supondrá una comunicación de datos a terceros, atendiendo a la naturaleza y funcionamiento de estos servicios.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición profesional o en tanto no soliciten su supresión.
Medidas de seguridad y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio del Interior.